PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL **CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA**

TEXTO REFUNDIDO

MARZO 2009

TOMO II
ORDENACIÓN Y DIAGNOSTICO

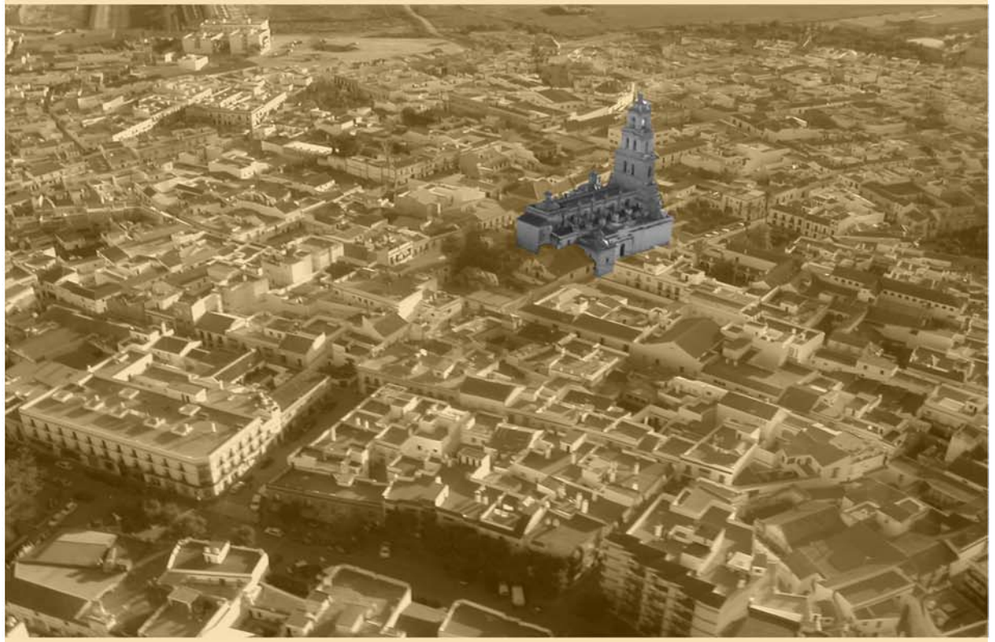

Equipo Redactor

Fernando Mendoza
Fernando Amores
Pedro Perez Quesada

EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA

INDICE TOMO II _ DIAGNÓSTICO Y ORDENACIÓN

1. DIAGNÓSTICO **4**

1.1 - DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO **4**

1.2.- CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS. DIALECTICA CONSERVACION-RENOVACION

1.3.- LA SITUACION DE DEGRADACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO **4**

1.4.- CRITERIOS GENERALES DE TRATAMIENTO DEL CONJUNTO **7**

1.5.- DIAGNOSTICO: CONCLUSION SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES **8**

1.6.- EL ESTADO ACTUAL DEL CASERÍO **8**

1.7.- ADECUACION CULTURAL Y TURÍSTICA **8**

1.8.- TRÁFICO Y APARCAMIENTOS **9**

1.9.- CARÁCTER DEL PLAN ESPECIAL: DE PROTECCIÓN, DE REFORMA INTERIOR O DE MEJORA URBANA. ÁMBITO **9**

1.10.- DIALÉCTICA CONSERVACIÓN- RENOVACIÓN **9**

1.11.- JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL **9**

11.1.1.- ÁMBITO ESPACIAL DEL PLAN. DELIMITACIÓN SEGÚN LA DECLARACIÓN COMO CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA B.I.C.

Planos N01 Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

11.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

11.1.3.- ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO.

2.-DIRECTRICES PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO **12**

2.1. INTRODUCCION **12**

2.2.-CARACTERISTICAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE UTRERA **12**

2.3.- CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN **13**

Plano N02_Protección arqueológica subsuelo

Plano N03_Protección arqueológica paramentos

3.-ORDENACION Y RELACION CON EL PLAN GENERAL DE UTRERA **13**

3.1.- POBLACIÓN **13**

3.2.- VIVIENDAS **14**

3.2.1.- VIVIENDAS EXISTENTES DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

3.2.2.- PREVISIONES DE VIVIENDAS DEL PLAN GENERAL PARA EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL.

3.2.4.-NUMERO DE PLANTAS PROPUESTAS

3.2.4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.2.4.2.- RESUMEN DE ALTURAS

Plano N04_Alturas en las edificaciones

3.2.4.3.- RESUMEN DE ALTURAS POR CALLES.

3.2.4.4.- EDIFICIOS DE UNA SOLA PLANTA A PROTEGER POR SUS VALORES ARQUITECTONICOS.

3.2.4.5.- SOLARES.

3.2.3.- PREVISIONES DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIAL

3.3.- EQUIPAMIENTO **16**

*Plano N05_*Equipamientos en el conjunto histórico existentes y propuestos por el Plan Especial de Utrera

3.3.1- EQUIPAMIENTO PREVISTO POR EL PLAN GENERAL

3.3.2.- EQUIPAMIENTO PREVISTO POR EL PLAN ESPECIAL

3.3.3.- USOS COMPATIBLES CON EDIFICIOS HISTORICOS.

3.3.4.- EL USO DEPORTIVO

4.- ACCIONES DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL: LOS PROYECTOS URBANOS DE REESTRUCTURACION DEL CENTRO **19**

5.- MEDIDAS DE PROTECCION **20**

5.1.- CATALOGO Y CRITERIOS DE INCLUSION **20**

5.2.- TIPO DE NORMATIVA DE PROTECCIÓN **21**

5.3.- LOS BIENES MUEBLES LIGADOS A LA ARQUITECTURA **21**

6. - MEDIDAS DE MEJORA: EL PLANEAMIENTO DE REHABILITACIÓN **21**

6.1.- AREAS DE MEJORA URBANA **21**

Plano N06_Actuaciones

7- MEDIDAS DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA **29**

7.1.- CRITERIOS GENERALES **29**

7.2.- LOS ELEMENTOS TECNOLOGICOS **30**

7.3.- MEJORAS EN EL MOBILIARIO URBANO **30**

7.4.- HOMOGENEIZACION DE MATERIALES **31**

7.5.- CONTROL DE CUBIERTAS **31**

7.6.- APERTURA DE HUECOS PARA GARAJES Y LOCALES **31**

8.- ORDENACIÓN GLOBAL DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD **31**

8.1.- PROPUESTAS DE TRÁFICO **31**

8.2.- PEATONIZACIONES Y AREAS DE INTERES AMBIENTAL **31**

8.3.- APARCAMIENTOS **32**

8.3.1.- CONCEPTOS GENERALES

Plano N07_Crecimiento de Utrera y red de aparcamientos disuasorios

Plano N08_Tipos de Viario

8.3.2.- NUEVAS EDIFICACIONES CON APARCAMIENTOS

8.4.- MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO **33**

8.5.- MODIFICACIÓN DE PAVIMENTOS Y MEJORA EN LA SECCIÓN DE CALLES **33**

9.- FASES DE LAS ACTUACIONES URBANAS **34**

10.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS **35**

11.- CATALOGACIÓN Y BIENES DE INTERES CULTURAL **36**

11.1.-CATALOGACIÓN **36**

Plano N09_Catalogación de los edificios

11.2. BIENES DE INTERÉS 37

11.2.1.- CONSIDERACIONES GENERALES CULTURAL

11.2.2.- CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE ENTORNOS

11.2.3- BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS

Plano N10_Bienes de Interés Cultural declarados y propuestos para su incoación

11.2.4.- INSCRIPCIONES ESPECÍFICAS EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA

11.2.5.- ELEMENTOS DE INTERÉS EXTERIORES AL CONJUNTO

11.2.6.- MONUMENTOS, ESTATUAS Y ELEMENTOS DE INTERÉS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Plano N11_ Monumentos y estatuas de interés en es espacio público

11.2.7.- ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

Plano N12_ Espacios urbanos catalogados

12.- DESARROLLO Y GESTION DEL PLAN ESPECIAL **50**

12.1.- MEDIDAS DE APOYO A LA REHABILITACIÓN **50**

12.2.-ESTRATEGIA DE ACCIÓN MUNICIPAL **50**

12.3.- MECANISMOS DE FINANCIACION **51**

12.4.- FASES DE LAS ACTUACIONES URBANAS **51**

12.5.- ESTUDIO ECONOMICO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL **52**

12.5.1.- AREAS DE ACTUACION Y UNIDADES DE EJECUCION.

12.5.2.- INVERSIONES EN EL CASERÍO

12.5.3.- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES Y RELIGIOSOS.

12.5.4.- REMODELACIONES DEL VIARIO E INCREMENTO DEL ARBOLADO

12.5.5.- APARCAMIENTOS DISUASORIOS

12.5.6.- INVERSIONES EN IMAGEN URBANA.

12.5.7.- GASTOS MUNICIPALES DE GESTION, INFORMACION Y DIFUSION

12.6.- APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE ETAPAS **55**

12.7.- ARTICULACIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS **56**

12.8.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN **56**

12.9.- FINANCIACION DEL PLAN ESPECIAL **57**

12.9.1.- INTRODUCCION.

12.9.2.- EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

12.9.3.- EL PROGRAMA URBAN.

12.9.4.- ADMINISTRACION CENTRAL

12.9.5.- JUNTA DE ANDALUCIA.

12.9.6.-OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

12.9.7.- CONSIDERACIONES FINALES

ANEXO 1 _ **PROGRAMAS** **62**

ANEXO 2 _ **COMUNIDAD EUROPEA** **65**

ANEXO 3 _ **LISTA DE MEDIDAS SUBVENCIONABLES** **69**

ANEXO 4_ **FICHAS DE UNIDADES DE EJECUCIÓN** *Plano N13* **71**

ANEXO 5 _ **PLANOS DE CATALOGACIÓN** *Listado de edificios catalogados* **72**

Plano N14

ANEXO 6 _ **BIENES DE INTERÉS CULTURAL** *Plano N15* **83**

ANEXO 7 _ **PLANOS DE VIARIO Y ESPACIO PÚBLICO** *Plano N16* **84**

ANEXO 8 _ **PLANOS DE ALTURAS EN EDIFICACIÓN PROPUESTAS** *Plano N17* **85**

ANEXO 9 _ **PLANOS DE ALTURAS EN EDFICACIÓN DEFINITIVA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN** *Plano N18* **86**

.

DIAGNÓSTICO, PROPUESTA, PLAN DE ETAPAS Y ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. DIAGNÓSTICO

1.1 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO

¿Qué hay que considerar como patrimonio público? ¿Cuáles son los elementos que confieren esta calidad y función? ¿Es únicamente la procedencia de recursos públicos para su construcción y mantenimiento o su significación y relevancia respecto al espacio colectivo?

Es natural que a este respecto se expresen visiones y aproximaciones diferentes, entre las cuales básicamente se identifican dos enfoques distintos del patrimonio arquitectónico. El primero hace referencia a una visión "restringida", según la cual éste se define y valora casi exclusivamente como expresión estética, cultural e histórica singular, y adquiere este calificativo en la medida en que se le declara "monumento nacional" o “Bien de Interés Cultural”. Es indudable que un concepto de este tipo tiene una desviación "historicista" y restringe la temática sólo a expertos. El segundo criterio incluye una visión "amplia", que considera e integra el concepto de patrimonio arquitectónico a todo el parque de edificación antigua construida, identificándolo como posible receptor de una acción de racionalización, mantenimiento y conservación cuya finalidad es la preservación de la memoria colectiva . Esta concepción no excluye la calidad de obras singulares de algunas de ellas, pero no lo limita a esta calidad.

A diferencia de la concepción "restringida", que aspira a que las acciones de protección de las obras del patrimonio las transformen en verdaderas "piezas de museo", la concepción "amplia", en forma independiente, en general, de la antigüedad o del carácter de "monumento nacional" que ellas posean, caracteriza al patrimonio arquitectónico como fuente permanente de generación de nuevos bienes y servicios para beneficio de la ciudadanía. Esta afirmación conlleva la posibilidad de identificar nuevos usos posibles de ese patrimonio, más relacionados con las necesidades reales de la ciudad y con su capacidad de contribuir al desarrollo productivo de ésta. Este es el enfoque que pretendemos tenga el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera: la modernización y movilización de un importante recurso, como es la edificación histórica, al servicio del incremento de la calidad de vida de todos los utreranos.

El concepto de patrimonio no debe limitarse sólo a lo arquitectónico, como sinónimo de obras edificadas individualmente, y debe incluir la dimensión urbana en un sentido más amplio, comprendiendo tanto a los conjuntos o grupos de construcciones, como a los espacios públicos. Este enfoque puede ser mucho más beneficioso para la promoción de acciones que procuren su protección y revitalización.

Es útil, a este propósito, hacer una diferenciación entre los posibles tipos de intervención; éstos son:

A) conservación, reparación y rehabilitación

B) racionalización de lo existente y eventual definición de nuevos usos para beneficio de la colectividad urbana;

C) reciclaje, rehabilitación y reutilización de edificios históricos, sean singulares o no.

Estas intervenciones pueden realizarse tanto a través de la participación de la inversión privada, como por medio de la gestión inmobiliaria directa municipal a través de Empresas Públicas o Gerencias de Urbanismo, (incluyendo también nueva construcción).

1.2. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN CENTROS HISTÓRICOS. DIALECTICA CONSERVACION-RENOVACION

El crecimiento económico de las posguerras mundial y española revolucionó la estructura de la sociedad tanto en los países industrializados como en los menos desarrollados, como era el caso de España; las nuevas técnicas de comunicación y transporte, como el automóvil y el teléfono, junto a la gran disponibilidad de suelos edificables a bajo costo, contribuyeron a la adopción de patrones de urbanización que fueron favoreciendo la expansión horizontal de las ciudades, creando nuevos barrios para los distintos sectores de la población. Este modelo alcanzó a todas las ciudades y pueblos, tanto grandes como pequeños. También fue el caso de Utrera.

Los problemas de los centros históricos en general y de Utrera en particular se producen porque se ha seguido permitiendo la continua expansión centrífuga de las ciudades, desaprovechando los edificios antiguos existentes que se han ido así deteriorando progresivamente. Siempre ha sido más fácil administrativamente el ocupar un suelo vacío en la periferia que rehabilitar los edificios existentes, con todos los problemas de propiedad, inquilinato, uso y técnica constructiva , que supone.

En los últimos años ha ido tomando fuerza la idea de la importancia de empezar a "recentralizar" la estructura de las ciudades, es decir, operar en los sectores centrales que tienen como misión la representación simbólica de toda la ciudad. En el caso de Utrera, los barrios localizados alrededor de la plaza del Altozano, el Castillo, Santa María de la Mesa o Santiago tienen la misión fundamental de “representar” el conjunto de Utrera , dotarlo de contenido simbólico de la memoria de la ciudad..

A partir de la comprensión del papel de los centros urbanos históricos, se ha generado un importante debate urbanístico y ciudadano sobre el tema, definiendo los conceptos básicos para la creación e implementación de políticas de recuperación urbana y analizar, evaluar y difundir los resultados de las experiencias realizadas hasta ahora.

Los diferentes niveles de gobierno —central, regional y local— deben coordinarse, interactuar y compartir responsabilidades según sus respectivas competencias, enfatizando la importancia de que a nivel local se defina una estrategia para la recuperación del área central de Utrera , en el marco de las políticas municipales de desarrollo urbano y de vivienda.

Hay que superar el criterio de recuperación de los centros históricos exclusivamente por sus potencialidades turísticas, aunque éstas sean importantes para fomentar el sector servicios en Utrera, ya que éste concepto no comprende realmente la enorme importancia que estas áreas tienen para ofrecer soluciones a diversos problemas de políticas públicas, tanto en los sectores específicos de desarrollo urbano y vivienda, como en el social, educacional y sanitario, transformándose así también en un beneficio económico para toda la ciudad.

Frente a la necesidad de frenar la continua expansión horizontal de las ciudades en “mancha de aceite”, a pesar de los Planes, la intervención en las áreas centrales tiene el significado de recentralizar la organización territorial urbana, aprovechando al máximo las estructuras y servicios existentes.

El tema de la recuperación urbana ha experimentado avances considerables y recobrado interés e importancia en el marco de las políticas públicas de vivienda y urbanismo, y, si en un principio era el nivel regional el interesado en esta materia, ahora los gobiernos locales se han dado cuenta del papel importante que este sector de actividad puede jugar en el marco de la gestión urbana. El cambio de enfoque implica que las áreas centrales y los centros históricos no sean tratados como un elemento aparte de la ciudad, sino que sean englobados plenamente en las políticas urbanas para poder aprovechar sus potencialidades y capacidades para contribuir al desarrollo de las ciudades. De esta forma, el patrimonio existente pasaría a ser considerado como un elemento fundamental y como una forma inteligente, adecuada y prudente de solucionar el déficit de equipamientos y los requerimientos ciudadanos.

Es importante considerar el patrimonio existente, así como las infraestructuras y los espacios públicos, como un todo que forma parte del patrimonio físico de Utrera, que en este momento están siendo desaprovechados, en muchos casos, y que en consecuencia requiere de acciones para su conservación, reparación y adecuación a las actuales exigencias ciudadanas. El aprovechamiento de este patrimonio implica la racionalización y mejora de sus posibilidades de utilización, la protección de edificaciones y espacios urbanos de particular importancia y el control del uso abusivo del automóvil, que convierte a las ciudades históricas en garajes al aire libre.

La recuperación de las áreas centrales de las ciudades es un problema complejo y no solamente arquitectónico, urbanístico, técnico o estético, por lo que deben tomarse en consideración algunos principios básicos, entre los cuales se pueden señalar los siguientes:

A) Planificación integral de los centros, considerándolos no sólo en cuanto a sus valores culturales y ambientales, concibiéndolos como islas culturales o núcleos diferenciados, sino también como potencial económico importante dentro de la ciudad, y garantizar tanto su recuperación física como su vitalidad económica y social.

B) Amplio concepto del patrimonio que comprenda no sólo los monumentos antiguos, sino también la trama urbana residencial, generando un enfoque más amplio de la restauración, sin limitarla a puntos aislados, creando una red de focos y ejes.

C) Tratamiento de la vivienda como su célula protagonista, en atención a que la homogeneidad de las áreas centrales está dada generalmente por el predominio de la función residencial; por lo tanto, garantizar la permanencia de ésta característica deberá ser un objetivo fundamental, haciéndolo compatible con sus otras posibles funciones (administrativa, cultural, comercial, turística, asistencial, sanitario, deportivo y otras).

D) Dar nuevos usos a los viejos edificios por medio del reciclaje y la readaptación, buscando la revitalización de los centros también a través de la diversidad de uso y funciones, definidas según la capacidad física de los monumentos para asumirlas.

E) Racionalizar el uso del transporte y fomentar la peatonalización y la bicicleta siempre que sea posible.

F) Impedir las acciones agresivas a la edificación y a los espacios urbanos por medio de un eficiente control de inspección municipal y promover las soluciones a las necesidades y aspiraciones de la población residente.

G) Crear la infraestructura de la rehabilitación, principalmente mediante la creación de la Oficina del Centro Histórico, la promoción de materiales y oficios, hoy prácticamente desaparecidos, a través de creación de escuelas taller que favorezcan el empleo juvenil. La Casa de la Cultura de Utrera ha comenzado un camino que debe seguir siendo desarrollado, con una mayor aplicación a la rehabilitación de edificios.

H) Privilegiar la preservación de las actividades tradicionales del Centro Histórico de Utrera. Hay que apoyar desde el Ayuntamiento, mediante soportes fiscales y técnicos, el mantenimiento de las actividades comerciales y artesanales que tengan continuidad en el tiempo y garanticen el mantenimiento de actividades ligadas al Centro Histórico.

I) Tener presente que la solución integral de todos los problemas del centro no podrá localizarse completamente dentro de su propio territorio, sino en el ámbito del contexto urbano global. Por ejemplo en la relación centros comerciales en la periferia- comercio tradicional minorista en el centro urbano, la solución global de las infraestructuras, etc.

Es, además, necesario empezar una práctica constante de mantenimiento de los edificios. A este respecto se puede calcular que a todo bien inmueble se le debe destinar anualmente alrededor del 2% de su costo de construcción en obras de mantenimiento, conservación y reparación, para garantizarle una vida útil de más de 90 años, evitando la depreciación del inmueble y manteniendo sus condiciones de habitabilidad en condiciones óptimas. Este tipo de inversión es clave para la conservación del patrimonio residencial y urbano, porque realizada periódicamente, permite mantener un uso eficiente de los inmuebles por un largo período de tiempo y con costos bajos, mientras que su inactividad incrementa invariablemente estos costos, pudiéndose llegar al punto que las reparaciones resulten tan costosas, que pongan en duda el beneficio de realizarlas, favoreciendo la demolición y la sustitución.

Por lo tanto, esta dimensión tiene que ser incorporada en los programas de recuperación y mantenimiento de infraestructuras físicas previstos por las distintas Administraciones, definiendo sistemas de financiación específicos para este tipo de actividades, con el objetivo de establecer convenios plurianuales para su realización sistemática.

Hay que tener en cuenta que el primer responsable de la conservación de los edificios es su propietario, asumiendo el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía un papel subsidiario. El propietario es, pues, el primer elemento a tratar correctamente en una política activa de modernización y protección del patrimonio arquitectónico. Es a él a quien tienen que llegar ayudas, estímulos, educación ciudadana y, en su caso, sanciones por incumplimiento de la legalidad vigente.

En este sentido, es fundamental promover una política de conservación de los edificios. Tradicionalmente ha existido en Utrera una conservación basada en el encalado, la limpieza de los tejados y el retejado. Este sentido de la conservación, salvo casos aislados, se ha perdido. Es necesario incentivar una conservación activa, realizada con los medios y las tecnologías actuales, que mantenga las edificaciones en buen estado de habitabilidad. Actuaciones como Inspecciones periódicas de la edificación, pueden ayudar a crear un sentido de responsabilidad social respecto al patrimonio edificado, sea o no histórico.

El Conjunto Histórico de Utrera coincide, en grandes líneas, con el centro de la ciudad. Contiene la mayor parte de los equipamientos culturales y de servicios (fundamentalmente de pequeño comercio) que caracterizan el centro de Utrera. Esta condición es fundamental para el tratamiento que hay que realizar en orden a mantener y potenciar los valores culturales de este recinto: además de promover y proteger su carácter de barrio residencial, hay que favorecer y mantener el pequeño comercio, fundamental para la conservación del conjunto.

Esta protección se debe realizar también en la periferia: la proliferación de centros comerciales en las afueras de Utrera puede arruinar el pequeño comercio del centro. El Ayuntamiento debe tener una política clara a este respecto. Por otra parte, el comercio necesita una mayor rotación que la vivienda, en su puesta a punto tecnológica. Acertar en la definición de estos ritmos de renovación es una característica importante para el acierto del Plan.

Esta condición de centro de ciudad excluye en Utrera la posibilidad de fomentar una ciudad-museo, de la cual los ejemplos más conocidos son Cáceres, Santiago de Compostela, Albarracín, etc. Estas ciudades

se caracterizan por un bajo nivel de ocupación residencial y una hipertrofia de su utilización turística y residencial. En el caso de Utrera, su nivel de utilización y su condición de conjunto vivo exigen la definición de otros modelos más complejos, que mezclen la residencia con otras actividades, igualmente importantes, para la conservación urbana.

El Plan Especial debe constituir el motor de la modernización del Conjunto Histórico. Que se redacte y apruebe un instrumento de protección, como el Plan Especial, no quiere decir que se deje a un lado la necesaria actualización y renovación edificatoria y tecnológica, sino, más bien, al contrario: el Plan Especial debe suponer un incentivo para la actualización y modernización del centro de Utrera.

1.3.- LA SITUACION DE DEGRADACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Una de las manifestaciones más relevantes de la actividad humana a lo largo de su historia ha sido la creación de edificios y construcciones de toda clase, destinadas a múltiples finalidades.

Ese conjunto heterogéneo de bienes conforman el patrimonio arquitectónico, en donde cobran un singular protagonismo los inmuebles de carácter histórico, artístico y cultural. Ese rico acervo presenta, en la mayoría de los casos, un estado de conservación deficiente a consecuencia de factores de tipo social y natural. La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico patrocinada por el Consejo de Europa en 1975, señalaba que ese patrimonio se encontraba en peligro y amenazado por la ignorancia, por la vetustez, por todas las formas de degradación, por el abandono, por cierto urbanismo exageradamente sensible a las presiones económicas y a las exigencias de la circulación, por restauraciones abusivas y por la especulación territorial e inmobiliaria. No hay más que ver los importantes edificios y conjuntos históricos derribados en Utrera en las décadas de los años cincuenta, sesenta y setenta para ser consciente de la gravedad de estos hechos.

En el caso de Utrera, el patrimonio arquitectónico se encuentra amenazado principalmente por lo que podríamos llamar **"la cultura del derribo".** Al no existir apenas ejemplos populares de rehabilitación, que muestren cómo se puede compatibilizar la conservación del edificio con su modernización, existe un deseo difuso de demoler los edificios reproduciendo luego sus características de fachada principales, dentro de un proyecto de nueva planta con estructuras de hormigón armado o metálicas. Esta falsificación generalizada del patrimonio se debe combatir mediante un esfuerzo conjunto de las autoridades municipales, técnicos y arquitectos, fomentando la rehabilitación y recuperación de los viejos edificios, en vez de su derribo. A nivel constructivo y tecnológico hay soluciones para obtener en edificios viejos mejores condiciones de habitabilidad que en los de nueva planta.

Los propietarios de edificios de valor histórico, incluidos en el Catálogo, deben ser conscientes de que la propiedad no les corresponde a ellos, en su totalidad. Al ser elementos culturales, existe una propiedad colectiva que les debe impedir destruirlos. Por ser elementos de la memoria, pertenecen a todos, y a todos concierne el conservarlos.

En una primera aproximación al tema de la rehabilitación cabe destacar que existe un concepto legal deficiente del mismo en nuestro ordenamiento jurídico, pese a su importancia en la actualidad como el mecanismo más adecuado desde una perspectiva social y económica para utilizar los edificios y construcciones existentes, revalorizando el parque inmobiliario y relegando la siempre indeseable figura de la ruina. Prácticamente desde cero, después de la posguerra civil, la rehabilitación supone ya el treinta por ciento de toda la inversión inmobiliaria en España.

No obstante, partiendo de que la rehabilitación constituye una intervención tendente a acondicionar y restaurar los inmuebles, las ayudas destinadas a la rehabilitación integrada de viviendas constituye una práctica propia del campo de las medidas de fomento económico, que han alcanzado una notable expansión en la legislación estatal y autonómica española, atendiendo al criterio que, en el Derecho comparado se denominaba como **"conservación integral o integrada",** noción derivada de la necesidad de restaurar tipológica y tecnológicamente el centro histórico de las ciudades, mediante una solución dirigida principalmente a alcanzar condiciones de habitabilidad de las viviendas y a una adecuada organización de los servicios sociales pertinentes. Otros autores pretenden ofrecer una definición del concepto de rehabilitación consistente en devolver a un edificio o conjunto su valor de uso inicial, aplicándose el término comúnmente a las viviendas o conjuntos residenciales antiguos o a edificios no declarados histórico-artísticos.

Esta visión constituye un testimonio de lo que ha sido calificado como una **"conservación positiva"**, es decir, una intervención de los poderes públicos en que la Administración pasa de una mera posición impositiva, coactiva y coercitiva de obligar a los particulares a conservar sus inmuebles, a una política de apoyo a esa misma conservación, mediante actos y ayudas positivas. Las nuevas tendencias incentivadoras de la función que la rehabilitación puede cumplir tienen su entronque con la consolidación del fenómeno del "**redescubrimiento"** del papel que en las ciudades puede desempeñar el casco histórico.

Este hecho es producto de un doble movimiento de ideas que concurren en la década de los noventa : por un lado, la valoración de los centros históricos como símbolos de identidad correctores de la despersonalización a que conduce el urbanismo funcionalista de las periferias urbanas; y, por otro lado, en la reacción de defensa contra los intentos de someter las áreas urbanas históricas al dominio de las fuerzas económicas que pretenden destruir el tejido histórico residencial y sustituirlo por actividades terciarias. La idea central sobre la que descansan todas estas actuaciones se condensan en la visión de que toda actuación de conservación debe estar profundamente conectada con una acción de revitalización y saneamiento que comprende, no sólo los procedimientos arquitectónicos y técnicos de adaptación, sino también la creación de servicios sociales y culturales adecuados, de manera que se llegue a garantizar una ósmosis equilibrada entre la ciudad antigua y la ciudad moderna. Este conjunto de opiniones reproducen las experiencias derivadas del Derecho comparado, especialmente en las legislaciones de Italia y Francia y que han tenido su traducción teórica en la elaboración de una serie de principios y objetivos en materia de conservación y rehabilitación, donde destacan los siguientes:

a) La pérdida del Patrimonio, como un hecho integrado en el proceso general de deterioro social y físico de los cascos antiguos, la crisis de la ciudad, la degradación del medio ambiente, natural o edificado, y los desequilibrios territoriales.

b) Considerar la rehabilitación del Patrimonio Histórico como una acción compleja e integrada por múltiples factores y, por tanto, como una política alternativa de intervención en la ciudad que compensa tanto la intervención urbanística de expansión en la periferia, como las actuaciones de conservación y restauración en los centros históricos.

c) Propiciar una política de recuperación de la ciudad existente a partir de la rehabilitación del Patrimonio residencial deteriorado o inadecuado, la recualificación del ambiente urbano, la reutilización de los edificios infrautilizados y la defensa de los intereses económicos de los ciudadanos, mediante la captación pública de las plusvalías, el control de densidades y usos y el reparto de cargas.

d) Promocionar el establecimiento de unos instrumentos legislativos metodológicos coherentes, junto a mecanismos de incentivación, gestión y control públicos para las diversas operaciones de rehabilitación, acompañadas de unos adecuados sistemas de información y participación ciudadana.

e) Por último, elaborar y proponer un marco general de actuación, ante la Administración y el ciudadano, con el propósito de conseguir una actuación coherente en la conservación del Patrimonio.

Analizando el caso de Utrera podemos considerar que su casco histórico no es un ámbito homogéneo, aunque tiene un carácter preferentemente residencial. En él se dan problemas bien diferenciados:

a) Algunas zonas presentan una situación económica, social y patrimonial de deterioro.

b) Antigüedad y mala conservación de algunas edificaciones con patologías de complejo tratamiento.

c) Existencia de alguna infravivienda, casi siempre asociada a los corrales, por escasez de superficie útil, malas condiciones de habitabilidad y deficiencias sanitarias.

d) Cierta densificación, por sustitución con cambio tipológico de los edificios, de las tramas urbanas antiguas sin adaptación entre éstas y las nuevas tipologías.

e) Deficiente estado de las infraestructuras básicas y de urbanización. Exceso de tráfico rodado e insuficiencia de los aparcamientos existentes para los residentes. Escaso transporte público y poca utilización de la bicicleta.

f) Falta de articulación entre las tramas urbanas existentes y las nuevas necesidades surgidas a lo largo del tiempo con escasez de zonas verdes, ambientales y de recreo; déficit de algunos tipos de equipamientos; falta de servicios del automóvil y confusión espacial, con pérdida de la función simbólica del espacio urbano.

g) Envejecimiento de la población.

h) Aumento de la marginalidad social.

i) Ausencia de una propuesta política y social que asuma la dinámica urbana en sus cambios sociales y formales, conjugando los valores de la ciudad histórica con las exigencias de la ciudad moderna.

En definitiva, la intervención en el Conjunto Histórico de Utrera supone un paso más en su historia y en su crecimiento hacia el interior; Mientras que los crecimientos de la periferia hacen crecer la ciudad hacia fuera, la rehabilitación del Conjunto Histórico hace crecer la ciudad hacia dentro. Ese paso supone un reto del presente al pasado, del hombre de hoy al de ayer, de una nueva forma de hacer y pensar, de una nueva tecnología, de unas necesidades humanas que toda ciudad tiene derecho a reivindicar.

Pero esa intervención nunca debe ser destructiva ni retrospectiva, sino todo lo contrario, una aportación cultural de su propio momento tendente a mejorar la calidad urbana. Su aspiración final es sintetizada en el sentido de señalar que el objetivo principal de la regeneración de las ciudades históricas y de los núcleos antiguos es el de crear un espacio urbano que, siendo adecuado para la vida actual, no sea idéntico o similar al que define la ciudad moderna. La salvación de las ciudades históricas depende de la aplicación inteligente de los principios expresados en la cultura moderna, que se fundan en la conservación activa integrada, no de todo indistintamente, sino de aquello que reconocemos como digno de ser conservado en el mismo momento que otros pueden ser modificados

La rehabilitación no es más que una muestra más de la **"economía de la cultura",** y así ha sido recogido en diversas declaraciones del Consejo de Europa y de otras organizaciones internacionales en materia cultural.

Hoy la inflexión operada a nivel legal y reglamentario parece un factor fuera de toda duda: la restauración y la rehabilitación constituyen intervenciones relevantes de carácter general en todo el ámbito europeo, acciones que han perdido su consideración de actuaciones aisladas y de carácter marginal, cuando no excepcional. La lenta transformación operada a nivel normativo ha tenido su paralelo reflejo en el cambio de mentalidad de la sociedad hacia su patrimonio edificado. Hace cuarenta o cincuenta años subsistía aún la consciencia de ser herederos de los vestigios del pasado y que eran susceptibles de modificación o abandono. Cuando algo dejaba de ser útil se derribaba y se construía algo nuevo.

Hoy, readaptamos y reconvertimos los viejos edificios alargando su vida útil e incrementando su valor social y económico. Esta es la cultura moderna de la apropiación en los edificios, si quieren sobrevivir, han de tener algo que ofrecer y ceder parcialmente su integridad para poder mantenerse en pie. El valor cultural del edificio se sigue manteniendo, mientras que el patrimonio genera un uso fértil, una ocupación rica, y no se mantiene en un monumento del pasado sino que sigue vivo dentro de nuestro presente.

El ámbito objetivo de la rehabilitación del patrimonio arquitectónico se enmarca en dos grandes niveles:

1) La rehabilitación de elementos individuales.

La rehabilitación individual es de carácter arquitectónico y recae sobre elementos del patrimonio inmobiliario urbano con la pretensión de reestablecerlos a las condiciones de utilidad que el inmueble puede satisfacer por sus características arquitectónicas, ya se trate de un uso privado o de un uso público. Los parámetros objetivos que la definen son:

a) Pérdida de la funcionalidad del inmueble que generalmente irá acompañada de un deterioro físico que con anterioridad será necesario enmendar.

b) Restablecimiento de su utilidad originaria, no en el sentido del momento de su creación, sino valorando y/o modificando su funcionalidad a las exigencias y necesidades del momento en el cual se efectúa la rehabilitación.

2) La rehabilitación de espacios urbanos.

La rehabilitación de espacios urbanos se materializa básicamente a través de intervenciones de modernización en sus pavimentos, instalaciones y jardinerías, sobre la base del mantenimiento de los elementos que definen su personalidad propia.

1.4.-CRITERIOS GENERALES DE TRATAMIENTO DEL CONJUNTO.

El Conjunto Histórico de Utrera es un trozo de ciudad (aproximadamente una cuarta parte de la superficie total), resultado de una larga evolución histórica y urbana. Si la Ciudad es una máquina humana en continua evolución, los Centros Históricos representan la Memoria de unas formas de vida que ya no existen, pero que representan, en palabras de Gastón Bachelard, "el alma de la Ciudad".

Hacer habitables estos Centros Históricos renovando su edificación, actualizando sus tecnologías y mejorando el nivel de vida de sus habitantes, sin perder sus esencias, es el objetivo de los Planes Especiales.

La vida urbana en un Centro Histórico, en general, presenta unas rigideces funcionales y unas características que las hacen diferentes de cualquier otra en la periferia de la ciudad. La difícil accesibilidad y el viario insuficiente presentan unos problemas de vida cotidiana que no tienen fácil solución, ya que implican importantes condicionantes y disfuncionalidades. Por otra parte, la condición del Centro Histórico, ser el depositario de la Memoria de la Ciudad y de su imaginario simbólico, le prestan unos valores colectivos que soportan privadamente los ciudadanos que lo habita. Esta contradicción, la Ciudad como Memoria y Símbolo colectivo que a la vez es el barrio como habitación y espacio productivo privado, presta una tensión especial al tratamiento de sus problemas y exige una formalización institucional y política diferenciada.

Los habitantes del Centro Histórico merecen una atención política especial: de la solución de sus problemas depende que el Centro Histórico se regenere o se abandone. Apoyos sustanciales a la rehabilitación de viviendas, una política acertada de aparcamientos para residentes, un transporte privado y colectivo eficaz y ecológico, atención para los equipamientos escolares y culturales y el fomento y mantenimiento del pequeño comercio, suponen la garantía de la supervivencia de los Centros Históricos a pesar de los radicales cambios en las formas de vida que se han llevado a cabo en la segunda mitad del siglo XX.

Nos guste o no, un porcentaje alto de la arquitectura del futuro pasa por la rehabilitación. Rehabilitar supone volver la vista atrás, introducirse de lleno en tiempos pasados y evaluar con ojo crítico lo que otros hicieron antes que nosotros. El reto de hacer posible la convivencia pasado- presente es siempre un aliciente añadido al mero acto de restaurar: los contrastes intencionados entre lo nuevo y lo viejo, el cambio de los usos de los edificios, que deben adaptarse a planteamientos muy diferentes a aquellos para los que fueron diseñados de origen, supone los datos de un problema mucho más complejo que el de un edificio de nueva planta. Una restauración bien estudiada no sólo no desmerece al autor, sino que además contribuye a enriquecer el legado arquitectónico de nuestros pueblos.

Tampoco deberíamos olvidar el aspecto ecológico. Si bien no se trata de una práctica demasiado extendida en nuestro país, el estudio de la agresión medioambiental motivada por el ciclo vital de un edificio, entendiendo por tal la fabricación de materiales, construcción, uso, derribo y reciclaje, demuestra

Otro aspecto general, sin el cual el Plan Especial no es posible, es el apoyo a los residentes, que tienen como misión, no remunerada, conservar las condiciones de vida en el Conjunto, aunque se benefician, todo hay que decirlo, de una mayor calidad de vida que en la periferia. Hay que tener claro que merecen una actitud positiva por parte de las Administraciones, que no pueden basar toda su actuación en prohibiciones sino que deben ayudar, apoyar y mejorar a los vecinos. Ello no debe estar reñido con una política adecuada de inspección y control, sin la cual no es posible la realización del Plan Especial.

1.5.- DIAGNOSTICO: CONCLUSION SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES

Tal y como se afirmaba en el Avance de Planeamiento, el Conjunto Histórico de Utrera se mantiene precariamente, aunque no está en situación crítica. El utrerano se encuentra orgulloso de su ciudad y existe un amplio consenso sobre la preservación de sus calidades urbanas y culturales. La época de los derribos masivos y de los edificios excesivos ha sido ya superada, aunque se siguen produciendo demoliciones en forma de goteo, muchas de ellas al margen de la legalidad.

Con algunas excepciones, el Conjunto mantiene un ritmo de modernización en su caserío que le permite conservar sus valores culturales. Sin embargo, el ciudadano medio no es consciente de la calidad urbana del Conjunto Histórico de Utrera ni es capaz de entender cuánto podría mejorar con el esfuerzo de todos.

Los tipos de edificación mayoritarios, basados en la casa unifamiliar, no han entrado en crisis como en otros Conjuntos. La construcción de bloques de pisos o apartamentos se mantiene moderada aunque, como en todas partes, la construcción de nueva planta no sirve sólo para habitar sino para invertir. Los usuarios de las viviendas tradicionales son conscientes de que estos tipos de habitación les proporciona una mayor calidad de vida que los “pisos”, aunque presenta otros problemas como el mantenimiento, el pago de impuestos superiores, etc.

Existen expectativas de sustitución e incremento de alturas que han sido creadas por el Plan General especialmente en La Corredera, Álvarez Quintero, Las Mujeres- Álvarez Hazañas y Maria Auxiliadora. Esta normativa, que no es aplicable al estar en el interior de un Conjunto Histórico declarado, debe ser sustituida por otra que tenga en cuenta tanto los valores patrimoniales como los visuales y funcionales de las distintas áreas.

Esta presión sobre el Conjunto se incrementará en breve plazo cuando mejoren las infraestructuras de acceso y transporte y Utrera se convierta en un importante frente metropolitano de Sevilla. En este sentido, conservar los valores y la identidad de Utrera es el único camino para no dejarse fagocitar culturalmente por el suburbio. Para esta defensa hay que contar, necesariamente, con los habitantes del Conjunto. Intentar hacer una política de protección avanzada sin apoyar a los vecinos no es posible.

Este momento histórico es, pues, fundamental para el Conjunto de Utrera. De su correcta reestructuración, modernización y protección dependerá su futuro para muchos años.

La vigencia y plazo necesario para la revisión de este Plan Especial de Protección se estima MEDIO**, es decir, un periodo en torno a los dieciséis años o cuatro Corporaciones Municipales.**

1.6.- EL ESTADO ACTUAL DEL CASERÍO.

El caserío de Utrera se encuentra en buenas condiciones relativas aunque existen casos de infravivienda y de un estado generalizado de infraestructuras obsoletas.

Existen algunas zonas ya muy destruidas, como son los arrabales, y calles como Mujeres, Álvarez-Hazañas, Campana, Cervantes, Ana María Janer y el comienzo de Álvarez Quintero.

Estas sustituciones son debidas a las presiones económicas de los ejes más importantes del conjunto histórico; otras calles están sufriendo en la actualidad esta misma situación, como son La Corredera, Sevilla, María Auxiliadora o San Juan Bosco.

En cualquier forma, la situación de la edificación histórica es precaria. A la vejez de las instalaciones se une una política de mantenimiento prácticamente inexistente. Por ello, hay que ser consciente de que el caserío histórico se tendrá que rehabilitar a medio plazo.

Para evitar la sustitución y demolición del actual Caserío de Utrera, hay que convencer y fomentar las ventajas de la rehabilitación, hoy desconocidas por el utrerano medio. Esto se conseguirá a través de la implementación del Plan Especial con las medidas económicas y administrativas gestionadas por la futura Oficina del Plan Especial.

1.7.- ADECUACION CULTURAL Y TURÍSTICA

Utrera es un Conjunto vivo, en el que conviven aceptablemente, con la excepción del tráfico rodado, distintas actividades, y que necesita un replanteamiento global, mediante el Plan Especial, con vista a su futuro.

El Plan permitirá profundizar en el mantenimiento y acrecentamiento de valores históricos, paisajísticos y culturales; del desarrollo local y la calidad de vida para el núcleo sobre el que reposa la identidad de la población.

El Conjunto se encuentra muy poco explotado turísticamente. Tiene un índice turístico (año 2.000) de 5, mientras que Carmona tiene 34 o Sanlúcar la Mayor, 38.

Con el cierre del bucle ferroviario (Metro-tren) y la prolongación de la autovía, Utrera estará magníficamente comunicada con Sevilla.

Para incrementar el peso económico del sector cultural y turístico, con lo que ello representa de incremento de puestos de trabajo y nivel de renta, resulta necesario un planteamiento conjunto de todas las administraciones, y en especial la Local, para las siguientes acciones:

- Una reforma del sistema de obtención de datos estadísticos que permita que el Conjunto Histórico sea un solo sector de la ciudad, y no una agregación aleatoria de sectores. Esto permitirá controlar la evolución del Conjunto Histórico y evaluar el resultado de las distintas políticas municipales.

- Un mejor aprovechamiento del patrimonio inmobiliario existente.

- Dotación de infraestructuras de restauración y estancia adecuadas.

- Creación de una oficina turística y un centro de interpretación sobre Utrera (posible Museo de la Ciudad).

- Edición de guías y publicaciones adecuadas.

- Información adecuada en Internet.

- Coordinación de las horas de visita en los monumentos más importantes.

- Creación de un calendario de actividades culturales de apoyo.

- Explotación de los aspectos culturales más importantes en Utrera (flamenco, gastronomía local, toro bravo)

Para todo ello es necesario ampliar el Presupuesto Municipal en esta materia, (prácticamente inexistente) así como contar con otras Administraciones e Instituciones.

1.8.- TRÁFICO Y APARCAMIENTOS.

Es necesario intervenir en el problema del tráfico rodado de Utrera con los siguientes criterios:

- Hay que fomentar el peatón y la bicicleta y obstaculizar al máximo el uso del vehículo privado.

- Hay que mejorar el transporte público.

- Hay que permitir el tráfico, necesario para la supervivencia del Conjunto Histórico, pero prohibir el aparcamiento.

- Hay que rescatar el Conjunto Histórico para el esparcimiento y la cultura, evitando su condición actual de garaje al aire libre.

1.9.- CARÁCTER DEL PLAN ESPECIAL: DE PROTECCIÓN, DE REFORMA INTERIOR O DE MEJORA URBANA. ÁMBITO

Como se ha explicado detalladamente, la delimitación planteada por la Junta de Andalucía cuando se creó legalmente el Conjunto Histórico de Utrera, es básicamente correcta. Incluye el núcleo principal, la expansión al Norte una vez superado el arroyo Calzas Anchas y los arrabales históricos. El Plan Especial realiza algunos retoques para evitar que dos lados de una calle tengan tratamientos diferentes e incorporan la plaza de España, la vía Marciala y terrenos afectados por hallazgos arqueológicos relevantes. Los nuevos inmuebles afectados se incorporan al Plan Especial como entornos del Conjunto Histórico.

No obstante, el territorio interior del Conjunto Histórico es muy desigual: existen zonas con abundantes edificios catalogados, que suponen tratamientos de protección clásicos: Los entornos de Santa María de la Mesa y Santiago constituyen una referencia obligada.

Sin embargo, y dentro de la delimitación del Conjunto, existen otros barrios formados por arquitecturas de nueva planta, muchas de ellas de autoconstrucción, que no pueden catalogarse debido a su baja calidad histórica o arquitectónica. En estos barrios, más importante que la misma conservación, es el tratamiento de Mejora Urbana, creando nuevos equipamientos, mejorando pavimentos, redes de infraestructura y apoyando procesos de renovación urbana. Citaremos el Muro como uno de estos barrios.

1.10.- DIALÉCTICA CONSERVACIÓN- RENOVACIÓN

El ámbito delimitado como Conjunto Histórico es muy heterogéneo: tiene enclaves de gran calidad cultural e histórica, como los espacios alrededor de las iglesias de Santa María de la Mesa y Santiago; también tiene barrios que, aunque mantienen las alineaciones históricas, tienen una edificación reciente y de muy baja calidad.

Por ello, el Plan tiene que actuar como un instrumento estricto de Protección, en algunos casos, y como un elemento de renovación, en otros casos.

Lo que resulta evidente, es que el Conjunto de Utrera no entra en la consideración de Ciudad- Museo. Por ello hay que plantear instrumentos complejos de tratamiento que puedan suponer la rehabilitación de la edificación de valor, por un lado, y el completar la ciudad, por otro, en los casos de edificios de una sola planta y de autoconstrucción.

En unos casos, mediante el instrumento del Catálogo, se procederá mediante el sistema de restauración-rehabilitación. En otros casos, en los que la calidad de los inmuebles es muy baja y carecen de valores patrimoniales, se procederá mediante la posibilidad de demolición y nueva planta, siempre que se garantice que el resultado de la sustitución mejora la situación anterior y que se integra mejor con los entornos históricos.

1.11.- JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

El Conjunto Histórico de Utrera queda definido por una delimitación que comprende el área ya declarada como BIC a la que se añaden un Área de Influencia que complementa a aquella y una serie de Elementos Exteriores al Conjunto que se contemplan por su vinculación histórica directa con el núcleo urbano.

1.11.1.- ÁMBITO ESPACIAL DEL PLAN. DELIMITACIÓN SEGÚN LA DECLARACIÓN COMO CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA B.I.C.

Presentamos a continuación la delimitación literal del Conjunto Histórico de Utrera según Decreto aprobado por la Junta de Andalucía.

DELIMITACIÓN LITERAL:

La delimitación de la zona declarada Bien de Interés Cultural se basa en el estudio de los límites que se han propiciado como consecuencia de las diferentes expansiones consideradas históricas de la población. La morfología de ese Conjunto Histórico ha sido el resultado de una particular secuencia de ampliaciones que en la actualidad es fácilmente distinguible, sobre el parcelario de la población, de otras áreas de reciente configuración. Del análisis histórico y urbanístico resulta la delimitación de un sector de la población, claramente definido y constatado por la planimetría histórica, en el que se conservan los valores medioambientales, espaciales, arquitectónicos, artísticos y etnológicos que conceden a Utrera su singularidad como núcleo destacado por el interés patrimonial.

En razón de las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico de la población de Utrera, en Sevilla, comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de las líneas de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles.

Esta área queda delimitada literalmente por una línea envolvente definida por las siguientes calles y parcelas: iniciando el recorrido en el extremo noroeste del Conjunto Histórico, en el punto O, situado en la fachada entre la medianera de las parcelas números 10 y 11, de la manzana número 27940, recorriendo, a línea de fachada, las parcelas nº 10,09,08,07,06,05 y 04 hasta el vértice sur de la parcela nº 04, desde donde cruza la calle Santiago para continuar por el borde del espacio público en contacto con la calle María Auxiliadora, hasta conectar con el ángulo oeste de la parcela nº 20 de la manzana nº 29930, continuar por las traseras de las parcelas de números postales pares (parcelas números de la 20 a la 02) de la citada manzana incluyendo el espacio público que ocupaban las parcelas números 06 y 05. Desde la trasera de la parcela 02 cruza la calle San Vicente para continuar por Las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora de la manzana 30940 (parcelas 38 a la 33) para quebrar en el ángulo norte de ésta última y continuar por la medianera entre las parcelas números 33 y 32, y a línea de fachada, por las parcelas 32, 31 y 30 de la mencionada manzana nº 30940. Desde este punto, cruza la calle Madrid, para continuar por la línea de fachada de la parcela nº 01 de la manzana 31030, cruza la Avenida de Andalucía y continúa, a línea de fachada, por la parcela nº 05 de la manzana nº 31933. Cruza la calle Abedul y conecta con el ángulo suroeste de la parcela nº 27 y sigue por la fachada este a la calle Abedul de la mencionada parcela y quiebra en dirección este, para continuar por su trasera y las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora (parcelas números de la 27 a la 11 y 65, la cual recorre por su medianera norte), cruza la calle Curro de Utrera (parcelas números 59, 60, 61 y 10) para cruzar la calle María Alba y continuar por la fachada de la parcela nº 58 de la manzana nº 34930 en dirección noreste, quebrando en su vértice norte para continuar por las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora (parcelas números 58 a la 45), y continuar por la medianera noreste de la parcela nº 41, cruza la Avenida Juan XXIII hasta el vértice noreste de la parcela nº 21 de la manzana nº 35920 y continúa por las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora (parcelas números 21 a ala 18) y prosigue, a línea de fachada, por las parcelas de números postales impares de la calle Lozas, quebrando en dirección sureste, a eje de calle, por la calle Cristóbal Colón, hasta llegar al punto coincidente entre las parcelas números 12 y 13 de la mencionada calle en la manzana nº 36880. Desde este punto, prosigue por las traseras de las parcelas nº 12, 07, 06, 05, 04 y 03, quebrando hacia el oeste por la medianera de la parcela nº 03 y continúa penetrando por esta parcela en el límite de las construcciones que dan fachada a la calle San Juan Bosco y quiebra, a línea de fachada, por el muro de cerramiento de esta parcelas en la calle Callejón de la Fruta, cruza la mencionada calle y continúa por las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle San Juan Bosco de la manzana número 36870 (parcelas números de la 31 a la 26), para proseguir por la medianera de las parcelas 26 y 25 y continuar, a línea de fachada, por la parcela 25, desde donde cruza la calle Los Molares para continuar por las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle San Juan Bosco de la manzana 35850 (parcelas números 01, 32 y 31), rodear las parcelas números 14 y 15 (incluyendo hasta la línea de fachada a la calle Palma), trasera de la nº 29, rodear la parcela nº 26, hasta enlazar con la parcela nº 24, a la que rodea hasta su fachada a la calle Juan Domínguez, y rodearla hasta su vértice suroeste. A continuación cruza la calle San Juan Bosco y continúa por las traseras de las parcelas 02 y 01 de la manzana nº 34842, cruza la calle Arenal y prosigue, a línea de fachada, por las parcelas de números postales pares de la manzana nº 34850 (parcelas números 08, 07, 06, 09, 11 y 12), quiebra en el vértice sur de la parcela 12 y continúa por su línea de fachada a la calle Menéndez Pelayo y continúa, a línea de fachada, por las parcelas números 09, 10 y 11 de la manzana 33850. Cruza la calle hasta tocar con el vértice norte de la parcela 01 de la manzana 33844 y continúa, a línea de fachada, por el resto de las parcelas de números de la 17 a la 13, salta a la trasera de la parcela nº 12, salta a la trasera de la parcela nº 11 y avanza por la fachada lateral hasta situarse frente a la medianera de las parcelas números 07 y 08 de la manzana 32840). Desde este punto, cruza la calle Tetuán y continúa por la citada medianera recorriendo las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle Roncesvalles (parcelas números de la 07 a la 03) y continúa sobre la línea de la medianera de la parcela número 22 incluyéndola. Cruza la calle Plaza de la Resolana para continuar por la medianera entre parcelas nº 02 y 03 de la manzana nº 31832 y cruzar el espacio público existente entre la manzana 01 y la margen este de la calle Avenida de la Resolana que continúa hasta conectar con el vértice noroeste de la manzana nº 31833, que es seguida, a línea de fachada, por las parcelas números 01, 08, 07 y 06. Desde el vértice sur de esta manzana nº 31833, cruza la calle Bergantín para recorrer la línea de la margen sur de la calle Bergantín .y cruzar hasta coincidir con el eje de la calle Cristo de los Afligidos que sigue en toda su trayectoria hasta conectar con la trasera sur de la parcela nº 01 de la manzana nº 28870, quiebra para continuar por la trasera oeste de la misma parcela y cruza la Avenida de los Palacios hasta encontrar la manzana nº 26870 en el vértice de unión de las parcelas 32 y 31. Prosigue por la línea de fachada de las parcelas de números postales pares de la mencionada manzana (parcelas números de la 31 a la 25) quiebra en la esquina sureste de esta parcela nº 25 para continuar por la línea de fachada de la nº 24, torciendo por su medianera norte para recorrer las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle Buenos Aires (parcelas números de la 21 a la 02). Quiebra con dirección norte para proseguir por la medianera y parte de la fachada de la citada parcela nº 02 y conectar con el eje de la calle López Díaz que recorre en toda su trayectoria, cruzando la Vía Marciala y la calle Eduardo Dato, hasta encontrar el eje de la calle Abades que recorre en toda su trayectoria hasta quebrar a la altura de la trasera de la parcela nº 12 de la manzana nº 28910. Continúa, en el interior de esta manzana, por la trasera de las parcelas de números postales impares de la calle Corredera (parcelas números de la 12 a la 10) continuando por la línea de fachada trasera de las parcelas números de la 09 a la 05 y, en línea de fachada, las parcelas números 45 y 01. Desde el vértice noroeste de esta última cruza la calle Vera Cruz hasta el vértice suroeste de la manzana nº 27930, para proseguir por las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle Corredera (parcelas de la 31 a la 08 que recorre en dirección este y cruza la Plaza de Trianilla hasta conectar con el punto "O" de inicio de esta descripción literal del Conjunto Histórico de Utrera, según queda delimitado gráficamente en el plano de "Delimitación" adjunto.

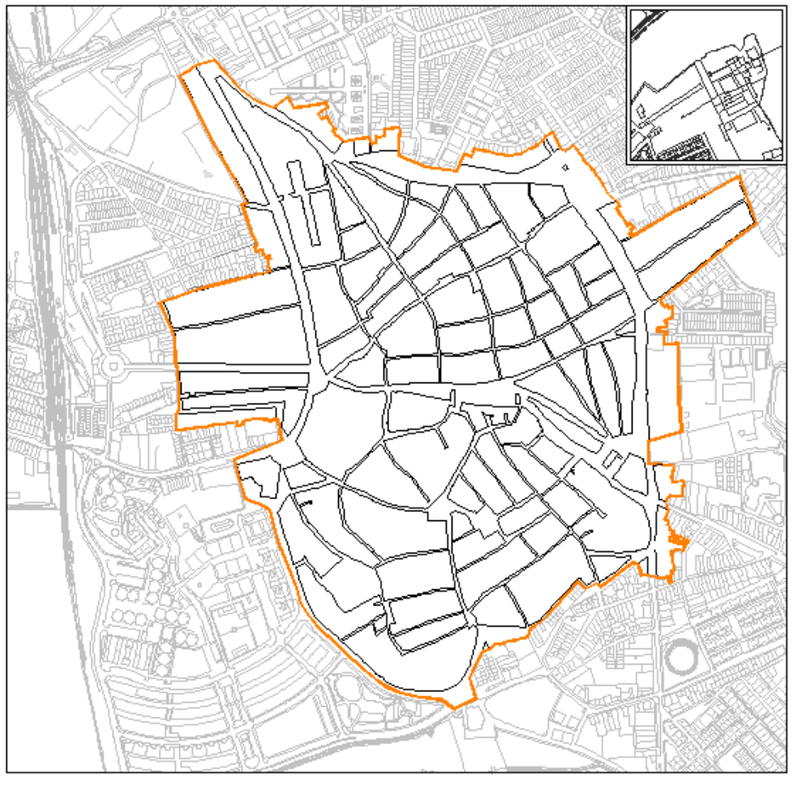

El Conjunto Histórico de Utrera queda definido por una delimitación que comprende el área ya declarada como BIC, a la que se añade un Área de Influencia que complementa a aquella y una serie de Elementos Exteriores al Conjunto que se integran por su vinculación histórica directa con el núcleo urbano.

1.11.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El Plan Especial plantea pequeños retoques a la Delimitación anterior mediante la creación de un Área de Influencia que se genera en algunos sectores externos a la Delimitación declarada. Los criterios utilizados para definir esta Área de Influencia son:

- Criterio paisajístico: se persigue que el Conjunto Histórico contemple en sus estrategias de control a las dos fachadas de las calles objeto de protección. Como excepción a este criterio se encuentran las manzanas 27930 y 28910, relacionadas con las traseras de La Corredera, que en origen constituían el borde de la ciudad.

- Criterio urbanístico: se aplica de manera específica para incluir la totalidad de la relación de la Vía Marciala con La Plaza de España, ambas concebidas como un solo hecho urbanístico a principios del s. XX.

- Criterio arqueológico: es utilizado para incorporar la totalidad del yacimiento arqueológico definido a partir del análisis realizado durante la redacción del Plan y que excede en algunos puntos a la delimitación declarada.

La delimitación de los distintos sectores de las áreas de influencia se ha formalizado contemplando la unidad catastral por su mayor facilidad de gestión. Casos especiales que no observan este criterio se encuentran en la manzana 32880, parcelas 02 y 03 para ajustarse estrictamente a aquellas edificaciones que son objeto de protección.

DELIMITACIÓN LITERAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE UTRERA.

La delimitación del área de intervención del Plan Especial no abarca la totalidad del yacimiento arqueológico denominado “Conjunto Histórico de Utrera” según queda delimitado en la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera. Las zonas situadas al exterior del ámbito de influencia del Plan Especial deberán ser reguladas por el planeamiento general (PGOU), de acuerdo con las directrices establecidas por la Carta Arqueológica.

DELIMITACIÓN:

Este área queda delimitado literalmente por una línea envolvente definida por las siguientes calles y parcelas: iniciando el recorrido en el extremo noroeste del Conjunto Histórico, en el punto “O”, situado en la esquina de la plaza de la Trianilla y la calle Maria Auxiliadora, recorriendo esta calle para continuar por las traseras de las parcelas de la manzana nº 29930, (parcelas números de la 20 a la 02) incluyendo el espacio público que ocupaban las parcelas números 06 y 05, continuando por las traseras de las parcelas números postales pares de la calle María Auxiliadora de la manzana 30940 (parcelas 38 a la 31) para quebrar en el ángulo noroeste de ésta última y continuar, a línea de fachada norte por la manzana 31930 cruzando la calle Madrid y por la fachada norte de la parcela nº 05 de la manzana nº 31933 cruzando la avenida de Andalucía. Cruza la calle Abedul, continúa por la medianera de las parcelas números 27 y 28 de la manzana número 33930, rodea la parcela nº 25, y continúa por las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora (parcelas números de la 23 a la 11 y 65, la cual recorre por su medianera norte), cruza la calle Curro de Utrera (parcela nº 10) la recorre por su fachada oeste, quiebra por la medianera norte y este para cruzar la calle María Alba y continuar por la fachada de la parcela nº 58 de la manzana nº 34930 en dirección noreste, quebrando en su vértice norte para continuar por las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle María Auxiliadora (parcelas números 58 a la 45), y continuar por la medianera noreste de la parcela números 41 y 40, cruza la Avenida Juan XXIII hasta el vértice noreste de la parcela nº 22 de la manzana nº 35920 recorre las líneas de fachada de la parcela nº 22 y quiebra desde ahí para continuar por la medianera entre las parcelas números 22 y 30 continúa por las traseras de las parcelas números 12 al 09, vuelve a subir por la medianera entre las parcelas números 30 y 23, quiebra en el vértice noroeste para continuar, a línea de fachada, por la parcela número 23, llega a su vértice noreste y quiebra ahí para continuar por la medianera entre las parcelas números 23 y 24, continuar por las traseras de las parcelas números del 07 al 02 y sube dirección norte hasta llegar al vértice noroeste del nº 08 por la medianera de las parcelas números 25 y 26. De ahí quiebra a línea de fachada por las parcelas números 26, 27, 28 29 y 01 de la manzana 35920, girando en dirección sur por la calle Bernardino Álvarez hasta la calle Cristóbal Colón. Continua por la trasera de las edificaciones de la parcela 02 de la manzana 36880 hasta cruzar la calle Francisco de Orellana y continuar por las medianeras traseras de las parcelas de los números postales pares de la manzana 35903, parcelas catastrales 01 a 10. Cruza la calle Américo Vespucio hasta llegar a la medianera de las parcelas números 14 y 15 de la manzana nº 36880. Desde este punto, prosigue por las traseras de las parcelas nº 13, 12, 08, 07, 06, 05 y 04, quebrando hacia el oeste por las traseras de las parcelas números 35, 21, D6 y D7 con fachada a las calles del Capellán y Vasco Núñez de Balboa. Desde este punto continúa hacia el Sur por las traseras de las edificaciones con fachada a calle San Juan Bosco, parcela 03, hasta cruzar el Callejón de la Fruta. Continúa por las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle San Juan Bosco de la manzana número 36870 (parcelas números de la 31 a la 26), para proseguir por la medianera de las parcelas 26 y 25 y continuar, a línea de fachada, por la parcela 25, desde donde cruza la calle Los Molares para continuar por las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle San Juan Bosco de la manzana 35850 (parcelas 01, 32, 31), rodear las parcelas números 12, 29, 14 y 15 (incluyendo hasta la línea de fachada a la calle Palma excepto en el nº 29), rodear la parcela nº 26, hasta enlazar con la parcela nº 24, a la que rodea hasta su fachada a la calle Juan Domínguez, y rodearla hasta su vértice suroeste. A continuación cruza la calle San Juan Bosco y continúa por la medianera de las parcelas números 03 y 04 de la manzana nº 34842 y las traseras de los números postales impares de la calle Arenal (parcelas números 09 al 12) cruza la calle Mártires, continúa por las traseras de las parcelas números 01, 10, 08 y 07 de la manzana nº 33842, cruza la plaza Virgen del Pilar hasta el vértice sur de la manzana nº 33844, parcela nº 10, cruza la calle Roncesvalles hasta tocar con el vértice sur de la parcela 26 de la manzana nº 33850 y continúa, a línea de fachada por los números postales impares de la calle Roncesvalles (parcelas números 27 y 28 cruza la calle Roncesvalles hasta situarse frente a la medianera de las parcelas números 07 y 08 de la manzana 32840). Continúa por la citada medianera recorriendo las traseras de las parcelas de números postales pares de la calle Roncesvalles (parcelas números de la 07 a la 03) y continúa sobre la línea de la medianera de las parcelas números 22 y 23 incluyéndola. Cruza la calle Maestro Felipe Piñero para continuar por la medianera entre parcelas números 03 y 04, y 03 y 01 de la manzana nº 31832 cruza la calle Juan Gálvez para continuar por la medianera entre las parcelas números 01 y 02, recorre las traseras de las parcelas números 08 al 06, desde el vértice sur de la parcela nº 05 con el nº 08 cruza la calle Bergantín e incluye el abrevadero de la Fuente de los Ocho Caños para recorrer a continuación la línea de la margen sur de la calle Bergantín y cruzar hasta coincidir con el eje de la calle Cristo de los Afligidos que sigue en toda su trayectoria hasta conectar con la trasera sur de la parcela nº 01 de la manzana nº 28870, quiebra para continuar por la trasera oeste de la misma parcela y cruza la Avenida de los Palacios hasta encontrar la manzana nº 26870 en el vértice de unión de las parcelas 32 y 31. Prosigue por la línea medianera entre las parcelas números 26 y 25, torcer por las traseras de las parcelas números 26 al 29, quebrar con dirección norte por la trasera de la parcela nº 24 para recorrer las traseras de las parcelas de números postales impares de la calle Buenos Aires (parcelas números de la 21 a la 02). Continúa por la calle Lopez Diaz hasta encontrar la Vía Marciala, por la que discurre coviendo la glorieta y volviendo para recorre la contibuación de la calle Lopez Diaz Recorre la línea de fachada oeste de la parcela nº 29 continúa por las traseras de los números postales pares de la calle Abades (parcelas números 29, 06, 30 y 05 de la manzana nº 25900), cruza la calle Virgen del Águila y continúa por el interior de la manzana 28910, por la trasera de las parcelas de números postales pares de la calle Abades (parcelas números 28 al 51) continuando desde la plaza de San Rafael enlaza con la calle Virgen de los Dolores discurriendo por su eje por todo el recorrido hasta la calle Vera Cruz. Prosigue por el Callejón de Capachuelos hasta la medianera norte parcela 08 de la manzana 27930 y dejando la Plaza de la Trianilla hasta conectar con el

punto "O" de inicio de esta descripción literal del Conjunto Histórico de Utrera, según queda delimitado gráficamente en el plano de "Delimitación" adjunto.

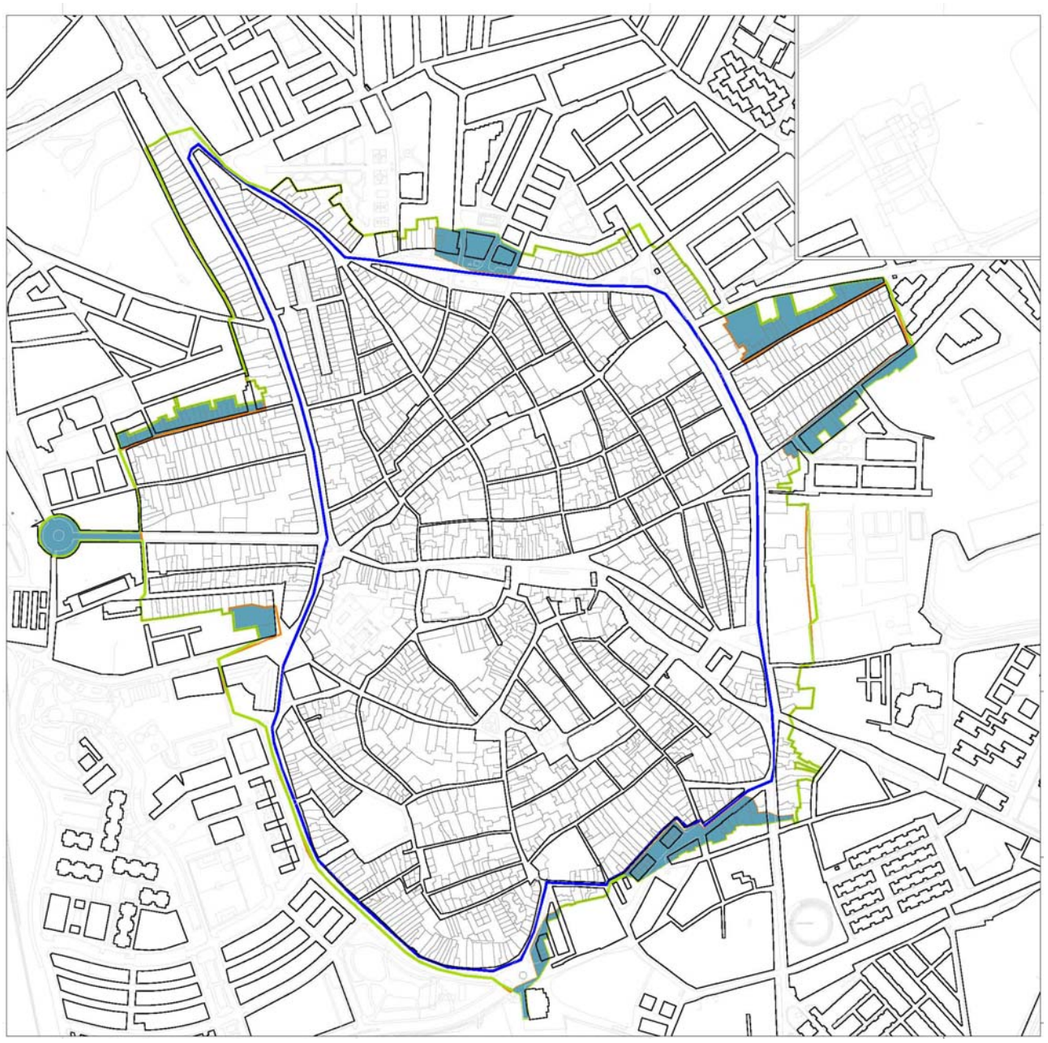

2.-DIRECTRICES PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO.

2.1. INTRODUCCION

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera establece una normativa de protección de su Patrimonio Arqueológico. Esta normativa se basa en los siguientes puntos:

- Constituye un documento objetivo donde se establecen los criterios básicos para la valoración de los contenidos arqueológicos del Conjunto Histórico.

- Caracteriza la protección efectiva del Patrimonio Arqueológico mediante una zonificación acorde con los criterios de valoración.

2.2.-CARACTERISTICAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE UTRERA

De acuerdo con los principios legales actualmente en vigor y la tradición acumulada en la práctica arqueológica en ámbitos urbanos, las ciudades contienen un Patrimonio Arqueológico diferenciado en dos categorías:

1. Los depósitos arqueológicos subyacentes bajo la rasante actual del Conjunto Histórico, tanto en las parcelas catastrales como en los espacios públicos y viarios.

2. Las estructuras emergentes de edificaciones singulares, por su origen, tipología o complejidad, que requieran un análisis arqueológico con objeto de enriquecer su conocimiento histórico y de protección, así como del contexto urbano en el que adica.

Este Patrimonio Arqueológico se halla condicionado por una serie de características que, en el caso de Utrera se concretan en:

- Carencia de tradición en intervenciones arqueológicas salvo excepciones periféricas puntuales. Esta situación deviene en la ausencia de este tipo de fuentes primarias de documentación para reconstruir el proceso de desarrollo histórico (urbanístico y social) de la localidad y en una destrucción generalizada de patrimonio arqueológico, de carácter irrepetible.

- La historia de la ciudad de Utrera se ha proyectado sobre escasos edificios y ámbitos singulares (castillo, iglesias...), polarizando éstos la atención de las escasas investigaciones realizadas. Este tipo de estudios adolece, además, de ausencia de estudios arqueológicos de sus estructuras emergentes.

- Una escasa potencia de los depósitos arqueológicos de acuerdo con las observaciones realizadas. En general los depósitos suelen ser inferiores a 1,5 m, salvo en determinadas zonas.

- La incidencia de prácticas constructivas de máxima agresividad sobre unos depósitos arqueológicos de reducida potencia es minoritaria: la existencia de sótanos es puntual siendo mayoritaria la práctica de cimentaciones mediante zapatas. La pérdida de contextos arqueológicos es parcial en la mayor parte del Conjunto Histórico, más acusada en la zona norte del Conjunto, de menor potencia arqueológica y menor interés arqueológico.

- La presencia de un doble cinturón amurallado de origen medieval que ha sido absorbido o sustituido por edificaciones posteriores requiere de un estudio pormenorizado para su catalogación, protección y puesta en valor.

- El área topográfica del castillo y su entorno, núcleo generador de la ciudad y emblema de la misma, requiere un estudio integral con objeto de resaltar sus valores arqueológicos, arquitectónicos y paisajísticos y ponerlos de forma adecuada al servicio de la sociedad.

- En las lomas del interior del recinto amurallado se han localizado evidencias arqueológicas que informan sobre los primeros momentos de ocupación de este espacio geográfico, primero en el Calcolítico y posteriormente en época ibérica y quizás romana. Asimismo, el entorno de Vía

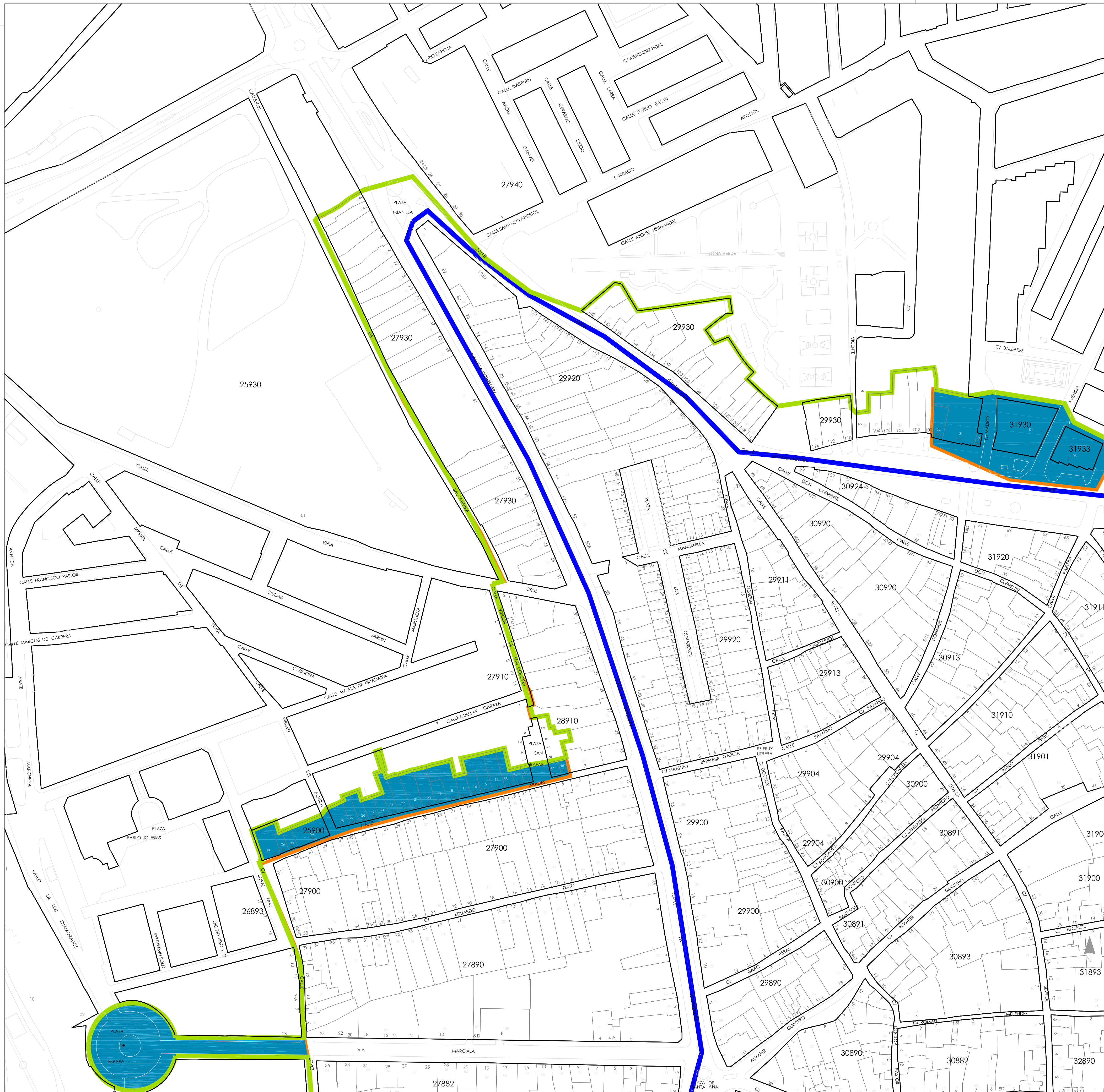

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN JUNTA DE ANDALUCÍA
LEY 1/91 del Patrimonio Histórico Andaluz
BOJA 27_4_2002

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA
(P.G.O.U. 2001)

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO

ZONA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DELIMITADAS POR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

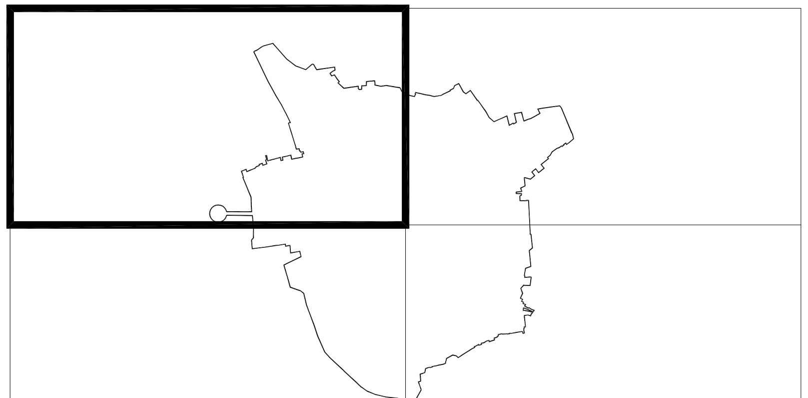

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano
D.01 A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

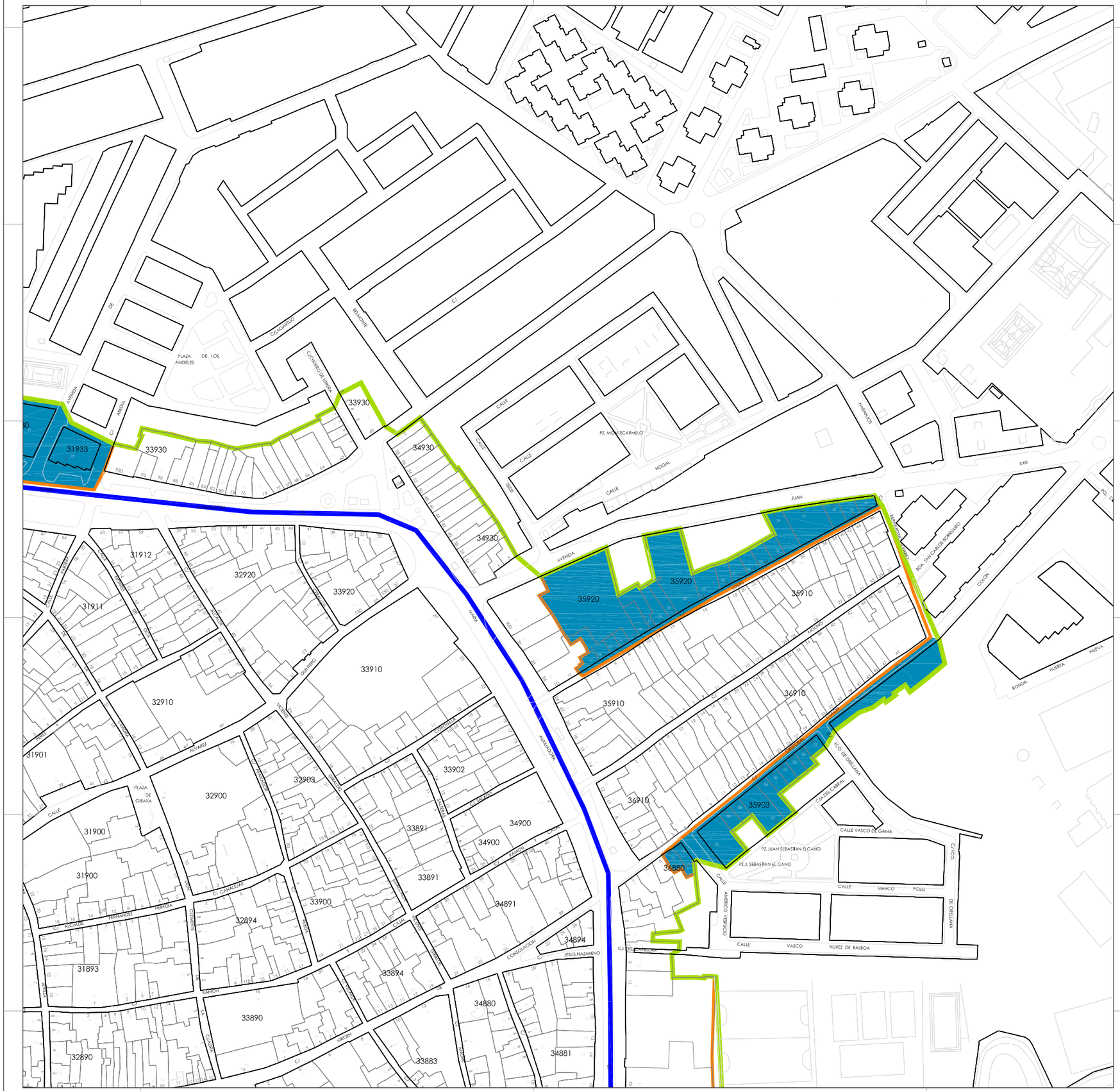

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN JUNTA DE ANDALUCÍA
LEY 1/91 del Patrimonio Histórico Andaluz
BOJA 27_4_2002

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA
(P.G.O.U. 2001)

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO

ZONA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DELIMITADAS POR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

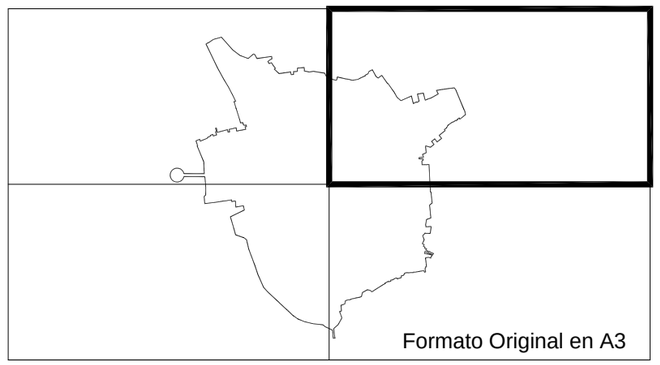

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.01 B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN JUNTA DE ANDALUCÍA
LEY 1/91 del Patrimonio Histórico Andaluz
BOJA 27_4_2002

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA
(P.G.O.U. 2001)

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO

ZONA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DELIMITADAS POR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

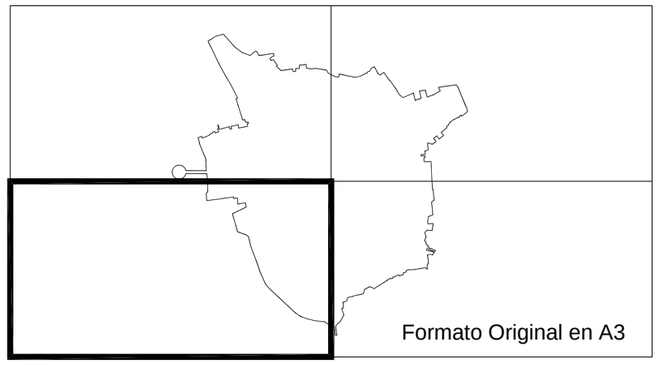

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano
D.01 C

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

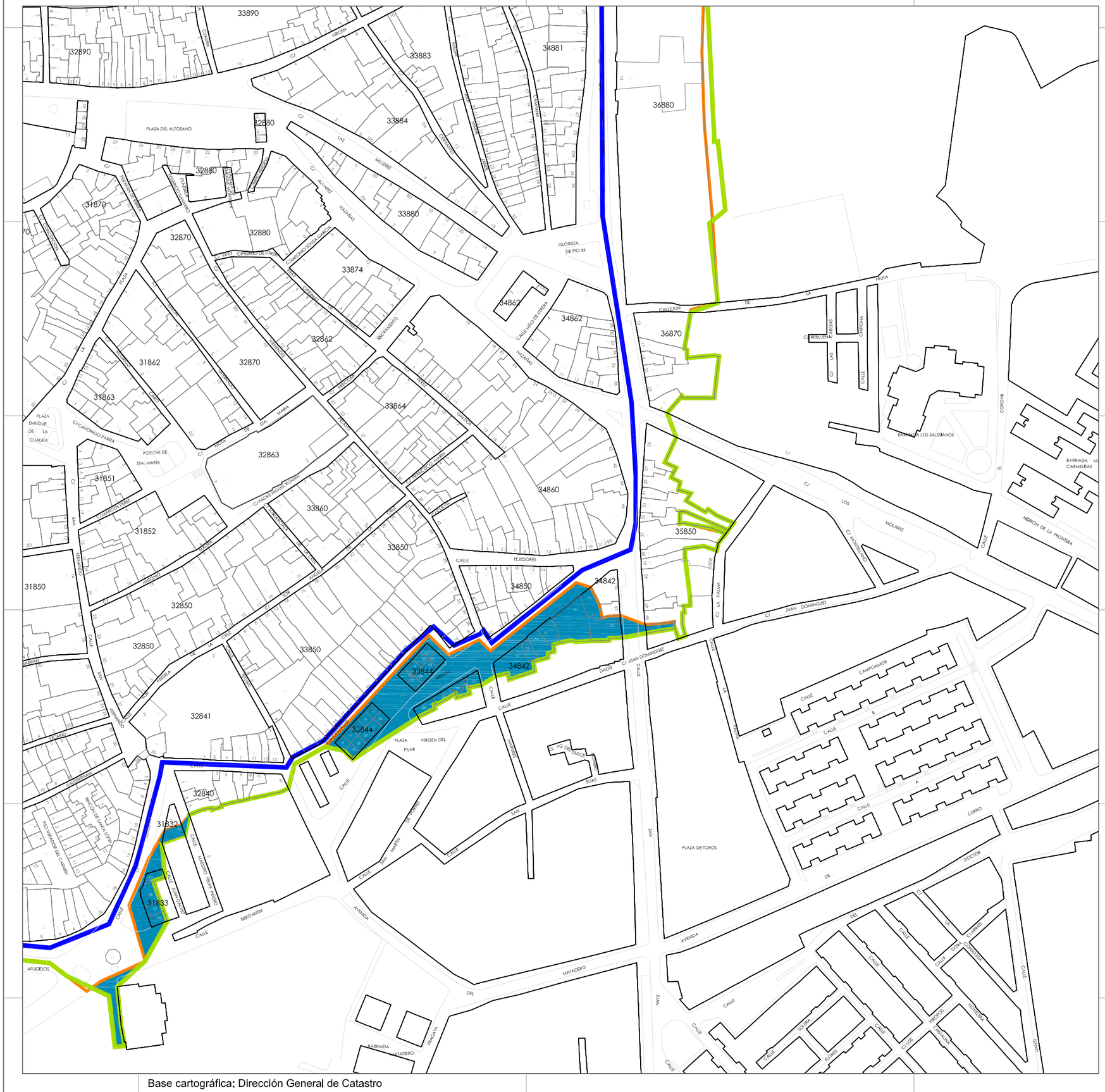

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN JUNTA DE ANDALUCÍA
LEY 1/91 del Patrimonio Histórico Andaluz
BOJA 27_4_2002

DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO SEGÚN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA
(P.G.O.U. 2001)

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO

ZONA DE INFLUENCIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DELIMITADAS POR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

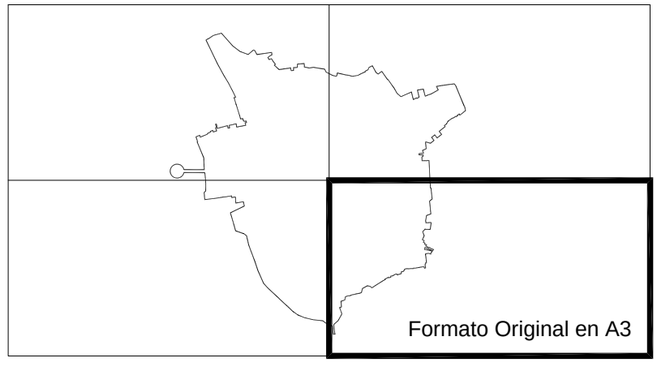

N

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano
D.01 D

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Marciala ha deparado el reconocimiento de un poblamiento calcolítico desconocido hasta el momento y que incrementa las posibilidades de la investigación histórica de la ciudad.

- Localización indeterminada de las áreas cementeriales de Edad Moderna en el entorno de edificaciones religiosas desaparecidas o no.

2.3.- CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN

Las características expuestas recomiendan la toma de medidas de protección del Patrimonio Arqueológico en el marco de la redacción del Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera. En este sentido se determinan áreas homogéneas diferenciadas por su valor histórico-arqueológico o por el interés de sus estructuras arquitectónicas emergentes. Sobre esta diferenciación espacial y conceptual se determinan distintos grados de cautela arqueológica de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Patrimonio Arqueológico subyacente.

Grado I. Afecta a aquellos espacios urbanos con mayor densidad en la ocupación histórica del lugar, lo cual ha devenido en una mayor riqueza y complejidad de sus depósitos: área intramuros de la ciudad medieval donde se localiza parte del yacimiento calcolítico y protohistórico, evidencias romanas y los dos recintos amurallados bajomedievales.

Grado II. Afecta a aquellos espacios urbanos con menor densidad en la ocupación histórica del lugar, lo cual ha devenido en menor riqueza y complejidad: áreas extramuros de la ciudad medieval en las que se desarrolla parte del poblado calcolítico, el exterior del segundo recinto amurallado medieval y edificaciones singulares aisladas del Bajomedievo y Edad Moderna de filiación religiosa y funeraria.

Grado III. Afecta al resto del Conjunto Histórico donde es preciso mantener una cautela general con objeto de documentar los límites del asentamiento calcolítico, el proceso de urbanización de la ciudad en la Edad Moderna así como cualquier elemento aislado desconocido.

Patrimonio Arqueológico emergente.

Grado E 1: Afecta a conjuntos arquitectónicos de carácter monumental y en buen estado de conservación, que precisan de una investigación arqueológica de sus paramentos como metodología específica para incrementar el conocimiento de preexistencias, evolución, elementos ocultos, etc.: Castillo de Utrera; Iglesia de Santiago; Hospital de la Resurrección; Convento de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. (Carmelitas); Antiguo Hospital de la Misericordia; Iglesia de Santa María; Antiguo Convento de Santa Clara; Iglesia de San Francisco y dependencias asociadas; Arco de la Villa; Antigua sede del Tribunal de la Inquisición.

E 2: Afecta a conjuntos arquitectónicos de carácter singular, con estado de conservación desconocido que precisan de una investigación arqueológica en aquellas parcelas donde se presume su existencia con objeto de documentar las partes constituyentes de los mismos, su evolución, inserción en el entramado urbano, etc..: parcelas afectadas por el trazado hipotético de las murallas medievales, Antigua ermita de la Santa Vera Cruz, Antiguo Hospital de Santa Ana, Antigua Ermita de Santa Catalina, Antigua Ermita de la Concepción, Antiguo Convento de Ntra. Sra. Del Carmen, Ermita de Ntro. Padre de Jesús Nazareno, Antiguo Cuartel de Caballería, Antiguo Edificio de la Alhóndiga, Antiguo Cabildo municipal, Conjunto de los Molinos de Utrera.

3.-ORDENACION Y RELACION CON EL PLAN GENERAL DE UTRERA

3.1.- POBLACIÓN

Las proyecciones de población del Plan General se remiten a nueve divisiones del núcleo urbano, ninguna de las cuales coincide exactamente con la delimitación del Plan Especial.

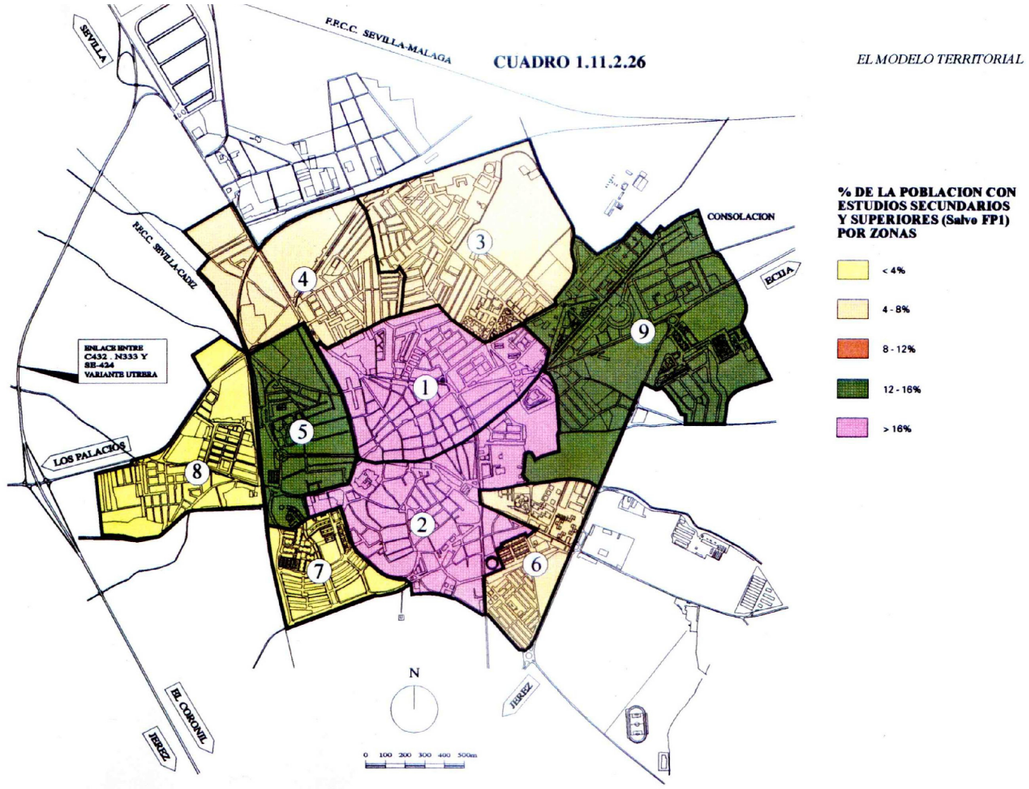

Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. 1.994 *Pag.116*

La población prevista por el Plan General se justifica de la siguiente manera:

> *"La proyección de población se realizará en dos fases quinquenales, 1997-2002 y 2002-2007 por el método de cohorte-supervivencia, aplicando a cada grupo de edad de 1997 las tasas medias de natalidad de la provincia de Sevilla modificada como tasa quinquenal."*

El Plan General contempla una población máxima, para 2.007, comprendida entre 48.000 y 50.000 personas.

Del Volumen 1, Información Urbanística, extraemos los siguientes datos:

> *"POBLACION DEL CONJUNTO HISTORICO.*
>
> ***Resulta muy complicado conocer con precisión el número de habitantes del Conjunto Histórico. Esto se debe a que la Informática municipal no recoge los límites del Conjunto y, por lo tanto, hay que extrapolar e interpolar en muchas zonas con el consiguiente error inducido.***

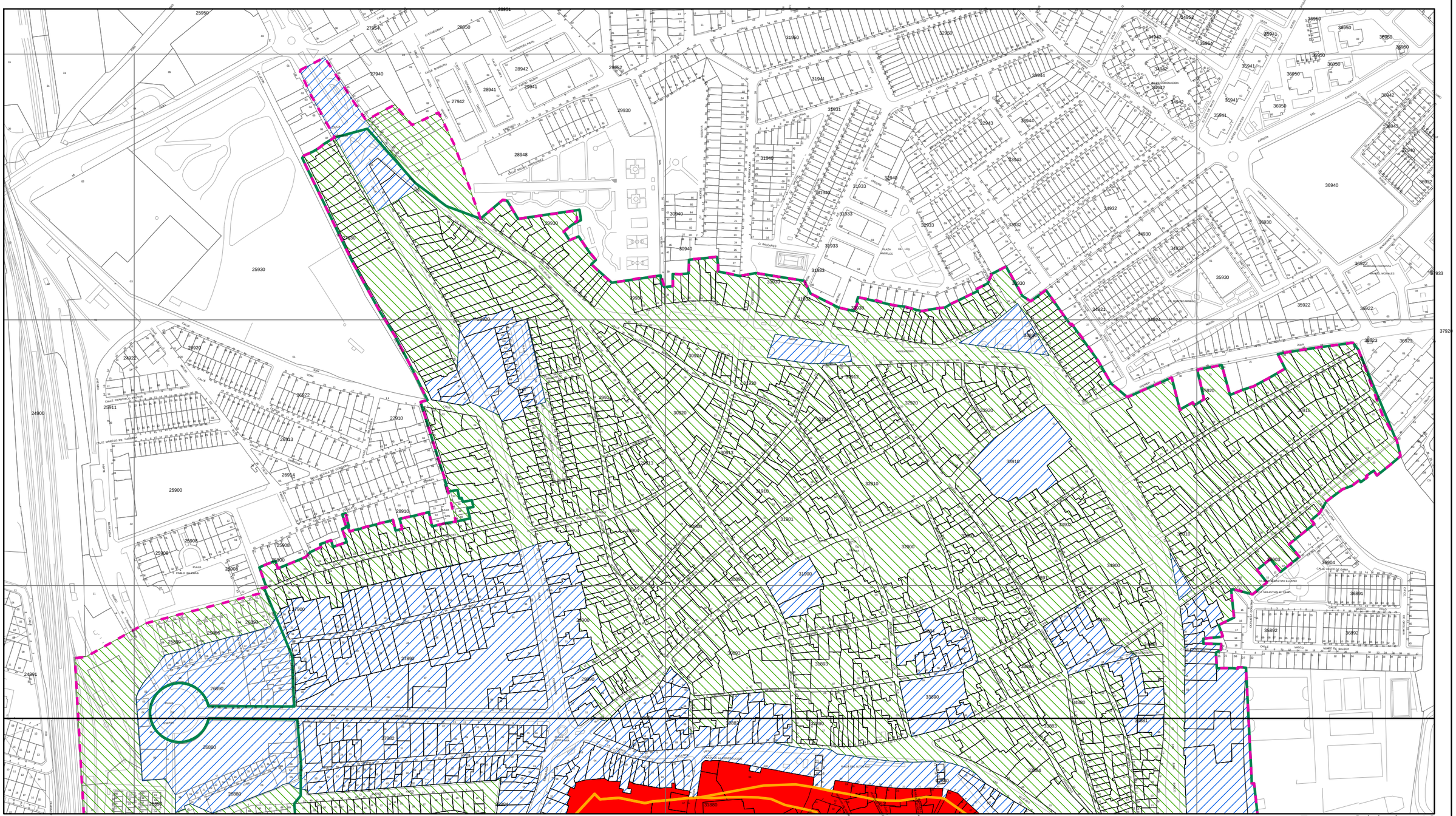

Formato Original en A3

GRADO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO

- GRADO 1
- GRADO 2
- GRADO 3

MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO

DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
CARTA ARQUEOLÓGICA

BASE CARTOGRÁFICA (UTM. Huso 30):
- Cartografía Catastral Urbana. E 1:5.000
Dirección General del Catastro. 2001

Formato original: DIN A3

N

escala 1 : 3.500

0 30 60 90 120 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO I
ZONA NORTE DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.02 A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

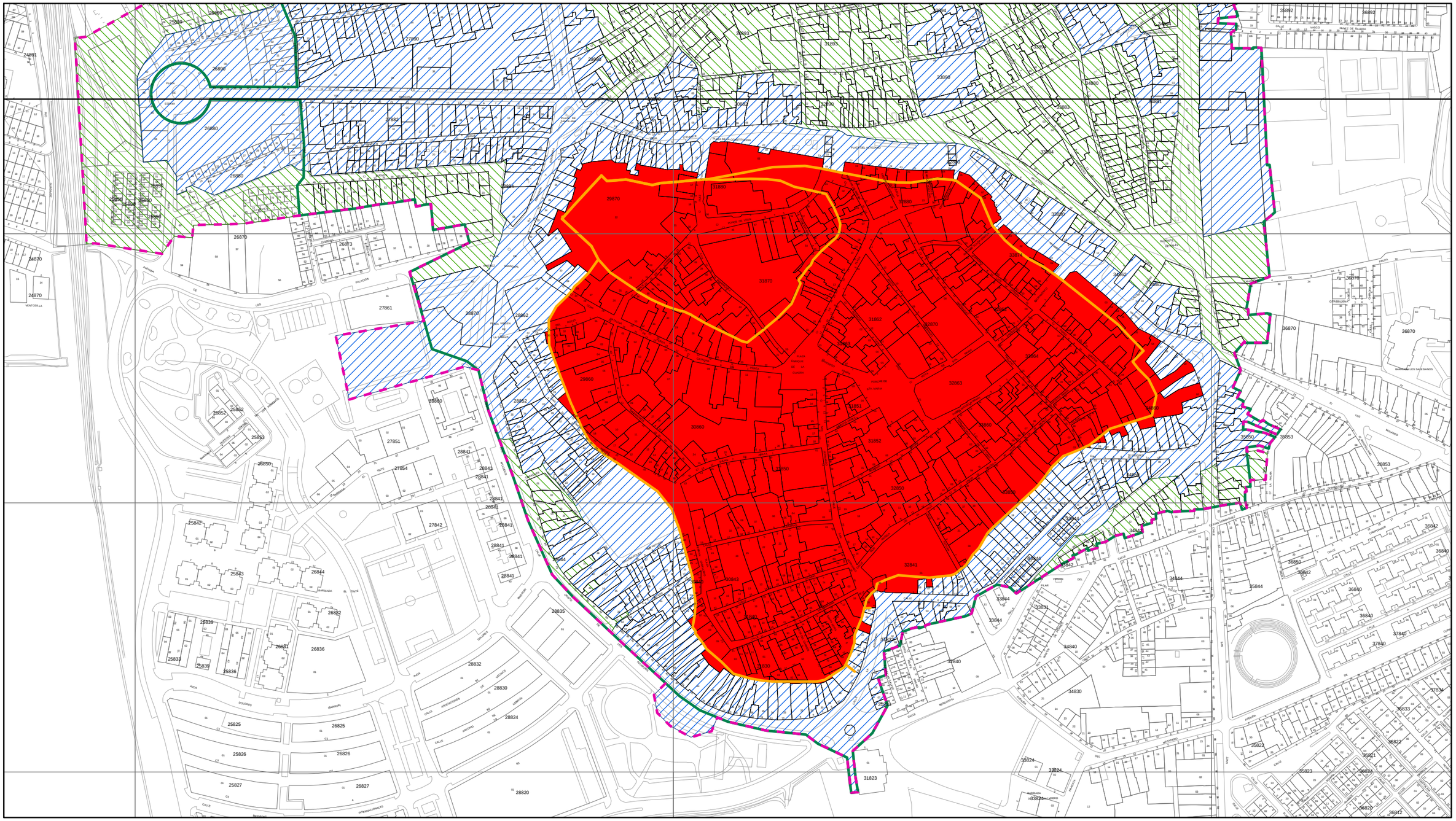

Formato Original en A3

GRADO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO

- GRADO 1
- GRADO 2
- GRADO 3

MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO

DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
CARTA ARQUEOLÓGICA

BASE CARTOGRÁFICA (UTM. Huso 30):
- Cartografía Catastral Urbana. E 1:5.000
Dirección General del Catastro. 2001

Formato original: DIN A3

N

escala 1 : 3.500

Metros 0 30 60 90 120

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO II
ZONA SUR DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.02 B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

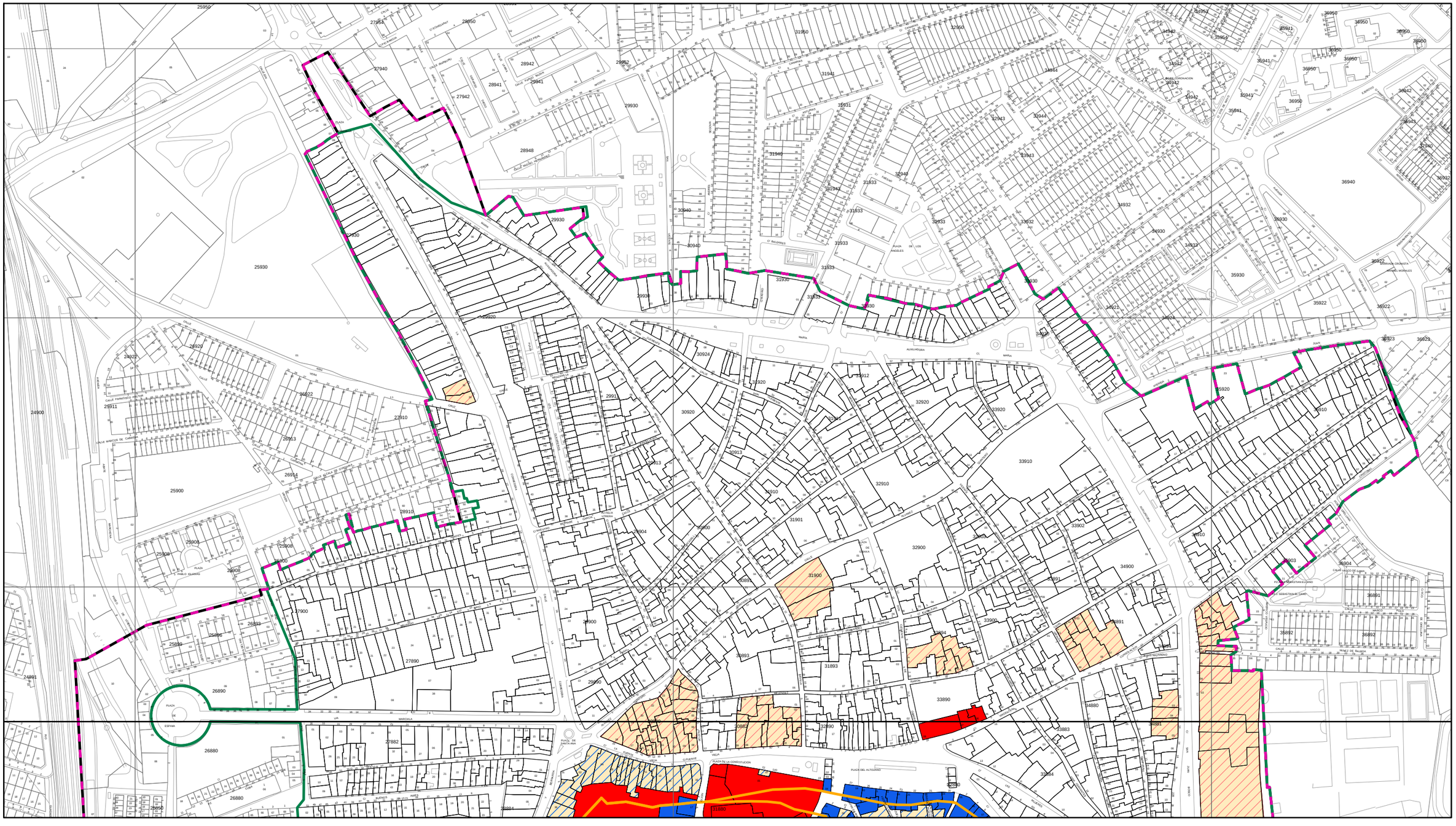

Formato Original en A3

GRADO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE PARAMENTOS

- E1
- E2
- E1. MURALLAS
- E2. MURALLAS

DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
CARTA ARQUEOLÓGICA

MURALLAS
TRAZADO HIPOTÉTICO

BASE CARTOGRÁFICA (UTM. Huso 30):
- Cartografía Catastral Urbana. E 1:5.000
Dirección General del Catastro. 2001

Formato original: DIN A3

N

escala 1 : 3.500

0 30 60 90 120 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE PARAMENTOS I
ZONA NORTE DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.03 A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

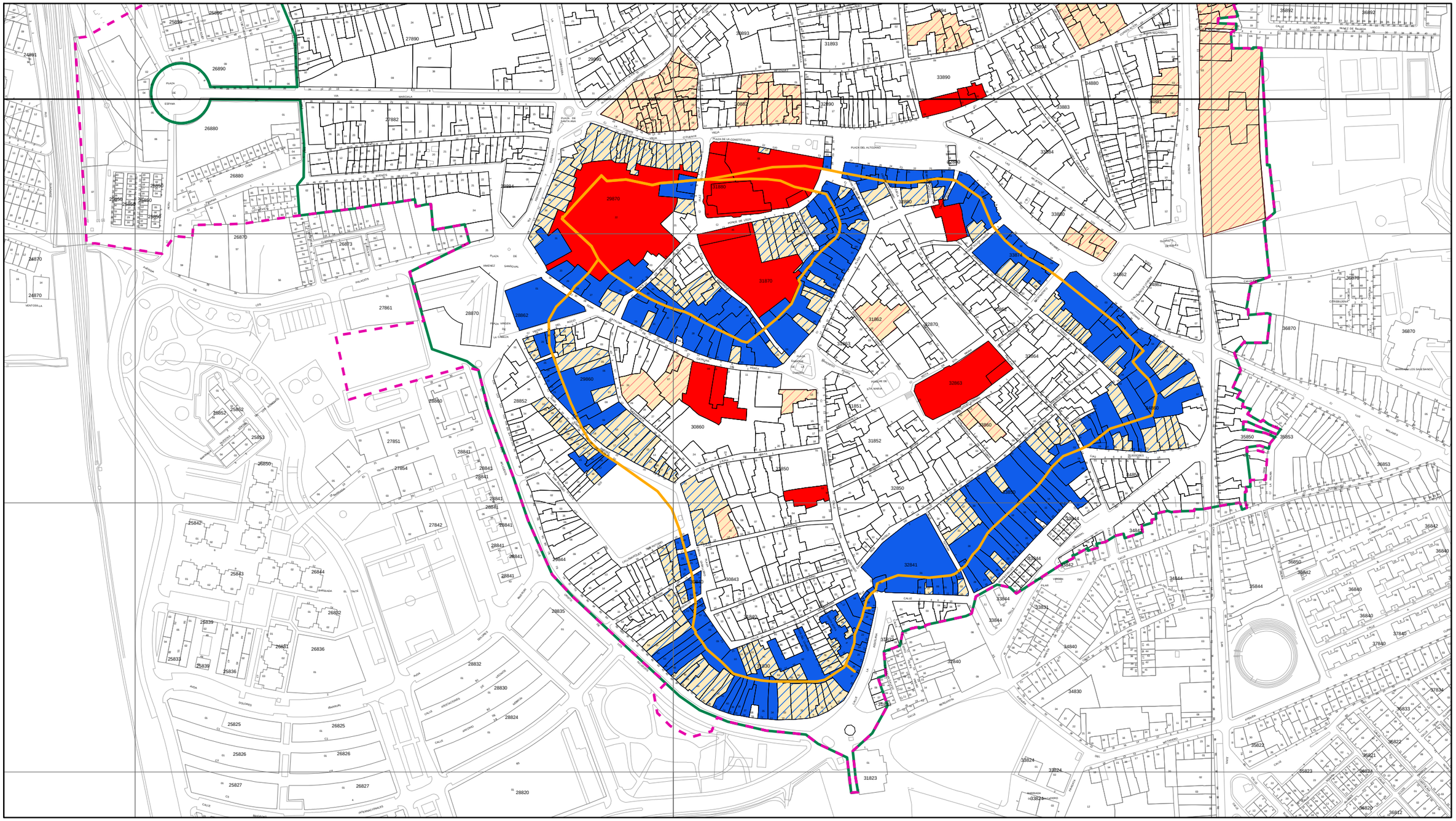

Formato Original en A3

GRADO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE PARAMENTOS

- E1
- E2
- E1. MURALLAS
- E2. MURALLAS

DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
CARTA ARQUEOLÓGICA

MURALLAS
TRAZADO HIPOTÉTICO

BASE CARTOGRÁFICA (UTM. Huso 30):
- Cartografía Catastral Urbana. E 1:5.000
Dirección General del Catastro. 2001

Formato original: DIN A3

N

escala 1 : 3.500

0 30 60 90 120 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE PARAMENTOS II
ZONA SUR DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.03 B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

El principal conjunto de datos que hemos dispuesto es el** padrón municipal de habitantes**. El Ayuntamiento de Utrera dispone de esta base de datos en la que se refieren los datos básicos de habitantes empadronados en Utrera. Al no contener los datos de manzana y parcela catastral es imposible realizar una interrelación con los datos catastrales. No obstante podemos obtener una estimación aproximada del conjunto de habitantes adultos que habita en el Conjunto Histórico mediante la selección de dos campos de la base de datos, la calle y el número de policía, presentes en las bases de datos anteriores. En éste caso aun cuando los datos se pudieran ver afectados por la incoherencia en los números de policía, normalmente se referirán a la misma parcela o a una cercana, con lo que los datos de conjunto creemos que no resultan muy alterados.

Para evitar la menor ausencia de registros hemos unificado los nombres de las calles del Conjunto Histórico para hacerlos coincidentes en ambas bases de datos. Por otra parte, la relación establecida provoca en ocasiones la repetición de registros, por lo que hay que resumir la contabilidad a un registro por individuo. Hay que considerar que en la estimación realizada no se encuentra registrada la población infantil por lo que los datos obtenidos hay que relativizarlos en este sentido. Como estimación podemos considerar la población menor de veinte años según el IAE en Utrera es de un 26,68 %.

En conjunto hemos estimado 6.500 habitantes de edad adulta, a los que habría que añadir la población infantil. Si consideramos una población infantil de un 20 % podemos considerar, eso sí, muy prudentemente, una población aproximada, sobre unos 8.000 habitantes teóricos. Si esto es así, la densidad de población en el Conjunto Histórico resulta baja, ya que del total de viviendas en esta zona de la ciudad es de 2.630; de ello resulta una densidad de población de apenas 3 hab/vi, ligeramente inferior a la media de Utrera que es 3,10. Hay que tener mucha precaución a la hora de considerar estos datos de forma definitiva dada la difícil relación de los datos del padrón con las referencias catastrales, a lo que hay que unir la indefinición conceptual de los datos suministrados, por lo que habrá que esperar a su confirmación con otras fuentes.

Con respecto al conjunto de la ciudad el resultado significa una concentración en el Conjunto Histórico de un 20% de la población aproximadamente.

También podemos afirmar que la población del Conjunto Histórico está más envejecida que el resto de la población, al haberse implantado las parejas jóvenes en las barriadas periféricas.

Del doble análisis de población realizado obtenemos los siguientes datos:

-Población calculada según número de viviendas

aplicando la media de Utrera.....10.520 habitantes

-Población calculada según extrapolación de datos

municipales..... 8.000 habitantes

De la información poblacional obtenida, obtenemos, aplicando una media de 3,10 habitantes/familia, que pueden corresponder a una población de 10.520 habitantes. Esto supone una quinta parte del total de Utrera, 45.947 habitantes, pero que contiene casi todos los valores simbólicos y culturales del municipio, así como identidad pública del mismo, tanto para los utreranos como para el exterior.

Con estos datos podemos tener una base sólida para suponer el incremento de población que va a suponer la aplicación del Plan Especial. No cabe duda que debemos introducir en el Conjunto Histórico un buen número de parejas jóvenes para rejuvenecer la población envejecida existente y crear un barrio más equilibrado con respecto al resto de la ciudad.

3.2.- VIVIENDAS

3.2.1.- VIVIENDAS EXISTENTES DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

Según una contabilización obtenida a través del Departamento de Informática municipal y con todas las reservas, dado que los sectores no se ajustan perfectamente a la delimitación del Conjunto, obtenemos un total de 2.630 viviendas en un total de 2.123 parcelas catastrales.

La media de vivienda sobre parcela corresponde a 1,18, cifra lógica para una tipología predominantemente unifamiliar.

3.2.2.- PREVISIONES DE VIVIENDAS DEL PLAN GENERAL PARA EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL.

No existe dentro del Plan General una zona estadística concreta para el ámbito territorial del Plan Especial. Éste afecta a las zonas 1, 2 y 5 con las proporciones 60%, 70% y 30% respectivamente.

Las previsiones de viviendas por zonas son las siguientes:

ZONA	Nº VIV PREVISTAS EN EL PLAN GENERAL	% DE SUPERFICIE ÁMBITO PLAN ESPECIAL	VIV PREVISTAS POR EL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL
1	2.445	60%	1.467
2	2.041	70%	1.428
5	1.248	30%	375
TOTAL	5.734		3.270

Así pues, el Plan General supone un número máximo de 3.270 viviendas en el interior del ámbito del Plan Especial.

Esto es un incremento de 640 viviendas adicionales respecto a las existentes

3.2.2.-NUMERO DE PLANTAS PROPUESTAS

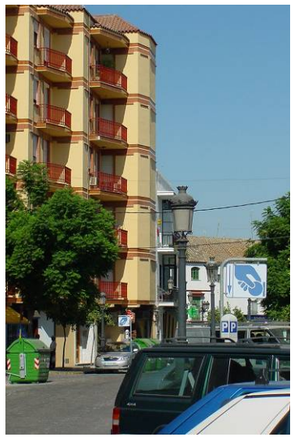

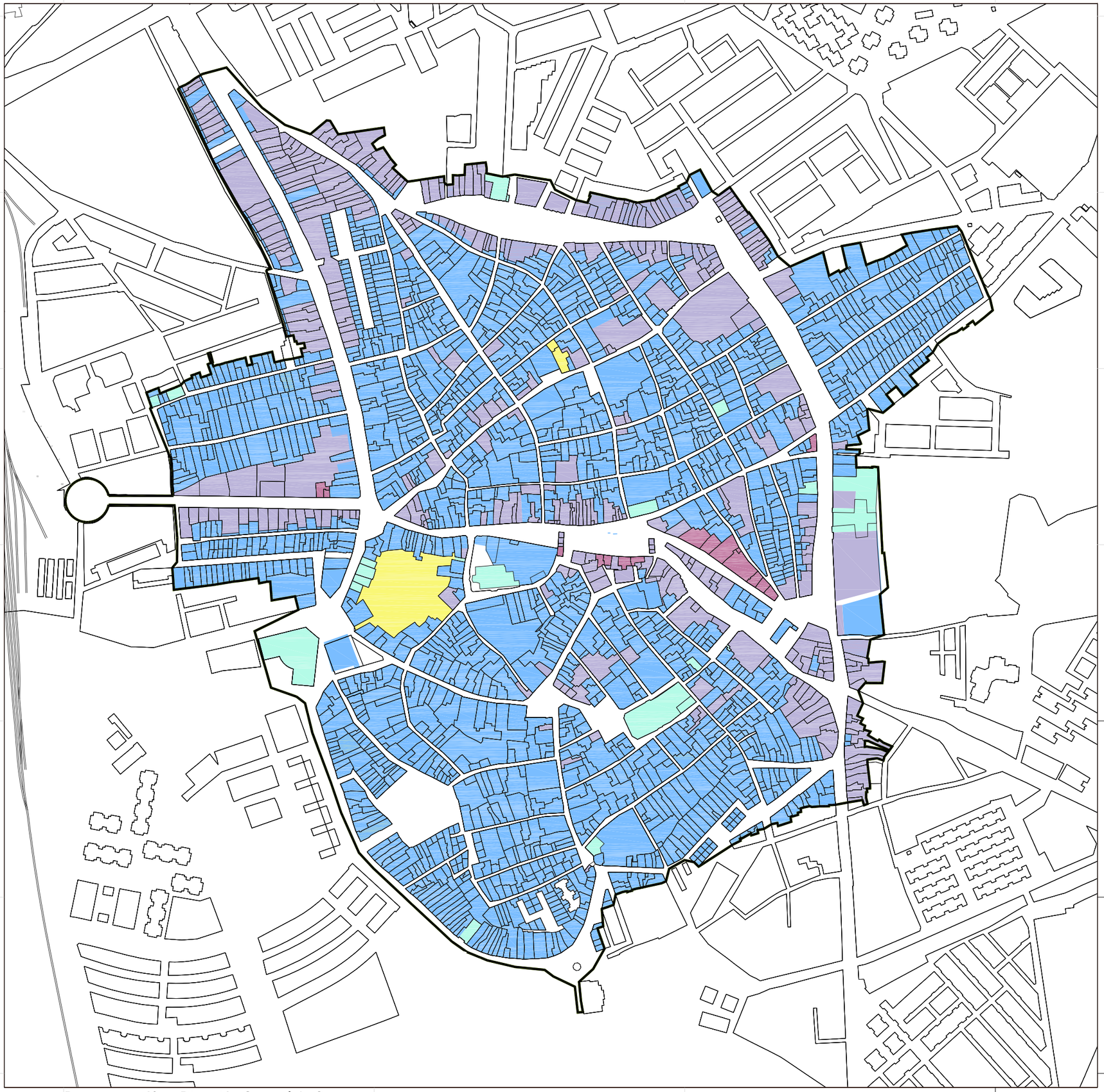

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

ALTURAS POSIBLES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Nº Plano

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

3.2.4.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha realizado el plano de alturas propuestas con base a los siguientes criterios:

- Con carácter general el Conjunto Histórico de Utrera está formado por edificios de dos alturas, por lo que esta es la premisa a mantener en la mayor parte del conjunto.

- Salvo excepciones que se justifican más adelante, se autorizan con carácter general dos plantas en el Conjunto Histórico de Utrera, siempre que se trate de edificios no catalogados de una planta, o solares. Es un hecho histórico que los edificios de una planta terminan, por razones familiares o de otra índole, con dos plantas.

- Las calles que tienen un tratamiento especial, con un estudio pormenorizado de las alturas por tramos o por parcelas concretas, son las siguientes: San Juan Bosco, María Auxiliadora, Vía Marciala, Las Mujeres, Álvarez Hazañas y Álvarez Quintero. Todas estas calles presentan en la actualidad, en algunos de sus tramos edificios de más de dos plantas, dejando unas líneas de fachada muy irregulares y medianeras vistas que este Plan Especial trata con el estudio de alturas presente.

- Respecto a los edificios catalogados, la regla general es no aumentar las alturas en los mismos, excepto en casos concretos de edificios catalogados en grado C y D que se justifican a continuación.

3.2.4.3.- RESUMEN DE ALTURAS POR CALLES.

	Nº PARCELAS AFECTADAS						**CATÁLOGO**			**Nº Viviendas**
	Total	**Solares**	**1P**	**2P**	**3P**	**4P**	**Sin catalogar**	**C**	**D**	**Nuevas posibles**
Suben a 2P	200	37	163				194	1	5	237
Suben a 3P	132	11	19	102			129	3		173
Suben a 3P retranqueadas	60	6	3	51			54	2	4	75
Reducen nº plantas	23				3	20	23			-23
TOTAL	459	54	185	154	3	20	444	6	9	483

1. Aumento a 2 alturas:

a. El número de parcelas que puede aumentar su altura a 2 plantas es de 200

b. Se trata de 37 solares y 163 edificios que en la actualidad tienen 1 planta solamente

c. Entre estas parcelas se encuentran 5 con algún nivel de protección:

i. 1 parcela catalogada en nivel C.
- c/ Juan Ramón Jiménez 2 (28852/02).

ii. 4 parcelas catalogadas en nivel D
- c/ Abades 52 (25900/29).
- c/ Bohórquez 17 (31870/39).
- c/ Ramón y Cajal 30 (34891/13).
- c/ Sevilla 52 (30920/08).

2. Aumento a 3 alturas:

a. El número de parcelas puede aumentar su altura a 3 plantas coplanarias o con retranqueo es de 192

b. Coplanarias: 131 parcelas.

c. Con retranqueo: 61 parcelas.

d. El retranqueo desde la línea de fachada es de 3 metros.

e. Entre estas parcelas se encuentran 9 con algún nivel de protección:

i. 4 parcelas catalogadas en nivel C
- c/ Álvarez Hazañas 13 (34862/05).
- c/ María Auxiliadora 44 (34930/50).
- Plaza de Santa Ana 4 (27882/15).
- Avda. San Juan Bosco 33 (35850/12).

ii. 5 parcelas catalogadas en nivel D
- c/ La Corredera 25 (28910/11).
- c/ La Corredera 71 (28930/16).
- Avda. María Auxiliadora 103 (29920/14).
- Avda. María Auxiliadora 126 (29930/12).
- Avda. San Juan Bosco 35 (35850/29).

Los 3 edificios catalogados en C que pueden subir a 3 plantas lo hacen parcialmente, tal y como aparece en la ficha de catálogo correspondiente, y con la finalidad de sellar medianeras vistas.

3. Reducción de plantas:

a. El número de parcelas que reducirían su altura es de 23.

3.2.4.4.-EDIFICIOS DE UNA SOLA PLANTA A PROTEGER POR SUS VALORES ARQUITECTONICOS.

Existe una colección de viviendas populares del siglo XVIII, típicamente utreranas y amenazadas de destrucción, que en general tienen una altura de una planta, algunas veces con un pequeño soberao.

3.2.4.5.-SOLARES

Algunos de los actuales solares se mantendrán sin edificar, como espacios urbanos. Esto se verá detallado en las distintas actuaciones propuestas por el plan:

- Fuente Vieja 13, Ruiz de Gijón 4, Ponce de León 8 formarán el espacio ocupado por la ordenación del Castillo (actuación 8).

- Fernanda y Bernarda 8, La Corredera 67 y Cristo de los Afligidos 76 serán nuevas calles peatonales.

- Canalejas 7 se convertirá en una nueva plaza asociada al Ayuntamiento (actuación 11).

- Álvarez Quintero 41 y Pablo Pérez 4, formarán un espacio verde alrededor del palacio de la Maza, la nueva biblioteca (actuación 12.

3.2.3.- PREVISIONES DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial plantea las siguientes iniciativas para la renovación del caserío obsoleto:

1. Permitir el aumento de plantas en algunas edificaciones, según el plano de alturas propuestas.

2. Permitir la subdivisión de inmuebles no catalogadas y con catalogación C o D en unidades menores.

3. Construir nuevas viviendas en los solares.

Por otro lado el número de viviendas disminuirá en los siguientes casos:

4. Decremento de viviendas por eliminación de plantas excesivas en edificios declarados “fuera de ordenación”.

5. Eliminación completa de edificios que están fuera de ordenación sea por inadecuación o afectar a Unidades de Actuación.

POSIBLE INCREMENTO DE VIVIENDAS POR EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Sabemos que actualmente existen 2610 viviendas en 2123 parcelas. En algunos casos, se permite la subdivisión en unidades menores según los módulos de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

No se admiten la subdivisión en unidades menores en los siguientes casos:

- Viviendas de menos de 100 m^2 de superficie de solar.

- Viviendas de nueva planta, entendiendo por tales las posteriores a los años 50 del siglo XX.

- Viviendas en tipologías de pisos contemporáneas

- Edificaciones con catalogaciones A y B

Hacemos un supuesto cálculo estimativo para estudiar el posible aumento de viviendas, separándolas por tipos edificatorios.

- Las viviendas de cuatro plantas y tres plantas plurifamiliares, son edificaciones nuevas, que se supone no tendrán incremento.

- Las viviendas de tres plantas unifamiliares (que son un 2% de las parcelas actuales) se podrán dividir en unidades menores El cálculo por viviendas existentes y superficies construidas nos lleva suponer un posible aumento de 132 viviendas, en el caso de que todas se subdividieran, caso que no es probable.

- Las viviendas de 2 plantas plurifamiliares, (que son un 8% de las parcelas actuales) ya tienen una subdivisión. Sin embargo podrán incrementar su número de viviendas en las que puedan aumentar a una planta más en las parcelas indicadas en el Plan. Esto podrá suponer un incremento de 170 viviendas.

- Las viviendas de 2 plantas unifamiliares, (que son un 57% de las parcelas actuales). Sólo en las de superficie superior a 100 m2 de solar se podrían subdividir según los módulos de la Junta de Andalucía. Esto podría suponer un incremento de 290 viviendas.

- Las viviendas de 1 planta (que son un 7% de las parcelas actuales) se podrán subdividir en varias viviendas, esto podrá suponer un incremento de 207 viviendas.

- Los solares (que son un 2% de las parcelas actuales) se podrán subdividir en varias viviendas, esto podrá suponer un incremento de 108 viviendas.

El plan admite la nueva creación de 907 viviendas en el Conjunto histórico de Utrera.

El crecimiento normal del Conjunto es aproximadamente de 50 viviendas al año, ya que el periodo de vigencia del plan es de 16 años, se supone un crecimiento de un total de 800 viviendas, dejando el resto como bolsa de posible crecimiento, para revisiones posteriores del plan. Seguramente no se realizarán todas las divisiones posibles.

Uno de los objetivos del Plan Especial es nivelar el Centro Histórico a nivel poblacional y de pirámide de edad. Pretendemos conseguir la construcción de nuevas viviendas y apartamentos de nueva planta en edificios no catalogados que supongan la inyección de una población joven, con niños, y que también resuelvan los problemas de habitación de personas solas, mayores y estudiantes.

Hemos partido de un censo de 8.000 personas residentes en el Conjunto Histórico, con lo cual, la construcción de 800 nuevas viviendas haría subir la población hasta 10.400 personas. Esta renovación de la población mejoraría notablemente la pirámide de población, haciendo su base más ancha al incrementar nueva población infantil.

Estas nuevas viviendas pueden renovar el tipo de unidad de habitación que se construye tradicionalmente en Utrera, el piso familiar de 3 o 4 dormitorios, disminuyendo el número de habitaciones. Esta modernización supondrá también la renovación tecnológica de la vivienda, incorporando energía solar, aire acondicionado y mejoras en las telecomunicaciones e Internet.

3.3.- EQUIPAMIENTO

3.3.1- EQUIPAMIENTO PREVISTO POR EL PLAN GENERAL

Como ya hemos indicado, el Plan General remite a tres zonas en las que está incluido el ámbito del Plan Especial. Estas zonas, la 1, 2 y 5, tienen unas previsiones de equipamiento, en m^2 edificables que planteamos a continuación, con las correcciones realizadas en el apartado 3.2.2:

En m^2 por vivienda

ZONA	% PLAN ESPECIAL	EGB	GUARD	SOCIAL	DEPORT	ESP LIBRES
		10	2	4	6	21
1	60%	14.670	2.934	5.868	8.802	30.807
2	70%	14.280	2.856	5.712	8.568	29.988
5	30%	3750	750	1.500	2.250	7.875
TOTAL		32.700	6.540	13.080	19.620	68.670

Ante estas cifras hay que decir:

- El centro histórico- centro ciudad de Utrera no es un barrio de nueva formación. Es una estructura densa, con pocos espacios libres, en los que no se puede crear a voluntad, espacios libres,

- Además de los equipamientos de la tabla, el centro de la ciudad tiene que cumplir con otras funciones de equipamiento: cultural, recreativo, religioso, hotelero, asistencial, comercial, etc. que no están reflejados en esta tabla.

- La posibilidad de reequipamiento de un centro protegido se encuentra, casi exclusivamente, en la recuperación de edificios históricos. Por ello existen muchas posibilidades de ir por encima de los estándares en equipos “cubiertos” más que en equipos “al aire libre”.

3.3.2.- EQUIPAMIENTO PREVISTO POR EL PLAN ESPECIAL

En las localizaciones de equipamiento en el Centro Histórico de Utrera se ha actuado de la siguiente forma:

- Se han detectado qué edificios son aptos para acoger equipos porque están abandonados, infrautilizados o se prevé que van a entrar en crisis en breve.

- Se han analizado las potencialidades de cada uno para recibir, sin desnaturalizarse, nuevos usos.

- Se establece un Catálogo abierto de usos, que se cerrará en función de la demanda de edificios. Resulta imposible, y es una fuente posterior de conflictos, determinar por adelantado qué uso debe ocupar cada edificio.

- Se debe establecer una política municipal de captación de nuevos equipos y, simultáneamente, de adquisición de edificios capaces para ello. Estos equipos se instalarán siempre en edificios adecuados en el Centro Histórico, evitando por todos los medios su localización en la periferia. Para ello se cuenta con los mecanismos de financiación previstos por este Plan Especial.

- Hay que tener en cuenta, que muchos equipamientos no aparecen como necesarios en función de la demanda existente en la actualidad, pero que su implantación puede “generar” nuevas demandas. Por ejemplo, en una encuesta municipal puede no existir demanda hacia un Museo de Utrera, pero si se implanta, aparecerá posteriormente la demanda de su utilización.

- Hay que hacer un esfuerzo por prever el futuro de grandes instalaciones de enorme extensión y que poseen importantes valores culturales (Colegio de los Escolapios, Conventos de las Hermanas de la Cruz y Purísima Concepción) en función de los nuevos valores sociales, las crisis de vocaciones religiosas y los enormes cambios tecnológicos de esta época.

Dentro del Conjunto Histórico de Utrera existe una amplia colección de edificios vacíos, sin utilización o con usos deficientes, que pueden servir para una recualificación del centro de la ciudad. Son edificios que se pueden poner a disposición de Instituciones, Fundaciones, Empresas o particulares que, ante la saturación del mercado inmobiliario de Sevilla, quieran instalarse en Utrera.

Los objetivos de esta actuación son los siguientes:

Restauración y recuperación de los edificios más singulares de forma definitiva por su aportación a la cultura histórica y arquitectónica de Utrera.

- **Mantenimiento** de los edificios que, por su concepción, suponen un ejemplo de arquitectura de calidad, con independencia de su época o estilo.

- **Dotación de usos compatibles** con su estructura que supongan una mejora en las condiciones de habitabilidad del Conjunto Histórico.

- **Nuevos centros de preescolar en edificios antiguos** que sean adecuados para ello,

- Captación de instalaciones hoteleras y asistenciales de tercera edad, para las que Utrera es muy adecuada.

- Apertura al turismo cultural de determinados espacios de gran interés (criptas de Santiago y Santa María de Mesa).

- Reestructuración del Patrimonio Municipal, del Patrimonio del Estado, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Congregaciones Religiosas y particulares, con el fin de ampliar el alcance de las rehabilitaciones.

- Cubrir los déficits existentes en materia de equipamiento verde, deportivo y de espacios libres.

Se puede afirmar que el ámbito del plan Especial tendrá las siguientes características:

- Equipamiento escolar completo con la ampliación del Colegio Rodrigo Caro.

- Hará falta conseguir edificios para preescolar

- Tendrá superavit de superficies para uso social

- Los parques estarán en el Castillo, El Muro y el Santuario de Consolación.

El listado de edificios que se destinan a equipamiento en el Plan Espacial y se califican como S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social) es el siguiente:

CALLE		N. CATASTRAL	USO ACTUAL	USO PROPUESTO
Doctor Pastor	37	29900_02	Residencial (Casa Palacio)	S.I.P.S
Canalejas	5	32900_04	Residencial	S.I.P.S (Ayuntamiento)
Canalejas	7	32900_03	Residencial	S.I.P.S (Ayuntamiento)
San Fernando	2	30860_13	Residencial	S.I.P.S (Oficina de turismo)
Ponce de León	8	29870_22	Terciario (Castillo)	S.I.P.S
Álvarez Quintero	39	31901_06	Residencial (Casa Palacio)	S.I.P.S (Biblioteca)
Niño Perdido	s/n	32880_12	Residencial	S.I.P.S
La Plaza	32	31870_20	S.I.P.S (Hacienda)	S.I.P.S (Museo de la Ciudad)
Las Mujeres	12D	33880_10	Terciario (Alhóndiga)	S.I.P.S (Deportivo)
	14	33880_11		
Glta. Pio XII	1	33880_12		

Se amplia en 13.478 m^2 de suelo los Equipamientos del Conjunto Histórico de Utrera. Además cuenta con 44.394 m^2 de espacios libres.

Existen en Utrera ya algunos equipamientos que ocupan edificios relevantes del Conjunto Histórico y cuya relación es la siguiente:

CALLE	Nº	N. CATASTRAL	USO ACTUAL	USO PROPUESTO
Ponce de Leon	2	31880_05	S.I.P.S (Hosptital)	S.I.P.S
PL Gibaxa	1	32900_08	S.I.P.S (Ayuntamiento)	S.I.P.S (Ayuntamiento)
Sevilla	24	31870_20	S.I.P.S (Teatro)	S.I.P.S (Teatro)
Glta. Pio XII	2	33880_12	S.I.P.S (Ambulatorio)	S.I.P.S (Ambulatorio)
Plza. Ximenez Sandoval	3	28870_02	S.I.P.S (Mercado)	S.I.P.S (Centro Comercial)
Rodrigo Caro	3	31862_12	S.I.P.S (Casa de la Cultura)	S.I.P.S (Casa de la Cultura)
Rodrigo Caro	5	31862_11	S.I.P.S (Casa de la Cultura)	S.I.P.S (Casa de la Cultura)
San Juan Bosco	15	36870_31	S.I.P.S (Juzgados)	S.I.P.S (Juzgados)
V. de Consolación	1	33890_07	Residencial (Casa Palacio)	S.I.P.S
V. de Consolación	3	33890_06	Residencial (Casa Palacio)	S.I.P.S
Cristóbal Colón	28	36880_02	Molino	S.I.P.S
Mª Auxiliadora	96	30940_31	Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
Plaza del Altozano	16		Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
San Juan Bosco	12	34881_03	Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
Ponce de León	4	31880_06	Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
Ponce de León	11	31870_46	Religioso (Convento)	S.I.P.S
Porche de Sta. Mª.	s/n	32863_01	Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
Sor Ángela de la Cruz	2	32841_01	Religioso (Iglesia) S.I.P.S (Docente)	S.I.P.S S.I.P.S (Docente)
Cristo de los Afligidos	32	31830_44	Religioso (Iglesia)	S.I.P.S
San Juan Bosco	13	36880_03	S.I.P.S (Docente)	S.I.P.S (Docente y Deportivo)
Ramón y Cajal	16	33890_09	S.I.P.S (Docente)	S.I.P.S (Docente)
Virgen de Consolación	12	34880_32	S.I.P.S (Docente)	S.I.P.S (Docente)
Menéndez y Pelayo	10	32870_01	S.I.P.S (Docente)	S.I.P.S (Docente)
Antonio Maura	15	32850_21	Residencial	S.I.P.S

3.3.3.- USOS COMPATIBLES CON EDIFICIOS HISTORICOS.

El Plan Especial propone usos concretos, que ya han sido contrastados, para los siguientes edificios:

CALLE		N. CATASTRAL	USO PROPUESTO
Álvarez-Hazañas	39	31901_06	Biblioteca Pública
Canalejas	5	32900_04	Ampliación del Ayuntamiento
Canalejas	7	32900_03	Ampliación del Ayuntamiento
Plza. Ximenez Sandoval	3	28870_02	Centro Comercial

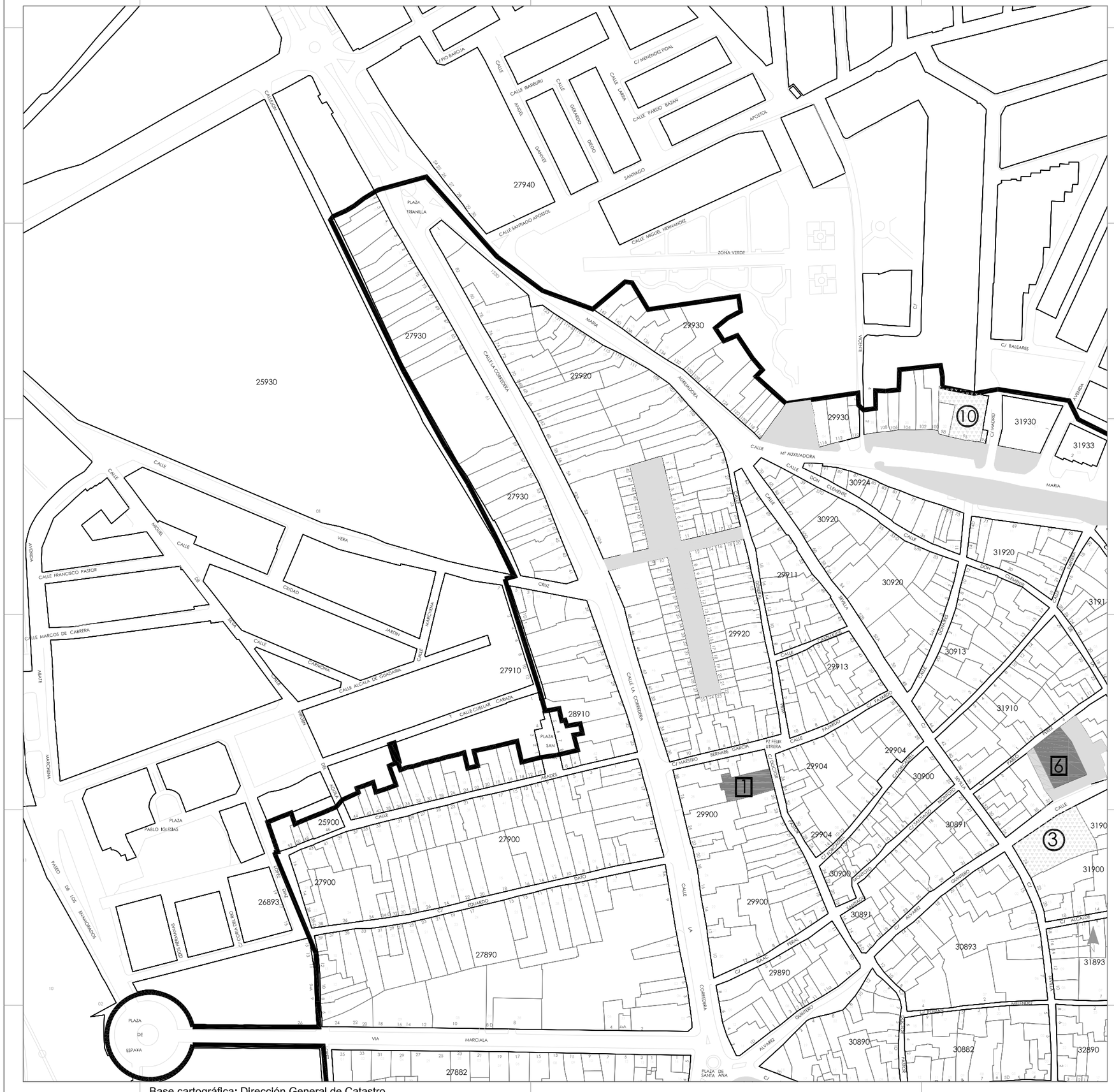

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

EQUIPAMIENTOS

S.I.P.S propuestos por el Plan Especial

1 Doctor Pastor37
2 Canalejas 5
3 Canalejas 7S
4 San Fernando 2
5 Ponce de León 8
6 Álvarez Quintero 39
7 Niño Perdido s/n
8 La Plaza 32
9 Las Mujeres12_D14/ Glta. Pio XII1

Tot: 13688,6 m²

S.I.P.S existentes

1 Ponce de Leon 2
2 PL Gibaxa 1
3 Sevil a24
4 Glta. Pio X I2
5 Plza. Ximenez Sandov I3
6 Rodrigo Caro 3 y 5
7 San Juan Bos o15
8 V. de Consolaci n3
9 Cristóbal Coló 28
10 Mª Auxiliador 96
11 Plaza del Altozao16
12 San Juan Bosco 12
13 Ponce de León 4
14 Ponce de León 11
15 Porche de Sta. Mª.s/n
16 Sor Ángela de la Cr z2
17 Cristo de los Afligidos 32
18 San Juan Bosco 13
19 Ramón y Cajal 16
20 Virgen de Consolación 12
21 Menéndez y Pelayo10
22 Antonio Maura 15

Tot: 40695,9 m²

Áreas verdes existentes y propuestas por el Plan Especial

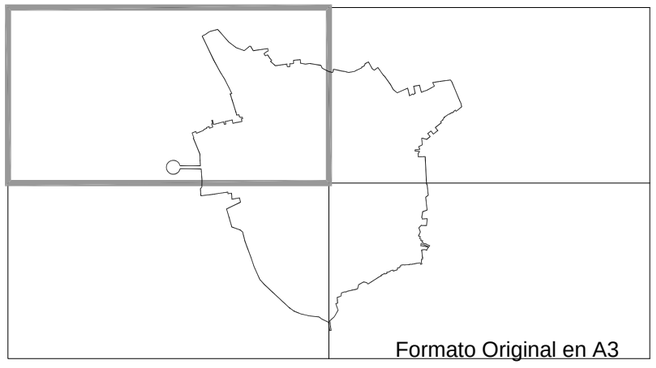

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

EQUIPAMIENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO EXISTENTES Y PROPUESTOS POR EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.05 A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

EQUIPAMIENTOS

S.I.P.S propuestos por el Plan Especial

1 Doctor Pastor37
2 Canalejas 5
3 Canalejas 7S
4 San Fernando 2
5 Ponce de León 8
6 Álvarez Quintero 39
7 Niño Perdido s/n
8 La Plaza 32
9 Las Mujeres12_D14/ Glta. Pio XII1

Tot: 13688,6 m²

S.I.P.S existentes

1 Ponce de Leon 2
2 PL Gibaxa 1
3 Sevil a24
4 Glta. Pio X I2
5 Plza. Ximenez Sandov I3
6 Rodrigo Caro 3 y 5
7 San Juan Bos o15
8 V. de Consolaci n3
9 Cristóbal Coló 28
10 Mª Auxiliador 96
11 Plaza del Altozao16
12 San Juan Bosco 12
13 Ponce de León 4
14 Ponce de León 11
15 Porche de Sta. Mª.s/n
16 Sor Ángela de la Cr z2
17 Cristo de los Afligidos 32
18 San Juan Bosco 13
19 Ramón y Cajal 16
20 Virgen de Consolación 12
21 Menéndez y Pelayo10
22 Antonio Maura 15

Tot: 40695,9 m²

Áreas verdes existentes y propuestas por el Plan Especial

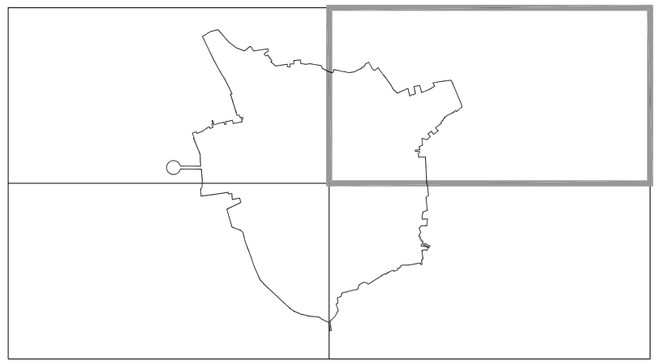

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

Formato Original en A3

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

EQUIPAMIENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO EXISTENTES Y PROPUESTOS POR EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.05 B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

EQUIPAMIENTOS

S.I.P.S propuestos por el Plan Especial

1 Doctor Pastor37
2 Canalejas 5
3 Canalejas 7S
4 San Fernando 2
5 Ponce de León 8
6 Álvarez Quintero 39
7 Niño Perdido s/n
8 La Plaza 32
9 Las Mujeres12_D14/ Glta. Pio XII1

Tot: 13688,6 m²

S.I.P.S existentes

1 Ponce de Leon 2
2 PL Gibaxa 1
3 Sevil a24
4 Glta. Pio X l2
5 Plza. Ximenez Sandov l3
6 Rodrigo Caro 3 y 5
7 San Juan Bos o15
8 V. de Consolaci n3
9 Cristóbal Coló 28
10 Mª Auxiliador 96
11 Plaza del Altozao16
12 San Juan Bosco 12
13 Ponce de León 4
14 Ponce de León 11
15 Porche de Sta. Mª.s/n
16 Sor Ángela de la Cr z2
17 Cristo de los Afligidos 32
18 San Juan Bosco 13
19 Ramón y Cajal 16
20 Virgen de Consolación 12
21 Menéndez y Pelayo10
22 Antonio Maura 15

Tot: 40695,9 m²

Áreas verdes existentes y propuestas por el Plan Especial

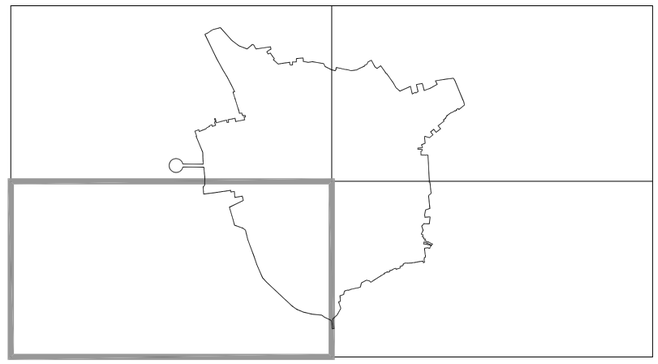

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

Formato Original en A3

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

EQUIPAMIENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO EXISTENTES Y PROPUESTOS POR EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.05 C

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

EQUIPAMIENTOS

S.I.P.S propuestos por el Plan Especial

1 Doctor Pastor37
2 Canalejas 5
3 Canalejas 7S
4 San Fernando 2
5 Ponce de León 8
6 Álvarez Quintero 39
7 Niño Perdido s/n
8 La Plaza 32
9 Las Mujeres12_D14/ Glta. Pio XII1

Tot: 13688,6 m²

S.I.P.S existentes

1 Ponce de Leon 2
2 PL Gibaxa 1
3 Sevil a24
4 Glta. Pio X l2
5 Plza. Ximenez Sandov l3
6 Rodrigo Caro 3 y 5
7 San Juan Bos o15
8 V. de Consolaci n3
9 Cristóbal Coló 28
10 Mª Auxiliador 96
11 Plaza del Altozao16
12 San Juan Bosco 12
13 Ponce de León 4
14 Ponce de León 11
15 Porche de Sta. Mª.s/n
16 Sor Ángela de la Cr z2
17 Cristo de los Afligidos 32
18 San Juan Bosco 13
19 Ramón y Cajal 16
20 Virgen de Consolación 12
21 Menéndez y Pelayo10
22 Antonio Maura 15

Tot: 40695,9 m²

Áreas verdes existentes y propuestas por el Plan Especial

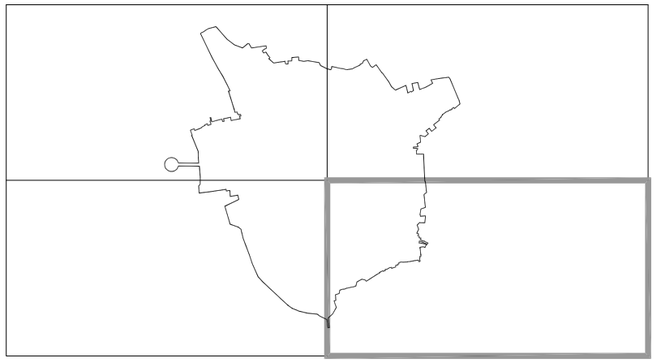

ESCALA 1: 2500

0 30 60 90 Metros

Formato Original en A3

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

EQUIPAMIENTOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO EXISTENTES Y PROPUESTOS POR EL PLAN ESPECIAL DE UTRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.05 D

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Ponce de León	8	29870_22	Visita cultural y parque público equipado
La Plaza	32	31870_20	Museo de la Ciudad
San Fernando	2	30860_13	Oficina de turismo de Utrera

Casas Palacio de Utrera _ Visita cultural

Para el resto de edificios propuestos, creemos que un catálogo abierto será mucho más útil, y permitirá definir con mayor precisión las relaciones entre contenedor (edificio) y contenido (equipamiento).

La Oficina propuesta para el Centro Histórico tendrá que hacer un esfuerzo para definir nuevos usos emergentes en los campos de la enseñanza, informática, comunicaciones, biotecnología, salud, asistencial, etc. que permitan reutilizar adecuadamente estos edificios.

Utrera, por sus características y calidad de vida, está especialmente indicada para la implantación de residencias para personas mayores. Los usuarios de estos servicios prefieren vivir en los centros de las ciudades más que en la periferia. Existen razones objetivas de calidad de vida urbana, de sentirse más acompañados, etc. Una correcta promoción de estas actividades podría suponer una auténtica "nueva industria" para Utrera. Algunos de los edificios citados, tienen características adecuadas para acoger estos usos.

El edificio del antiguo convento de Mínimos, anejo al Monasterio de Consolación, se utiliza actualmente para celebraciones (Feria de la tapa, bodas, bautizos). Tiene unas características excepcionales, conjuntamente con las instalaciones industriales anejas y con los huertos de naranjos, para ser un extraordinario hotel, que atraería, bien gestionado, un importante contingente turístico.

3.3.4.- EL USO DEPORTIVO

Por sus propias características de demanda de suelo, no puede estar incluido en su totalidad dentro del Conjunto Histórico.

Existen dos equipamientos deportivos:

-El correspondiente al Colegio Salesiano

-El de la barriada del Tinte

Estos equipos deberían compartirse por el mayor número posible de usuarios, firmando los correspondientes convenios con los propietarios.

Se propone una nueva instalación como gimnasio en la antigua Alhóndiga que sí se encuentra en el centro de la ciudad. El edificio tiene condiciones para localizar un centro de salud con balneoterapia, piscinas, baños de vapor y gimnasio tradicional y de rehabilitación.

4.- ACCIONES DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL: LOS PROYECTOS URBANOS DE REESTRUCTURACION DEL CENTRO

El centro Urbano de Utrera, que coincide casi exactamente con los límites del Conjunto Histórico, tiene que conseguir un nuevo papel, tanto en relación con el resto de la ciudad, como en su vinculación con el conjunto metropolitano de Sevilla.

A su condición de barrio residencial, de alta calidad ambiental, une su condición de centro de la ciudad de Utrera que proporciona servicios a un área mucho más amplia. En este sentido, Utrera no es un barrio periférico de Sevilla, sino que, a pesar de estar en el borde del Área Metropolitana, constituye un área de servicios comarcal.

Esta condición, de ser un centro proveedor de servicios a un área más amplia y su elevado índice de motorización, genera un tráfico rodado que es excesivo para sus condiciones físicas: número y anchura de calles, superficies y número de aparcamientos, etc.

Es importante hacer notar que este problema, el exceso de tráfico rodado, sólo se puede resolver con una combinación de medidas interiores y exteriores que pasan, inevitablemente, por restricciones al tráfico rodado, fomento del transporte público y del uso de la bicicleta. Intentar resolver el problema del tráfico rodado dando facilidades al automóvil privado es, simplemente, absurdo.

Como medidas interiores hay que ampliar las zonas peatonales y crear áreas ambientales para los residentes y visitantes. Los escasos aparcamientos que se puedan obtener hay que dedicarlos a la carga-descarga, el servicio a los discapacitados y los vehículos de emergencias (bomberos, ambulancias). Hay que conseguir que el vecino pueda llegar en coche a su domicilio y realizar las operaciones normales de la vida actual: descargar la compra, llevar y traer a los niños, a los ancianos, etc. Pero también hay que conseguir que aparque su coche en el exterior del núcleo central, porque éste no tiene capacidad para servir como un extenso garaje al aire libre.

Como medidas exteriores hay que citar la formación de un conjunto de aparcamientos periféricos disuasorios que permitan situar a los vehículos de los residentes y transeúntes; la creación de un gran aparcamiento conectado con el Metrotrén, como forma eficaz de aliviar la presión de tráfico sobre el centro histórico, y la mejora del transporte colectivo.

La mejora de la conectividad peatonal y la potenciación de sus cualidades turísticas y culturales completarán las actuaciones.

El parque de edificios en desuso o incorrectamente utilizados, debe ocuparse mediante una adecuada política municipal de fomento de la rehabilitación. En el caso de las viviendas particulares, ayudar a su modernización. En los casos de edificios singulares sin uso, o con usos inadecuados, primar estos inmuebles para futuros equipamientos, que no deben localizarse en la periferia hasta que no estén ocupados todos los edificios vacíos o con uso deficiente.

La implementación de políticas activas municipales debe complementarse con otras Administraciones, que deben implicarse activamente en el futuro de Utrera. Pero el liderazgo de estas políticas multiagentes, debe estar en el Ayuntamiento de Utrera, que es la Administración más próxima al ciudadano y que tiene, en primer lugar, la obligación de conservar y promover su patrimonio histórico.

En cuanto a implicación de Instituciones, de mayor a menor ámbito, citaremos, en primer lugar, a la Unión Europea a través de sus proyectos de cooperación con municipios, entre los que destaca el Proyecto Urban. Si el Ayuntamiento de Utrera es capaz de realizar un proyecto atractivo y de vanguardia de recuperación de su centro histórico, se puede conseguir la cooperación técnica y financiera de la Unión Europea.

El Gobierno central, mediante los Ministerios de Cultura, Obras Públicas y Fomento, pueden aportar apoyos técnicos y financiación a través de sus presupuestos anuales y del 1% Cultural. La restauración y la conservación de importantes monumentos, como las iglesias de Santa María de la Mesa y Santiago, debe contar con fondos suficientes y especializados, así como importantes proyectos singulares.

La Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Cultura y Obras Públicas, tiene que colaborar con aspectos tan importantes como la restauración de monumentos y el rescate, apertura y reintegración en la ciudad del Castillo y recinto amurallado.

La Diputación de Sevilla debe colaborar mediante el Plan Provincial de Obras y Servicios, mediante el cual se pueden realizar obras de peatonalización y renovación de infraestructuras.

Igualmente se puede acudir a Fundaciones, Obras Culturales de Cajas de Ahorros y otras Instituciones en el cumplimiento de los objetivos del Plan mediante una acertada política de mecenazgo.

La política municipal de Convenios Urbanísticos puede ayudar a conseguir edificios de equipamiento y otros servicios para la ciudad.

Por otra parte, la Banca local debe implicarse activamente en la financiación de instrumentos del Plan, como la rehabilitación y renovación del caserío.

5.- MEDIDAS DE PROTECCION

5.1.- CATALOGO Y CRITERIOS DE INCLUSION

Se ha realizado una completa revisión de todos los inmuebles comprendidos en el ámbito territorial del Conjunto Histórico, con el objetivo de obtener un listado de edificios que presenten valores históricos, arquitectónicos, arqueológicos u otros, perfectamente definidos en la legislación vigente.

Se han incluido en el Catálogo todos aquellos edificios que tienen algún valor patrimonial. Se ha valorado la tipología del edificio, su inserción en la trama urbana, su calidad arquitectónica, su valor y relevancia histórica. También su carácter singular, en algunos casos. Se ha prestado especial atención a los elementos constitutivos del edificio, como puertas, herrajes, cornisas etc. En algunos casos la protección será de la totalidad del edificio. En otros casos sólo su respuesta urbana o algún elemento concreto.

Los edificios protegidos por el Plan Especial comparten alguno o varios de los siguientes parámetros:

1.- Tener una significación indudable en la historia de Utrera, más allá de su calidad arquitectónica.

2.- Calidad arquitectónica, compositiva o de manejo de materiales.

3.- Pertenecer a una tipología reconocible que crea tejido urbano y que está protegida por el Plan General de Utrera y, posteriormente, desarrollada en este Plan Especial.

4.- A pesar de no tener una calidad o una tipología característica, que contribuyan a crear escena urbana por su escala, uso de materiales, relación hueco macizo o cualquier otra.

5.- Suponer un hito singular y/o tener la consideración de Bien de Interés Cultural o Monumento Nacional.

6.- Contar con determinados elementos (puertas, rejas, azulejos, fuentes, etc.) con valores históricos, etnológicos o artísticos.

7.- Que, aunque no posean valores arquitectónicos singulares, conformen un subconjunto arquitectónico o etnológico característico de Utrera. Estos subconjuntos pueden ser continuos (Altozano, Plaza de Clemente de la Cuadra) o discontinuos (casas del siglo XVIII, molinos de Utrera, restos del conjunto amurallado).

8.-Contar con un uso cualificado que imprime carácter a la edificación.

9.-Tener una significación especial desde el punto de vista arqueológico o de análisis paramental.

10.- Que tengan una relevancia singular en la historia económica de Utrera: arquitectura industrial.

11.-Que hayan supuesto intervenciones modernas de especial calidad dentro del Conjunto Histórico.

El Plan Especial establece todos los elementos de valor patrimonial existentes en cada edificio mediante la redacción de una ficha particularizada que recoge todos los elementos de protección.

Se han incluido todos los edificios interesantes procedentes de distintas etapas históricas, todos ellos parte de la identidad de Utrera. En todos ellos es posible algún tipo de actuación: el Plan Especial no pretende “momificar” el centro de Utrera, sino permitir la modernización y puesta al día de la edificación histórica, pero sin derribarla y sustituirla por otra de nueva planta.

En cuanto a los criterios de intervención arqueológica, hay que insistir que la investigación favorece a todos, colectivamente, y a un mejor conocimiento de la historia de Utrera. Lo que pretende es la mejora en la información existente, muy escasa. Por ello, el Ayuntamiento tiene que buscar la financiación para que los costos de estas actuaciones no recaigan exclusivamente sobre los propietarios privados.

Una vez aprobado el Catálogo definitivo es imprescindible que tanto el Ayuntamiento como la Delegación de Cultura extremen sus precauciones para evitar los derribos ilegales o que no tengan las correspondientes aprobaciones definitivas y sancionar adecuadamente a los responsables, en su caso, reedificando lo demolido.

Uno de los problemas fundamentales de la conservación del patrimonio es convencer a los propietarios de que no pueden derribar edificios protegidos. Si al propietario no le interesa la conservación del inmueble, lo mejor que puede hacer es vender el edificio y dejar que otro propietario lo rehabilite. Con los fondos de la venta, podrá comprar otro edificio que permita este derribo y cumplir sus planes personales.

Para favorecer este trasvase de edificios, se creará un inventario de propietarios en la Oficina del Centro Histórico de Utrera que estén interesados en vender su edificio y otro de personas que quieran comprar un edificio catalogado para rehabilitarlo. Esta iniciativa resolverá muchos problemas generados por propietarios que desean, a toda costa, demoler los edificios protegidos porque no ven ninguna otra salida comercial.

Esta propuesta se acompañará con otras medidas de fomento de la rehabilitación (redacción gratuita de proyectos, subvenciones a fondo perdido, créditos preferentes, exención de tasas de Licencia, etc.) para potenciar la rehabilitación frente al derribo y la nueva planta.

5.2.- TIPO DE NORMATIVA DE PROTECCIÓN

A diferencia de lo establecido en el Plan General de Utrera, este Plan Especial adopta sólo cuatro tipos diferentes de niveles de protección e intervención: el grado A (Protección Integral) cuyo sistema operativo es la restauración, con mantenimiento del uso existente en la actualidad; el grado B (Protección Global) que admite la rehabilitación y un posible cambio de uso; el grado C (Protección Tipológica) que obliga al mantenimiento del tipo de la edificación y permite el cambio de uso y rehabilitación; y por último el grado D (Protección Urbana) que obliga a mantener determinados elementos del edificio en función de sus valores de respuesta urbana y se permite la rehabilitación y la sustitución de elementos constructivos.

Se ha suprimido el grado de protección E que recogía el PGOU, el cual suponía la catalogación de un edificio para después, permitir su demolición. En este sentido, los edificios que no queden incluidos en el Catálogo podrán tener todos los tratamientos constructivos posibles, incluyendo su demolición y nueva planta, ajustando los nuevos parámetros a la normativa urbanística del Plan.

Cada grado de protección permite y prohíbe distintos tipos de obras y actuaciones en el edificio, las cuales quedan perfectamente definidas en las Normas Urbanísticas de aplicación y en las fichas de Catálogo correspondientes.

5.3.- LOS BIENES MUEBLES LIGADOS A LA ARQUITECTURA

El alcance de un Catálogo de Arquitectura no puede suplir el Proyecto Arquitectónico en muchos aspectos menores, pero que pueden ser muy significativos. Especialmente en aquellos bienes muebles ligados a la arquitectura, tales como pavimentos, carpinterías y azulejos. Para el control de estos aspectos proponemos que todo edificio Catalogado, previa la concesión de Licencia de Obras y enmarcado en el Proyecto de Rehabilitación aporte la siguiente información:

-Carpinterías de madera.

-Cerrajerías.

-Azulejería.

-Pavimentos: losa de tarifa, hidráulicos, piedra, barro antiguo.

-Elementos singulares: fuentes, monteras de cristal, etc.

6. - MEDIDAS DE MEJORA: EL PLANEAMIENTO DE REHABILITACIÓN

6.1.- AREAS DE MEJORA URBANA

Se han establecido varias áreas urbanas de mejora urbana que permiten cubrir determinados objetivos en relación con la imagen urbana, la historia de Utrera, facilidades para nuevos equipamientos, recomposiciones catastrales o recuperación de tramos de viario o de muralla perdidos.

El Plan Especial plantea una doble estrategia respecto a la realización de cada Unidad de Ejecución: en algunos casos, al ser una Actuación municipal permite el desarrollo directo, en otros casos, remite a un Estudio de Detalle que permita definir la actuación con una mayor precisión.

Definimos a continuación las actuaciones en determinadas zonas de la ciudad que necesitan un tratamiento especial:

ACTUACIÓN 1.-

RECUPERACIÓN TRAZADO HISTÓRICO de Calle Tetuán a Calle Menéndez y Pelayo

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Recuperar una antigua calle de la zona sur de Utrera y algunos tramos de lienzo de muralla que han quedado absorbidos por la edificación a lo largo de la historia.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

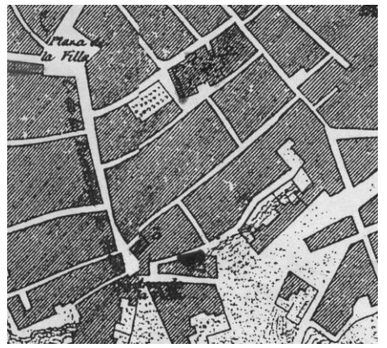

Esta calle aparece en los planos históricos de Utrera: en el de 1767 aparece representada como calle de la Ronda, de la que era su principio. Esta calle situada intramuros del recinto medieval servía de margen de respecto entre las edificaciones y la muralla, por lo que rodeaba toda la ciudad, teniendo el mismo recorrido que la muralla del siglo XIV. En el plano de Manuel Spínola de Quintana de 1836 se presenta la muralla totalmente absorbida entre las edificaciones que, tanto intramuros como extramuros, se fueron instalando en torno a ella desde el siglo XVI, aprovechando sus lienzos como medianeras traseras y manteniendo apenas algunos torreones. El tramo sur de la calle, el situado entre la Puerta de la Villa y la de San Juan, fue el último en colmatarse de edificaciones (amén del Muro), de manera que en el plano de Spínola aparece representado sólo un tramo, el situado entre el Arco de la Villa y la calle Tetuán. El tramo situado entre la calle Tetuán (denominada Calle del Molino de Santa Clara en 1867 y Callejón del Muro en 1836) y la calle Santa Brígida, actual Menéndez y Pelayo (Puerta de San Juan), perviviría como un callejón cerrado sin acceso desde esta última, como aparece claramente representado en el plano de Francisco Coello de 1848-1870. Comparando éste plano y el de Spínola con el de 1767 se puede observar que la vivienda anexa al Arco de la Villa (a la derecha de su entrada), aún no se hallaba construida en esa fecha, pero lo haría poco después, a finales del siglo XVIII, cerrando el acceso a la calle desde intramuros y dejando el acceso a la calle desde C/ Roncesvalles, como se observa en los planos del siglo XIX.

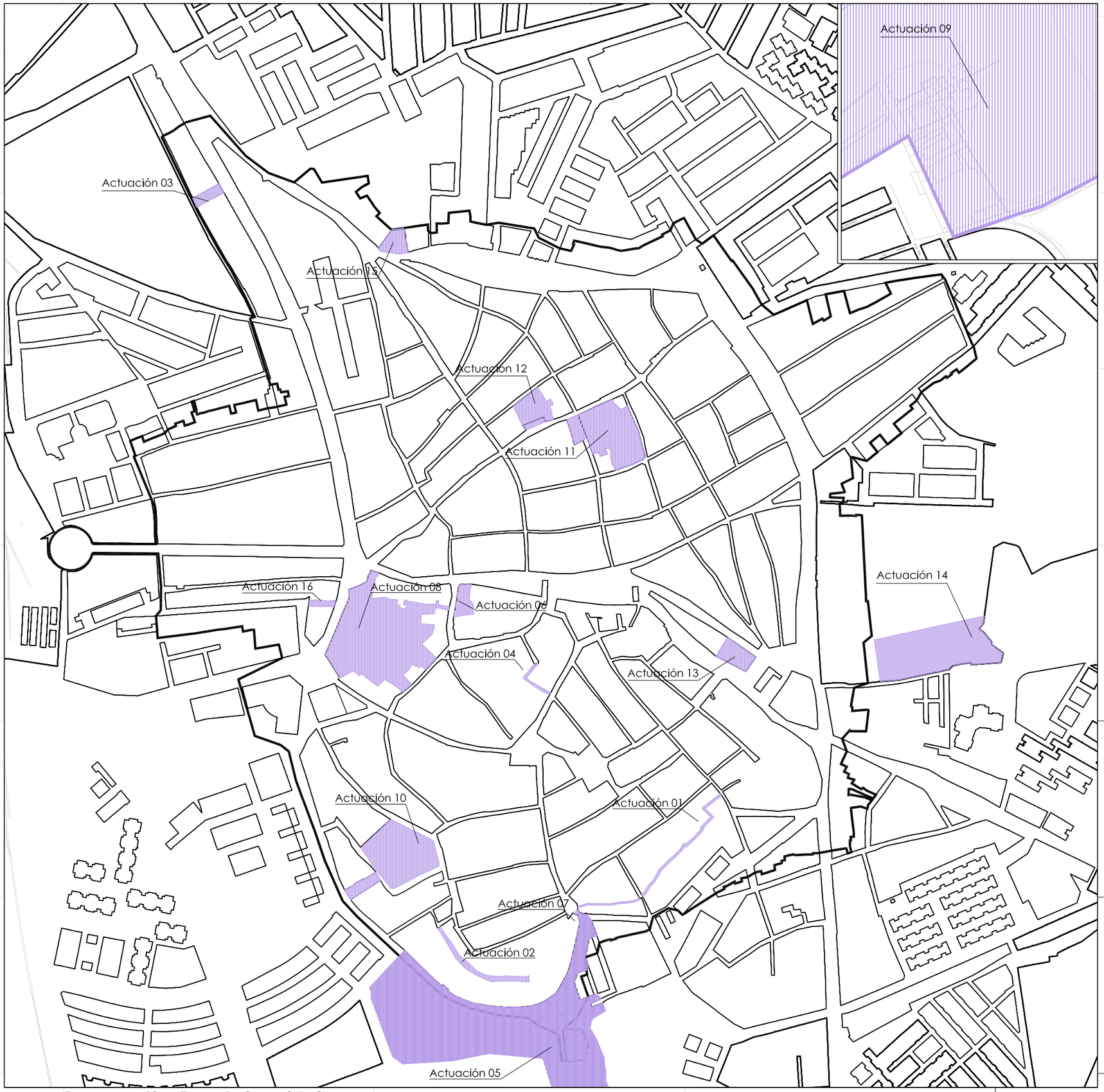

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

LISTADO DE ACTUACIONES PREVISTAS

01_ Recupercaión de trazado historico entre C/ Tetuán y C/ Menendez y Pelayo.
02_ Apertura de calle peatonal siguiendo el trazado de la muralla entre calles Pasaje Andaluz y Mirador del Carmen.
03_ Apertura de calle entre La Corredera y Callejón de Capachuelos
04_ Apertura de calle peatonal entre C/ Concepción y C/La Plaza.
05_ Acondicionamiento en Fuente de los Ocho Caños.
06_ Tratamiento límites del Hospital de la Maternidad.
07_ Actuaciones en el entorno del Arco de la Villa.
08_ Integración y recuperación de los restos del recinto amurallados.
09_ Tratamiento del entorno del Santuario de Consolación.
10_ Tratamiento del Parque del Muro.
11_ Actuaciones sobre el Palacio de Gibaxa, actual Ayuntamiento.
12_ Restauración de la casa de los Condes de la Maza y adecuación como Biblioteca Pública.
13_ Tratamiento entorno de la antigua Alhóndiga.
14_ Aparcamientos en el Colegio de los Salesianos.
15_ Apertura de Viario entre C/ Fernanda y Bernarda y C/Buenos Aires.
16_ Alineación del Parque Huerta de la Vereda por las traseras de la Avda. Mª Auxiliadora

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES PREVISTAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano D.06

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ACTUACIÓN 2.-

APERTURA DE CALLE PEATONAL SIGUIENDO EL TRAZADO DE LA MURALLA de Calle Pasaje Andaluz a Mirador del Carmen.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Esta calle aparece en los planos históricos de Utrera: en el de 1767 aparece representada como calle de la Ronda, de la que era su principio. Esta calle situada intramuros del recinto medieval servía de margen de respecto entre las edificaciones y la muralla, por lo que rodeaba toda la ciudad, teniendo el mismo recorrido que la muralla del siglo XIV. En el plano de Manuel Spínola de Quintana de 1836 se presenta la muralla totalmente absorbida entre las edificaciones que, tanto intramuros como extramuros, se fueron instalando en torno a ella desde el siglo XVI, aprovechando sus lienzos como medianeras traseras y manteniendo apenas algunos torreones.

En este tramo de la calle se hallaban al menos dos torres del recinto amurallado, que vienen denominadas en el plano de 1767 como Torre de los Álamos (o de los Alanos) y la Torre mediata a las Casas de García de Paradas. En este plano la calle se muestra sin apertura aparente al Oeste, en tanto que en el plano de Spínola de Quintana aparece con salida.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se trata de un nuevo entramado peatonal al sur de Utrera continuando el trazado de la antigua muralla. Por su situación en la zona alta del talud supone un mirador sobre el campo y límite sur de la ciudad.

Su diseño final dependerá de su correspondiente Estudio de Detalle, si bien deberá cumplir los siguientes mínimos:

- Ancho mínimo 3 m. en todo su trazado para asegurar el paso de un vehículo de emergencia.

- Recuperación de los tramos de muralla existentes.

- Saneamiento de medianeras.

- Construcción un muro de contención del talud existente.

- Sistema de saneamiento adecuado.

- Aprovechar las zonas de mayor superficie como plaza o mirador.

- Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos según Normativa del Plan Especial.

ACTUACIÓN 3.-

APERTURA DE VIARIO EN LA PARCELA CORREDERA 67, de Calle La Corredera al Callejón de Capachuelos.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Con esta actuación se pretende conectar la calle Corredera y, en definitiva esta zona noreste de Utrera con la calle Callejón de Capachuelos que rodea un nuevo sector de desarrollo urbano actualmente en construcción.

Su diseño se realizará por Actuación Municipal, si bien deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Saneamiento de medianeras

- Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos según Normativa del Plan Especial

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El s. XV fue un momento de expansión demográfica y crecimiento urbano. En este momento se debió colmatar gran parte del interior del recinto fortificado y debieron igualmente desarrollase arrabales en los exteriores de la ciudad. El modelo característico contempla dos áreas o elementos constantes de atracción para la ocupación del espacio: los caminos principales de salida de la ciudad y las fundaciones monacales que usualmente ocupan estos mismos espacios ya que suelen iniciarse a partir de ermitas preexistentes junto a caminos. Estos arrabales sin embargo no están representados en el plano de 1767 al referirse éste sólo a las collaciones de la ciudad intramuros.

Un elemento urbanístico típico de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna es la existencia de "Correderas" fuera de los núcleos urbanos. Se trata de grandes espacios abiertos extramuros y junto a uno de los caminos de salida o entrada a las mismas. Estos espacios eran dedicados a la celebración de ferias, alardes, debiendo su nombre a las carreras de caballos. Son espacios públicos que suelen perpetuarse físicamente en el tiempo y a menudo los recoge la toponimia como es el caso de Utrera. La calle Corredera se encuentra fuera de los muros iniciándose a los pies del castillo y desarrollándose en sentido del camino de Sevilla, población de mayor importancia de entre sus vecinas. Aún hoy día mantiene especial anchura en su trazado aunque debió ser aún mayor. Su presencia como límite urbano hacia el Oeste aún se refleja en el plano de Spinola de Quintana de la primera mitad del siglo XIX, donde se reconocen olivares en las traseras del viario.

ACTUACIÓN 4.-

RECUPERACIÓN DE TRAZADO HISTÓRICO de Calle Concepción a Calle La Plaza.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Esta calle aparece en el plano de 1767 como la calle Montes de Oca; enlazaba con la calle Concepción donde también se unía con la calle Horno de Baño. Se conserva parte en la Calle Concepción y la otra parte está absorbida por el parcelario.

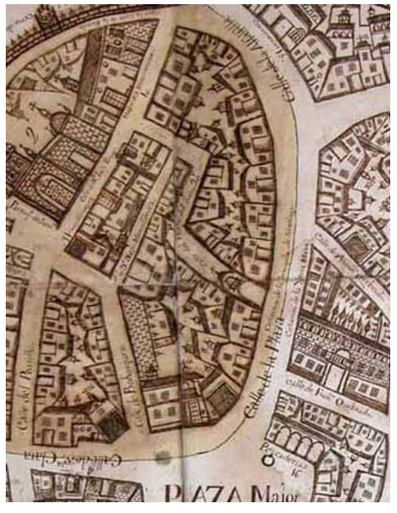

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El análisis del plano de 1767 revela una clara diferencia entre la calle de Don Diego Montesdeoca, por una parte, y la calle Horno del Baño, por otra. Originalmente el Convento de la Concepción constituía una manzana delimitada por las calles Ponce de León, Bohórquez, Don Diego Montesdeoca (hoy desaparecida) y Horno del Baño. La desaparición de la calle Don Diego Montesdeoca en la actual huerta del convento (inexistente aún en 1767), por donde atravesaría, y el cierre de la calle Horno del Baño, actual calle Concepción, debió producirse a principios del siglo XIX o fines del XVIII, ya que desde 1836 -plano de Spínola- (antes de la reformas de los Cuadra en este entorno) no aparece en los planos urbanos. Manuel Morales señalaba que el actual postigo de las casas de los señores Pardo era en realidad la calle Don Diego Montesdeoca. Sin embargo, ésta desembocaba directamente en la calle Concepción,

sin quiebro alguno, algo que resulta imposible si se accede desde este punto, que en realidad fue el acceso a la fábrica de fideos que en esta parcela existió a principios del siglo XX; además, se observa un importante desnivel topográfico motivado por la muralla del primer recinto amurallado, que le sirve de medianera, y la propia orientación de la parcela no hace posible un enlace coherente con la calle del Horno del Baño, según el plano de 1767. Todo apunta a que la antigua calle del Horno del Baño enlazaba con la calle La Plaza a través de C/ Concepción 10 y La Plaza 20. Por su parte la antigua calle Don Diego Montesdeoca, partiría desde C/ Concepción 6 y atravesaría la actual huerta del Convento.

ACTUACIÓN 5.-

FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Actualmente todo este conjunto está muy descompuesto y algunos de los elementos como el lavadero y el puente de Los Acarreadores, necesitan además una restauración.

La Fuente de los Ocho Caños, además, se ha convertido en un elemento aislado dentro de una rotonda de tráfico, perdiendo su relación con el lavadero y con la ciudad.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La fuente de los Ocho Caños o de la Alamedilla tuvo su origen en la necesidad del abastecimiento de aguas de la Collación de Santa María. La construcción de esta fuente se realizó entre finales del siglo XV y primera mitad del XVI, inaugurándose hacia 1550. Hay constancia del 7 de julio de 1494 sobre la atención a las obras de traída de aguas a la fuente de la Alamedilla, cuya financiación se realizaba mediante la asignación de fondos procedentes de multas y sanciones. La traída de agua a la fuente ha cumplido durante la Edad Moderna una importante función agropecuaria, ya que el abrevadero anexo servía para el abastecimiento del ganado en el encuentro de dos importantes vías pecuarias: la Cañada Real de venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla y la Cañada real de Las Cabezas.

Para el abastecimiento de la fuente fue construido un complejo sistema de acumulación y conducción de aguas que parte de unos manantiales situados a unos 2 km. al S de Utrera y que se regulan mediante el almacenamiento de aguas en cisternas en forma de bóveda de cañón. Se trata de un sistema de captación de aguas constituido por una serie de galerías que conducen el agua hasta dos cisternas de almacenamiento de agua. Una de éstas es de menor tamaño y ha sido conocida tradicionalmente como el Arca del Agua. La otra, de mayor tamaño, fue documentada en 1998 por técnicos municipales y se encuentra conectada mediante una de estas galerías con el Arca del Agua, desde la cual parte una canalización de atanores hasta la fuente. El sistema de galerías está conformado por dos tramos principales paralelos: uno es el de conexión entre las cisternas y el otro situado más al norte, del que aún no se ha encontrado la previsible conexión con el resto del sistema. Se trata de galerías excavadas en la roca natural y con bóveda de cañón a base de ladrillos, hallándose en algunos tramos cegadas al haber cedido la bóveda. Sus dimensiones son variables: entre 1,5 y 2,5 m de altura por unos 0,7 m de anchura, aproximadamente. Consta de respiraderos situados a tramos regulares de unos 4-6 m de distancia, de unas dimensiones de 0,7 m de lado, y con un profundidad hasta la clave de la bóveda de unos 0,8 m; presentan cubierta de piedra, con frecuencia rehundida y cegando a veces la galería. En 1999 se limpió la galería sur y se subieron los respiraderos, dotándolos de una tapadera de acero galvanizado para impedir el acceso y la entrada de tierra.

ACTUACIÓN 6.-

HOSPITAL DE LA MATERNIDAD

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Recuperación del lado norte de la Iglesia de Santiago mediante la eliminación del edificio de Cáritas, de escaso valor arquitectónico y que oculta la fachada norte del edificio. También se contempla la recuperación de una de las puertas de las capillas de la iglesia, actualmente tapiada, además de la reorganización de la plaza que queda delante del antiguo Hospital de la Maternidad, creando un nuevo acceso hacia la iglesia.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La Puerta del Evangelio, que después se ha llamado de la Sombra (o de la Luna), tiene gran significado simbólico en el contexto del edificio: mientras que, desde un punto de vista cristiano, ésta representa a la Iglesia (Luna), su opuesta, la Puerta del Sol, representa a Cristo (Sol); su denominación viene dada por la propia orientación (Norte y Sur). Se vienen atribuyendo a José Echamorro y se caracterizan por la pureza de las líneas clásicas (estilo Neoclásico de fines del siglo XVIII). Por encima de esta fachada surgen las formas que proyectan los interiores de las capillas: cúpulas y linternas con remates en veletas y enriquecidas con bicromía. El espacio que queda al norte de esta puerta era el cementerio parroquial, cuya representación en el plano de 1767 abarca también a parte de la otra manzana de la calle Ruiz Gijón (antigua Cuesta de Santiago). En este entorno estuvo hasta 1571 el rollo, o la Picota, para las sentencias de la antigua justicia: en ella, colgadas de unas escarpias, se exhibían las cabezas de los reos condenados a muerte.

ACTUACIÓN 7.-

ARCO DE LA VILLA

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Los objetivos de esta unidad de ejecución son la recuperación del tramo de muralla adosado al Arco de la Villa, la apertura del compás de conexión del Convento de las Hermanas de la Cruz que aparece en la documentación fotográfica histórica y la eliminación del tráfico rodado por el Arco de la Villa para protegerla de las vibraciones y movimientos del suelo que producen los vehículos a motor. El Arco de la Villa quedará restringido a peatones y bicicletas.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Los principales elementos patrimoniales que se encuentran en este entorno son el Arco de la Villa y la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.

El Arco de la Villa es una de las Puertas de la villa medieval y es la única que permanece de las cuatro que tuvo el recinto amurallado construido tras la invasión musulmana de 1368. Esta puerta presenta un arco apuntado del siglo XIV, que fue completado en el siglo XVIII con un piso superior a modo de capilla abierta, donde tiene un altar , con yeserías decorativas, que acoge a una virgen sedente que recuerda a la de los Reyes. Muestra gran semejanza y un mismo sentido funcional que las antiguas Capillas de Indios de los atrios hispanoamericanos.

La apertura del espacio que se plantea junto a la Iglesia se corresponde con la antigua calle de la Ronda, que se iniciaba en este punto y rodeaba toda la villa intramuros.

La Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores se acordó labrar en cabildo de hermandad celebrado por la esclavitud de los Dolores el 15 de abril de 1733 (si bien las obras se iniciaron ya el día 5 de ese mes), en el solar de unas casas donadas por Fernando Jacobo Álvarez de Bohórquez y sus hermanas, casa que hasta entonces *"...servían de casa de conversación, juego de naipes y aún peores entretenimientos",* según Juan del Río Sotomayor. Las obras fueron dirigidas por el maestro albañil Miguel Ruiz y continuadas por Juan Francisco de Iglesias. En el tejado, realizado hacia 1743, intervino Juan José Ferrer, terminándose las obras principales hacia 1747, año en que la Virgen fue trasladada a la nueva capilla desde el Hospital de la Mesa. Las Torres no se iniciarían hasta 1749. Estilísticamente se trata de un templo barroco con planta de tendencia elíptica (una sección cuadrada y dos triángulos con capillas entre los pilares que sostienen la cubierta). En fachada presenta una composición sencilla basada en cuatro pilastras dórico-toscanas que enmarcan el vano de fachada y que se hayan interrumpidas por un baquetón corrido antes de llegar a un pseudocapitel. Una cornisa precede a la baranda de la azotea y las dos torres. La cúpula presenta nervios de tejas cerámicas azul y blanco y remate en forma de linterna sin vanos y otros de bolas cerámicas.

ACTUACIÓN 8.-

CASTILLO

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

El recinto fortificado, formado por el Castillo y los dos recintos amurallados, necesitan un tratamiento común. Estos elementos, tan importantes en la definición del paisaje de Utrera, han sido fagocitados por las edificaciones de su entorno que, poco a poco, los han tornado en prácticamente invisibles. El Castillo, que podría ser un equipamiento de primer orden en Utrera, se encuentra poco utilizado y con un entorno manifiestamente mejorable. Su historia requiere una investigación arquitectónica y arqueológica adecuada.

Sus elementos principales están razonablemente bien conservados, a excepción de su recinto amurallado. En este caso coexisten problemas de propiedad (Ayuntamiento de Sevilla) con una mala gestión endémica de un recurso cultural tan importante y de fagocitación de la muralla como muro trasero de la edificación. Como la muralla es “tierra de nadie” se plantean continuos desprendimientos y problemas de conservación y seguridad.

Proponemos el siguiente método de trabajo a desarrollar en el Estudio de Detalle que desarrolle el Plan Especial:

1.- Identificar con precisión los límites de la parcela catastral del Castillo. Resolver los problemas de identificación de la propiedad hoy existentes.

2.- Recopilar toda la documentación fotográfica y planimétrica existente en archivos públicos y privados.

3.- Delimitar con precisión las fincas colindantes.

4.- Lanzar una campaña de excavaciones que delimite con precisión la extensión del conjunto amurallado.

El Castillo de Utrera ha ido desapareciendo de la imagen urbana de la ciudad. Sólo desde La Corredera, Vía Marciala y plaza de Santa Ana tiene presencia visual.

El objetivo de esta Unidad de Ejecución es, también, “abrir” el Castillo a la ciudad mediante una apertura a la plaza de Santa Ana con una escalinata de acceso, mejorar los otros accesos ya existentes, ampliar el catálogo de usos, fundamentalmente como jardín público, y fomentar su estudio arqueológico y su restauración.

Recintos amurallados

En cuanto a los restos de la muralla que componía el doble recinto amurallado de Utrera, ha venido sufriendo pérdidas y derribos hasta muy recientemente y requiere una identificación de los tramos existentes y su correcto tratamiento y registro.

Proponemos la puesta en valor de los elementos que quedan de los recintos (torres, tramos de muralla) para cubrir varios objetivos:

1.-Restauración, limpieza e impermeabilización de los elementos existentes.

2.-Buscar los edificios desde donde se puede acceder para su visita y registro.

3.-Facilitar la visita cultural y turística de los elementos que lo merezcan.

4.- Facilitar el uso privado, mediante concesión, a los tramos de muralla de difícil o imposible acceso. Esto puede facilitar la conservación de estos tramos.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El castillo de Utrera es propio de la arquitectura militar del bajo medievo. Su planta rectangular enlaza con los lienzos de murallas que han acogido a la villa medieval de Utrera. Su cronología inicial es del siglo XIII, si bien los restos conservados del castillo tipológicamente apuntan al siglo XIV. La tipología de las murallas de Utrera parecen diferenciarse entre la más antigua (siglo XIII), con torres adjuntas directamente sobre los lienzos de los que forman parte, y la más reciente (siglo XIV), que presenta una peculiar separación de los lienzos principales, a los cuales se unen mediante otros secundarios, constituyendo torres albarranas.

"El Alcaide del Castillo y fortaleza era el que tenía en los negocios de la [1]guerra la suprema potestad, y él mandaba y ordenaba lo que se tenía que hacer, y él convocaba al pueblo según las ocasiones. Estos Alcaides los puso Sevilla siempre, como en lugar [2]que le tocaba de su jurisdicción, y siempre lo era un regidor Veinticuatro de la dicha ciudad, el cual asistía aquí o ponía lugarteniente. Había entre los vecinos distribuidos soldados y ginetes de caballos, los cuales a díass corrían la campiña, y velaban y rodeaban la villa, unos una noche y otros otra".

ACTUACIÓN 9.-

CONSOLACIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

El objetivo de esta Unidad de Ejecución es el tratamiento integral del entorno del Santuario. Consiste en la recuperación del trazado urbano primitivo de los accesos al Santuario, la incorporación de dos crujías comerciales que permitan ajustar la escala de la iglesia**,** la incorporación de los restos del convento y edificios industriales y la recuperación del naranjal como jardín público.

El Ayuntamiento de Utrera convocó un concurso de ideas que ha servido de base para el proyecto de tratamiento de este espacio urbano por los servicios municipales.

[2] Rodrigo Caro: "Memorial de la Villa de Utrera".

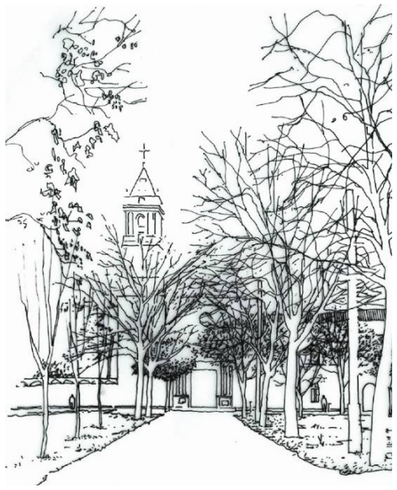

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La ermita de Consolación fue fundada según la tradición por Antonio de la Barreda en la primera mitad del siglo XVI, a quien continuaron otros monjes hasta 1557, año en el que se instalaron temporalmente los Padres del Carmen, antes de su traslado al actual colegio salesiano donde establecieron su convento. Posteriormente, en 1561, la orden de Padres Mínimos obtuvo permiso para la edificación de iglesia y convento donde antes estuviera la ermita. La iglesia es obra, mayoritariamente de fines del siglo XVI (se inicia hacia 1563) y XVII (fue terminada en 1714).

Durante el XIX el monasterio sufrió las contingencias características del siglo: con la invasión francesa los monjes son desplazados por las tropas francesas en 1810, que se instalan en el santuario; posteriormente vuelven los Mínimos hasta 1835-1837 en que se produce la desamortización de Mendizábal; tras la adquisición privada de la propiedad del convento, vuelven los Mínimos, apenas unos diez años entre 1865 y 1875 aprox. Hacia 1891 se realiza la restauración del Santuario con una impronta neomudéjar bastante acusada.

En 1914 el convento cambió de propietario y se instalaron en las inmediaciones las fábricas: una de jabones y otra de extracción de aceite de orujo y de sulfato de carbono. En las instalaciones conventuales se instaló entre 1845 y 1961 la Congregación Salesiana, que se hizo cargo de Consolación y estableció su Estudiantado Filosófico.

El edificio presenta cubierta a dos aguas que se proyecta hacia su fachada, a la que se adosa una torre-campanario escalonada ligeramente en su alzado y en la que destacan los mosaicos de azulejos sobre el chapitel piramidal que la remata. El artesonado mudéjar, obra de Gregorio Tirado, fue concluido en 1578 y la portada, de Alonso Álvarez de Albarrán, en 1636; se caracteriza por su estilo manierista tendente a barroco; realizada en piedra con incrustaciones de mármol gris y blanco dispone de dos cuerpos: uno bajo de forma adintelada y esculturas enmarcadas por columnas que sustentan el entablamento, y otro superior, en forma de tres secciones verticales con mosaicos de azulejos figurados. En la parte superior un óculo con estrella da luz al coro. La planta de la iglesia es de planta de cruz latina con una sola nave. Destacan otros elementos del conjunto, como la sacristía o el patio porticado que forma parte de la propiedad anexa al Santuario y que en su momento, junto con otras estancias y salas que aún perviven, constituyeron parte integrante del edificio conventual. El Convento responde a un renacimiento tardío, con un gran claustro de treinta y dos arcos; se proyectó para albergar cien religiosos y fue dotado de refectorio, dormitorios, enfermería, huerta (se conserva en parte como naranjal)

El Santuario de Consolación tiene anejo un conjunto muy interesante de arquitectura industrial que puede ser rehabilitado para una utilización ligada al recinto principal. Conjuntamente con la Cartuja de Santa María de las Cuevas, forma el conjunto monacal- industrial más interesante de la provincia de Sevilla.

Igualmente mantiene la pequeña capilla del Tránsito que conformaba el paseo urbano hasta Consolación.

ACTUACIÓN 10.-

EL MURO

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Es un gran espacio urbano que debe tratarse como un parque que permita resolver algunos déficits de equipamiento del Centro Histórico. Supone igualmente la excavación y puesta en valor del tramo de muralla que lo cruza así como una ordenación de las fachadas a la nueva plaza.

Este espacio ya aparece en los planos de Coello y Espínola. Nunca ha tenido un tratamiento urbano adecuado por quedar fuera del recinto amurallado. La zona ha ido colmatándose con el tiempo, aunque con una edificación de baja calidad urbana.

La actuación se completa con dos pequeñas plazas ajardinadas: la plaza Fernán Caballero, que se rehabilita, y una plaza de nueva formación conseguida mediante la apertura del número 76 de c/ Cristo de los Afligidos. Este último espacio consigue permeabilizar el Muro y dotarlo de una nueva imagen urbana.

El Ayuntamiento de Utrera convocó un concurso de ideas que ha servido de base para el proyecto de tratamiento de este espacio urbano por los servicios municipales.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La denominación dada a este entorno como el Muro obedece al recorrido de la muralla de la villa por él. El trazado de la muralla, ajustada al desnivel topográfico de intramuros frente al exterior, ocasionó una zona de respeto del desnivel para la ocupación de viviendas en este tramo, de tal manera que la acera derecha de la calle Ramón y Cajal, según accedemos desde el Cuartel de Caballería, aún no se encontraba urbanizada en la segunda mitad del siglo XIX. El desarrollo urbano de Utrera en la Edad Moderna devino, en esta zona suroeste de la ciudad, en la generación de un arrabal denominado el Arrabalejo. Este nuevo arrabal tenía como eje principal la calle Larga, conocida desde el siglo XVI y que partía en dirección noroeste desde la calle Cristo de las Afligidos, a la altura aproximada del número 76, que también lo delimitaba. Hoy se encuentra desaparecida en la barriada del Tinte. El espacio comprendido entre las traseras de la calle Cristo de los Afligidos, orientada hacia el nuevo arrabal, y la actual calle Ramón y Cajal, se iría colmatando de viviendas desde entonces, aunque el proceso no terminó nunca de alcanzar a las edificaciones situadas en las cotas más elevadas del desnivel. Este desnivel debió servir como muladar una vez que la muralla perdió su carácter poliorcético, con lo que el desnivel inicial perdió su acusada pendiente hasta mostrar la que hoy dispone. También se conoce que el origen del topónimo de calle Cantera obedece a una cantera de piedra que hubo en este entorno, pero nada sabemos sobre su magnitud y si alcanzó al vacío urbano que hoy constituye el Muro.

ACTUACIÓN 11.-

AYUNTAMIENTO.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Actuación destinada a la ampliación del Ayuntamiento de Utrera, adosando al edificio actual, otra casa palacio actualmente en desuso situada en calle Canalejas 5. Por otro lado, se pretende recuperar ambientalmente la plaza de Gibaxa, desplazando los vehículos que actualmente la ocupan al solar de la calle Canalejas 7, y adecuando el espacio liberado para uso público, potenciando su relación con el Ayuntamiento y el palacio de los Condes de la Maza, sede de la futura Biblioteca Municipal.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La etimología del topónimo de la plaza de Gibaxa se encuentra en la familia de Clemente de la Cuadra, quién en segundo lugar llevaba el apellido Jibaja, oriundo de las montañas de Santander, y en concreto se debe a su tío, Simón de Jibaja y Viya, primer montañés de este apellido y familia que vino a Utrera. Este tal Simón había adquirido en 1841 la que fuera vivienda de los Condes de Vistahermosa, el actual Ayuntamiento, que dejó en herencia a sus sobrinos Federico y Enrique de la Cuadra -éste Marqués de San Marcial- en 1860. Hacia 1887 Clemente de la Cuadra adquirió varios solares en la calle García-Gómez (actual Clemente de la Cuadra y antigua de la Hermosa),

fronteros al palacio, para mejorar la perspectiva de su fachada; con ellos se creó la actual plaza, a la que dio el nombre en recuerdo de su tío. Por lo que se refiere a la propiedad del inmueble hay que señalar que en 1939 fue adquirida por el Ayuntamiento para Casa Consistorial.

El edificio en sí data del siglo XVIII, del que conserva su fachada, con portada de piedra, decoración rococó y líneas clásicas. Al dintel de la puerta lo flanquean columnas dóricas sobre pedestales con rocalla, sobre el que se dispone un gran balcón central, flanqueado igualmente por columnas corintias que soportan un entablamento rematado por un frontón. Sobre éste se proyecta el escudo condal de los Vistahermosa. Del interior, ampliamente modificado, primero en el siglo XIX y posteriormente por la adaptación como edificio administrativo en el XX, destacan el patio y los salones románticos: salón árabe, con yeserías y estucos; el alemán, todo de madera de inspiración bávara; y el pompeyano, con columnas de mármol y pinturas de figuras mitológicas clásicas. Otros fueron: el japonés, del que sólo perviven los vidrios coloreados de las ventanas, con figuras orientales, y el azul, completamente desaparecido (tenía sus paredes revestidas de seda). Destaca también el antiguo despacho de Don Enrique, hoy alcaldía, en especial por su artesonado. El jardín romántico ha desaparecido como tal, aunque se conserva como espacio abierto. En la actualidad se está recuperando con base en fotografías antiguas.

ACTUACIÓN 12.-

PALACIO CONDES DE LA MAZA

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Esta antigua casa palacio romántica se encuentra hoy en desuso y muy mal estado de conservación, aunque presenta, por otro lado, características adecuadas para la instalación de una biblioteca pública. Aunque originariamente se trataba de una casa exenta, ajardinada por tres lados, a lo largo del tiempo se le han ido acoplando edificios de escaso valor, quedando solamente un pequeño espacio libre que da a la fachada principal, pero que no llega a tener identidad como plaza en sí solo

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La casa del Conde de la Maza, se encuentra situada en la calle Álvarez Quintero, por donde discurría el arroyo de la Antigua. Aún a fines del siglo XVIII este arroyo no se encontraba enmadronado a su paso por la edificación actual, por lo que la casa preexistente, adquirida por Santos Sáinz de la Maza y Ezquerra en 1865, no debió tener mucha entidad. Hay que recordar que esta zona de la ciudad, debido precisamente al arroyo, fue proclive para el establecimiento de molinos aceiteros y en este lugar pudo haber uno de los que jalonaban este curso de agua desde fines del XVIII. Su transformación como palacio data de 1868, año en que concluyeron las obras de Don Santos; la nueva edificación, en especial su puerta de grandes dimensiones y su fachada, presenta líneas diferenciadas frente a la popular casa andaluza, influencias coloniales debidas a la procedencia mejicana de su propietario - aunque nacido en Ogarrio (Santander). Su interior estuvo decorado con cuadros mejicanos y colecciones minerales. El titulo nobiliario fue adquirido en 1908 por su nieto Leopoldo; en 1967 los hijos de éste vendieron la casa y se instaló en ella el Registro de la Propiedad; fue posteriormente Juzgado.

ACTUACIÓN 13.-

ALHÓNDIGA

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Recuperación y reordenación del antiguo silo del centro de Utrera y su entorno. Las características de su espacio interior la hacen adecuada para la instalación de un equipamiento público de uso deportivo, tipo gimnasio, para satisfacer la demanda que hay en Utrera de este tipo de instalaciones. La actuación también reordena el tráfico rodado, peatonizando la calle Niño de Utrera, y dejando al Ambulatorio entre dos zonas de alta calidad ambiental.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La antigua Alhóndiga de la calle de las Mujeres es poco conocida; su uso como almacén de granos y producción de aceite data de fines del siglo XVIII- momento en el que se construye el amplio edificio que hoy conocemos-, aunque algunas columnas ochavadas rescatadas por algunos ciudadanos en el lugar señalan la existencia de importantes precedentes que podrían datar del siglo XV. El edificio presenta una planta prácticamente cuadrada, en la que se articulaban las diferentes dependencias que funcionalmente daban sentido al conjunto. En este sentido, las distintas dependencias que se observan hacia la calle de Las Mujeres debieron ser los almacenes de grano, tal como apuntan sus bóvedas de aristas. En consecuencia, el molino, del que se conserva la torre en calle de Las Mujeres, debió tener su nave principal orientada hacia la calle Álvarez Hazañas. El papel de la Alhóndiga durante la ocupación francesa fue fundamental en el abastecimiento de las tropas extranjeras acantonadas en Utrera. En la actualidad su conservación es muy pobre, al haber sido objeto de un vaciado interior en los años sesenta del pasado siglo y haberse seccionado en diferentes propiedades que han provocado un tratamiento heterogéneo del antiguo almacén.

Su disposición entre las calles Álvarez Hazañas, Las Mujeres y Plaza Pío XII, convierte a la edificación original en una manzana aislada. Su fachada principal se encuentra hacia la Plaza Pío XII: presenta estilo neoclásico, perfiles ondulantes y remates cerámicos, fachada arquitrabada con friso clásico y arco de medio punto con cuerpo superior o ático (piedra con volutas) rematado en cruz metálica; tiene columnas con orden gigante de tipo toscano. En todas las fachadas se repite un mismo esquema de carácter repetitivo y simétrico, a base de pilastras cajeadas con orden gigante que abarcan los dos cuerpos que ocupan la edificación, y entre los que se intercalan ventanas en su parte superior.

En la calle de las Mujeres presenta una portada lateral, si bien el elemento más destacado es su torre del molino: consta ésta de tres cuerpos de cierta complicación ornamental. El primero

presenta en su fachada principal dos pilastras cajeadas que enmarcan dos vanos cegados señalados por molduras, así como una moldura ovoide superior que enmarca un escudo de Inglaterra. Las pilastras sostienen un entablamento dórico con sotocornisa y cornisa amplia. El segundo cuerpo, el de menor altura, tiene paramentos lisos hacia la fachada principal y paramentos mixtilíneos perpendicularmente a la misma. Cada uno de estos últimos está flanqueado por dos remates con una moldura y pirindola cerámica. En medio de éstas, una ancha moldura fajada que sigue el perfil vertical del paramento. Este cuerpo termina en un tejadillo horizontal en cuyas esquinas se aprecian remates bajos con pequeñas molduras, que posiblemente sirvieran para sostener pirindolas similares a las señaladas. El tercer cuerpo denota una gran originalidad, compuesto por una lucernilla ciega de planta elíptica, observándose ocho pilastras jónicas de pequeño tamaño apoyadas sobre plintos adosados. Sobre las pilastras hay un entablamento jónico y sobre éste ocho remates dobles con pirindolas cuyo eje vertical coincide con el de las pilastras. Estos remates rodean una cupulilla maciza cuyo hastial es otro doble remate con pirindola en la que se inserta veleta y cruz de forja.

ACTUACIÓN 14.-

APARACAMIENTO COLEGIO SALESIANOS

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Con esta actuación se pretende completar una red de aparcamientos que rodee al Conjunto Histórico de Utrera. Además, se intenta reactivar y aprovechar mejor el gran espacio libre que ocupan los terrenos deportivos del Colegio de los Salesianos. Igualmente un solar tan grande puede albergar usos muy importantes para Utrera, tales como culturales, deportivos e incluso, residenciales, todos ellos compatibles con la función docente que desempeña.

Convento del Carmen en 1881. La vista parece estar tomada desde la trasera del colegio actual: se observa el antiguo puente sobre el arroyo Calzas Anchas, limite de la propiedad y situado en el entorno de la actuación propuesta.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El Colegio Salesiano de Utrera se denomina de Nuestra Señora del Carmen en honor a los precedentes carmelitas del convento. En efecto, el emplazamiento que hoy ocupa el colegio fue sede de la Orden Carmelita, que tuvo licencia para fundar en 1557. Si bien inicialmente se eligió la ermita de Consolación, al cabo de un año se trasladaron definitivamente a este lugar del que hablamos. El Convento de Nuestra Señora del Carmen Calzado fue comentado por Boza (1752) en los siguientes términos: *" Se han elegido en él provinciales, leído cátedras de filosofía y en él se han criado novicios"*, con lo que podemos observar los antecedentes educativos del centro actual. El templo, de magnífica fábrica y adornos disponía de una capilla de una sola nave de bóveda donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Esta capilla –con nave de cruz latina-, que aún se conserva, es obra de la segunda mitad del siglo XVII y es el elemento de mayor interés del conjunto original, con frescos atribuidos a Murillo y añadidos arquitectónicos posteriores, como los retoques regionalistas de Aníbal González (1929). En el resto de la edificación actual se conservan otros restos del precedente convento: caja de la escalera del antiguo convento, techumbres con artesonados mudéjares y el claustro, muy transformado desde fines del siglo XIX. La Orden Salesiana no se instalaría en el centro hasta 1885, aunque se conoce su presencia en Utrera desde el 16 de Febrero de 1881, en la calle Ancha (esto lo convierte en el colegio salesiano más antiguo de España).

En la actualidad, aparte de los restos del convento, lo más destacado de su arquitectura es el teatro de principios del siglo XX. El resto de las dependencias del centro están dispuestas en torno a otros tres patios porticados: cuarenta aulas, dos salones audiovisuales, un aula de música y audiciones, dos bibliotecas, dos salas de informáticas, laboratorio de química y de física, ludoteca, aula de tecnología y de expresión corporal, seminarios y departamentos, salas de profesores, salas de tutorías y atención a padres, salas de visitas, etc. Dispone el colegio de grandes instalaciones deportivas: siete pistas de fútbol sala sobre superficie no deslizante y tres sobre albero, cuatro canchas de baloncesto, dos pistas de voley y piscina. Además de las dos bibliotecas y los laboratorios de física y de química, sobresale el Museo de Ciencias Naturales: exposición permanente de mineralogía, zoología y entomología.

ACTUACIÓN 15.-

APERTURA CALLE ALINEACION DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA Traseras de Calle María Auxiliadora 124,126,132.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se trata de un nuevo registro peatonal al norte de Utrera rodeando el Parque Huerta de la Vereda por las traseras de las parcelas situadas en la calle María Auxiliadora.

Su diseño final dependerá de su correspondiente Estudio de Detalle, si bien deberá cumplir los siguientes mínimos:

- Ancho mínimo 3 m. en todo su trazado para asegurar el paso de un vehículo de emergencia.

- La altura máxima de los volúmenes a la nueva calle será de 2 plantas.

- Saneamiento de medianeras.

- Pavimentación y vallado en relación al Parque.

- Sistema de saneamiento adecuado.

- Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos según Normativa del Plan Especial.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El s. XV fue un momento de expansión demográfica y crecimiento urbano. En este momento se debió colmatar gran parte del interior del recinto fortificado y debieron igualmente desarrollase arrabales en los exteriores de la ciudad. El modelo característico contempla dos áreas o elementos constantes de atracción para la ocupación del espacio: los caminos principales de salida de la ciudad y las fundaciones monacales que usualmente ocupan estos mismos espacios ya que suelen iniciarse a partir de ermitas preexistentes junto a caminos. Estos arrabales sin embargo no están representados en el plano de 1767 al referirse éste sólo a las collaciones de la ciudad intramuros.

En Utrera, tienen especial importancia las conexiones de viarios que se dirigen a Sevilla, como la Corredera, la calle Sevilla y la Vereda de Ubrique a Sevilla, que cerraba la ciudad por el norte. Al norte de ésta hasta el siglo XX no se encontraban sino terrenos agrícolas.

ACTUACIÓN 16.-

APERTURA CALLE PEATONAL FERNANDA Y BERNARDA de Calle Fernanda y Bernarda a la Calle Buenos Aires.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Con esta actuación se pretende conectar la calle Buenos Aires y, en definitiva esta zona este de Utrera con la calle Bernarda y Fernanda y el centro de la ciudad.

Su diseño se realizará por Actuación Municipal, si bien deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Rampa o mecanismos similares que consigan salvar la diferencia de cota existente entre calles

- Saneamiento de medianeras

- Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos según Normativa del Plan Especial

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La manzana que encontramos en este lugar formaba parte de los arrabales que primero se organizaron en torno a la villa amurallada hacia el Oeste, en relación con La Corredera, espacio en origen dedicado a la celebración de ferias, alardes, carreras de caballos, etc. La organización peculiar de la manzana en forma de L hacia el Sur obedece al mismo recorrido del arroyo Calzas Anchas por esta zona de la ciudad, donde se enmadronaría tardíamente, disponiéndose su salida en la actual Plaza Virgen de La Cabeza.

7- MEDIDAS DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA

7.1.- CRITERIOS GENERALES

El control de la imagen urbana es fundamental en mejora y potenciación de un sector histórico como Utrera. Algunos de los temas que deben estar presentes en el Conjunto son los siguientes:

- **Pintadas.**

La proliferación de pintadas en casas, tiendas y hasta monumentos es incompatible con el carácter histórico. El Plan Especial propone un conjunto de actuaciones para evitar este problema que afecta, tanto a la imagen urbana como a la economía de los propietarios de inmuebles.

Al ser las pintadas un gesto voluntario de tipo recreativo que perjudica a los propietarios e inquilinos, a los que obliga a borrarlas con el consiguiente costo, sea él o sus padres o responsables.

- **Aparcamientos en lugares simbólicos.**

El Plan Especial peatonaliza, total o parcialmente, los espacios ocupados hoy por aparcamientos de vehículos, tales como la plaza de Enrique de la Cuadra, Porche de Santa María, entorno del Arco de la Villa, entorno de la Alhóndiga, entorno de la Fuente de los Ocho Caños o Plaza Gibaxa.

- **Movida**.

El Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno deberán hacer cumplir la normativa respecto al consumo de alcohol en la vía pública y al control del ruido de las concentraciones juveniles. El Plan Especial dispone de aseos públicos en áreas discretas del Conjunto Histórico mediante la colocación de cabinas autolavables para aseos distribuidos en todo el Conjunto, Serán en total 8 unidades:

  - En Álvarez Quintero.
  - Detrás del Palacio del Conde de la Maza
  - En plaza de María Auxiliadora
  - En la calle Virgen de Consolación
  - En la plazuela de Federico Navarro
  - En la calle Sacramento
  - En la Plaza pegada al cuartel
  - En la Plaza Fernán Caballero

- **Arbolado escasamente cuidado o inexistente.**

El Plan Especial dispone un incremento notable del arbolado en el Conjunto Histórico, mediante la plantación en todas las aceras y espacios de calidad ambiental cuya dimensión lo permita.

- **Heces de perro.**

Los propietarios de perros deberán hacerse cargo de la limpieza de las heces. El Ayuntamiento de Utrera, en su Área de Medio Ambiente, velará por el cumplimiento de esta norma.

- **Desperfectos en el viario**

El Plan Especial propone un intenso programa de reurbanización de calles y espacios públicos.

7.2.- LOS ELEMENTOS TECNOLOGICOS

No se puede concebir el tratamiento integral de una Ciudad Histórica sin plantear seriamente la incidencia de la tecnología en las edificaciones históricas. La introducción de los elementos tecnológicos en las edificaciones ha sido gradual: se comenzó con las conducciones eléctricas y de gas por fachadas y se terminó con los agujeros abiertos para las unidades de aire acondicionado, garajes para los automóviles, antenas parabólicas y otras máquinas.

Actualmente no es comprensible la rehabilitación de un edificio histórico, o de un barrio, sin un tratamiento global de las distintas tecnologías que intervienen en la edificación.

Planteamos a continuación el conjunto de elementos que deben controlarse, tanto desde el Plan Especial, las compañías suministradoras, en el Proyecto de Edificación y en la Dirección de obra:

- **Cableados por la fachada.**

Es necesario, de una vez por todas, prohibir desde la esfera municipal a las compañías de servicios, especialmente electricidad y telefonía, de los cableados por fachada. No es un problema tecnológico, es un problema de decisión política.

- **Antenas.**

Es necesario controlar la instalación de antenas en las cubiertas, agrupando y eliminando instalaciones obsoletas y analizando la conveniencia y localización de las antenas de telefonía móvil. En cualquier caso, las antenas deberán disponerse a partir de la segunda crujía de la edificación.

- **Máquinas de Aire Acondicionado.**

Para evitar la proliferación de máquinas de aire acondicionado en fachadas y cubiertas, sería importante establecer ayudas a la rehabilitación si se usan sistemas homologados que necesiten poca maquinaria al exterior y que ésta quede adecuadamente oculta.

- **Recogida de basuras.**

Existen ya iniciativas municipales de creación de Puntos Limpios, o fosos enterrados para que los contenedores no estén a la vista. Para desarrollar a lo largo del periodo de validez del Plan Especial proponemos la alternativa de recogida neumática, que tiene grandes ventajas en los conjuntos históricos.

Colocaremos doce puntos de recogida neumática que se distribuirán alrededor de la Ronda y en Álvarez Hazañas, en lugares que no sean emblemáticos y en aceras con más de 6 metros de anchura. Los buzones se sitúan así a menos de cinco minutos andando desde el punto más alejado del Conjunto Histórico.

- **El tratamiento cromático.**

Proponemos la realización de una carta de colores, extraída de los colores históricos, que se pueda utilizar en la homogeneización del cromatismo del Conjunto de Utrera. Para cada elemento se proporcionan distintas alternativas, para que la combinación de ellas proporcione la necesaria variedad dentro de la unidad de tratamiento cromático.

FACHADA: gris azulado, blanco, ocre claro, ocre oscuro, rojo tierra, amarillo albero

HERRAJE: negro, blanco, verde, gris

CARPINTERÍA: blanco, marrón, gris, gris azulado.

ZÓCALO: gris-azulado, ocre oscuro, rojo tierra

MOLDURAS: blanco, amarillo albero, rojo tierra, ocre oscuro.

- **Señalética**

Hay que procurar una homogeneización de las señales de tráfico que, actualmente, siguen distintos diseños y están situadas aleatoriamente y nunca en relación con los monumentos o el paisaje urbano.

7.3.- MEJORAS EN EL MOBILIARIO URBANO

El Plan Especial plantea una mejora sustancial del mobiliario urbano:

- En el mobiliario urbano público, conseguir una homogeneización de diseños a utilizar cuando se renueve el existente.

- En el mobiliario urbano privado (bares, cafeterías), subvencionar a los propietarios para la adquisición de marcas de calidad que sean armónicas en el Conjunto de Utrera. Hay que primar el mobiliario de materiales nobles de intemperie: madera, aluminio, acero inoxidable, mármol, etc. Evitar por todos los medios el mobiliario urbano de plástico con publicidad de refrescos.

7.4.- HOMOGENEIZACION DE MATERIALES

Hay que homogeneizar los materiales que se utilicen en el Conjunto Histórico. Este tratamiento unitario es el que proporciona identidad al sector. Es necesario evitar que el Centro Histórico de Utrera sea un muestrario de materiales, farolas y bolardos, todos ellos distintos.

7.5.- CONTROL DE CUBIERTAS

Las cubiertas son conocidas habitualmente como “la quinta fachada”.La imagen del conjunto histórico de Utrera se encuentra también en las azoteas y cubiertas. El control de las actuaciones sobre las cubiertas es imprescindible para la conservación y mejora de la imagen del sector.

7.6.- APERTURA DE HUECOS PARA GARAJES Y LOCALES

Es necesario un mayor control de la apertura de huecos en contacto con el suelo, especialmente para garajes y locales. También es necesario recuperar, cuando se pueda, huecos abiertos indebidamente que deforman edificios históricos valiosos.

Igualmente hay que evitar la apertura de nuevos huecos de garajes en edificios catalogados.

8.- ORDENACIÓN GLOBAL DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD

La propuesta del Plan Especial es conservar el doble carácter de Centro de Ciudad y sector residencial que tiene el Conjunto Histórico de Utrera.

Por ello se proponen medidas que apoyen su carácter residencial, pero que mantengan el carácter de centro comercial y administrativo que lo mantiene vivo.

La conexión con el resto de la ciudad se mantendrá como ahora, no siendo necesarias aperturas u otros instrumentos traumáticos para conseguir estos objetivos.

Los aparcamientos disuasorios en la periferia funcionarán como bisagras entre la ciudad nueva y la ciudad vieja.

La transformación del servicio ferroviario en un metro comarcal, unida a un aparcamiento combinado, ayudará a una correcta utilización de los modos de transporte, evitando el abuso del automóvil privado.

8.1.- PROPUESTAS DE TRÁFICO

El tráfico rodado es la sangre que irriga el tejido urbano. Hoy no se concibe la vida urbana sin poder acceder con el coche a la puerta de la casa para dejar a los niños, la compra del hipermercado o acceder en caso de emergencia. Por ello, la ordenación del tráfico hay que hacerla de acuerdo con los siguientes criterios:

- ***Restringir el tráfico rodado. Admitir sólo la circulación de residentes y la carga y descarga.***
- Permitir el estacionamiento de vehículos para carga y descarga siempre que sea posible.
- Crear un número adecuado de aparcamientos en la ronda periférica para uso exclusivo de los residentes.
- Reservar aparcamientos rotatorios para los no residentes en la periferia del Conjunto Histórico, bien en superficie o subterráneos.
- Crear un aparcamiento combinado con el Metrotrén en las proximidades de la estación de ferrocarril, que fomente el uso del transporte colectivo en vez de la utilización del automóvil privado.
- Fomentar el uso peatonal del Conjunto.
- Crear un carril bici circular, como vía segregada de las de tráfico rodado, que permita acceder a cualquier punto del Conjunto Histórico con seguridad y rapidez.

La forma del Conjunto Histórico permite que cualquier lugar se encuentre a menos de diez minutos andando desde su periferia.

Por ello, es necesario establecer aparcamientos periféricos que permitan absorber el número de plazas que se van a retirar de la superficie al peatonizar distintos sectores, especialmente en el Sur del Centro Histórico (alrededores de Santa María de Mesa, Santiago y Plaza de Enrique de la Cuadra).

Estas medidas tienen que ser graduales, e irse poniendo en práctica a medida que se puedan conseguir otras soluciones al problema del aparcamiento de los automóviles privados. La progresiva desaparición de las plazas de automóvil en superficie, para conseguir zonas peatonales de alta calidad ambiental, debe acompasarse con la obtención de aparcamientos alternativos, tanto para residentes como para transeúntes.

Por ello, el plazo que fija este Plan Especial para cubrir todos los objetivos expuestos del tráfico rodado es la totalidad de su ámbito temporal de vigencia. Ello no quiere decir que el Ayuntamiento de Utrera no tenga que empezar inmediatamente a tomar soluciones graduales sobre este grave problema: el alto número de vehículos privados en Utrera, el incremento anual de la tasa de motorización, el uso inadecuado del automóvil y la lucha por el escaso aparcamiento en el Centro Histórico, van a seguir agudizando los problemas.

8.2.- PEATONIZACIONES Y AREAS DE INTERES AMBIENTAL.

Es necesario incrementar el número de calles y espacios urbanos a peatonalizar para:

- Incrementar la calidad visual de los espacios y monumentos.
- Permitir el disfrute cultural de los monumentos, hoy tapados por los coches.
- Evitar la presión del tráfico rodado y los aparcamientos sobre los ciudadanos.
- Liberar espacio para los vecinos y visitantes, niños y ancianos.
- Arbolar las aceras para conseguir una “ciudad verde”

Estas peatonalizaciones deben realizarse de forma controlada para no afectar a los garajes privados ni al tráfico de carga y descarga, imprescindible para la vida comercial.

Es muy reducido el número existente en la actualidad de calles peatonales, Virgen de Consolación, Niño Perdido, Tetuán, Paseo Andaluz y la plaza de los Olivareros.

La Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Utrera tiene una buena propuesta para peatonalizar las calles Mota de Santa María, Rodrigo Caro, Canónigo Parra, Marcos Pérez, Antón Quebrado y la Plaza Porche de Santa María. Además de Ponce de León, Ruiz de Gijón y Concepción.

El Plan Especial pretende realizar una red de espacios urbanos de alta calidad ambiental:

- En la parte norte del Conjunto Histórico, partimos de la plaza ya existente de los Olivareros, creando una Alameda en María Auxiliadora, como espacios predominantes. Puntualmente tratamos los alrededores del Palacio de la Maza, peatonización de la plaza Gibaxa, y su continuidad por la calle peatonal de Don Clemente de la Cuadra hasta la plaza del Altozano A esta calle abre además el nuevo espacio semipúblico el colegio Rodrigo Caro.

- Como ecuador del Conjunto Histórico se unen las plazas del Altozano, Constitución, calle Ruiz de Gijón, terminando en una pequeña Alameda en Álvarez Hazañas. La calle Ponce de León no se puede peatonalizar, como proponía el Departamento de Tráfico del Ayuntamiento, debido al gran número de garajes privados que tiene.

- En la parte sur, hay dos zonas diferenciadas, en primer lugar, como ya recomendaba la Delegación de Tráfico, unimos las plazas Enrique de la Cuadra, y Mota de Santa Maria, ampliando este espacio por las calles Rodrigo Caro, Antón Quebrado y Canónigo Parra, envolviendo así a la Iglesia de Santa Maria de la Mesa.

- El otro espacio a tratar en el Sur con Conjunto es el Muro, actual solar rodeado por las calles Marques de San Antonio.

- Todo el Conjunto Histórico está rodeado por las avenidas María Auxiliadora, San Juan Bosco, Arenal, Cristo de los Afligidos, Fernanda y Bernarda y Corredera, que forman una ronda ajardinada como desahogo de las calles estrechas y peatonales del interior.

- Por último, y de forma puntual se peatonalizan las calles Román Meléndez; el comienzo de Catalina de Perea, rodeando el antiguo cuartel; la calle Roncesvalles y el final de Menéndez y Pelayo. Igualmente, y por motivos de conservación del monumento, se peatonaliza el Arco de la Villa.

Se debe además dejar circulable sólo para residentes, de carga y descarga y de entrada a garajes privados, toda la zona del Conjunto Histórico, exceptuando las calles peatonales antes mencionadas, la ya definida Ronda, y las Calles, Álvarez Quintero, Sevilla, Fuente Vieja, Mujeres, Álvarez Hazañas además de las plazas Constitución y Altozano, y en los Arrabales Vía Marciala, Buenos Aires y Cristóbal Colon.

En todas las calles peatonales se prohíbe la construcción de garajes privados en los bajos de las viviendas.

Por último, se recuperan las siguientes calles de trazado histórico:

- Unión Tetuán y Menéndez Pelayo.
- Unión Pasaje Andaluz y Mirador del Carmen.
- Unión entre calle La Corredera y el callejón de Capachuelos
- Unión entre la calle Concepción y La Plaza.
- Unión entre la plaza del Muro y Cristo de los Afligidos.
- Calle alineada al parque de la Vereda.
- Unión entre calle Fernanda y Bernarda y Buenos Aires.

8.3.- APARCAMIENTOS

8.3.1.- CONCEPTOS GENERALES

De acuerdo con las líneas generales ya expuestas, el automóvil puede llegar a prácticamente cualquier punto del Conjunto Histórico para carga y descarga, pero tiene que aparcar en sitios adecuados, que siempre están a una distancia razonable, caminando, de cualquier punto.

Por ello, conjuntamente a la progresiva peatonalización del Conjunto Histórico, rebaje de aceras y mejora de infraestructuras, se irán eliminando las actuales plazas de aparcamiento, tanto legales como ilegales, que impiden la creación de zonas ambientales.

Esto no quiere decir que no se permitan los aparcamientos en el interior de las edificaciones: salvo en el caso de las zonas estrictamente peatonales y en edificios catalogados, se podrán construir garajes privados en las edificaciones que se renueven o construyan.

El número de plazas actuales repartidas en todo el Conjunto Histórico es de 1.135, de las cuales 542 se distribuyen en la Ronda y 593 en el interior del recinto. Estas plazas no tienen posibilidad de absorber ni la demanda actual ni los crecimientos futuros y lo que generan es una lucha constante por la plaza de aparcamiento con la consiguiente pérdida de tiempo,

Para evitar esta situación y posicionar a Utrera ante el futuro inmediato, proponemos la alternativa de no disminuir el número de plazas disponibles, sino al contrario aumentarla. Esto se realiza reordenando los lugares de aparcamiento y creando una red de aparcamientos disuasorios que se sitúan en torno al Conjunto Histórico a una distancia máxima a pie de 10 minutos a cualquier punto. La localización y número de plazas de estos aparcamientos es la siguiente:

- En el interior del Conjunto Histórico se definen 59 plazas para uso exclusivo de discapacitados, Carga y Descarga y vehículos de Emergencia (Ambulancias y Bomberos).
- Al Oeste: en el solar detrás del Mercado Municipal : 400 plazas
- Al Sur: en los alrededores de la Fuente de los Ocho Caños : 480 plazas
- Al Este: en parte de los terrenos que ocupan las instalaciones deportivas del Colegio de los Salesianos: 920 plazas.

El resto de los aparcamientos se localizará en la Ronda (592 plazas).

Según esta distribución finalmente se aumentará el número de aparcamientos en 1.257 plazas más, sin contar con los aparcamientos incluidos en el interior de las edificaciones. Este incremento de plazas permitirá absorber los crecimientos vegetativos del Conjunto Histórico, así como los transeúntes de horario rotatorio.

8.3.2.- NUEVAS EDIFICACIONES CON APARCAMIENTOS

Como ya se ha indicado, las Normas Urbanísticas permiten la construcción de plazas de garaje en el interior de las edificaciones, excepto en edificios catalogados y calles peatonales.

8.4.- MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Hay que mejorar tanto los vehículos de las dos líneas de transporte interior como la frecuencia de su paso. Habría que conseguir que se abandone el vehículo privado por el público para ir al centro de Utrera. También hay que conectar la estación de ferrocarril con las líneas de autobús.

Existen pocos taxis y las paradas suelen estar vacías.

8.5.- MODIFICACIÓN DE PAVIMENTOS Y MEJORA EN LA SECCIÓN DE CALLES

Estas actuaciones irán acompañadas por una modificación de los pavimentos y secciones de calles con los siguientes objetivos:

- En las calles de una sola dirección, disminuir el espacio para la calzada en beneficio de las aceras, que se ampliarán. La sección de las calzadas se definió años atrás, cuando las calles eran de doble dirección. Su paso a una sola dirección no supuso la reducción de la calzada en beneficio de la acera, cuestión que planteamos ahora.
- En las calles estrechas o muy estrechas, situar las aceras al mismo nivel de la calzada sin bolardos, diferenciando sólo con los pavimentos.
- Plantar las aceras, cuando sea posible por su dimensión, con árboles ajustados a las distintas secciones de las calles y autóctonos de Andalucía la Baja.
- Utilizar pavimentos de piedra natural, de pequeños formatos, de gran resistencia al desgaste y que no resbalen.

- En todas las calles interiores a periférica, no habrá desnivel acera y la calzada, tan sólo un pavimento. Como ejemplo, las Preciosa, Francisco Marín, Bohórquez, Antón Quebrado, León, etc.

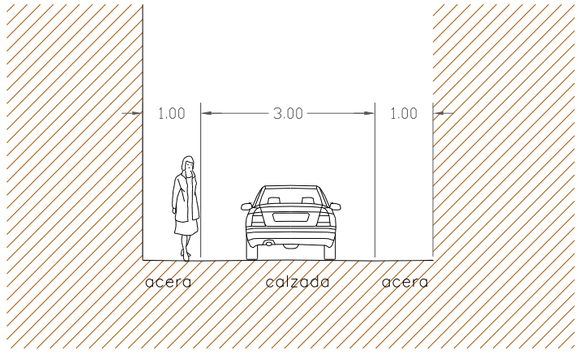

Sección de calle interior

la Ronda entre la cambio de calles Ponce de

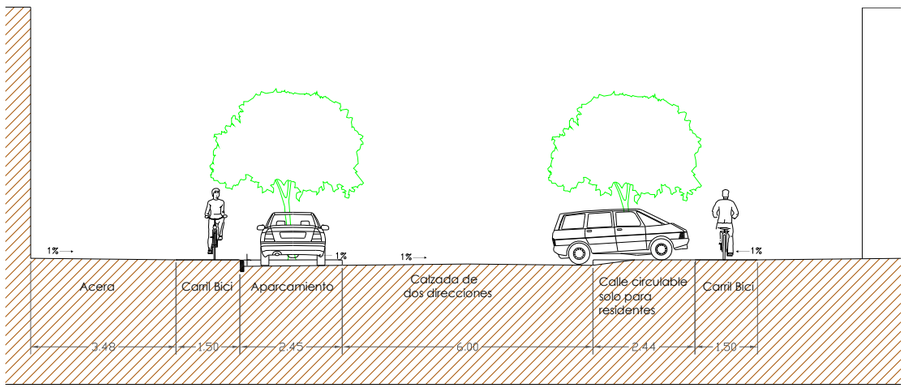

Sección típica por la Ronda periférica

- La Ronda será una zona de paseo con banda ancha para peatones y carril bici. En la acera, para ir de esta calzada a una calle circulable solo para residentes se deberá subir un desnivel hasta llegar a la altura del acerado. Los pasos cebra también estarán a esta altura, como ya están en la Corredera.

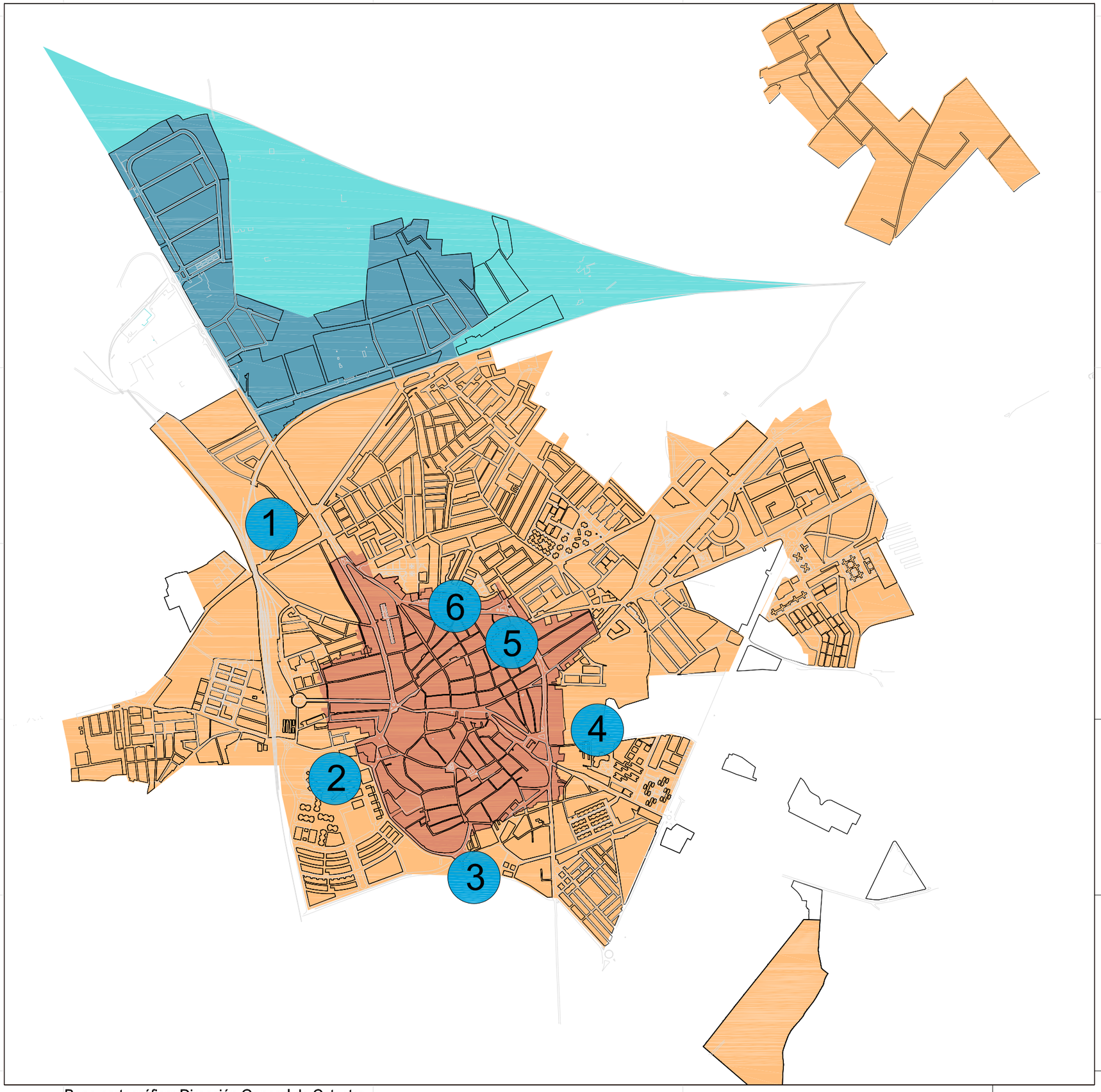

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

PLAN GENERAL DE UTRERA

- CONJUNTO HISTÓRICO
- SUELO URBANO RESIDENCIAL
- SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
- SUELO URBANO INDUSTRIAL
- SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL

RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS

1. ESTACIÓN DE TRENES (2.500 PLAZAS)
2. DETRÁS DEL MERCADO (400 PLAZAS)
3. ANEXO A FUENTE OCHO CAÑOS (920 PLAZAS)
4. COLEGIO SALESIANOS (920 PLAZAS)
5. ANTIGUO CONVENTO DOMINICAS (400 PLAZAS)
6. SUBTERRÁNEO EN LA CALLE MARIA AUXILIADORA (200 PLAZAS)

DATOS OBTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA _ 2001

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 15.000

0 180 360 540 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

CRECIMIENTO DE UTRERA Y RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.07

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

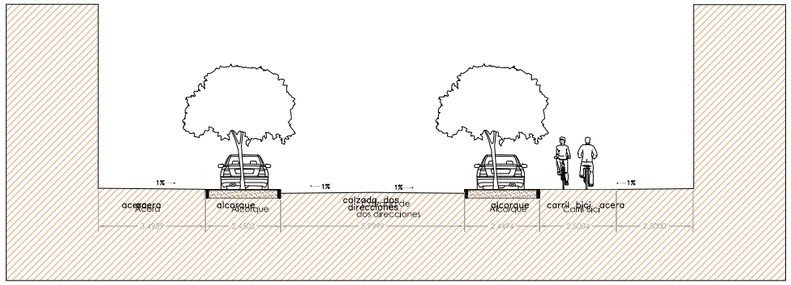

TIPO 1
CALLE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS

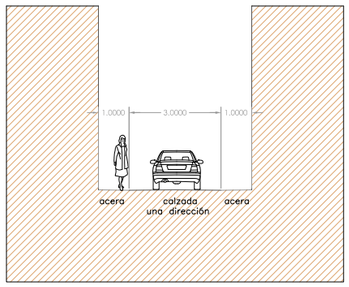

TIPO 2
CALLE SEVILLA,
CALLE ALVAREZ QUINTERO

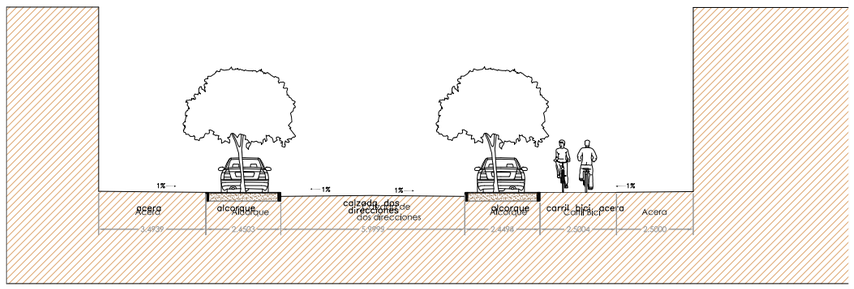

TIPO 1
CALLE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS

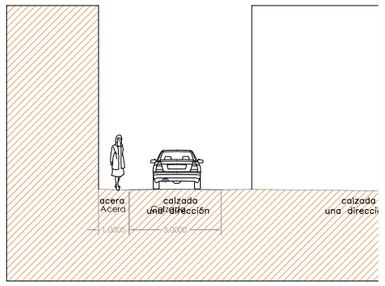

TIPO 2
CALLE SEVILLA,
CALLE ALVAREZ QUINTERO

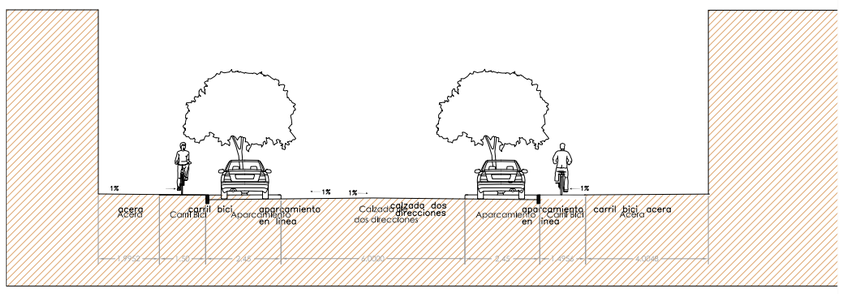

TIPO 3
CALLE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS,
CALLE MARIA AUXILIADORA,
CALLE LA CORREDERA
VIA MARCIALA

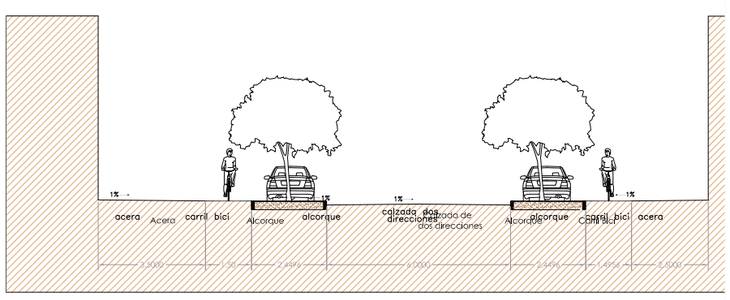

TIPO 3
CALLE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS,
CALLE MARIA AUXILIADORA,
CALLE LA CORREDERA
VIA MARCIALA

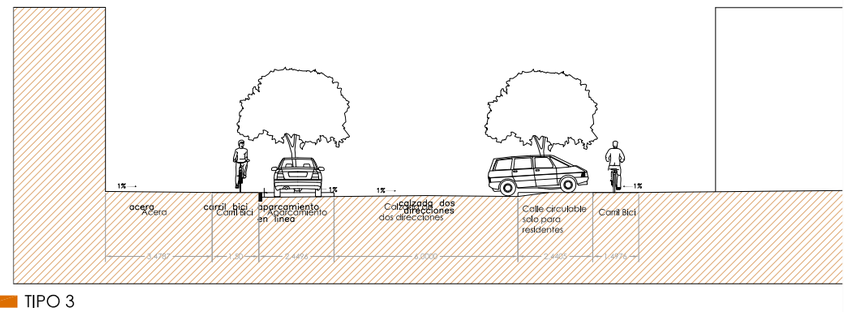

TIPO 3
CALLE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS,
CALLE MARIA AUXILIADORA,
CALLE LA CORREDERA
VIA MARCIALA

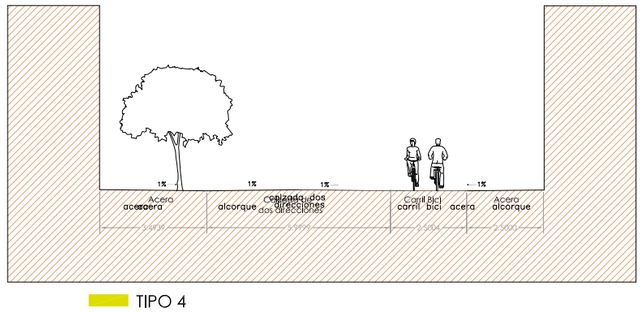

TIPO 4
CALLE ALVAREZ HAZAÑAS,
CALLE FUENTE VIEJA,
CALLE FERNANDA Y BERNARDA

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

TIPOS DE VIARIO

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USO DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.08

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

9.- FASES DE LAS ACTUACIONES URBANAS.

Se establecen tres fases para la ejecución del Plan Especial,

FASE 1.- Periodo 2.008- 2.012

FASE 2.- Periodo 2.012- 2.016

FASE 3.- Periodo 2.016- 2.020

En cada fase contemplamos las siguientes actuaciones:

FASE 1

-Construcción del aparcamiento detrás del Mercado, con una capacidad de 400 plazas.

- Peatonalizar:

  - Calle Clemente de la Cuadra hasta el número 12 o 13 respectivamente, y la plaza de Gibaxa.

  - Calle Canónigo Parra.

  - Porche de Santa María

  - Plaza Enrique de la Cuadra

  - Calle Antón Quebrado

  - Calle Rodrigo Caro

  - Calle Ruiz de Gijón

  - Calle Román Meléndez

  - Calle Catalina de Perea del número 28 al 34.

  - Final de Menéndez y Pelayo del 30 al 36 y del 47 al 49.

- Tratar como nuevas plazas públicas:

  - El vacío urbano del Muro.

  - El entorno del actual palacio de la Maza.

  - El entorno del Hospital de la Maternidad.

  - La plaza de Gibaxa.

- Abrir nuevas calles peatonales:

  - De Buenos Aires a Fernanda y Bernarda

  - De Cristo de los Afligidos al Muro

  - De La Corredera al Callejón de los Capachuelos.

- Comenzar con el tratamiento del Santuario de Consolación y su entorno.

- Comenzar con el tratamiento de la parcela del Castillo y los tramos de muralla.

En la primera fase casi no se eliminan aparcamientos de las calles, hasta que no se construyan los primeros aparcamientos que sustituyan a las plazas existentes.

FASE 2

- Construcción del Aparcamiento de los Ocho Caños

- Construcción del Aparcamiento del Colegio de los Salesianos.

- Tratar todas las calles interiores de la Ronda.

- Tratar el entorno del Arco de la Villa.

- La ampliación del Ayuntamiento.

- Tratar La Alhóndiga y su entorno.

- Tratar el Santuario de Consolación y su entorno.

- Tratar la parcela del Castillo y los tramos de muralla.

FASE 3

- Replantar los árboles y tratar la Ronda

- Tratar las calles de los Arrabales

- Abrir las nuevas calles peatonales:

  - de Calle Concepción a la Plaza

  - de Calle Méndez y Pelayo a Tetuán.

  - de Pasaje Andaluz a Mirador del Carmen.

  - calle alineada al Parque Huerta de la Vereda.

- Plantear un transporte interior ecológico y gratuito.

- Tratar el Santuario de Consolación y su entorno.

- Tratar la parcela del Castillo y los tramos de muralla.

10.- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS

A petición del equipo de redacción del Plan Especial, la ONCE ha redactado un informe sobre problemas de movilidad con problemas de visión que transcribimos a continuación. Este equipo quiere mostrar su agradecimiento a la sección local de la ONCE por esta aportación:

"A pesar de que las leyes a nivel nacional, autonómico o local ayudan a que la movilidad de personas con problemas de visión en Utrera, como en otras ciudades, se aprecia que aún quedan aspectos puntuales donde no se hace todo lo posible para solucionar estos problemas.

Dentro de una valoración global de estos aspectos puntuales, se podrían destacar algunos como:

- *Escaleras exteriores o peldaños ocasionales, que al contar con el mismo color del pavimento del acerado o de la calzada, pueden ser difíciles de percibir y ubicar para personas con problemas de percepción de la profundidad.*

Esta dificultad se superaría si se utilizaran materiales constructivos de diferentes colores o texturas o se pintaran los bordes de los peldaños de otro color al del pavimento.

- *Ejemplos:*

  1. *acera y entrada de la Iglesia de Santa María y la plaza contigua a ella*
  2. *Acceso al Centro de Salud*
  3. *Acceso al Instituto de Secundaria Ruiz Gijón*

- *Rebajes de bordillos en las aceras sin cambio de textura y color en el pavimento. La existencia de un rebaje de bordillo sin contar con un pavimento que lo diferencie de otros desniveles puede ocasionar importantes confusiones en la movilidad de una persona ciega, ya que puede no entender que se trata de un cruce de calles,*

- *Ejemplos:*

  1. *Cruce de calles Álvarez Quintero con Vicente Giráldez, donde incluso se puede ver que el rebaje de bordillos no se realiza en todas las esquinas.*
  2. *Plaza del Altozano: no se han señalizado los pasos de peatones con pavimentos diferentes.*
  3. *La calle de María Auxiliadora es otro ejemplo.*

- *Las placas de las señales de tráfico colocadas a una altura menor a la permitida según normativa (2,10 mts), suponen un serio peligro para la persona ciega.*

Ejemplos en la calle Juan XXIII o Plaza del Altozano

- *Los bolardos colocados en paralelo en aceras y cuya altura no supera 1 m, son difícilmente evitados por el bastón. La aparición de estos elementos urbanos en los itinerarios peatonales ha supuesto un grave deterioro en la comodidad y seguridad para los desplazamientos de personas deficientes visuales.*

Ejemplo en calle Álvarez Quintero

- *Las bolas de piedra, que se vienen colocando últimamente en casi todas las remodelaciones de zonas amplias, por un lado, carecen de contraste de color suficiente con el pavimento, y por otro al contar con altura escasa no pueden ser detectadas por el bastón en la mayoría de las ocasiones. En definitiva, aunque estéticamente son un elemento urbano muy decorativo, habría que optar por algunas modificaciones para que no fueran además un auténtico obstáculo para la movilidad.*

Ejemplo: Plaza del Altozano

- *En las zonas de nueva construcción o restauración, aparecen los alcorques de los árboles cubiertos por rejillas. En cambio, se observa que en los demás itinerarios peatonales no se están corrigiendo.*

Ejemplo: Plaza de la Constitución

- *El pavimento del acerado en malas condiciones no sólo puede perjudicar a personas con visión reducida sino también a otras discapacidades físicas comunes entre los ancianos.*

Ejemplo: acerado del Centro de la Tercera Edad

- *Existen otros elementos del mobiliario urbano como son los toldos de los establecimientos públicos, en general, que no suelen cumplir la normativa al respecto donde se recoge una altura mínima de 2,10 mts.*

En cuanto a las Barreras Arquitectónicas observadas en el interior de los edificios públicos se podrían comentar las siguientes:

Puertas de cristal con ninguna o escasa señalización visual, que no pueden ser localizadas a tiempo por el usuario. En el Decreto 72/92 de la Junta de Andalucía, se recoge la necesidad de colocar una banda horizontal a una altura comprendida entre 60 y 120 mts.

Se puede sugerir la importancia de que las puertas se abran completamente sin dejar ángulos peligrosos hacia las zonas de paso.

Ejemplo: Puerta del edificio de Hacienda y puerta a la entrada de la Casa de la Cultura o del Ayuntamiento.

Escaleras interiores cuyos peldaños son del mismo pavimento en cuanto a color y texturas que el suelo, por lo que se hace difícil la ubicación de los primeros y últimos peldaños, sobre todo en la bajada. Se sugiere la posibilidad de colocar una franja distintiva de color y textura diferente al inicio y al final de los tramos de la escalera.

Ejemplo: Escalera del Ayuntamiento

Las escaleras deben contar siempre con pasamanos cuya longitud debe coincidir con la de los tramos de escalera, de manera que no haya confusión entre el final de éstas y el final del pasamano.

Ejemplo: Pasamanos del Instituto Ruiz Gijón

Los carteles de información o indicadores deberían ser colocados a una altura aproximada de 1.50 mts, de forma que una persona pudiera acercarse con facilidad para poder leerlos de cerca.

Igualmente, y en referencia a la movilidad de personas en silla de ruedas, observamos lo siguiente: El conjunto calzada-acera es, en muchos casos, deficiente. Las aceras no permiten

el paso cómodo de una silla de ruedas y las calzadas son excesivas, en especial en las vías de una sola dirección.

Es necesario crear acerados que tengan un mínimo de 1,20 m de ancho. En el caso en que no sea posible, nivelar acera y calzada, diferenciándolas sólo con un cambio de pavimento. Evitar los bolardos, siempre que sea posible, para evitar accidentes.

Por ello el Plan Especial propone la homogenización de alturas entre calzada y acera, en todo el interior del conjunto histórico, dejando tan solo desnivel de 15 centímetros en la Ronda. En ésta habrá vados en todas las intersecciones.

11.- CATALOGACIÓN Y BIENES DE INTERES CULTURAL.

11.1.-CATALOGACIÓN.

Como hemos visto en el volumen de Información y Análisis se ha realizado la revisión del Catálogo existente del Plan General que, por sus características, no responde con precisión a la protección de los valores del Conjunto Histórico de Utrera.

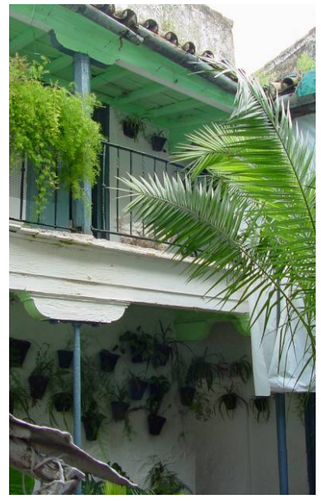

Establecemos cuatro niveles de catalogación:

A.- Protección Integral

Mantenimiento del uso actual, que corresponde con el histórico y tradicional. Grado máximo de intervención: Restauración.

B.-Protección Global

Protección integral con posible cambio de uso. Grado máximo de intervención: Restauración en las zonas de mayor calidad arquitectónica con Rehabilitación en las partes en que cambia el uso.

C.- Protección Tipológica.

Protección global a la tipología con posible cambio de uso. Grado máximo de intervención: Rehabilitación.

D.- Protección Urbana

Se protegen determinados valores del edificio. Grado máximo de intervención: Renovaciones parciales. Se excluye específicamente el derribo total.

Igualmente es necesario incorporar al Catálogo con carácter especial los escasos ejemplos de casas populares procedentes del siglo XVIII y realizar una mejor y más amplia protección de los molinos de aceite.

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- SIN CATALOGAR
- MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

CATALOGACIÓN DE LOS EDIFICIOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Nº Plano

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

11.2. BIENES DE INTERÉS CULTURAL

11.2.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las edificaciones catalogadas, se ha considerado un grupo de edificaciones que por su monumentalidad, singularidad, interés histórico-arquitectónico y etnológico, dentro del sector debe de disponer de los más altos niveles de protección, por lo que se han catalogado "A" y "B".

Aunque creemos que con los niveles de protección que se le ha asignado a cada edificio se encuentra suficientemente protegidos a nivel urbanístico, será necesario que esta protección se viera aumentado en ciertos aspectos, hecho que sólo se puede hacer desde la legislación de patrimonio o bien desde la española (16/85) o desde la andaluza (1/91). Esta protección adicional supone un reconocimiento institucional de los valores culturales del edificio que puede tener los correspondientes beneficios: exenciones fiscales, ayudas a la rehabilitación, etc.

Siguiendo en esta línea, desde el Plan Especial de Protección se propone la incoación de expediente para Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud del artículo 9 **"Incoación del Procedimiento**" apartado 2 por la que **"la incoación del expediente puede realizarse a instancia de cualquier persona física o jurídica, de una serie de elementos del Conjunto Histórico de Utrera como monumento de forma específica, marcando un entorno.".**

Por otra parte existen varios B.I.C. que no disponen de entorno marcado porque fueron declarados Monumento Histórico- Artístico con anterioridad a la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, por lo que desde este Plan Especial se cree necesario se delimite un entorno para los Bienes de Interés Cultural que no dispongan de ellos y se reconsideren las delimitaciones ya realizadas.

Ya por último desde el Plan Especial de Protección y más concretamente desde su Normativa Urbanística, se han redactado unas condiciones que deben de cumplir las edificaciones de los entornos, tanto declarados como los propuestos para proteger de esta manera al monumento considerado, para de esta manera solicitar la delegación de competencias sobre los entornos, tanto declarados como sobre los posibles que puedan declararse, en virtud del artículo 38 de la Ley 1/91 del Patrimonio Histórico de Andalucía, dado que el entorno se encuentra suficientemente regulado por el planeamiento urbanístico, y que con estas condiciones se cumplimenta el artículo 39 de la Ley.

11.2.2.- CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE ENTORNOS

Los entornos se definen con los siguientes criterios:

- El entorno por contacto físico incluye las parcelas catastrales o inmuebles que tengan o hayan tenido relaciones directas con el B.I.C. o tengan medianeras, instalaciones o servidumbres comunes.

- El entorno por relación visual próxima incluye los edificios vecinos en los cuales se tendrá que controlar las alturas y número de plantas, las alineaciones, la escala de intervención, el parcelario, la tipología, las relaciones hueco-macizo y demás aspectos compositivos de la fachada. Igualmente la composición de las cubiertas y elementos sobre las mismas.

- El entorno por relación visual media incluye los edificios situados a una distancia intermedia en los cuales se deberá tener en cuenta la altura y escala arquitectónica, la relación hueco-macizo y el apoyo de la edificación en el suelo.

11.2.3. BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS

Se propone la delimitación de un entorno para:

1.- CASA SURGA

Declaración:

BIC 13 de Mayo de 1.977

BOE 29 de Junio de 1.977

Definición de entorno:

- C/ María Auxiliadora: 1 (3489104)
- C/ María Auxiliadora: 3 (3489103)
- C/ María Auxiliadora: 5 (3489102)
- C/ María Auxiliadora: 7 (3489101)
- C/ María Auxiliadora: 11 (3390206)
- C/ María Auxiliadora: 13 (3390205)
- C/ María Auxiliadora: 15 (3390204)
- C/ María Auxiliadora: 17 (3390203)
- C/ María Auxiliadora: 6 (3691030)
- C/ María Auxiliadora: 8 (3691031)
- C/ María Auxiliadora: 10 (3691032)
- C/ María Auxiliadora: 12 (3691033)
- C/ María Auxiliadora: 14 (3591024)
- C/ María Auxiliadora: 16 (3591025)
- C/ María Auxiliadora: 18 (3591026)
- C/ María Auxiliadora: 20 (3591027)
- C/ Salado 1 (3390207)
- C/ Salado 2 (3490008)
- C/ Salteras 4 (3490007)
- C/ Salteras 8 (3490008)
- C/ Salteras 10 (3390210)
- C/ Ramón y Cajal 38 (3489119)

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

EDIFICIOS DECLARADOS BIC

ENTORNO DE LOS BIC

B.1 IDENTIFICACIÓN DEL MONUMENTO

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS

1.- CASA SURGA
2.-IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE LA MESA
3.- IGLESIA DEL CONVENTO PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y HUERTA
4.- IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR
5.- SANTUARIO DE CONSOLACIÓN
6.- CASTILLO DE UTRERA Y RECINTO AMURALLADO
7.- CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS

8.- CASA PALACIO RIALORA. C/ Virgen de Consolación 6
9.- CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ. C/ San Juan Bosco 8
10.-CAPILLA DE NTRA SRA DE LA SOLEDAD SALESIANOS). C/ San Juan Bosco 13
11.-CAPILLA-IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Plaza del Altozano 16
12.- ANTIGUA SINAGOGA. HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Y HERMANDAD DE LA CARIDAD. C/ Niño Perdido s/n
13.- HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN. C/ Ponce de León 2
14.- CONJUNTO DE LOS MOLINOS DE UTRERA
15.- CASA DE CULTURA. C/ Rodrigo Caro 3
16.- IGLESIA DE LOS DOLORES. C/ San Fernando
17.- AYUNTAMIENTO Plaza Gibaxa s/n
18.- CASA ENRIQUE DE LA CUADRA C/ La Plaza 32
19.- ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES C/ San Fernando2
20.- CASA ROMÁN MELENDEZ C/ Román Meléndez 2
21.- FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS C/ La Resolana s/n
22.- TEATRO MUNICIPAL C/ Sevilla 22
23.- CASA DE SAAVEDRA C/ Sevilla 24

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS Y PROPUESTOS PARA SU INCOACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Nº Plano

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

- C/ Ramón y Cajal 36 (3489116)
- C/ Ramón y Cajal 38 (3489117)
- C/ Ramón y Cajal 40 (3489118)
- C/ Ramón y Cajal 37 (3490002)

2.-IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE LA MESA

Declaración:

BIC 20 de Febrero de 1.979

BOE 9 de Abril de 1.979

Definición de entorno:

- C/ Canónigo Parra 2 (3185102)
- C/ Canónigo Parra 1 (3186307)
- C/ Porche de Sta. María 1 (3186305)
- C/ Porche de Sta. María 2 (3186304)
- C/ Porche de Sta. María 3 (3185103)
- C/ Porche de Sta. María 4 (3185104)
- C/ Porche de Sta. María 5 (3185202)
- C/ Porche de Sta. María 6 (3185204)
- C/ Porche de Sta. María D7 (3186210)
- C/ Antonio Maura 1 (3285001)
- C/ Antonio Maura 3 (3285009)
- C/ Antonio Maura 5 (3285025)
- C/ Antonio Maura 9 (3285024)
- C/ Miguel Román 1 (3386017)
- C/ Miguel Román 3 (3386016)
- C/ Miguel Román 5 (3386015)
- C/ Miguel Román 7 (3386014)
- C/ Miguel Román 9 (3386013)
- C/ Miguel Román 11 (3386012)
- C/ Mota de Sta. María 2 (3186209)
- C/ Antón Quebrado 10 (3186205)
- C/ Antón Quebrado 12 (3186207)
- C/ Antón Quebrado 14 (3186208)
- C/ Menéndez y Pelayo 10 (3287008)
- C/ Menéndez y Pelayo 17 (3286215)
- C/ Menéndez y Pelayo 19 (3286214)
- C/ Menéndez y Pelayo 21 (3286213)
- C/ Menéndez y Pelayo 23 (3386417)
- C/ Menéndez y Pelayo 25 (3386416)
- C/ Menéndez y Pelayo 27 (3386415)
- C/ Menéndez y Pelayo 12 (3386001)
- C/ Preciosa 1 (3286212)
- C/ Preciosa 3 (3286211)
-

3.- IGLESIA DEL CONVENTO PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y HUERTA

Declaración:

BIC 1 de Diciembre de 1.978

BOE 3 de Febrero de 1.979

Definición de entorno:

- C/ Ponce de León 5 (3187051)
- C/ Ponce de León 7 (3187049)
- C/ Ponce de León 9 (3187048)
- C/ Ponce de León 4 (2987020)
- C/ Ponce de León 6 (2987021)
- C/ Bohórquez 19 (3187061)
- C/ Bohórquez 21(3187062)
- C/ Ruiz Gijón 6 (2987017)
- C/ Ruiz Gijón 8 (2987018)
- C/ Ruiz Gijón 10 (2987019)
- C/ Concepción 2 (3187051)

4.- IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR

Declaración:

BIC 3 de Diciembre de 1.976

BOE 29 de Noviembre de 1.977

Definición de entorno:

- C/ Ponce de León 1 (3187059)
- C/ Ponce de León 3 (3187058)
- C/ Ponce de León 5 (3187051)
- C/ Ponce de León 7 (3187049)
- C/ Ponce de León 9 (3187048)
- C/ Ponce de León 4 (2987020)
- C/ Ponce de León 6 (2987021)
- C/ Ruiz Gijón 6 (2987017)
- C/ Ruiz Gijón 8 (2987018)
- C/ Ruiz Gijón 10 (2987019)
- C/ Ruiz Gijón 2 (2987016)
- Plz. De la Constitución 9 (3088210)
- Plz. De la Constitución 11 (3088211)
- Iz. De la Constitución 12 (3088212)

5.- SANTUARIO DE CONSOLACIÓN

Declaración:

BIC 24 de Julio de 1.982

BOE 21 de Septiembre de 1.982

ENTORNO DECLARADO A MODIFICAR

6.- CASTILLO DE UTRERA Y RECINTO AMURALLADO

Declaración:

BIC 22 de Abril de 1.949

BOE 5 de Mayo de 1.949

Definición de entorno:

- C/ Ruiz Gijón 2 (2987016)
- C/ Ruiz Gijón 6 (2987017)
- C/ Ruiz Gijón 8 (2987018)
- C/ Ruiz Gijón 10 (2987019)
- C/ Ponce de León 4 (2987020)
- C/ Ponce de León 6 (2987021)
- C/ La Fuente Vieja1 (2987015)
- C/ La Fuente Vieja3 (2987014)
- C/ La Fuente Vieja5 (2987013)
- C/ La Fuente Vieja7 (2987012)
- C/ La Fuente Vieja7b (2987011)
- C/ La Fuente Vieja 9 (2987010)
- C/ La Fuente Vieja11 (2987009)
- C/ La Fuente Vieja13 (2987008)
- C/ La Fuente Vieja15 (2987007)
- C/ La Fuente Vieja17 (2987006)
- C/ La Fuente Vieja19 (2987005)
- C/ La Fuente Vieja 21 (2987004)
- C/ La Fuente Vieja 2 (3089008)
- C/ La Fuente Vieja 4 (3089009)
- C/ La Fuente Vieja 6 (3089010)
- C/ La Fuente Vieja 8 (3089011)
- C/ La Fuente Vieja 10 (3089012)
- C/ La Fuente Vieja 12 (3089013)
- C/ La Fuente Vieja 14 (3089014)

- C/ La Fuente Vieja 16 (3089015)
- C/ La Fuente Vieja 18 (3089017)
- C/ La Fuente Vieja 20 (3089018)
- C/ La Corredera 1 (2789005)
- C/ La Corredera 2 (2989011)
- C/ La Corredera 4 (2989012)
- Plz. Santa Ana 3 (2788218)
- Plz. Santa Ana 4 (2788215)
- Plz. Santa Ana 5 (2788217)
- Vía Marciala 1 (2788216)
- Via Fernanda y Bernarda 2 (2888401)
- Via Fernanda y Bernarda 4 (2888402)
- Via Fernanda y Bernarda 6 (2888403)
- Via Fernanda y Bernarda 8 (2888404)
- Via Fernanda y Bernarda 10 (2888405)
- Via Fernanda y Bernarda 12 (2888406)
- C/ Buenos Aires 1 (2687025)
- C/ Buenos Aires 3 (2687024)
- Plz. Ximénez Sandoval 1 (2987031)
- C/ Doña Catalina de Perea 24 (3187033)
- C/ Doña Catalina de Perea 26 (2987026)
- C/ Doña Catalina de Perea 28 (2987027)
- C/ Doña Catalina de Perea 30 (2987028)
- C/ Doña Catalina de Perea 32 (2987029)
- C/ Doña Catalina de Perea 34 (2987030)
- C/ Ponce de León 4 (2987020)
- C/ Ponce de León 6 (2987021)
- C/ Ponce de León 10 (2987023)
- C/ Ponce de León 12 (2987024)
- C/ Ponce de León 16 (2987025)
- C/ Ponce de León 11 (3187011)
- C/ Ponce de León 13 (3187063)
- C/ Ponce de León 15 (3187038)
- C/ Ponce de León 17 (3187037)
- C/ Ponce de León 19 (3187036)
- C/ Ponce de León 21 (3187035)
- C/ Ponce de León 23 (3187044)
- C/ Ponce de León 25 (3187065)
- C/ Ponce de León 27 (3187034)

RECINTO AMURALLADO

- C/ Ponce de León 8 _ Ref. catastral (2987022)
- C/ Ponce de León 2 _ Ref. catastral (3188005)
- C/ Plaza del Altozano 20 _ Ref. catastral (3288004)
- C/ Álvarez Hazañas 16 _ Ref. catastral (3387404)
- C/ Sacramento 2 _ Ref. catastral (3387405)
- C/ Álvarez Hazañas 22 _ Ref. catastral (3486005)
- C/ Álvarez Hazañas 24 _ Ref. catastral (3486006)
- C/ Álvarez Hazañas 26D _ Ref. catastral (3486054)
- C/ Pérez Galdós 17_ Ref. catastral (3486044)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 20 _ Ref. catastral (3385042)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 22 _ Ref. catastral (3385043)
- C/ Roncesvalles 45 _ Ref. catastral (3385014)
- C/ Roncesvalles 17 _ Ref. catastral (3385028)
- C/ Roncesvalles 19 _ Ref. catastral (3385027)
- C/ Roncesvalles 23 _ Ref. catastral (3385025)
- C/ Roncesvalles 27 _ Ref. catastral (3385023)
- C/ Tetuán 7 _ Ref. catastral (3385030)
- C/ Tetuán 9 _ Ref. catastral (3385029)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 2 _ Ref. catastral (3284101)
- C/ San Fernando 35 _ Ref. catastral (3284110)

- C/ San Fernando 34 _ Ref. catastral (3183019)
- C/ Resolana 4 _ Ref. catastral (3183020)
- C/ Resolana 6 _ Ref. catastral (3183021)
- C/ Resolana 8 _ Ref. catastral (3183022)
- C/ Resolana 18 _ Ref. catastral (3183027)
- C/ Mirador del Carmen _ Ref. catastral (3183092)
- C/ Valderrama 23 _ Ref. catastral (3183009)
- C/ Valderrama 25 _ Ref. catastral (3183008)
- C/ Valderrama 27 _ Ref. catastral (3183007)
- C/ Cristo de los Afligidos 40 _ Ref. catastral (3183048)
- C/ Cristo de los Afligidos 42 _ Ref. catastral (3183049)
- C/ Cristo de los Afligidos 44 _ Ref. catastral (3183050)
- C/ Cristo de los Afligidos 46 _ Ref. catastral (3183051)

7.- CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Declaración:

BIC 22 de Abril de 1.949

BOE 5 de Mayo de 1.949

Definición de entorno:

- C/ Doña Catalina de Perea 24 (3187033)
- C/ Doña Catalina de Perea 26 (2987026)
- C/ Doña Catalina de Perea 28 (2987027)
- C/ Doña Catalina de Perea 30 (2987028)
- C/ Doña Catalina de Perea 32 (2987029)
- C/ Doña Catalina de Perea 34 (2987030)
- Plz. Ximénez Sandoval 1 (2987031)
- Plz. Ximénez Sandoval 3 (2887001
- C/ Virgen del Rocío 1 (2986001)
- C/ Virgen del Rocío 3 (2986034)
- C/ Virgen del Rocío 7 (2986032)
- C/ Virgen del Rocío 9 (2986031)
- C/ Virgen del Rocío 11 (2986030)
- C/ Virgen del Rocío 13 (2986029)
- C/ Virgen del Rocío 15 (2986028)
- Plz. Virgen de la Cabeza 2 (2885201)
- Plz. Virgen de la Cabeza 3 (2885237)

11.2.4. INSCRIPCIONES ESPECÍFICAS EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA

La apertura del expediente de incoación para su inscripción específica con categoría de monumento se solicita para los siguientes elementos:

8.-CASA PALACIO RIALORA. C/ Virgen de Consolación 6

Definición de entorno:

- C/ Virgen de Consolación 2 (3388414)
- C/ Virgen de Consolación 4 (3388415)
- C/ Virgen de Consolación 8 (3388401)
- C/ Virgen de Consolación 10 (3388308)
- C/ Virgen de Consolación 1 (3389007)
- C/ Virgen de Consolación 3 (3389006)
- C/ Virgen de Consolación 5 (3389005)
- C/ Virgen de Consolación 7 (3389004)
- C/ Virgen de Consolación 9 (3389002)
- C/ Virgen de Consolación 11 (3389406)
- C/ Virgen de Consolación 13 (3389405)
- C/ Cervantes 6 (3388404)
- C/ Cervantes 4 (3388403)
- C/ Cervantes 2 (3388402)
- C/ Cervantes 1 (3388307)
- C/ Las Mujeres 5 (3388411)
- C/ Las Mujeres 3 (3388412)
- C/ Las Mujeres 1 (3388413)

9.-CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ. C/ San Juan Bosco 8

Definición de entorno:

- C/ San Juan Bosco 5 (3688007)
- C/ San Juan Bosco 7 (3688006)
- C/ San Juan Bosco 9 (3688005)
- C/San Juan Bosco11 (3688004)
- C/San Juan Bosco13 (3688003)
- C/ San Juan Bosco 4 (3488101)
- C/ San Juan Bosco 6 (3488102)
- C/ San Juan Bosco 8 (3488130)
- C/ San Juan Bosco 12 (3488104)
- C/ San Juan Bosco 14 (3488105)
- C/ Jesús Nazareno 2 (3488129)
- C/ Jesús Nazareno 20 (3488128)
- C/ Campana 7 (3488122)

10.-CAPILLA DE NTRA SRA DE LA SOLEDAD (SALESIANOS). C/ San Juan Bosco 13

Definición de entorno:

- C/ San Juan Bosco 9 (3688005)
- C/ San Juan Bosco 11 (3688004)
- C/ San Juan Bosco 13 (3688003)
- C/ San Juan Bosco 12 (3488104)
- C/ San Juan Bosco 14 (3488105)
- C/ San Juan Bosco 16 (3488106)
- C/ San Juan Bosco 18 (3488107)
- C/ San Juan Bosco 20 (3488108)
- C/ San Juan Bosco 22 (3488107)
- C/ San Juan Bosco 22B (3488110)
- C/ San Juan Bosco 26 (3488111)
- C/ San Juan Bosco 14 (3488112)
-

11.-CAPILLA-IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Plaza del Altozano 16

Definición de entorno:

- C/ Virgen de Consolación 2 (3388414)
- C/ Virgen de Consolación 4 (3388415)
- C/ Virgen de Consolación 8 (3388401)
- C/ Virgen de Consolación 10 (3388308)
- C/ Virgen de Consolación 1 (3389007)
- C/ Virgen de Consolación 3 (3389006)
- C/ Virgen de Consolación 5 (3389005)
- C/ Virgen de Consolación 7 (3389004)
- C/ Virgen de Consolación 9 (3389002)
- C/ Virgen de Consolación 11 (3389406)
- C/ Virgen de Consolación 13 (3389405)
- C/ Ramón y Cajal 16 (3389009)
- C/ Don Clemente de la Cuadra 1 (3289002)
- Plz. Del Altozano 1 (3289017)
- Plz. Del Altozano 2 (3289016)
- Plz. Del Altozano 3 (3289015)
- Plz. Del Altozano 4 (3289014)
- Plz. Del Altozano 5 (3289013)
- Plz. Del Altozano 6 (3289012)
- Plz. Del Altozano 7 (3289011)
- Plz. Del Altozano 8 (3289010)
- Plz. Del Altozano 9 (3289009)
- Plz. Del Altozano 10 (3289008)
- Plz. Del Altozano 11 (3289007)
- Plz. Del Altozano 12 (3289006)

- Plz. Del Altozano 13 (3289005)
- Plz. Del Altozano 14 (3289004)
- Plz. Del Altozano 15 (3289003)
- Plz. Del Altozano 17 (3288001)
- Plz. Del Altozano 18 (3288002)
- Plz. Del Altozano 19 (3288003)
- Plz. Del Altozano 20 (3288004)
- Plz. Del Altozano 21 (3288026)
- Plz. Del Altozano 22 (3288025)
- Plz. Del Altozano 27 (3288019)
- Plz. Del Altozano 28 (3188004)
- Plz. Del Altozano 29 (3188003)
- Plz. Del Altozano 30 (3188002)
- Plz. Del Altozano 31 (3188001)

12.- ANTIGUA SINAGOGA. HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Y HERMANDAD DE LA CARIDAD.

C/ Niño Perdido s/n

Definición de entorno:

- C/ Álvarez Hazañas 2 (3288005)
- C/ Álvarez Hazañas 6 (3288007)
- Plz. Del Altozano 20 (3288004)
- Plz. Enrique Montoya 1 (3288013)
- Plz. Enrique Montoya 2 (3288015)
- C/ Menéndez Pelayo 1 (32288011)
- C/ Menéndez Pelayo 5 (3286201)
- C/ Fray Cipriano de Utrera 2 (3286202)
- C/ Fray Cipriano de Utrera 4 (3286203)

13.- HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN. C/ Ponce de León 2

Definición de entorno:

- C/ Ponce de León 1 (3187059)
- C/ Ponce de León 3 (3187058)
- C/ Ponce de León 5 (3187051)
- C/ Ponce de León 7 (3187049)
- C/ Ponce de León 9 (3187048)
- C/ Perafán de Rivera 1 (3288018)
- C/ Perafán de Rivera 2 (3187001)
- C/ Perafán de Rivera 4 (3187002)
- Plz. Del Altozano 28 (3188004)
- Plz. Del Altozano 29 (3188003)
- Plz. Del Altozano 30 (3188002)
- Plz. Del Altozano 31 (3188001)
- Plz. De la Constitución 1 (3289018)
- Plz. De la Constitución 2 (3289019)
- Plz. De la Constitución 3 (3289020)
- Plz. De la Constitución 4 (3088204)
- Plz. De la Constitución 5 (3088205)
- Plz. De la Constitución 6 (3088207)
- Plz. De la Constitución 7 (3088208)
- Plz. De la Constitución 8 (3088209)
- Plz. De la Constitución 9 (3088210)
- Plz. De la Constitución 10 (3088211)
- Plz. De la Constitución 11 (3088212)

14.- CONJUNTO DE LOS MOLINOS DE UTRERA

- C/ Cristo de los Afligidos 116
- C/ Juan Ramón Jiménez 29

- C/ Las Mujeres 14
- C/ Los Molares 17-21
- C/ Matamoros 3
- Avda. María Auxiliadora 9
- C/ Menéndez Pelayo 12
- C/ Preciosa 7
- C/ Ponce de León 16
- C/ Sacramento 3
- C/ Pérez Galdós 1
- C/ Alcalde Vicente Giráldez 8

15.- CASA DE CULTURA. C/ Rodrigo Caro 3

Definición de entorno:

- C/ Rodrigo Caro 1 (3286213)
- C/ Rodrigo Caro 5 (3286211)
- C/ Rodrigo Caro 2 (3186302)
- C/ Rodrigo Caro 4 (3186303)
- C/ Rodrigo Caro 6 (3186304)
- C/ La Plaza 5 (3286201)
- C/ La Plaza 7 (3286214)
- C/ La Plaza 9 (3186301)
- C/ Antón Quebrado 2 (3286202)
- C/ Antón Quebrado 4 (3286203)
- C/ Antón Quebrado 6 (3286204)
- C/ Antón Quebrado 8 (3286205)
- C/ Antón Quebrado 10 (3286206)
- C/ Antón Quebrado 12 (3286207)
- C/ Antón Quebrado 14 (3286208)
- C/ Antón Quebrado 3 (3287010)
- C/ Antón Quebrado 5 (3287009)

16.- IGLESIA DE LOS DOLORES. C/ San Fernando

Definición de entorno:

- C/ Sor Ángela de la Cruz 1 (3285015)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 3 (3285014)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 5 (3285013)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 7 (3285012)
- C/ Sor Ángela de la Cruz 2 (3274101)
- C/ San Fernando 24 (3084303)
- C/ San Fernando 26 (3084304)
- C/ San Fernando 28 (3184001)
- C/ San Fernando 30 (3184002)
- C/ San Fernando 32 (3183018)
- C/ San Fernando 34 (3183019)
- C/ San Fernando 33 (3284110)

17.- AYUNTAMIENTO Plaza Gibaxa s/n

Definición de entorno:

-	Alvaréz Quintero	26	32900_01
-	Alvaréz Quintero	28	32903_19
-	Alvaréz Quintero	45	32910_07
-	Plaza de Gibaxa	2	31900_01
-	Plaza de Gibaxa	3	31900_02
-	Don Clemente	12	32900_07
-	Don Clemente	13	31900_03
-	Don Clemente	13	31900_04
-	Canalejas	5	32900_04
-	Afanador	5	32900_02
-	Afanador	8	32903_16
-	Afanador	10	32903_17
-	Afanador	12	32903_18

- Cuadra 15 31901_03

18.-CASA ENRIQUE DE LA CUADRA C/ La Plaza 32

Definición de entorno:

- La Plaza 30 31870_19
- La Plaza 28 31870_18
- Bohórquez 1 31870_21
- Bohórquez 3 31870_45
- Canónigo Parra 1 31863_10
- Canónigo Parra 2 31863_09
- Canónigo Parra 3 31863_08
- San Fernando 1 31851_01
- San Fernando 2 30860_13
- Ponce de León 11 30870_46

19.-ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES C/ San Fernando 2

Definición de entorno:

- La Plaza 30 31870_19
- La Plaza 32 31870_20
- Bohórquez 1 31870_21
- Canonigo Parra 1 31863_10
- Canónigo Parra 2 31863_09
- Canónigo Parra 3 31863_08
- San Fernando 1 31851_01
- San Fernando 4 31851_14
- San Fernando 5 31851_10
- San Fernando 7 31851_19
- Catalina de Perea 2 31870_22
- Enrique de la Cuadra 1 31860_1

20.- CASA ROMÁN MELENDEZ C/ Román Meléndez 2

Definición de entorno:

- Román Meléndez 1 30882_20
- Román Meléndez 3 30882_19
- Román Meléndez 5 30882_18
- Román Meléndez 7 30882_17
- Román Meléndez 4 30893_18
- Alvaréz Quintero 16 30893_13
- AlvarézQuintero 18 30893_14
- Sevilla 7 30893_16
- Sevilla 11 30893_05
- Sevilla 13 30893_03
- Sevilla 5 30882_01

21.- FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS C/ La Resolana s/n

Definición de entorno:

- la Resolana 2 31830_29
- la Resolana 4 31830_30
- la Resolana 6 31830_31
- la Resolana 18 31830_27
- la Resolana 20 31830_28
- la Resolana 3 31883_01
- la Resolana 5 31883_08
- la Resolana 7 31883_07
- la Resolana 9 31883_06

22.- TEATRO MUNICIPAL C/ Sevilla 22

Definición de entorno:

- Alvaréz Quintero 33 30891_04

- Alvaréz Quintero 35 31901_08
- Alvaréz Quintero 37 31901_07
- Alvaréz Quintero 39 31901_06
- Sevilla 15 30893_02
- Sevilla 17 30893_01
- Sevilla 19 30891_04
- Sevilla 22 31900_16
- Sevilla 26 31901_09
- Alcalde Fernandez Heredia 8 31900_11
- Plaza de Gibaxa 2 31900_01
- Plaza de Gibaxa 3 31900_02

23.- CASA DE SAAVEDRA C/ Sevilla 24

Definición de entorno:

- Sevilla 13 330893_03
- Sevilla 15 30893_02
- Sevilla 17 30893_01
- Sevilla 20 31900_15
- Sevilla 24 31900_17
- Alcalde Fernandez Heredia 8 31900_11
- Alcalde Fernandez Heredia 16 31900_13
- Alcalde Fernandez Heredia 18 31900_14
- Plaza de Gibaxa 3 31900_02

11.2.5.- ELEMENTOS DE INTERÉS EXTERIORES AL CONJUNTO

Son elementos arquitectónicos con valor patrimonial exteriores a la delimitación del Conjunto Histórico, pero que forman parte del mismo.

A estos edificios se les aplicará la normativa como si estuvieran situadas dentro del Conjunto Histórico de Utrera.

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes construcciones:

1. SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN Y CONJUNTO FABRIL ANEJO

Incluye la totalidad del edificio del Santuario y los terrenos que componen su entorno. Se sitúa en el Noreste de la ciudad y la línea que lo delimita arranca del punto “1” marcado en el encuentro de las calle Mar de Alborán y Camino de la Espiritista, continúa a eje de calle por Mar de Alborán hasta el vértice noroeste de la manzana número 44990 y va por las traseras de los números postales impares de la calle Mar Jónico de la manzana número 44990, hasta el vértice noroeste de dicha manzana, continúa por el eje de la calle Mar Menor hasta el cruce de ésta con la Carretera N-333 por la que continúa en dirección noreste.

Catalogación: Santuario de Consolación: A, Protección Integral

Claustro del Monasterio de Mínimos: B, Protección Global

Conjunto Industrial: D, Protección Urbana

2.- ESTACIÓN DE RENFE. C/ Abate Marchena 11.

Estación de ferrocarril de cuerpo central de una planta flanqueado por dos módulos cuadrangulares, ambos con doble alturas. Articulación de fachada con pilastras cajeadas y molduras corridas. Vanos regulares de arcos rebajados y herrajes de fundición. Estilo neoclásico eclecticista cuyo orden principal conserva la arquitectura de fundición.

Ref. catastral _ (2490013TG5129S)

Grado de protección: Protección Global “B”

3.- CONJUNTO DE VIVIENDAS. C/ Abate Marchena 5 y 7.

Se trata de dos casas de operarios a modo de naves con repetición modular en un frontón de estilo industrial con lenguaje regionalista en sus elementos decorativos.

Ref. catastral _ (2490009TG5129S)

Catalogación: D, Protección Urbana.

4.- EDIFICACIÓN INDUSTRIAL: Cooperativa Andaluza Panadera.

Edificación unifamiliar aislada de estilo ecléctico donde predominan el regionalismo andaluz con detalles modernistas de secesión vienesa.

C/ General Giraldez num 3

Ref. catastral _ (2597002TG5129N)

Grado de protección: Protección Tipológica “C”

5.- SILOS

Conjunto de dos grandes silos gemelos de almacenamiento de grano. Constituyen estructuras de gran fuerza visual en el paisaje de Utrera que se refieren a la gestión tradicional de la producción cerealística de la ciudad.

Ref. catastral _ (2490024TG5129S)

Grado de protección: Protección Urbana "D"

6.-CAPILLA DE SAN FRANCISCO. (Cementerio)

Capilla de una sola nave, de cajón, construida en el siglo XVIII. Es el único resto de un convento franciscano, desaparecido, que ocupaba el área del cementerio actual. Todo el cementerio está incluido en el inventario de yacimientos arqueológicos del término municipal de Utrera.

Ref. catastral _ (2293001TG5129S)

Grado de protección: Protección Global "B",

7.- EDIFICIOS INDUSTRIALES EN LA FONTANILLA.

Conjunto fabril compuesto por nave de interés tipológico con letrero en azulejería regionalista y edificios exentos de oficinas en buen estilo racionalista. Se le asocia chimenea y elementos metálicos fabriles de escape. La cerca presenta portada y pilares interesantes con azulejería.

Ref. catastral _ (2292002TG5129S)

Grado de protección: Protección Urbana "D",

8.- VIVIENDAS ADOSADAS DE RENFE EN C/ EL DEPÓSITO 3

Viviendas de operarios en estilo industrial de muros de piedra en despiece poligonal con llagueado y molduras. Presentan además recercados de vanos rebajados y óculos en ladrillo visto y piedra.

Ref. catastral _ (2490014TG5129N)

Grado de protección: Protección Tipológica "C"

9.- PUENTE DE LOS ACARREADORES

Puente soporte de la cañada real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla. Está construido por cuatro roscas de ladrillo y se encuentra en mal estado de conservación. Está ligado al conjunto formado por la Fuente de los Ocho Caños y el antiguo lavadero adjunto.

10.- VIVIENDA EN CALLE MAESTRO FELIPE PIÑERO 13

Casa de tres cuerpos. Planta baja con ingreso y hueco sencillo. Planta alta apilastrada y cornisa muy elaborada. Se puede fechar a mediados del siglo XIX.

Ref. catastral _ (3284018TG5138S)

Grado de protección: Protección Urbana "D",

11.- SISTEMA HIDRÁULICO DEL ARCA DEL AGUA Y CANALIZACIÓN HASTA LA FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

Conjunto de abastecimiento de agua a la ciudad que se remonta a fines de la Edad Media y que se mantiene activa hasta la actualidad. Consta del denominado Arca del Agua y de la canalización subterránea que alimenta el abrevadero y la Fuente de los Ocho Caños.

Grado de protección: Protección Tipológica "C"

12.- GRANJA DE SANTA MATILDE

Conjunto de edificaciones agrícolas de los siglos XIX y XX formado por hacienda, casa señorial, capilla y almacenes. Pabellones románticos y jardín señorial. Arbolado maduro en un entorno de belleza natural.

Grado de protección: Protección Tipológica "C"

13.- MOLINO DE SAN JOSÉ. EN CALLE MOLARES 17-21

Molino construido probablemente en el siglo XVIII. Conserva la fachada, con azulejo de San José sobre el arco escarzado de la puerta de acceso, cuya portada muestra molduras policromas en amarillo y

rojo que embellecen el conjunto. En el interior existen diversas dependencias y una hermosa torre, llamada con exactitud *La torre de la elegancia.*

Ref. catastral 36870 18-17-16

Grado de protección: Protección Tipológica “C

11.2.6.- MONUMENTOS, ESTATUAS Y ELEMENTOS DE INTERÉS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Existen una serie de elementos conmemorativos, azulejos con motivos religiosos, placas con marcas de inundaciones, cruces y letreros, que han ido adornando y acompañando al paisaje de la ciudad a lo largo del tiempo, haciéndose un lugar importante en la memoria colectiva. Para los que señalamos a continuación se propone una protección especial tanto del elemento en sí como del lugar que ocupa en el Conjunto Histórico.

M1.- CRUZ DE PIEDRA en Plaza de la Constitución

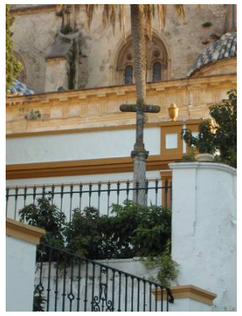

M2.- CRUZ DE FORJA en Plaza de Santa Ana

M3.- ESTATUA A ANTONIO MACHADO en Plaza de la Constitución

M4.- ESTATUA A E. MONTOYA en Plaza de la Constitución

M5.- ESTATUA A SAN JUAN BOSCO en Glorieta de Pio XII

M6.- ESTATUA A LUIS DE CERNUDA en Plaza

en Avda. María Auxiliadora

M7.- ESTATUA A LAS FABRICANTAS

en Plaza en Avda. María Auxiliadora

M8.- ESTATUA A FERNARDA Y BERNARDA en Plaza Ximenez Sandoval

M9.- ESTATUA A SOR ÁNGELA DE LA CRUZ en Plaza

Enrique de la Cuadra

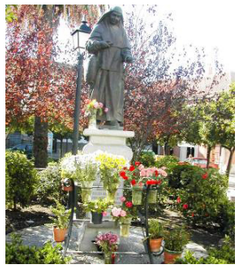

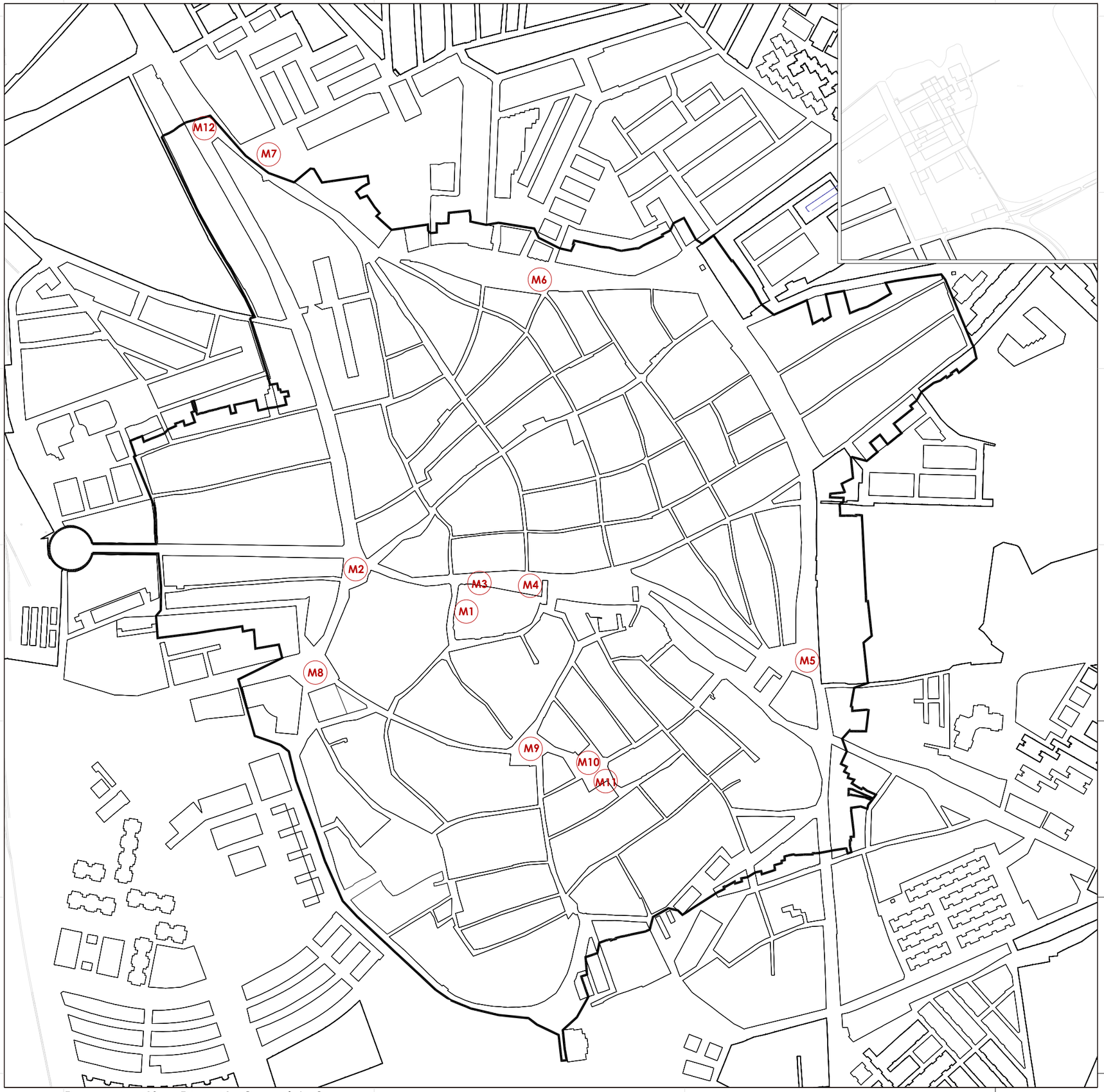

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

MONUMENTOS Y ESTATUAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

M.1 CRUZ DE PIEDRA en Plz. de la Constitución

M.2 CRUZ DE FORJA en Plz. de Santa Ana

M.3 ESTATUA A ANTONIO MACHADO en Plz. de la Constitución

M.4 ESTATUA A ENRIQUE MONTOYA en Plz. de la Constitución

M.5 ESTATUA A SAN JUAN BOSCO en Glorieta de Pío XII

M.6 ESTATUA A LUIS CERNUDA en Plz. en Avda M. Auxiliadora

M.7 ESTATUA A LAS FABRICANTAS en Plz. en Avda M. Auxiliadora

M.8 ESTATUA A FERNANDA Y BERNARDA en Plz. Ximénz Sandoval

M.9 ESTATUA A SOR ANGELA DE LA CRUZ en Plz. E. de la Cuadra

M.10 ESTATUA A RODRIGO CARO en Porche de Sta. María

M.11 CRUZ DE PIEDRA en Porche de Santa María

M.12 ESTATUA A BAMBINO en Plz.de la Trianilla

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

MONUMENTOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.11

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

M10.- ESTATUA A RODRIGO CARO en Porche de Santa María

M11.- CRUZ DE PIEDRA en Porche de Santa María

M12.- ESTATUA A BAMBINO en plaza de la Trianilla

M 13.- CONJUNTO DE AZULEJOS, PLACAS

Y LETREROS recogidos en el Catálogo

11.2.7.- ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

Además del catálogo de los edificios, se plantea la inclusión de un grupo de espacios públicos que por su historia y el espacio que configuran en la trama urbana de la ciudad merecen un especial cuidado y atención por parte de este Plan Especial. Se plantea una delimitación de entorno en cada uno de ellos, atendiendo a la relación indisoluble que existe entre los espacios públicos y las edificaciones que lo rodean.

EU1.- PLAZAS DEL ALTOZANO Y CONSTITUCIÓN Y ENTORNO

Los espacios que actualmente constituyen las plazas del Altozano y La Constitución tienen su origen en el enmadronamiento del arroyo Calzas Anchas a partir de 1555. El primer tramo en cubrirse fue la Plaza del Altozano, "*desde el Postigo de la Misericordia, hasta la Puerta de Sevilla, el año de 1555, mediante Real facultad, dada por el Sr. Emperador Carlos V y su madre la Reyna Dª Juana, en Valladolid el día 30 de Abril de 1551, para que se pudiese echar por zisa en los mantenimientos; con cuyo producto se cerró dicha Plaza, que es donde se juegan toros y los caballeros corren alcancías y otras diversiones*" (Juan del Río Sotomayor –siglo XVIII-). Las características más sobresalientes de la Plaza, además de haber sido durante Edad Moderna la plaza de toros de la villa, son sus casas balcón, la Iglesia y Convento de San Francisco, las dos manzanas del siglo XVIII que definieron sus límites al Este y Oeste y el adosamiento de casas a los lienzos históricos de muralla en su lado Sur.

La Plaza de la Constitución, por su parte, se enmadrona hacia 1717. En su extremo Oeste se encontraba un puente que serviría para cruzar hacia el Norte el arroyo y que desaparecería con el encañado; durante la Edad Moderna sería denominada Plaza de las Berzas y posteriormente Plaza de los Hortelanos, hasta que sus terrenos fueron ocupados por el Mercado de Abastos construido durante el gobierno de Clemente de la Cuadra en 1844; el derribo de éste en 1953 permitió la recuperación de la Plaza.

EU2.-ARCO DE LA CALLE NIÑO PERDIDO Y ENTORNO

Esta calle es una salida secundaria de la ciudad amurallada de finales del siglo XV. Al Norte daba nombre a la Plazuela del Postigo de la Misericordia, por donde discurría el arroyo Calzas Anchas, encañado en este tramo hacia 1750, según Juan del Río Sotomayor. Esta denominación le venía dada por servir de acceso al Hospital de la Misericordia, del que se conserva la capilla en el edificio del actual pub "Niño Perdido", en su sala mayor. Sobre ella hay que señalar que se trataría de la antigua sinagoga que servía de lugar de reunión a la comunidad judía de la villa. También se encontraba en esta calle durante Edad Moderna el hospital "*para niños expósitos: dotes a pobres doncellas huérfanas: limosnas a vergonzantes* con sala de convalecencia y Hermandad de la Caridad, del que se conserva asimismo la Capilla de la Caridad en el bar Besana. Esta calle peatonal es hoy día uno de los rincones más característicos y con mayor atractivo turístico de la ciudad.

EU3.- PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA Y ENTORNO

Según Juan del Río Sotomayor esta Plaza tiene su origen hacia 1480, para lo cual debieron ser demolidas edificaciones preexistentes. En esta plaza, denominada en Edad Moderna Plaza Real y también "del Bacalao"- por encontrarse en ella las antiguas pescaderías, que al trasladarse a la calle de Las Mujeres posibilitaron la construcción de tres viviendas de tres pisos aún conservadas en su parte Este-, acogió las casas Capitulares y las Cárceles (lateral Oeste). En realidad existieron dos emplazamientos para estas casas Capitulares o Ayuntamiento, uno situado en la bajada de la calle Bohórquez, y otro -que sustituiría al anterior hacia 1551- que se hallaba situado en la esquina de la calle San Fernando, donde aún se conserva restaurado (antiguo bar Limones).

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

ESPACIO URBANO CATALOGADO

ENTORNO DEL ESPACIO URBANO CATALOGADO

E.U.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO URBANO

E.U.1. PLAZAS DEL ALTOZANO Y CONSTITUCIÓN Y ENTORNO
E.U.2. CALLE NIÑO PERDIDO Y ENTORNO
E.U.3. PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA Y ENTORNO
E.U.4. CONJUNTO DE EDIFICIOS EN SANTUARIO DE CONSOLACIÓN Y ENTORNO

Formato Original en A3

N

ESCALA 1: 5000

0 60 120 180 Metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.12

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Los espacios que actualmente constituyen las plazas del Altozano y La Constitución tienen su origen en el enmadronamiento del arroyo Calzas Anchas a partir de 1555. El primer tramo en cubrirse fue la Plaza del Altozano, "*desde el Postigo de la Misericordia, hasta la Puerta de Sevilla, el año de 1555, mediante Real facultad, dada por el Sr. Emperador Carlos V y su madre la Reyna Dª Juana, en Valladolid el día 30 de Abril de 1551, para que se pudiese echar por zisa en los mantenimientos; con cuyo producto se cerró dicha Plaza, que es donde se juegan toros y los caballeros corren alcancías y otras diversiones*" (Juan del Río Sotomayor -siglo XVIII-). Las características más sobresalientes de la Plaza, además de haber sido durante Edad Moderna la plaza de toros de la villa, son sus casas balcón, la Iglesia y Convento de San Francisco, las dos manzanas del siglo XVIII que definieron sus límites al Este y Oeste y el adosamiento de casas a los lienzos históricos de muralla en su lado Sur.

La Plaza de la Constitución, por su parte, se enmadrona hacia 1717. En su extremo Oeste se encontraba un puente que serviría para cruzar hacia el Norte el arroyo y que desaparecería con el encañado; durante la Edad Moderna sería denominada Plaza de las Berzas y posteriormente Plaza de los Hortelanos, hasta que sus terrenos fueron ocupados por el Mercado de Abastos construido durante el gobierno de Clemente de la Cuadra en 1844; el derribo de éste en 1953 permitió la recuperación de la Plaza.

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

El espacio urbano catalogado está compuesto de tres plazas que forman un solo conjunto: el ensanche delante de la biblioteca, la plaza del Altozano y la plaza de la Constitución. Cada uno de estos espacios esta configurado como plazas independientes, con una ordenación de mobiliario urbano (bancos, farolas y espacio verde...) diferente, sin que mantengan una concordancia de elementos.

- En la plaza del Altozano, pasa una vía rodada por uno de sus laterales y se adosa al Hospital de la Misericordia, donde en la planta baja se sitúan unos bares que sacan veladores al espacio público. Se separa de la plaza de la Constitución por una hilera de edificación.
Como elemento singular aparece en el centro de la plaza una escultura rodeado de un seto bajo. La vegetación existente es de una hilera de arboles Júpiter, en alineación con la calzada, y Palmera Phoenix alineada a un lateral de la plaza.

- En la plaza de la Constitución existe una vía rodad en uno de sus laterales.
Está rodeada en todo su perímetro por Naranjos, en alcorques. En la parte central hay dos estatuas rodeadas de pequeños arbustos.

- Enfrente de la biblioteca, encontramos, un espacio residual y en bancadas, ajardinado con Pinos, Abetos y Palmeras (*Phoenix canariensis*).

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE :	8.960 m2
LONGITUD:	228 m
ANCHO MÍNIMO :	7.21 m

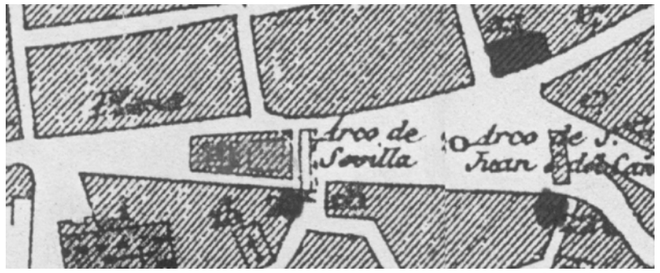

Plano de Madoz

Vista f1

Vista f2

Vista f3

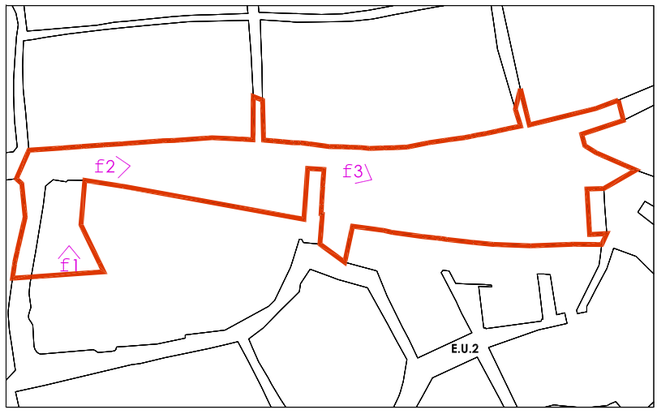

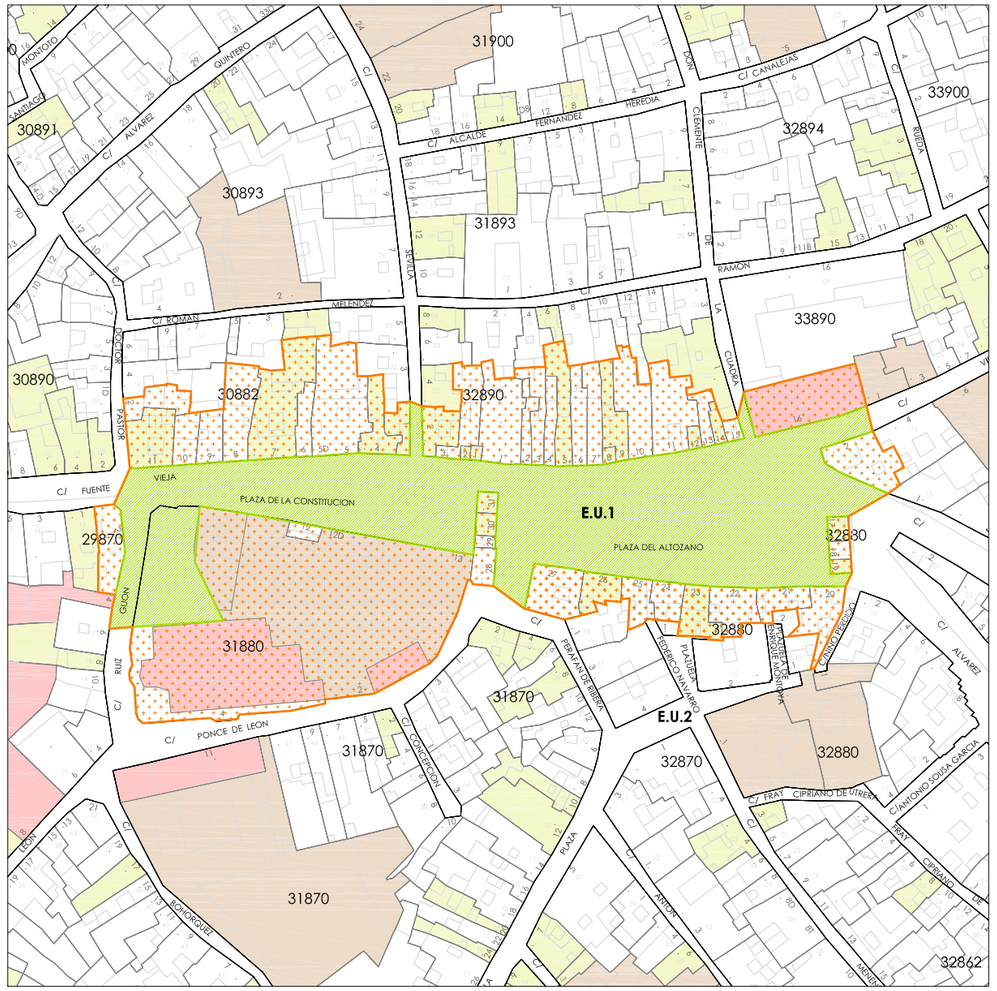

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación Espacio urbano catalogado
- Area del Espacio urbano catalogado
- Delimitación del entorno del Espacio urbano catalogado
- Area del entorno del Espacio urbano catalogado

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS 01

Plazas del Altozano y Constitucion con entorno

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 2000 — 0 — 20 — 40 — 60 — 80 metros

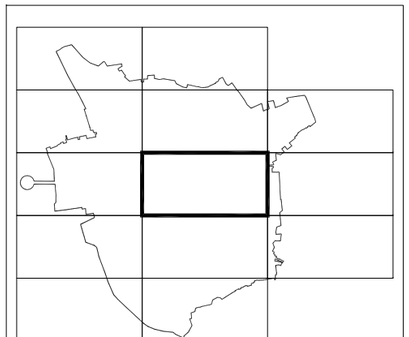
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ESPACIO URBANOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.12A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Esta calle es una salida secundaria de la ciudad amurallada de finales del siglo XV. Al Norte daba nombre a la Plazuela del Postigo de la Misericordia, por donde discurría el arroyo Calzas Anchas, encañado en este tramo hacia 1750, según Juan del Río Sotomayor. Esta denominación le venía dada por servir de acceso al Hospital de la Misericordia, del que se conserva la capilla en el edificio del actual pub "Niño Perdido", en su sala mayor. Sobre ella hay que señalar que se trataría de la antigua sinagoga que servía de lugar de reunión a la comunidad judía de la villa. También se encontraba en esta calle durante Edad Moderna el hospital "*para niños expósitos: dotes a pobres doncellas huérfanas: limosnas a vergonzantes* con sala de convalecencia y Hermandad de la Caridad, del que se conserva asimismo la Capilla de la Caridad en el bar Besana. Esta calle peatonal es hoy día uno de los rincones más característicos y con mayor atractivo turístico de la ciudad.

Plano de Madoz

Vista f1

Vista f2

Vista f3

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

El espacio urbano catalogado es un Pasaje peatonal que comunica la calle Álvarez-Hazañas con la calle La Plaza, a través de unos arcos que formaron una de las puertas de la antigua muralla.
Su recorrido se convierte en una callejuela sinuosa que se abre en diferentes plazuelas antes de llegar a la calle La Plaza.
Su singularidad consiste en ser centro de la antigua Judería de Utrera y da acceso a los restos de la vieja Sinagoga.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE :	950 m2
LONGITUD:	98 m
ANCHO MÍNIMO :	2.50 m

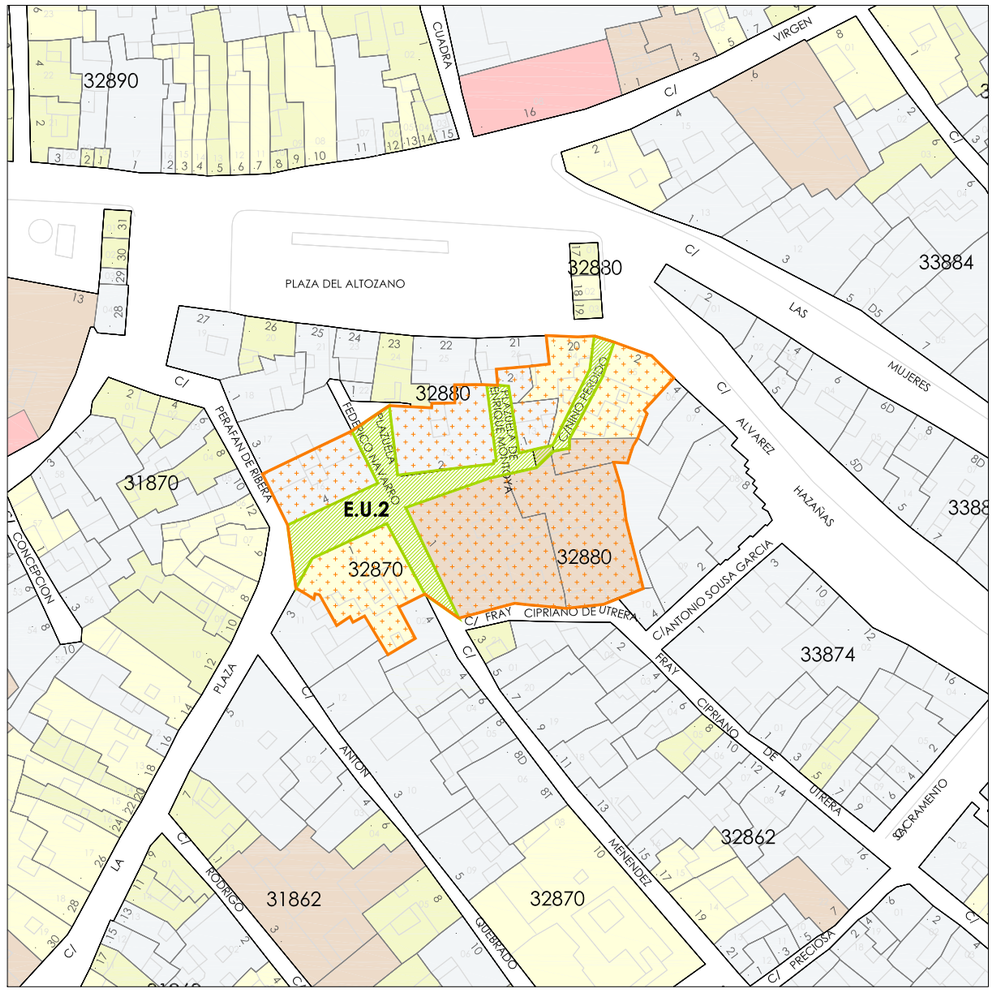

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación Espacio urbano catalogado
- Area del Espacio urbano catalogado
- Delimitación del entorno del Espacio urbano catalogado
- Area del entorno del Espacio urbano catalogado

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS 02

Calle Niño Perdido con entorno

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

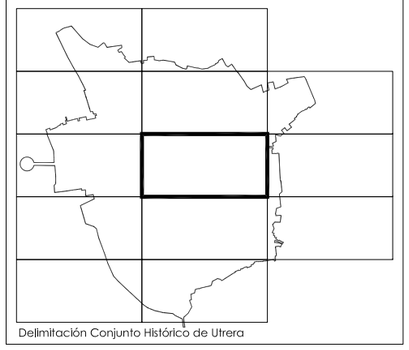

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ESPACIO URBANOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.12B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Según Juan del Río Sotomayor esta Plaza tiene su origen hacia 1480, para lo cual debieron ser demolidas edificaciones preexistentes. En esta plaza, denominada en Edad Moderna Plaza Real y también "del Bacalao"- por encontrarse en ella las antiguas pescaderías, que al trasladarse a la calle de Las Mujeres posibilitaron la construcción de tres viviendas de tres pisos aún conservadas en su parte Este-, acogió las casas Capitulares y las Cárceles (lateral Oeste). En realidad existieron dos emplazamientos para estas casas Capitulares o Ayuntamiento, uno situado en la bajada de la calle Bohórquez, y otro -que sustituiría al anterior hacia 1551- que se hallaba situado en la esquina de la calle San Fernando, donde aún se conserva restaurado (antiguo bar Limones).

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

Plaza histórica que se ordena como glorieta, con tráfico rodado en todos sus lados. En el perímetro se sitúan naranjos y bancos En la parte central hay arriates con Palmeras (*Phoenix canariensis y dactilifera*).

.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE :	2.180 m2
LONGITUD:	51 m
ANCHO MÍNIMO :	38 m

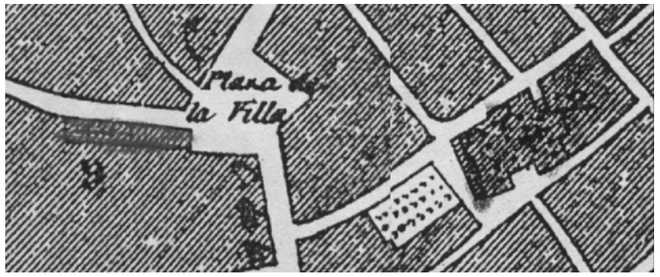

Plano de Madoz

Vista f2

Vista f3

Vista f3

Vista f3

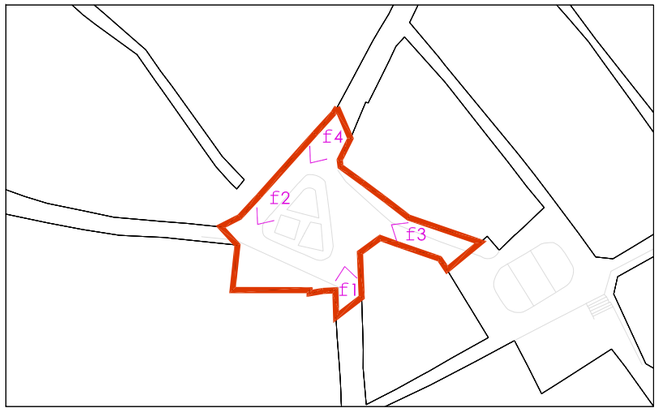

ESPACIO E 1:2000

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación Espacio urbano catalogado
- Area del Espacio urbano catalogado
- Delimitación del entorno del Espacio urbano catalogado
- Area del entorno del Espacio urbano catalogado

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS 03

Plaza Enrique de la Cuadra con entorno.

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500 — 0 — 20 — 40 — 60 metros

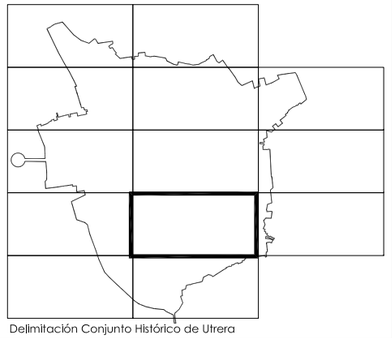
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ESPACIO URBANOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.12C

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

En los aledaños del convento de Consolación se conoce la existencia durante los siglos de Edad Moderna de instalaciones y edificaciones permanentes, mayoritariamente orientadas a servir a las necesidades surgidas del culto a la Virgen: se conoce la existencia de vendedores de cruces, medallas, escapularios, cintas, mercaderes, plateros, bodegoneros, mesoneros... De hecho el olivar situado al norte del convento y del Real era conocido como Olivar de los Plateros. Este último espacio, el Real, era el espacio delimitado mediante pórticos situado frente al convento destinado durante esos siglos a la celebración de la popular romería de la Virgen, anulada en el siglo XVIII a petición de los monjes mínimos de San Francisco. Las instalaciones fabriles contemporáneas completan el entorno del monumental complejo del Santuario.

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

El espacio catalogado es el acceso al Santuario de Consolación, cuenta con un pavimento de albero y se ordena con cuatro hileras de arboles y palmeras que se alinean con el camino de entrada. Sus valores protegibles hay que encontrarlos en su ordenación paisajística.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE : 14.000 m2

LONGITUD: ..... 132 m

ANCHO MÍNIMO : ..... 86 m

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

Vista f5

ESPACIO E 1:2000

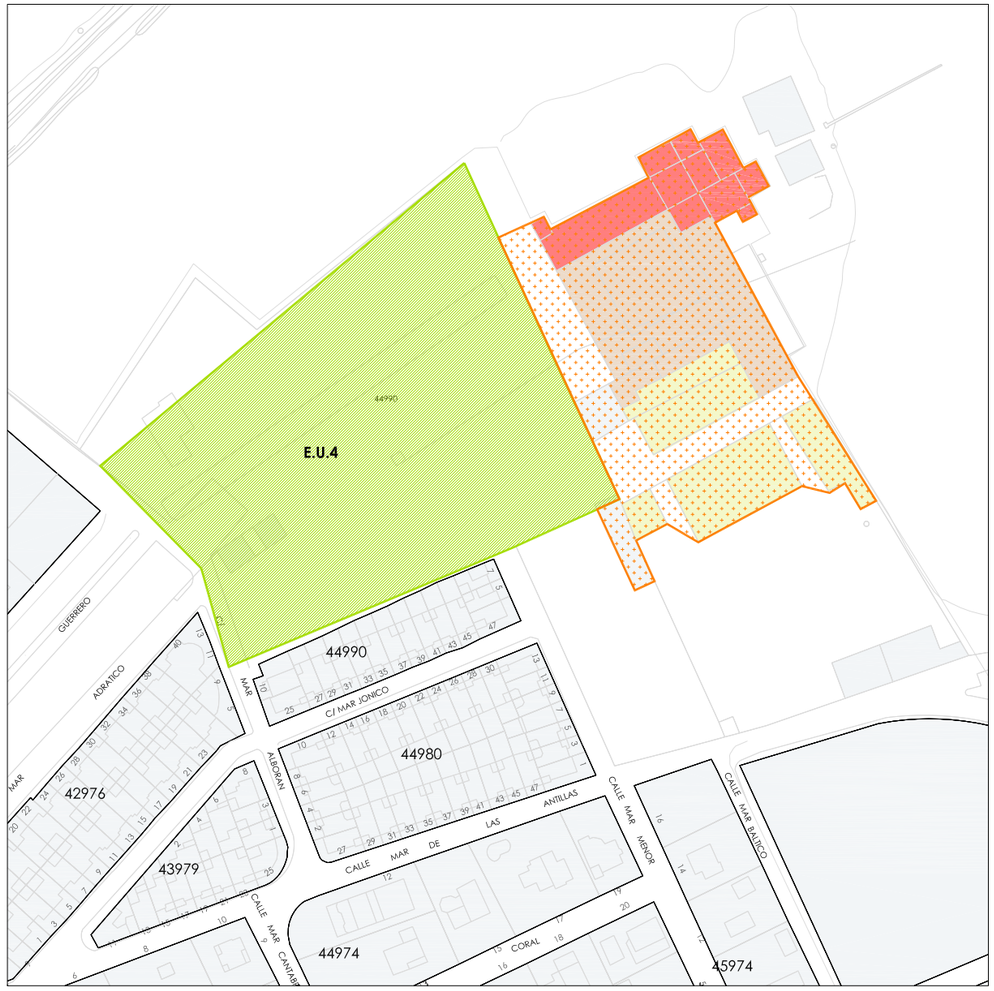

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación Espacio urbano catalogado
- Area del Espacio urbano catalogado
- Delimitación del entorno del Espacio urbano catalogado
- Area del entorno del Espacio urbano catalogado

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS 04

Paseo del Santuario de Consolación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

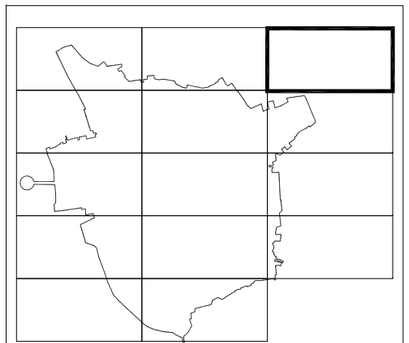

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ESPACIO URBANOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.12D

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

EU4.- CONJUNTO DE EDIFICIOS EN SANTUARIO DE CONSOLACIÓN Y ENTORNO

En los aledaños del convento de Consolación se conoce la existencia durante los siglos de Edad Moderna de instalaciones y edificaciones permanentes, mayoritariamente orientadas a servir a las necesidades surgidas del culto a la Virgen: se conoce la existencia de vendedores de cruces, medallas, escapularios, cintas, mercaderes, plateros, bodegoneros, mesoneros… De hecho el olivar situado al norte del convento y del Real era conocido como Olivar de los Plateros. Este último espacio, el Real, era el espacio delimitado mediante pórticos situado frente al convento destinado durante esos siglos a la celebración de la popular romería de la Virgen, anulada en el siglo XVIII a petición de los monjes mínimos de San Francisco. Las instalaciones fabriles contemporáneas completan el entorno del monumental complejo del Santuario.

12.- DESARROLLO Y GESTION DEL PLAN ESPECIAL

12.1.- MEDIDAS DE APOYO A LA REHABILITACIÓN.

El Plan Especial debe ser acogido favorablemente por los vecinos del Conjunto Histórico. Esto supone que el propio Plan les permita resolver sus problemas en relación con los edificios protegidos: de índole técnica, económica o financiera.

Como ya hemos mencionado, el Ayuntamiento de Utrera debe organizar una Oficina que se encargue de la puesta en marcha del Plan Especial de Protección del Conjunto.

Dentro de las funciones de esta Oficina estarían las siguientes tareas:

- Funcionar como un puente entre oferta y demanda de edificios catalogados o protegidos.

- Definir los posibles beneficios y apoyos a la rehabilitación: subvenciones a fondo perdido, deducciones de las tasas de Licencia de Obras, redacción gratuita de proyectos técnicos, obtención de créditos preferentes, etc.

- Inspeccionar las obras en el Conjunto Histórico para que no se pierdan valores culturales catalogados.

- Establecer planes anuales de rehabilitación.

- Funcionar como un puente entre oferta y demanda de edificios catalogados o protegidos

- Proponer al Ayuntamiento de Utrera la adquisición de edificios importantes incluidos en el Programa de Actuación del Plan Especial.

- Proponer a la Hacienda Pública la exención fiscal de Patrimonio en edificios declarados o incoados Bien de Interés Cultural.

- Realizar un seguimiento del cumplimiento del Plan en cuanto a recuperación del patrimonio inmobiliario.

- Gestionar la instalación de Empresas e Instituciones en edificios protegidos.

- Realizar el seguimiento de la arqueología municipal, según los objetivos del Plan

- Buscar Instituciones que puedan estar interesadas en implantarse en Utrera.

12.2.-ESTRATEGIA DE ACCIÓN MUNICIPAL

La elaboración de una estrategia de acción municipal que sistematice el tipo de acción que hay que emprender para tener éxito en la aplicación de las políticas previstas deberá comprender los siguientes aspectos:

- Incluir en las prácticas actuales de gestión urbana una metodología que permita definir las prioridades de acción y el tipo de intervención que se quiere realizar o promover.

- Establecer mecanismos de financiación específicos apoyados por el establecimiento de una política fiscal que favorezca la conservación y rehabilitación del patrimonio habitacional, urbano y arquitectónico existente.

- Articular, sumar y generar recursos económicos nuevos, técnicos, físicos, profesionales y humanos dispersos, o no considerados anteriormente.

- Evaluar constantemente los impactos producidos en el Conjunto Histórico, lo que permite visualizar efectos no considerados y reorientar su impacto.

- Fijar criterios para una mejora en el prestigio histórico y ciudadano de Utrera. El fomento de la investigación sobre la historia de Utrera la restauración de sus monumentos la apertura al público de ellos o la explotación cultural de las excavaciones arqueológicas, pueden colaborar a ello.

Esta estrategia, obviamente, no puede estar limitada a las inversiones a corto plazo, sino que tiene que apoyarse en una planificación que prevea una visión de largo plazo dentro de la cual sea posible incluir proyectos sucesivos sin perder una referencia común.

12.3.- MECANISMOS DE FINANCIACION

Este problema tiene, obviamente, una gran importancia y es un aspecto sobre el cual hay que actuar con extrema eficacia.

En cuanto a los mecanismos de financiación, y sin pretender hacer un análisis exhaustivo, puede decirse que los principales sistemas que se han aplicado y se aplican en general e indistintamente en los proyectos de desarrollo urbano, y principalmente en los de edificación de vivienda, son: financiación bancaria; fondos públicos; recursos presupuestarios; inversiones privadas ; cajas de ahorro; instituciones de administración y aplicación de fondos; créditos individuales y colectivos; cooperativas y asociaciones; programas internacionales, gubernamentales y no gubernamentales; convenios bilaterales de cooperación, colaboración y ayuda; tributaciones y exenciones fiscales; limitaciones; concesiones; patrocinios; subsidios; contrataciones y subcontrataciones; y la autofinanciación.

Esta estrategia, obviamente, no puede estar limitada a las inversiones y recursos: es necesario también definir las responsabilidades sectoriales. A este propósito podría ser individualizada y designada, o bien creada, una agencia municipal encargada de la planificación, promoción y seguimiento de estas actividades, dotada de un fondo especial instituido por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Municipio, con el propósito de canalizar y administrar recursos de distintos tipos.

Al mismo tiempo, como ya se ha hecho en algunos casos, hay que establecer también una política fiscal apropiada interactiva entre los niveles de gobierno. La Junta de Andalucía podría dar garantías sobre las propiedades para quien compra o restaura, con el fin de incentivar las inversiones en estas áreas y captar recursos privados; también podría establecer exenciones fiscales para aquellas empresas que se comprometan a hacer inversiones en el sector de recuperación urbana y de vivienda.

El municipio podría establecer subvenciones en las contribuciones impositivas, como tasas de Licencia de Obras, IBI, recogida de basuras, servicios de agua y electricidad. Ofrecer un servicio de apoyo técnico gratuito para la redacción de los proyectos , la realización de las obras y la excavación arqueológica, en los casos necesarios, encargado además de vigilar la aplicación de las normativas y principios establecidos. La Oficina Técnica Municipal podría buscar financiación externa para las campañas arqueológicas, tanto en su dirección como en su realización efectiva, de tal forma que no tengan costo alguno para los propietarios.

Estos sistemas ya han sido utilizados en algunos casos, y han demostrado ser un incentivo útil para que sectores de la población se interesen en recuperar y comprar propiedades en las áreas centrales, lo que, combinado con las intervenciones públicas sobre elementos arquitectónicos o espacios urbanos cuya singularidad e importancia sean significativas y caractericen la zona, pone rápidamente en marcha el proceso de recuperación de estas áreas y de su reinserción y desarrollo productivo en el contexto urbano.

12.4.- FASES DE LAS ACTUACIONES URBANAS.

Se establecen tres fases para la ejecución del Plan Especial, haciéndolo coincidir con los cambios en las Corporaciones Municipales de Utrera.

FASE 1.-Periodo 2.010- 2.014

FASE 2.- Periodo 2.014- 2.018

FASE 3.- Periodo 2.018- 2.022

En cada fase contemplamos las siguientes actuaciones:

FASE 1

1.- Aprobación definitiva del Plan Especial

2.- Creación de la Oficina del Centro Histórico

3.- Petición a la Unión Europea de integración en el Plan Urban para la recuperación del Centro Histórico de Utrera desde el punto de vista histórico, ecológico y sostenible.

4.- En los primeros cuatro años se propone acometer las actuaciones que actualmente están en proceso de ejecución, aquellas que se ubican en lugares públicos o en edificios pertenecientes a Administraciones Públicas y en desuso.

- Peatonalización de las plazas de Enrique de la Cuadra y Porche de Santa María.

- Peatonalización de las calles Antón Quebrado, Rodrigo Caro, Ruiz de Guijón Román Meléndez y tramos de Catalina de Perea y Menéndez y Pelayo.

- Tratamiento del vacío urbano del Muro, situado en el límite de las calles Juan Ramón Jiménez, Marqués de San Antonio y Bambino.

- Restauración de la casa de los Condes de la Maza y adecuación como Biblioteca Pública.

- Tratar la plaza de delante de la actual Biblioteca.

- Peatonalización de la plaza de Gibaxa.

- Apertura de calle peatonal de Buenos Aires a Bernarda y Fernanda.

- Apertura de calle peatonal en Cristo de los Afligidos al Muro.

- Apertura de calle peatonal de Corredera a Callejón de Capachuelos

- Tratamiento del entorno del Santuario de Consolación.Estas obras deberán ir asociadas a la construcción del Parque, proyecto presentado a concurso público recientemente.

- Realización de la primera fase de la recuperación del Castillo, recinto amurallado y urbanización del Muro en colaboración con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Aplicación del 1% cultural.

FASE 2

1.- Mejora del entorno de la Fuente de los Ocho Caños en colaboración con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Con la construcción de los aparcamientos.

Esta actuación está directamente relacionada con el desarrollo del correspondiente P.A.U. por lo que estará condicionada temporalmente al desarrollo de este plan.

2.- Propuestas sobre el colegio Salesiano.

Esta actuación está directamente relacionada con el desarrollo del correspondiente P.A.U. y Estudio de Detalle, por lo que estará condicionada temporalmente al desarrollo de este plan.

3.- Actuaciones en el entorno del Arco de la Villa.

4.- Ampliación del Ayuntamiento.

5.- Tratamiento del entorno de la antigua Alhóndiga.

6.- Segunda fase en el tratamiento del entorno del Monasterio de Consolación.

7.- Integración y recuperación del Castillo de Utrera y de los restos del recinto amurallado (Fase II)

FASE 3

1.- Recuperación de trazado histórico:

- Calle Concepción y Calle La Plaza.

- Calle Menéndez Pelayo y Tetuán.

- Pasaje Andaluz a Mirador del Carmen.

2.- Calle peatonal alienación del Parque Huerta de la Vereda

3.- Transporte interior ecológico y gratuito.

4.- Tercera fase en el tratamiento del entorno del Monasterio de Consolación. Instalación hotelera en el antiguo Convento de Mínimos e instalaciones industriales anejas.

5.- Integración y recuperación del Castillo de Utrera y de los restos del recinto amurallado (Fase III y final)

6.- Sistema de recuperación neumática de basuras.

El desarrollo de estas fases debe ser flexible, como corresponde a una Corporación democrática que pretende integrar todas las opiniones. También dependerá del desarrollo de la financiación y de la cooperación con otras Administraciones.

12.5.- ESTUDIO ECONOMICO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

Para evaluar el costo de aplicación del Plan Especial, dividimos las actuaciones en los siguientes bloques:

1.- AREAS DE ACTUACION Y UNIDADES DE EJECUCION

Comprende las dieciséis unidades de ejecución incluidas en el Plan Especial.

2.- INVERSIONES EN EL CASERÍO

Incluye el tratamiento de los edificios en ruina o mal estado de conservación, las ayudas a la rehabilitación y el apoyo al mantenimiento anual de este patrimonio.

3.- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES Y RELIGIOSOS.

Fondos para la restauración de los monumentos en peor estado de conservación del Conjunto de Utrera.

4.- REMODELACIONES DEL VIARIO E INCREMENTO DEL ARBOLADO

Tratamiento progresivo de todos los espacios públicos según la normativa del Plan Especial. Incremento y mejora del arbolado en el Conjunto Histórico.

5.-APARCAMIENTOS DISUASORIOS

Construcción de los aparcamientos previstos en el Plan Especial, tanto para residentes como para transeúntes.

6.- INVERSIONES EN IMAGEN URBANA.

Supresión de cableados por fachada, mejora del mobiliario urbano, dotación de aseos públicos, pintura de fachadas.

7.-GASTOS MUNICIPALES DE GESTION.

Formación de la Oficina Técnica, mantenimiento de la misma, pago a profesionales..

Realizaremos a continuación una previsión de costos para cada uno de estos elementos y su reparto según el Plan de Etapas.

12.5.1.- UNIDADES DE EJECUCION.

1. RECUPERACIÓN DE TRAZADO HISTÓRICO ENTRE CALLE TETUÁN Y CALLE MENÉNDEZ PELAYO.

Urbanización	640.5 m^2	38.430 €
Expropiación	640.5 m^2	192.250 €
	TOTAL	**230.580 €**

2. APERTURA DE CALLE PEATONAL SIGUIENDO TRAZADO DE MURALLA.

Urbanización	1.496.60 m^2	89.796 €
Expropiación	1496.60 m^2	448.980 €
Derribo	29,50 m^2	360 €
	TOTAL	**507.250,2 €**

3. APERTURA DE VIARIO EN LA PARCELA DE CORREDERA 67.

Urbanización	481,15 m^2	28.869,9 €
	TOTAL	**28.869,9 €**

4. RECUPERACIÓN DE TRAZADO HISTÓRICO ENTRE CALLE CONCEPCIÓN Y CALLE LA PLAZA.

Urbanización	195,54 m^2	11.487,97 €
Expropiación	195,54 m^2	175.986,00 €
Derribo	195,54 m^2	32.255,86 €
	TOTAL	**219.729,83 €**

5. FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

Urbanización	8.120 m^2	2.440.140 €
	TOTAL	**2.440.140 €**

6. HOSPITAL DE LA MATERNIDAD

Urbanización	757,36 m^2	11.487,97 €
Derribo	208,49 m^2	32.255,86 €
Restauración fachada	100 m^2	92.323,87 €
	TOTAL	**136.067,70 €**

7. ARCO DE LA VILLA

Urbanización	710,97 m^2	41.769,48 €
Expropiación	159,5 m^2	143.550,00 €
Derribo	159,5 m^2	28.757,85 €
	TOTAL	**214.077,33 €**

8. CASTILLO

Urbanización	11.878,96 m^2	1.069.106,4 €
Expropiación	2.716,86 m^2	2.445.174,00 €
Derribo	2.716,86 m^2	489.034,80 €
Edificación nueva planta	554,2 m2	443.360,00 €
	TOTAL	**4.446.674,40 €**

9. CONSOLACIÓN

Urbanización parque	12.732,00 m^2	5.727.111,68 €
Restauración	1.293,47 m^2	1.034.776,00 €
Edificación nueva planta	554,20 m^2	332.520,00 €
	TOTAL	**7.094.407,68 €**

10. TRATAMIENTO DEL PARQUE DEL MURO

Urbanización	8.159,84 m^2	473.327,72 €
	TOTAL	**473.327,72 €**

11. AYUNTAMIENTO

Urbanización	563,52 m^2	15.778,00 €
Rehabilitación	1.470,14 m^2	1.176.112,00 €
Aparcamiento	523,3 m^2	30.351,00 €
	TOTAL	**1.222.241 €**

12. PALACIO CONDES DE LA MAZA

Urbanización	1.169 m^2	68.200,00 €
Rehabilitación	920 m^2	736.000,00 €
Derribo	920 m^2	165.600,00 €
Expropiación	920 m^2	828.000,00 €
	TOTAL	**1.797.800 €**

13. RESTAURACIÓN ANTIGUA ALHÓNDIGA

Urbanización	6.824,00 m^2	191.072,00 €
Restauración	1.963,40 m^2	1.570.720,00 €
	TOTAL	**1.761.792 €**

14. APARCAMIENTO COLEGIO SALESIANOS

Urbanización	16.540,00 m^2	3.886.900 €
Restauración	16.540,00 m^2	6.215.750 €
	TOTAL	**10.102.650 €**

15. APERTURA CALLE ALINEACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA

Urbanización	990. m^2	59.400,00 €
	TOTAL	**59.400,00 €**

16. APERTURA CALLE PEATONAL EN BERNARDA Y FERNANDA 8

Urbanización	255,00 m^2	15.300,00 €
	TOTAL	**15,300,00 €**

AGENTES INVERSORES:

-AYUNTAMIENTO DE UTRERA

-CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, JUNTA DE ANDALUCIA

-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCIA

-CONSEJERÍA DE CULTURA. JUNTA DE ANDALUCIA.

-EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA.

-DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

-AGENTES, EMPRESAS Y PATROCINADORES PRIVADOS

-SUP 3 Y SUP 4 (FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS)

12.5.2.- INVERSIONES EN EL CASERÍO

-TRATAMIENTO DE EDIFICIOS EN RUINA Y AYUDAS A LA REHABILITACION

-Partida anual según presupuestos

12 x 1.200.000……14.400.000 €

-APOYO AL MANTENIMIENTO ANUAL DE LA EDIFICACION

-Partida anual según presupuestos

12.x 400.000……4.800.000 €

AGENTES INVERSORES: MINISTERIO DE LA VIVIENDA, AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

12.5.3.- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES Y RELIGIOSOS.

MONUMENTOS RELIGIOSOS

SANTA MARIA DE LA MESA

Tratamiento general de restauración y

Acondicionamiento de criptas……..450.000 €

SANTIAGO

Tratamiento general de restauración

Y acondicionamiento de criptas……345.000 €

AGENTES INVERSORES: ARZOBISPADO DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE CULTURA (PLAN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE ANDALUCÍA)

MONUMENTOS CIVILES

CASA SURGA

Reconstrucción

y nueva funcionalidad……..……..1.502.000 €

CASTILLO

Consolidación de fábricas……..240.000 €

RESTOS DEL RECINTO AMURALLADO

Apertura de nuevos tramos y restauración

de los mismos…….153.000 €

AGENTES INVERSORES: AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CONSEJERÍA DE CULTURA (PLAN GENERAL DE BIENES CULTURALES), CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS (PROGRAMA DE RESTAURACION DE CASTILLOS Y MURALLAS)

12.5.4.- REMODELACIONES DEL VIARIO E INCREMENTO DEL ARBOLADO

Adaptación y mejora de la red viaria existente. Creación del carril bici. Incremento de la anchura de aceras. Adaptación completa a discapacitados

186.693 m2 de viario x 58 €/m2…….10.828.194 €

AGENTES INVERSORES: AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, JUNTA DE ANDALUCIA, EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA.

12.5.5.-APARCAMIENTOS DISUASORIOS

Además de los aparcamientos incluidos en las Áreas de Actuación, se plantean estos dos adicionales:

APARCAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL

-Adquisición de suelo……..4.000.000 €

-Construcción de aparcamiento…….2.702.500€

FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

-Adquisición de suelo……..5.000.000 €

-Construcción de aparcamiento…….3.243.000 €

AGENTES INVERSORES: OPERADORES PRIVADOS.

12.5.6.-INVERSIONES EN IMAGEN URBANA.

-Supresión de cables por fachada y soterramiento

De las instalaciones……2.163 parcelas x 5 ml fachadas x 240 €……..2.595.600 €

AGENTES INVERSORES: COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS DE

SERVICIOS, AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y PARTICULARES.

-Mejora del mobiliario urbano……100.000 €

AGENTES INVERSORES: CENTROS DE RESTAURACION, AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

-Aseos públicos auto lavables

8 x 3.000…….24.000 €

AGENTE INVERSOR: SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

-Pintura de fachadas

2.163 parcelas x 30 m2 fachada x

9 €/m2……..584.010 €

AGENTES INVERSORES: EMPRESAS DE PINTURAS, PATROCINADORES PRIVADOS, AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

12.5.7.- GASTOS MUNICIPALES DE GESTION, INFORMACION Y DIFUSION

-Oficina del Centro Histórico.

12 años x 12.500 € anuales…….150.000 €

-Premios anuales de rehabilitación, premios y exposición

12 años x 25.000 € anuales…….300.000 €

-Difusión del Conjunto Histórico en medios de comunicación,

Escuelas, Universidades

Congreso bianual sobre la Historia de Utrera…….200.000 €

- Construcción de la Oficina de Turismo……..……..……....600.000 €

- Construcción del Museo de la Ciudad……1.717.000 €

AGENTES INVERSORES: CONSEJERIAS DE CULTURA Y OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

12.6.- APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE ETAPAS.

FASE 1

- UNIDADES DE EJECUCIÓN……6.821.420,88 €

- MUSEO DE LA CIUDAD……1.717.000,00 €

- INVERSIONES EN EL CASERÍO……76.800.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS RELIGIOSOS……...265.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES……..631.666,00 €

- REMODELACIÓN VIARIO E INCREMENTO ARBOLADO……3.609.398,00 €

- APARCAMIENTOS DISUASORIOS……6.702.500,00 €

- INVERSIONES EN IMAGEN URBANA……1.101.203,00 €

- GASTOS DE GESTIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN..……216.666,00 €

TOTAL _ 97.864.823,88 €

FASE 2

- UNIDADES DE EJECUCIÓN……18.486.332.99 €

- INVERSIONES EN EL CASERÍO……76.800.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS RELIGIOSOS……...265.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES……..631.666,00 €

- REMODELACIÓN VIARIO E INCREMENTO ARBOLADO……3.609.398,00 €

- APARCAMIENTOS DISUASORIOS……8.243.000,00 €

- INVERSIONES EN IMAGEN URBANA……1.101.203,00 €

- GASTOS DE GESTIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN..……216.666,00 €

TOTAL _ 109.353235,99 €

FASE 3

- UNIDADES DE EJECUCIÓN……...4.356.737,19 €

- INVERSIONES EN EL CASERÍO……76.800.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS RELIGIOSOS……...265.000,00 €

- INVERSIONES EN MONUMENTOS CIVILES……..631.666,00 €

- REMODELACIÓN VIARIO E INCREMENTO ARBOLADO……3.609.398,00 €

- INVERSIONES EN IMAGEN URBANA ……1.101.203,00 €

- GASTOS DE GESTIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN..……216.666,00 €

TOTAL _ 86.980.670,19 €

Como conclusión, podemos afirmar que la aplicación del Plan Especial supone una movilización de recursos cuatrienal de 100 millones de Euros, aproximadamente, además del que se genere desde el sector privado. Estas inversiones tienen que tener el efecto de "cebar la bomba" y atraer a otros operadores privados que reactiven la vida económica de Utrera.

12.7.- ARTICULACIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS

Respecto a este punto los objetivos generales a los que habría que apuntar son:

Participación de la sociedad civil, que tiene que asumir la importancia de estas nuevas líneas de gestión municipal. En relación a este punto, es importante tener presente que para obtener buenos resultados hay que saber exactamente lo que se espera del Patrimonio y del tipo de intervención que se va a realizar. Para lograrlo, antes que todo, hay que definir el sector al que se quiere hacer llegar el mensaje sobre la oportunidad de recuperar el centro urbano, para después formular y dirigir la demanda, individualizando la forma y el «lenguaje» en que se la debe presentar. Este tipo de práctica es útil también para movilizar la opinión pública y atraer las inversiones privadas y la convergencia de intereses y actividades económicas en estas áreas.

La creación de nuevos mecanismos de gestión económica, para que el sector público pueda operar sobre determinados elementos arquitectónicos y el espacio urbano, y el sector privado pueda operar sobre los inmuebles a través de facilidades financieras y fiscales. Por lo tanto, es importante atraer a los propietarios de los inmuebles, a las pequeñas y medianas empresas, a las compañías constructoras de tamaño pequeño, y a inversores particulares a través de la revalorización y fortalecimiento de las estructuras asociativas. Un sistema de colaboración y coordinación entre estos agentes podría ser la institución de Gerencia de Urbanismo o consorcios inmobiliarios con el fin de rehabilitar determinados elementos, cooperativas, u otras instituciones de tipo asociativo, estimulando y previniendo la posible falta de iniciativa y de capacidad de organización de los propietarios.

Asunción de la gestión inmobiliaria directa por el Ayuntamiento, en algunos casos, desarrollando su capacidad de pronosticar e incidir en el futuro de Utrera, velando en forma permanente por la máxima eficiencia de sus inversiones e implementando acciones que, a través de sus impactos positivos a nivel urbano, potencien y pongan en valor zonas o sectores deprimidos de la ciudad, en los cuales su edificación patrimonial retomará prestancia, vitalidad y se revalorizará comercialmente. Para ello sería necesaria la creación de un Instituto municipal de la vivienda, que tenga, entre otros objetivos, la recuperación de la edificación tradicional, adaptándola a las nuevas condiciones sociales.

12.8.-SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de cada proyecto es necesario tener presente una serie de indicadores, lo más amplios posible, poniendo énfasis, según los casos, en los objetivos principales que se persiguen.

Por ejemplo:

I) - Recuperación de valores inmobiliarios:

- Incremento de la renta inmobiliaria originada por capitales que antes estaban inmovilizados (edificios abandonados o en desuso)

- Aumento de la oferta inmobiliaria.

- Captación de nueva demanda mediante una adecuada promoción de Utrera en el área Metropolitana de Sevilla.

II) Oferta residencial:

- Atención a sectores de demanda potencial no atendidos por el mercado (estudiantes, divorciados y mayores).

- Número de nuevos proyectos emprendidos por el sector privado.

III) Nuevas demandas:

- Locales comerciales, oficinas profesionales y artesanales

- Restaurantes, bares, etc., instalados en el sector

- Nuevas actividades académicas e institucionales

- Nuevos locales de recreo y espectáculos culturales.

- Fundaciones y otras instituciones que quieran instalarse en el entorno de Sevilla y puedan ocupar edificios de gran importancia, hoy vacíos o con uso deficiente.

IV) Mejora del espacio urbano:

- Eliminación de instalaciones precarias.

- Paseos y calles recuperados para el ciudadano con mejora del tránsito peatonal.

- Mejora de los transportes colectivos que permitan acceder más fácilmente a los comercios.

V) Mejoras en el tráfico de vehículos:

- Limitación en los aparcamientos en las plazas y paseos públicos.

- Creación de aparcamientos públicos y/o privados en la periferia del Centro Histórico.

- Repavimentación de las vías de tránsito.

- Aumento en la frecuencia del transporte público.

VI) Limpieza urbana e iluminación pública:

- Mejora tecnológica en los sistemas de recogida de residuos.

- Aumento del número y de la calidad de la iluminación.

- Reequipamiento del área urbana.

VII) Mejoras en la imagen de Utrera:

- Inversión en imagen municipal. Mejora de los mecanismos de comunicación (logotipos, diseño, medios de comunicación, etc.).

- Incremento del prestigio cultural y de gestión: contactos con la Universidad, apoyos a la arqueología, incremento de la proyección de la historia del municipio.

Para casos específicos como el de financiación destinada al turismo pueden incluirse también otros indicadores como el número de camas de hotel o de restaurantes creados.

En otros casos pueden considerarse como indicadores la cantidad de inmuebles recuperados, las repercusiones sobre el mercado inmobiliario, la cantidad de negocios y actividades creadas y la infraestructura instalada.

De todas formas, hay que considerar que los proyectos de recuperación urbanística, incluyen una gran variedad de objetivos sociales, económicos, culturales y ambientales, cuya viabilidad no puede ser sustentada y evaluada solamente en base a criterios económicos como costo/beneficio o velocidad de circulación de capital. Tienen unos beneficios económicos de tipo social y cultural, que producen un retorno muy importante en cada euro invertido: la inversión en la recuperación de la ciudad histórica es tan productiva como crear un nuevo polígono industrial o tecnológico. Por ello, hay que insistir, políticamente la actuación en un Conjunto Histórico no es “gasto”, es directamente “inversión”.

12.9.- FINANCIACION DEL PLAN ESPECIAL

12.9.1.- INTRODUCCION.

El **Plan General de Ordenación Urbana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobado por la Corporación Municipal el 30 de Enero de 2002, incluye entre su **Programa de Actuación** la elaboración y ejecución de un **Plan Especial de Protección del Centro Histórico**.

Dada la práctica imposibilidad de alcanzar acuerdos de financiación vinculantes con organismos públicos de manera anticipada, se ha iniciado una búsqueda de posibles vías de financiación así como un análisis de la capacidad financiera del Ayuntamiento, principal beneficiario y responsable de las actuaciones proyectadas.

Existe la inquietud del equipo redactor del Plan Especial por cambiar la dinámica de este tipo de Planeamientos, apoyados generalmente en unos estudios sobre viabilidad financiera poco realistas, basados en asignaciones por competencias, en el carácter no vinculante de estas asignaciones, así como en cifras y acciones que no se corresponden con la realidad inversora de los agentes públicos y la iniciativa privada. Se trata de realizar un Plan ajustado a esta disponibilidad financiera, que sea más factible, evitando caer en una propuesta que por ser demasiado amplia o exigente tenga un a realización más incierta.

Básicamente se consideran vías de financiación pública las constituidas por:

Unión Europea, por medio de la financiación FEDER, y los programas URBAN u otras líneas presupuestarias.

Administración Central, con sus diferentes Ministerios y Delegaciones (Hacienda, Fomento, Fondos Europeos y Financiación Territorial, Cultura,…)

Junta de Andalucía, con sus Consejerías de Cultura, Obras Públicas y Transportes, Desarrollo Regional, etc.

Diputación Provincial de Sevilla, a través de sus Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Se trata de indicar la línea de trabajo para conseguir la financiación, ya que la consecución de acuerdos requiere de una labor tanto técnica como política, a desarrollar por la Municipalidad.

12.9.2.- EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Los datos que constituyen la base de este informe provienen en parte del PGOU de Utrera, aprobado en Enero de 2002, y en concreto de su Estudio Económico y Financiero. Por otro lado hemos contado con la colaboración del Departamento de Intervención del Ayuntamiento que nos ha enviado el Informe de

Intervención así como el Estudio Económico Financiero correspondientes ambos a los Presupuestos Municipales de 2003.

En la redacción del PGOU ya se exponen de manera clara los principales problemas que enfrenta la Administración Municipal:

-Diferencias entre el horizonte de programación entre la Administración Municipal y las Administraciones Autonómica y Nacional.

-Imposibilidad de alcanzar acuerdos vinculantes fuera de los Presupuestos anuales de los diferentes organismos públicos.

-Falta de un patrimonio de suelo público.

-Escasa capacidad recaudatoria por la baja incidencia de los Impuestos Directos y las Tasas, que conlleva una dependencia económica de otras Administraciones Territoriales.

-Excesiva recurrencia al endeudamiento a corto plazo, cuya carga financiera supone una capacidad de ahorro prácticamente nula así como una limitación para afrontar inversiones y compras de bienes y servicios.

-Déficit de servicios técnicos municipales para hacer frente a la gestión y desarrollo urbanístico y convertirlo en una fuente de financiación.

Este escenario nos deja una Hacienda Local sin apenas capacidad de maniobra y autonomía para afrontar los déficits estructurales y dotacionales.

Ante esta situación, se esboza por parte del Ayuntamiento de Utrera una serie de líneas estratégicas que permitan llevar a cabo las actuaciones programadas así como invertir la dinámica de gestión económica financiera. Básicamente estas líneas son:

-Mejora de la gestión recaudatoria. Revisión de los valores catastrales, recaudación partidas atrasadas, reducción de operaciones de tesorería,…

-Fomentar una **política de ahorro interno**, derivada de un incremento de los ingresos y la eficacia recaudatoria.

-Implementación de una **política de endeudamiento a largo plazo** en detrimento de operaciones a corto que merman la capacidad de inversión.

-Aprovechamiento de los **recursos de la política del suelo**: ampliación patrimonio municipal de suelo, instauración del registro de solares, que permiten establecer permutas y canjes con edificios y espacios históricos.

Esta es a grandes rasgos la situación que nos encontramos a nivel financiero en el Ayuntamiento de Utrera. Por lo tanto la capacidad de inversión de cara a la financiación del Plan Especial es muy reducida, por no decir prácticamente nula; aunque hemos de reseñar que la Administración está decidida, por las medidas antes comentadas, a mejorar su Política de Ahorro y por lo tanto de Inversión, cuyos efectos podría contemplarse en plazo relativamente corto.

Esto va a exigir un esfuerzo mayor por encontrar vías de financiación tanto pública como privada. El compromiso del Ayuntamiento será clave en este sentido.

Consideramos recomendable una unificación de criterios entre la Administración Municipal y los Equipos Técnicos, de cara a establecer cuales son las expectativas y objetivos del Municipio, en resumen, a donde se quiere llegar, la ambición del proyecto. Y desde ahí definir las acciones a llevar a cabo.

Planteamos también lo oportuno de conocer las impresiones de las empresas suministradoras de servicios como *Aguas del Huesna*, *Compañía Sevillana de Electricidad* o *Cajas de Ahorros* de cara a establecer convenios de colaboración y financiación.

12.9.3.- EL PROGRAMA URBAN.

A continuación pasamos a resumir el contenido y contexto del Programa URBAN. Adjuntamos como Anexo, la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros de 28 de Abril de 2000, donde se detallan los objetivos, requisitos, zonas subvencionables, seguimiento, programación, financiación, calendario,…

El programa URBAN es una Iniciativa Comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

El 28 de Abril de 2000 la **Comisión de las Comunidades Europeas** decidió instaurar una segunda edición de esta Iniciativa Comunitaria. El reparto de fondos entre los Proyectos aprobados se realiza entre las zonas urbanas atendiendo, entre otros criterios, a su clasificación como:

-Objetivo nº 1: fomento de la recuperación de las regiones menos desarrolladas, dotándolas de equipamientos básicos de los que aún carecen y favoreciendo las inversiones de las empresas con el fin de permitir el despegue de las actividades económicas. Concierne a unas cincuenta regiones que representan el 22% de la población de la Unión, para la que reserva el 70% de los créditos. Toda **Andalucía** es Objetivo nº 1.

-Objetivo nº 2: apoyo a la reconversión económica y social en las zonas con deficiencias estructurales, ya sean industriales, rurales, urbanas o dependientes de la pesca. Abarca al 18% de la población europea y recibe el 11,5% de los créditos.

Objetivo nº 3: modernización de los sistemas de formación y fomento del empleo. Abarca toda la Unión excepto las zonas Objetivo 1 y se le asigna el 12,3% de los créditos.

Estos programas URBAN se encuentran actualmente en su segunda edición, ya que la primera corresponde al periodo de programación 1994-1999, y se realizan con cargo al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**. En su primera edición se subvencionaron un total de 118 zonas urbanas por una cuantía de unos 900 millones de euros (a precios de 1999). Previamente se financiaron unos 59 Proyectos Piloto Urbanos (PPU), con cargo a FEDER, que fueron la antesala de los URBAN, pero a tamaño más reducido.

Para este periodo 2000-2006 dispone de una dotación de **700 millones de euros**. Se financia hasta el 75% del coste total de los programas en regiones Objetivo nº 1 y un 50% en el resto de las regiones. La contribución europea oscila entre 3,5 y 15 millones de euros.

La asignación financiera para el Estado Español es de 110,3 millones de euros (en precios de 1999). Y se establece previamente en la Comunicación el número indicativo de **zonas subvencionables** por Estado Miembro.

En la actualidad disponen de URBAN II las siguientes ciudades:

- San Cristóbal de la Laguna
- Pamplona
- Orense
- Gijón

- Teruel
- S. Adriá del Besós
- Jaén
- S. Sebastián-Pasajes
- Cáceres
- Granada

De cara a conocer mejor el funcionamiento de los URBAN, se ha visitado la pagina web de la Unión Europea así como se han realizados diversas consultas por correo electrónico a su servicio de información (**Inforegio**). También, en cuanto a presentación de candidaturas, contenido y aprobación de proyectos, se visitaron las siguientes instituciones de la **Comunidad Foral de Navarra** (ver Anexo Contactos):

-Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona

-Oficina de información de la Comunidad Europea en Pamplona

-Dirección Gral. de Economía y Asuntos Europeos. Sección Programas e Iniciativas Comunitarias del Gobierno de Navarra.

12.9.3.1.-CONCLUSIONES DE LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACION URBAN

El proceso básico que un Ayuntamiento debe seguir para acceder a la financiación FEDER representada por el Programa URBAN (ya en su segunda edición) comienza con la presentación de una **Candidatura** formal al **Ministerio Español de Economía y Hacienda**, el cual realiza el análisis, selección y seguimiento de los proyectos presentados por medio de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial**. Una vez superado el filtro del Ministerio de Hacienda, en el que parecen influir tanto aspectos técnicos como políticos, se envía el Proyecto Técnico a la **Comisión** para su aprobación.

Hay que decir que la Candidatura materializada en el Proyecto debe cumplir unos requisitos de forma y contenido que se especifican tanto en el Decreto Europeo como en las comunicaciones con el Ministerio de Hacienda.

Así como en la primera edición de los URBAN (1994-1999), estos fondos estaban reservados para Proyectos correspondientes a ciudades de más de 100.000 habitantes, para la segunda edición se ha rebajado la población mínima necesaria hasta los 20.000 habitantes, e incluso puede reducirse hasta 10.000 en casos debidamente justificados. Por esta razón, Utrera podría optar a los fondos.

Queremos destacar que estos fondos se destinan a **proyectos integrales**, que cumplan al menos tres **criterios** de los nueve establecidos por la Comisión, relativos a aspectos de desarrollo como: desempleo, pobreza, inmigración, educación, delincuencia, reconversión económica, entorno degradado, tendencias demográficas, actividad económica.

También deben atenerse a una serie de **principios** tales como suficiente masa crítica de población y estructuras de apoyo, fomento de igualdad de oportunidades por sexo, estrategia territorial integrada,…

Es de capital importancia también la **coincidencia de objetivos** del Proyecto con las **Políticas regionales, nacionales y europeas**, debiendo desarrollar esos puntos de coincidencia así como el impacto de las acciones propuestas. Estos impactos estimados de manera real serán controlados posteriormente mediante las comisiones de seguimiento y auditoria del Proyecto, tanto del Ministerio Español como de la Comisión Europea.

Por todo esto quedan prácticamente excluidos aquellos proyectos que tienen una orientación monotemática o que no son capaces de integrar los diferentes ejes de desarrollo en el Plan.

Cada Proyecto contará asimismo con un **Complemento del Programa** a entregar tres meses antes de la decisión de la aprobación por el Comité.

El seguimiento y evaluación de las intervenciones compete tanto a la Subdirección correspondiente del Ministerio de Hacienda de España como a representantes de la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones.

A nivel financiero se realiza un **seguimiento** de manera que se cumplan los plazos en la ejecución de las obras programadas conforme a la **norma del N+2**, que implica que se dan de plazo máximo 2 años más del final programado de la obra. En caso de incumplirse esta norma, se retirarían los fondos asignados a dicha actuación.

En referencia a los fondos cabe decir también que en el caso de las regiones Objetivo nº 1 la financiación alcanza hasta un 75% del coste total de las obras programadas. Si bien se debe contar con el dinero para ejecutarlas previamente, ya que la financiación se produce en forma de reintegro.

En cuanto a la **presentación de las Candidaturas** se realizan en los seis meses posteriores a la presentación del URBAN en el *Diario Oficial de Comunidades*, por lo cual en la actualidad el acceso a esta financiación no es posible salvo en el caso de que como sucediera con el **URBAN I** haya unos fondos remanentes, un excedente que sea sacado a concurso por el Ministerio de Hacienda. En caso de que esto no se produzca, habría que esperar a una **tercera edición del programa URBAN.**

La elaboración de un Proyecto de este tipo requiere de un alto grado de compromiso e implicación por parte del Ayuntamiento fundamentalmente. Es necesario implicar a los recursos humanos del Ayuntamiento, así como a las diferentes asociaciones y entidades locales, en un proceso de definición y elaboración de las líneas estratégicas a seguir, así como las acciones concretas y ya en una labor de prospectiva, de estimación de los resultados o posibles escenarios en que desembocaran.

Se trata de un documento complejo, en la forma y en el contenido, por lo estricto de la normativa europea. Y requiere de un **equipo de profesionales técnicos y gestores** que amolden las ideas del Ayuntamiento a los requerimientos de la Comisión. Incorpora aspectos urbanísticos, sociológicos, tecnológicos, etc, que requieren un volumen de datos y de trabajo muy importante. Asimismo requiere de una colaboración entre las diferentes Administraciones.

En el caso de considerarse positivamente la presentación de una Candidatura y por consiguiente un Proyecto Técnico, sería recomendable comenzar cuanto antes con la recopilación de información y el proceso de reflexión, de cara a definir las líneas maestras del Proyecto.

Como en toda asignación de fondos pública es fundamental un **esfuerzo político** de apoyo a la Candidatura, de cara al Ministerio, así como en el caso de ser seleccionado, una tarea de promoción frente a la Unión Europea. En este sentido, se puede decir que es muy difícil que un proyecto de poca calidad sea aprobado, pero también que un buen proyecto sin respaldo político tenga posibilidades de ser elegido.

Una vez **aprobado el Proyecto por la Comisión Europea** se requiere de un órgano gestor que coordine los recursos humanos y materiales en la ejecución del Proyecto y que a la vez sirva de interlocutor con Bruselas.

A modo de reflexión acerca de los URBAN cabe decir que, una vez superada la dificultad de conseguirlos, y suponiendo que su gestión se hace de modo correcto, suponen un motor tractor para impulsar la participación de nuevas inversiones públicas, por la categoría que implica el disponer de un Proyecto aprobado por la Comisión Europea. Del mismo modo se convierten en actuaciones de una gran rentabilidad, por la calidad de las actuaciones, y al mismo tiempo cuentan con un gran respaldo y consenso social dada la gran cantidad de agentes que participan directa o indirectamente.

12.9.3.2.-OFICINA DE ANDALUCIA EN BRUSELAS.

Se debería aprovechar la existencia de una Oficina de Andalucía en Bruselas, bien para conseguir información sobre líneas de financiación o para cualquier otro tipo de contacto.

La presencia de una oficina de este tipo sobre el terreno puede servir de guía a nivel administrativo, ya que la complejidad de las relaciones con la Comisión Europea requieren de una experiencia o un interlocutor sobre el terreno que conozca sus procedimientos.

12.9.4.- ADMINISTRACION CENTRAL

Las posibilidades de conseguir financiación para las actuaciones previstas en el Plan Especial pasan por acudir a los cinco Ministerios que tienen competencia y programas relativos, que son los Ministerios de:

- Economía y Hacienda
- Fomento
- Cultura
- Obras Públicas
- Vivienda

Podemos contemplar como recursos de financiación las diferentes líneas presupuestarias anuales de estos ministerios relativas a Patrimonio o incluso medioambiente, y que no tienen una programación o convocatoria anual sino que dependen de la iniciativa Ministerial, para lo cual hay que estar atento a la publicación de estas convocatorias en los diferentes boletines oficiales

Por otro lado, y de manera más establecida, se encuentran las convocatorias anuales realizadas por el Ministerio de Cultura y Fomento, dirigidas a actuaciones sobre patrimonio o de interés cultural y financiado con el uno por ciento del volumen total de las obras de infraestructuras.

Este Programa denominado "Uno por ciento Cultural" se nutre de ese porcentaje de las actuaciones en infraestructuras que va a parar a un Fondo y que puede llegar a financiar hasta el 100% de los proyectos presentados y elegidos.

También contemplamos como una posible vía de financiación la Declaración de Área de Rehabilitación Integrada (ARI) correspondiente al Decreto 1/2002 de 11 de Enero del Ministerio de Fomento. Esta declaración permite la cooperación entre las Administraciones locales, el Gobierno Autonómico y el propio Ministerio, por medio de un Convenio. De este modo se pueden financiar actuaciones de Rehabilitación en el Centro Histórico, como en el caso del *Centro Histórico de Huesca* o el de *Ciutat Vella en Barcelona*, por mostrar algún ejemplo.

Sin duda no podemos olvidar en este apartado, a pesar de que ya ha sido mencionado antes, la referencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con sus diferentes subdirecciones, destacando:

- **La Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios,**
- **La Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,**
- **Y, por último, la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales.**

La mejor opción sin duda es acudir a dicho Ministerio e interesarse por las diferentes líneas de financiación existentes para los Municipios con las características de Utrera.

12.9.5.- JUNTA DE ANDALUCIA.

La Consejería de Cultura tiene competencias para la financiación del Plan Especial, que se estimó en un 50% de los 200.000 euros presupuestados; y por otro lado, en cuanto a la financiación para actuaciones directas existen dos vías:

- **Programas de la Consejería de financiación directa.**
- **Convenios Especiales para ejecución de Planes Especiales de Centros Históricos (Ej. Montoro, Córdoba).**

Estos convenios específicos tienen una doble vertiente de financiación:

- **Financiación de una Oficina técnica con un arqueólogo, un arquitecto y un historiador. Convenio de 2 años ampliable a 4 o 6, que sigue una financiación decreciente en el tiempo (hasta el año 2 el 80%, hasta el 4 el 50%, el 305 hasta el 6 y el 0% en el 7) para dar tiempo a la consolidación presupuestaria.**
- **Financiación de actuaciones del Plan del tipo de: restauración, actuaciones en el espacio público, eliminación de cableado, rehabilitación de vivienda,… (A negociar)**

Se da la situación de que la Consejería de Cultura ya ha aprobado el expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico de Utrera, considerado uno de los más antiguos y de más valor de la provincia. También se cuenta con un patrimonio arqueológico considerable, al contar con 78 yacimientos incluidos en el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Circunstancias estas que deben ser aprovechadas a la hora de negociar financiación.

En este sentido, se ha de tener en cuenta el acuerdo entre las Consejerías de Cultura y Obras Públicas de la Junta de Andalucía para la protección de los Conjuntos Históricos de tamaño pequeño y medio de la Comunidad Autónoma. El Programa regional de Planeamiento en Centros Históricos aprobado en 1994 por ambas Consejerías pretende establecer con los Ayuntamientos acogidos al Programa, un marco general de cooperación de apoyo a la redacción de planeamiento de protección, de acuerdo con la exigencia establecida por la legislación del patrimonio histórico, así como a la gestión y ejecución de dicho planeamiento.

También es importante conseguir la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa de Suelo de Andalucía (EPSA) para ver posibles líneas de financiación de cara a las actuaciones estructurales del Plan Especial, en especial, las Unidades de Ejecución y la financiación de los aparcamientos.

Por último, en cuanto a la Junta de Andalucía, se hace necesaria la colaboración de la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección de Fondos Europeos), puesto que dentro de su Política Regional, la Comisión europea ha decidido participar activamente en el desarrollo de Andalucía contribuyendo a la financiación de un Programa Operativo integrado durante el periodo 2000-2006.

Este programa se integra en el Marco Comunitario de apoyo que define la estrategia de desarrollo de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1. La Contribución de los Fondos Estructurales alcanza los 7.840 millones de euros sobre un presupuesto global de unos 11.708,9 millones de euros.

Este programa se articula entorno a 7 ejes prioritarios y una serie de medidas de asistencia técnica. Y dentro de uno de esos 7 ejes, en concreto el eje número 5, *Desarrollo local y urbano*, se pueden enmarcan ayudas a este tipo de planes, ya que establece*:"…se emprenderán acciones de protección y de renovación del patrimonio histórico, artístico y cultural."*

12.9.6.-OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

La Diputación Provincial de Sevilla puede financiar algunas actuaciones del Plan a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

También la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), tiene establecidos algunos convenios con los diferentes Ministerios, relativos a Patrimonio y a Desarrollo urbano, como por ejemplo:

-Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la FEMP para actuar en Ciudades Históricas con el objeto de crear un marco de coordinación y concertación de las Administraciones afectadas por los proyectos y actuaciones que inciden en las mismas (7 de Mayo de 1993).

-Convenio Marco de cooperación entre la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente y la FEMP, para el desarrollo de actividades relacionadas con el Urbanismo y la Vivienda (12 de Mayo de 1995).

12.9.7.- CONSIDERACIONES FINALES.

Consideramos que debería aprovecharse y explotar el potencial de crecimiento de Utrera (por su estratégica ubicación), su rica historia estrechamente ligada a la historia del flamenco y su Patrimonio Cultural (Castillo, yacimientos arqueológicos, Centro Histórico) como elementos impulsores y definidores de una estrategia integrada de crecimiento, que bien pudiera estar orientada al turismo selectivo, a los servicios y al sector asistencial.

Esta estrategia de crecimiento puede tener diferentes direcciones, pero sin duda se hace necesaria una adecuación de recursos técnicos y humanos de cara a su gestión, amoldándose a las exigencias de un Municipio de más de 40.000 habitantes, y tan próximo a Sevilla Capital.

La posibilidad de acceder a una financiación URBAN, entendiendo la dificultad de su consecución, es una oportunidad única de emprender un proceso ambicioso de crecimiento y desarrollo de un potencial enorme.

Por las características y exigencias de este tipo de programas, se exige un proceso de razonamiento y pensamiento integral, que exige además un amplio consenso entre los diferentes agentes municipales y que implica un gran coordinación interinstitucional de enormes beneficios para el Municipio. Pero esto, aún incluso si no se concede la financiación, sirve como caldo de cultivo para nuevas iniciativas y programas, y es una patrimonio intelectual de enorme valor que sirve de motor para una nueva dinámica de desarrollo.

Asimismo, y dadas las dificultades de conseguir acuerdos de financiación, creemos necesario comenzar a moverse por las diferentes instituciones de cara a explotar todas las posibilidades, y para ello es necesario el compromiso y la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Nos parece interesante asimismo conocer la experiencia de otros Planes Especiales de similares características, como pueden ser los de Écija, Granada o Jaén, estos dos últimos con Programas URBAN II.

ANEXO 1 _ PROGRAMAS

España

Programa Operativo de Andalucía

La Comisión Europea ha decidido participar activamente en el desarrollo de Andalucía, contribuyendo a la financiación de un programa operativo integrado durante el período 2000-2006. Este programa se integra en el Marco Comunitario de apoyo que define la estrategia de desarrollo de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº1. La contribución de los Fondos Estructurales alcanza los 7.840 millones de euros sobre un presupuesto global de 11.708,9 millones de euros.

Zonas subvencionables / **Contacto** / Cuadros financieros

1. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El programa se articula en torno a 7 ejes prioritarios y una serie de medidas de asistencia técnica.

- Prioridad 1 : Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Se propone una gran variedad de ayudas a las empresas industriales, comerciales y de servicios. Puede tratarse de inversiones materiales o inmateriales, de la financiación del paso a tecnologías limpias, de la creación o de la adaptación de espacios y de servicios a las empresas, de la mejora de su capacidad de organización (organización, gestión, infraestructuras, puestas en red, control de la calidad y proceso), de ayudas a la internacionalización y a la promoción exterior o, incluso, de la mejora de las condiciones de su financiación. Las empresas agrícolas pueden beneficiarse de ayudas para mejorar la transformación y la comercialización de sus productos; la industria agroalimentaria se beneficiará de las inversiones efectuadas para la instalación de centros de logística, la modernización de sus instalaciones, etc. Las empresas turísticas pueden solicitar ayudas y servicios para la explotación de sus productos. Se reforzará la coordinación entre los organismos locales encargados del turismo y se mejorará la calidad del material de información. Finalmente, se fomentarán las actividades de las empresas de economía social en la medida en que creen puestos de trabajo**.**

Prioridad 2 : Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Con el fin de desarrollar las actividades de investigación científica y la transferencia de tecnologías hacia el sector de la producción, se concederán ayudas a las inversiones en capital humano (becas). Se construirán diversos centros públicos de investigación y centros tecnológicos; distintos proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico se beneficiarán de una serie de subsidios y podrán financiarse equipamientos científicos y tecnológicos.

Asimismo, se proporcionarán ayudas para apoyar la entrada de la sociedad de la información en las empresas, acercarla a los ciudadanos e introducirla en el entramado económico en general. Las tecnologías de la información deberán desarrollarse, como prioridad, en los sectores del medio ambiente, de la salud, de la protección civil, de la enseñanza, de la información agraria y de la Administración.

Prioridad 3 : Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Organización de espacios públicos de entretenimiento en la proximidad de las ciudades ; lucha contra la erosión (limpieza de cursos fluviales, restauración de riberas); construcción de equipamientos (recreativos o para la prevención y protección contra incendios); recuperación de emplazamientos naturales degradados (sobre todo en zonas de montaña); equipamiento para el tratamiento de los residuos urbanos; vigilancia de la calidad del medio ambiente; rehabilitación de los ecosistemas costeros; reforestación; instalaciones hidrológicas para la protección de los cultivos; gestión perfeccionada del ciclo del agua (tomas, depuración, control de calidad, protección contra inundaciones, ...).

Prioridad 4a : Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional

Se crearán nuevos centros de enseñanza y de formación, y varios centros existentes serán renovados y equipados. Se tomarán medidas para garantizar a todos y a todas el acceso a la formación profesional (de base o específica). Paralelamente, se ofrecerán nuevas formas de formación profesional inicial o permanente (formación de formadores, aprendizaje de las nuevas tecnologías, nuevas formaciones técnico-profesionales, etc.). Se mejorará la adecuación entre las necesidades del sistema productivo y la oferta de formación, sobre todo mediante los centros de trabajo, donde los estudiantes podrán confrontarse con situaciones reales y adquirir conocimientos prácticos del oficio. Para las personas que no hayan superado la enseñanza obligatoria, se crearán nuevos mecanismos de integración educativa.

-Prioridad 4b : Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Se propondrá una serie de ayudas a los desempleados (especialmente, a los jóvenes desempleados durante menos de 6 meses) para favorecer su inserción en el mercado laboral. Con el fin de luchar contra el desempleo de larga duración, se emprenderá una serie de acciones específicas de reinserción profesional. El seguimiento de dichas acciones será objeto de informes anuales.

-Prioridad 4c : Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

La consolidación del empleo existente exige la adquisición de competencias complementarias, sobre todo en nuevas tecnologías. Los grupos más expuestos a la inestabilidad profesional (mujeres, jóvenes, personas discapacitadas y personas con poca cualificación) recibirán una atención especial. Se fomentarán nuevas formas de organización del tiempo de trabajo que puedan generar empleos estables. Finalmente, se creará un sistema de prospección de mercado.

-Prioridad 4d : Integración al mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
Esta prioridad se centra especialmente en dos grupos: las personas discapacitadas se beneficiarán de las ayudas a la inserción y se anticipará a las necesidades de los grupos en peligro de exclusión del mercado laboral. Para conciliar la lógica empresarial y el objetivo de inserción social, se combinarán las acciones de formación con las ayudas al empleo.

-Prioridad 4e : Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Con el fin de aumentar la tasa de actividad profesional de las mujeres, sobre todo en los sectores donde cuentan con escasa representación, se intentará mejorar su " empleabilidad " y se prestará ayuda a aquéllas que deseen establecer su propia empresa (formación, información, asesoramiento, financiación). Se aplicará una serie de acciones para localizar y poner fin a la segregación y a la discriminación salarial y ayudar a las mujeres a alcanzar puestos directivos. Finalmente, se aplicarán medidas para compaginar mejor la vida familiar y la profesional.

-Prioridad 5: Desarrollo local y urbano

Con el fin de contribuir a que el ámbito urbano sea más atractivo, se emprenderán tres tipos de acciones: renovación de edificios, mejora del entorno y mejora del equipamiento. La movilidad urbana se mejorará por medio de intervenciones en las infraestructuras y el desarrollo de sistemas de transporte urbano.

Se fomentarán y apoyarán las iniciativas locales de empleo y se emprenderán acciones de protección y de renovación del patrimonio histórico, artístico y cultural.
Se instalarán infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, infraestructuras turísticas y culturales, instalaciones deportivas y lúdicas, sobre todo en pequeñas ciudades. Se estudiarán los problemas planteados por el tratamiento de los desechos y por el suministro de agua potable

a estas ciudades.

-Prioridad 6: Redes de transporte y energía

Se desarrollará la movilidad en todas sus formas: carreteras, redes ferroviarias, puertos, sistemas de transporte multimodales y centros de transporte. Los daños causados eventualmente por la construcción de dichas redes de transporte se repararán y se prevé la instalación de equipos de seguridad en lugares de riesgo. Las redes de distribución de energía se extenderán y racionalizarán. Se fomentará la utilización de las energías alternativas y renovables.

-Prioridad 7 : Agricultura y desarrollo rural

Las explotaciones agrícolas se beneficiarán de una serie de ayudas complementarias: mejora de las infraestructuras de apoyo (sobre todo, en lo que se refiere a la accesibilidad, electrificación y la conexión a las redes de distribución de agua), desarrollo de los servicios prestados a las explotaciones (por ejemplo, laboratorios agroalimentarios), apoyo a la comercialización de productos agrícolas de calidad y ayudas en materia de ingeniería financiera. A través de las asociaciones de desarrollo rural, se apoyarán acciones de desarrollo, en colaboración con los distintos agentes locales sociales y económicos, relativos a las actividades agrícolas o no (renovación de pueblos, apoyo a las actividades turísticas y artesanales, ayudas a la diversificación de las actividades, ...). La producción agrícola de calidad será un objetivo prioritario, puesto en práctica sobre todo gracias a la mejora de las técnicas de producción y al funcionamiento de estructuras preventivas en materia de salud animal y vegetal.

Asistencia técnica: se prevé asimismo la aplicación de medidas para la gestión, información, seguimiento, control y evaluación del programa.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS SUBVENCIONABLES

Andalucía, constituye " el sur del sur ", con más de 7 millones de habitantes y una superficie de más de 87.000 km², es decir, una extensión superior a la de varios Estados miembros de la Unión. Aunque su PNB es asimismo superior al de algunos Estados miembros en cifras absolutas, únicamente representa el 58 % de la media europea cuando se calcula por habitante.

El aparato productivo andaluz puede considerarse "en transición": los esfuerzos de apertura y modernización realizados son reales pero insuficientes. Aunque se registra un elevado número de nuevas empresas, su vida a largo plazo no está asegurada, ya sea por falta de capital inicial suficiente, de cooperación, de innovación o de sistemas de gestión competitivos. El sector primario está destinado principalmente a la exportación: Andalucía es el primer productor mundial de aceite de oliva y exporta numerosos productos hortofrutícolas, sobre todo, al mercado europeo. Sin embargo, este sector presenta puntos débiles, especialmente en lo que se refiere a la transformación y comercialización de la producción. Algunas zonas rurales que no se han adaptado a la evolución de la agricultura se han quedado atrás y necesitan experimentar urgentemente una diversificación económica para garantizar unos ingresos suficientes a sus habitantes. No hay mucha tradición industrial en la región y el sector sigue siendo bastante marginal.

El turismo representa el 12 % del PIB (18 millones de turistas en 1998); con el fin de garantizar su desarrollo, es necesario diversificar la oferta e intensificar la comercialización y la promoción de los productos.

En términos demográficos, Andalucía posee una de las poblaciones más jóvenes de Europa, lo que constituye un factor de dinamismo si se canaliza hacia la creación de riqueza: ahora bien, en 1999, la tasa de desempleo era aún de un 26,8 % a pesar de producirse una evolución muy positiva de los niveles de formación.

La accesibilidad y la intermodalidad son condiciones indispensables para el desarrollo de esta región periférica de la Unión. Finalmente, deben apuntarse dos grandes desafíos medioambientales para permitir que Andalucía concretice sus proyectos: la lucha eficaz contra la desertización y el control del ciclo del agua.

3. GESTIÓN Y CONTACTOS

La Dirección General de Fondos Comunitarios y de Financiación Territorial del Ministerio de Economía es la **Autoridad de gestión** del programa del Objetivo n°1. Garantiza la coordinación de todos los agentes implicados en la puesta en práctica del programa y organiza las reuniones del **Comité de Seguimiento**.

La dirección de los programas se efectúa en estrecha colaboración con los representantes de los agentes locales y socioeconómicos, designados por la autoridad de gestión, que participarán a título consultivo en el Comité de Seguimiento.

Ministerio de Economía y Hacienda - Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Paseo de la Castellana 162
E-28071 Madrid
Tel.: +34.91.5837301
Fax.: +34.91.4576173
E-mail.:aplazab@sepg.minhac.es
Web: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Junta de Andalucía - Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Europeos
Director General
Avila Cano, Antonio
Edificio Torretriana - Isla de la Cartuja - C/ Juan Antonio Vizarrón
E-41092 Sevilla
Tel.: +34.95.4464124
Fax.: +34.95.4465239
E-mail.: webmaster@ceh.junta-andalucia.es
Web: Junta de Andalucía - Consejería de Economía y Hacienda

Información económica y financiera

Título: Programa Operativo de Andalucía
Tipo de intervención: Programa operativo
CCI No. : 2000ES161PO003
N°de decisión : C(2000)3965
Fecha de aprobación al : 29-DEC-00

Reparto de los recursos financieros entre los ejes prioritarios (en millones de euros)

Ejes prioritarios	Coste total	Participación	Ayudas (CE + otros)
1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**1225.022**	**904.999**	**1225.022**

2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	**342.441**	**256.831**	**342.441**
3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**2996.057**	**2165.416**	**2996.057**
4A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional	**757.646**	**511.784**	**757.646**
4B Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	**256.166**	**179.316**	**256.166**
4C Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	**154.754**	**116.065**	**154.754**
4D Integración al mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	**98.133**	**73.6**	**98.133**
4E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	**116.145**	**92.916**	**116.145**
5 Desarrollo local y urbano	**525.696**	**379.676**	**525.696**
6 Redes de transporte y energía	**4749.079**	**2800.851**	**4749.079**
7 Agricultura y desarrollo rural	**434.333**	**316.217**	**434.333**
8 Asistencia técnica	**53.428**	**42.743**	**53.428**
Total	**11708,90**	**7840,414**	**11708,90**

Reparto de los recursos financieros entre los Fondos (en millones de euros)

Participación	FEDER	FSE	FEOGA
Total : 7840,414	**6152.7**	**932.5**	**755.214**
100,00%	**78,47%**	**11,89%**	**9,63%**

ANEXO 2 _ COMUNIDAD EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS

de 28 de abril de 2000 por la que se fijan las orientaciones de una iniciativa comunitaria relativa a la regeneración

económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible — URBAN II (2000/C 141/04)

1. La Comisión de las Comunidades Europeas decidió el 28de abril de 2000 instaurar una iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas (en lo sucesivo denominada «URBAN II») de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (CE) n o1260/1999 del Consejo (1), en lo sucesivo, denominado«el Reglamento general».

2. En el contexto de la iniciativa URBAN II se ofrece financiación comunitaria para las medidas y los ámbitos que se ajusten a las orientaciones establecidas en la presente Comunicación y que estén incluidos en los programas de iniciativas comunitarias (PIC) presentados por las autoridades designadas por los Estados miembros y aprobados por la Comisión.

I. Objetivos y principios generales

3. Cinco añOs después de su lanzamiento en 1994, los programas subvencionados a través de la iniciativa comunitaria URBAN empiezan a dar sus frutos. Las actividades del programa están generando mejoras palpables en la calidad de vida de las zonas beneficiarias. Estos logros prometedores demuestran la validez del planteamiento integrado que URBAN propone para abordar la elevada y creciente concentración de problemas sociales, medioambientales y económicos en las aglomeraciones urbanas. Este planteamiento comprende un conjunto de operaciones que combinan la rehabilitación de las infraestructuras obsoletas con medidas económicas y laborales, complementadas con medidas para combatir la exclusión social y mejorar la calidad del entorno.

4. Durante el período de programación 1994-1999, URBAN subvencionó programas en un total de 118 zonas urbanas. La participación comunitaria sumó unos 900 millones de euros a precios de 1999, lo que supuso inversiones subvencionables por un total de 1 800 millones de euros que beneficiaron a 3,2 millones de personas en toda Europa. Así pues, URBAN logró canalizar fondos considerables hacia las zonas seleccionadas, con una media de 560 euros per cápita.

5. Otros 164 millones de euros sirvieron entre 1989 y 1999 para subvencionar 59 proyectos piloto urbanos (PPU) en el marco de las acciones innovadores con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Estos proyectos fomentan tanto la innovación en el ámbito urbano como la

experimentación en asuntos económicos, sociales y medioambientales a escala más reducida que URBAN, con resultados alentadores sobre todo en lo que respecta a los planteamientos participativos e integrados de la regeneración urbana.

6. La experiencia adquirida con URBAN y los PPU se ha tenido en cuenta en el debate general sobre política urbana de los últimos años. Las conclusiones de este debate están

plasmadas en la Comunicación de la Comisión «Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea» [COM (1998) 605 final], donde la Comisión expone cómo entiende el desarrollo de la actuación urbana futura.

El marco de actuación reconoce la importancia de integrar la dimensión urbana en las políticas comunitarias, sobre todo en las intervenciones de los Fondos Estructurales. Ello requiere la introducción de un componente urbano explícito en los programas de desarrollo regional. Tanto en las regiones del objetivo n o 1 como en las zonas del objetivo n o 2, este planteamiento significa que los diferentes documentos de programación en el contexto de los Fondos Estructurales deberían incluir un conjunto de medidas de desarrollo urbano integrado para las principales zonas urbanas de la región. Tales medidas pueden hacer una contribución fundamental para que el desarrollo o la reconversión regional se produzca de forma equilibrada, según se explica en la parte 3.A («Desarrollo urbano en el marco de una política regional integrada») de las Directrices de los Fondos Estructurales (de conformidad con el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento general) mediante un enfoque territorial integrado similar al desarrollado por URBAN.

Por otra parte, las medidas subvencionadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del objetivo n o 3 deben fomentar la cohesión social incluso en aquellas poblaciones y ciudades que no entran en el campo de aplicación de los objetivos n os 1 y 2.

El marco de actuación también se centra en la necesidad de aumentar los conocimientos e intercambiar experiencias y buenas prácticas en lo urbano en relación con temas económicos, sociales, medioambientales y de gobierno. Hace falta mejorar la coordinación de los Fondos Estructurales con otros instrumentos financieros comunitarios que afectan a las zonas urbanas (por ejemplo, varias acciones clave dentro del quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, entre las que cabe citar «La ciudad de mañana y patrimonio cultural», LIFE, SAVE, y el marco de cooperación previsto por la Comisión para facilitar la aplicación local de las políticas y normas comunitarias en materia de medio ambiente).

7. Es fundamental velar por que la nueva iniciativa comunitaria ofrezca un claro valor añadido y sea complementaria de los programas principales, lo que podrá lograrse invirtiendo los recursos de URBAN II en la formulación y aplicación de estrategias de regeneración económica y social sostenible que sean especialmente innovadoras, capaces de generar un cambio de carácter precursor y manifiesto en un limitado número de zonas urbanas de toda Europa. La nueva iniciativa URBAN II también puede constituir un puente entre el planteamiento de los proyectos innovadores a pequeña escala (como los proyectos piloto urbanos realizados en el contexto del artículo 10 y de LIFE) y la incorporación de este planteamiento integrado y participativo en la corriente principal de los Fondos Estructurales, y un foco para la difusión de buenas prácticas.

8. En este contexto, los objetivos de la nueva iniciativa son los siguientes:

a) alentar la formulación y aplicación de estrategias particularmente innovadoras para la regeneración económica y social sostenible de las poblaciones y ciudades pequeñas y medianas o de los barrios en dificultades de las ciudades grandes;

b) mejorar e intercambiar los conocimientos y las experiencias en relación con la regeneración y el desarrollo urbano sostenibles en la Comunidad.

La persecución de estos objetivos puede facilitar la incorporación de estas innovaciones en las políticas principales y los programas desarrollados en las zonas urbanas afectadas y servir como intervenciones modelo en este terreno.

9. A fin de cumplir estos objetivos, las estrategias de regeneración urbana (véase el punto 12) deben atenerse a los siguientes principios:

— suficiente masa crítica de población y estructuras de apoyo correspondientes para facilitar la formulación y aplicación de programas de desarrollo urbano innovador y sostenible, así como un planteamiento creativo de la gestión urbana y del cambio sostenible,

— una intensa cooperación local para definir los retos, la estrategia, las prioridades y la asignación de recursos, así como para poner en práctica la estrategia, efectuar un seguimiento de la misma y evaluarla. Las relaciones de cooperación deberían ser amplias y eficaces, y comprender interlocutores económicos y sociales, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones vecinales,

incluidas las que actúan en el terreno del medio ambiente, y cualquier otro organismo pertinente en este marco, conforme al artículo 8 del Reglamento general,

— desarrollo de una estrategia territorial integrada incluyendo, donde sea pertinente, la promoción de la cooperación entre instituciones,

— vinculación del plan estratégico de la zona en cuestión con la red económica, social, ambiental y física, así como con las estrategias de la conurbación o región más extensa,

— integración de los aspectos económicos, sociales, de seguridad, medio ambiente y transporte, sin olvidar la igualdad de acceso a los puestos de trabajo y a las oportunidades de formación desde áreas donde se concentre la exclusión,

— fomento de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres,

— fomento de la aplicación a escala local de la política y normativa comunitarias en materia de medio ambiente,

— complementariedad con las principales formas de asistencia (mainstream) prestada por los Fondos Estructurales y otras iniciativas o programas de la Comunidad.

II. Zonas subvencionables y prioridades de actuación

10. El número de zonas urbanas abarcadas en esta iniciativa será del orden de cincuenta. Por regla general, cada zona urbana debería contar con al menos 20 000 habitantes, aunque este mínimo podría reducirse a 10 000 en casos debidamente justificados.

En cada ciudad o barrio urbano a subvencionar se abordará un solo problema dentro de una zona geográfica coherente. En cada zona también deberá estar demostrada la necesidad de regeneración económica y social o una situación de crisis urbana mediante los indicadores pertinentes propuestos por los Estados miembros y debatidos con la Comisión. Se tendrán en cuenta las necesidades

específicas de las ciudades pequeñas y medianas que atraviesan dificultades económicas y sociales importantes.

11. Las zonas urbanas subvencionadas podrán estar localizadas dentro o fuera de las zonas subvencionables en virtud de los objetivos n os 1 y 2, pero deberán cumplir al menos tres de los criterios siguientes:

— alto índice de desempleo de larga duración,

— bajo nivel de actividad económica,

— alto nivel de pobreza y exclusión,

— necesidad específica de reconversión debido a dificultades económicas y sociales a nivel local,

— número elevado de inmigrantes, grupos étnicos y minoritarios, o refugiados,

— bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar,

— nivel elevado de criminalidad y delincuencia,

— tendencias demográficas precarias,

— entorno particularmente degradado.

Además, los Estados miembros podrán tener en cuenta otros criterios pertinentes.

12. Las estrategias pormenorizadas en los PIC deberán contribuir a un efecto máximo, dar a conocer las zonas seleccionadas a nivel tanto nacional como comunitario y hacer hincapié en el papel concreto de la medida propuesta en comparación con la ayuda procedente de los programas principales. Se referirán a las prioridades siguientes:

— Recuperación de solares abandonados para dedicarlos a usos mixtos de un modo compatible con el medio ambiente (incluida la protección y mejora de edificios y espacios abiertos en zonas degradadas y la conservación del patrimonio histórico y cultural) y capaz de generar oportunidades de empleo estable, una mayor integración de las comunidades y minorías étnicas locales, la reinserción de las personas marginadas, un mayor grado de seguridad y prevención de la delincuencia, así como una menor presión en el desarrollo de terrenos no utilizados previamente o la expansión urbana.

— El empresariado y los pactos en favor del empleo, sobre todo las iniciativas locales de empleo y las oportunidades de empleo vinculadas a medidas para prevenir el impacto ambiental negativo y para mejorar y proteger el medio ambiente, la conservación y difusión de la cultura y el desarrollo de servicios de asistencia alternativos o de otro tipo que tengan en cuenta los cambios en las estructuras demográficas. Debe prestarse especial atención a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

— Desarrollo de una estrategia contra la exclusión y la discriminación a través de acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y que estén orientadas especialmente a mujeres, inmigrantes y refugiados.

— Desarrollo de sistemas de transporte público integrado significativamente mejorados en lo que respecta a su eficacia, eficiencia económica y compatibilidad ecológica, acondicionamiento de vías para ciclistas y peatones, e instauración de sistemas de comunicación inteligentes conducentes a la reducción de los desplazamientos en medios de transporte privados.

— Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, así como reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos mediante el desarrollo de sistemas de gestión eficientes de la energía y de fuentes de energía renovables que permitan una reducción perceptible de las emisiones de CO 2 y de otros productos contaminantes.

— Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información con el fin de mejorar la prestación de servicios de interés público a las pequeñas empresas y los ciudadanos, de manera que contribuyan a la inclusión social, la innovación y regeneración económicas, políticas y gestión de medio ambiente integradas, gestión de los recursos humanos y empleabilidad, así como gestión eficiente de los servicios sanitarios, servicios de enseñanza y formación y servicios de proximidad.

Al optar por alguna de estas prioridades, las estrategias deberán acreditar un compromiso con el cambio organizativo, la gestión participativa, la responsabilización y la creación de capacidades transferibles a la práctica general, tanto a nivel local como a escala más amplia.

13. En el anexo I figura una lista de las medidas que pueden subvencionarse en el contexto de esta iniciativa. La lista, que tiene carácter ilustrativo y no exhaustivo, comprende una serie de categorías de medidas incluidas en la edición anterior de URBAN y en los proyectos piloto urbanos financiados en virtud del artículo 10 del Reglamento (CEE) n o 2083/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993 que

modifica el Reglamento (CEE) n o 4254/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n o 2052/88, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (1).

14. Los programas también deberán prever disposiciones para impulsar los conocimientos y el intercambio y la difusión de experiencias y buenas prácticas en relación con la regeneración económica y social de las zonas urbanas y el desarrollo urbano sostenible.

15. Además, es necesario coordinar y enriquecer este proceso mediante la puesta a punto de un mecanismo que facilite la detección y acreditación de la innovación y las buenas prácticas, el intercambio estructurado de experiencias, el seguimiento y la evaluación (incluidos los métodos para

la cuantificación y el uso de los indicadores apropiados), así como las enseñanzas que pueden extraerse de los proyectos piloto urbanos en curso, la auditoría urbana, el fomento de la transversalización en el contexto de los objetivos n os 1 y 2, la determinación de la incidencia

urbana de las demás políticas comunitarias, etc. Para fomentar los intercambios de experiencias y buenas prácticas mediante medidas de asistencia técnica, y más particularmente mediante la conexión en redes, podrá utilizarse un máximo de 15 millones de euros (véase el punto 32).

III. Preparación, presentación y aprobación de los programas

16. Basándose en las asignaciones financieras indicativas por Estado miembro, el nivel mínimo de gastos por habitante y el número indicativo de zonas urbanas por Estado miembro fijados por la Comisión (véase el capítulo V), los Estados miembros especificarán las zonas de actuación y

desglosarán las dotaciones por zona, teniendo en cuenta los criterios enumerados en el punto 11.

Las estrategias se seleccionarán en función de su calidad, carácter innovador y probada capacidad para abordar los problemas y concretar el potencial para contribuir a una mayor sostenibilidad urbana y calidad de vida. La selección tendrá en cuenta su capacidad para convertirse en programas modelo a nivel nacional y europeo y para facilitar la difusión de buenas prácticas por todos los Estados miembros y otras partes de Europa.

17. Los PIC serán elaborados con arreglo a los principios, ejes prioritarios y procedimientos descritos en los puntos 7 a 14 anteriores por las autoridades locales responsables de las zonas subvencionables, cuando proceda en cooperación con las autoridades regionales y nacionales, en función de la estructura institucional de cada Estado miembro. Cada programa se centrará en una zona urbana que presente un alto grado de homogeneidad en cuanto a sus características funcionales y geográficas y el tipo de problemas existentes. En casos excepcionales, que deberán

justificarse debidamente, un programa podrá abarcar más de una zona urbana (con una población superior a 10 000 habitantes cada una) perteneciente al mismo contexto territorial.

18. Los programas tendrán un contenido similar al de los documentos únicos de programación mencionados en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento general, adaptado a las necesidades y circunstancias de la regeneración económica y social sostenible de las zonas urbanas, y en especial:

— una evaluación previa conforme al apartado 2 del artículo 41, que tenga particularmente en cuenta las capacidades y deficiencias de la zona en cuestión, así como los efectos esperados, también en lo que respecta al medio ambiente y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres,

— una descripción del proceso de programación, con las disposiciones adoptadas para consultar a los interlocutores,

— una descripción de la estrategia y de los ejes prioritarios para el desarrollo de la zona urbana contemplada por el programa, que incluya las prioridades, los objetivos específicos, cuantificados cuando se presten para ello, indicando en qué modo esta estrategia y estas prioridades habrán de permitir alcanzar un desarrollo sostenible, y en qué modo tiene en cuenta las orientaciones indicativas mencionadas en el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento general,

— una descripción somera de las medidas previstas para llevar estas prioridades a la práctica, que comprenda la información necesaria para comprobar el cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales en virtud del artículo 87 del Tratado; la naturaleza de las medidas necesarias para la preparación, el seguimiento y la evaluación del PIC y los criterios aplicados para determinar la naturaleza o importancia de las operaciones para las zonas urbanas,

— un plan de financiación indicativo que, de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento general, especifique la asignación financiera prevista por eje prioritario y año para la participación del FEDER y del Banco Europeo de Inversiones, según el caso, así como el importe total del coste público o equivalente subvencionable y el importe estimado del coste privado en relación con estas contribuciones. La participación total del FEDER prevista anualmente deberá ser compatible con la perspectiva financiera correspondiente,

— las disposiciones de aplicación del PIC, indicando:

— las autoridades y estructuras participantes en el pro grama, en particular:

— una autoridad de gestión, conforme a la letra n) del artículo 9 del Reglamento general, a quien incumba la responsabilidad global de gestionar el PIC,

— un organismo (cuando sea distinto de la autoridad de gestión) que desempeñe las funciones de autoridad pagadora conforme a la letra o) del artículo 9 y al artículo 32 del Reglamento general,

— un Comité de seguimiento del programa conforme al artículo 35 del Reglamento general

(véase el punto 22) y, en caso necesario, un Comité directivo (véase el punto 23),

— descripción de las disposiciones adoptadas para gestionar el PIC, incluidos los mecanismos para organizar convocatorias de propuestas y seleccionar las operaciones y, en su caso, descripción de la función de los Comités de gestión,

— descripción de los sistemas previstos para el seguimiento y la evaluación, incluido el papel del Comité de seguimiento y de los interlocutores asociados a las diferentes fases del programa,

— definición de un sistema de gestión financiera que permita el pago rápido y transparente de los fondos a los beneficiarios finales,

— descripción de las disposiciones y de los procedimientos específicos para supervisar los PIC, indicando las diferentes responsabilidades para la gestión financiera y el control financiero, de conformidad con los artículos 38 y 39,

— información sobre los recursos necesarios para preparar, controlar y evaluar las intervenciones.

19. Los programas elaborados en este modo serán presentados a la Comisión por las autoridades designadas por los Estados miembros afectados.

Una vez que la Comisión haya aprobado todos los programas, concederá una contribución única del FEDER. También podrá conceder una subvención global a la totalidad o a una parte del programa de común acuerdo con los Estados miembros participantes.

20. Cada PIC contará con un complemento del programa según se define en la letra m) del artículo 9 y se describe en el apartado 3 del artículo 18 del Reglamento general, salvo cuando el programa en su conjunto esté sujeto a una subvención global.

21. Este complemento del programa se enviará a la Comisión como mínimo tres meses antes de la decisión de la Comisión sobre la aprobación del PIC. El complemento del programa se preparará siguiendo los mismos mecanismos de cooperación y asociación que los aplicables al PIC.

IV. Seguimiento, ejecución y evaluación de las Intervenciones

22. El seguimiento del programa incumbirá al Comité de seguimiento, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento general. Las principales obligaciones del Comité, que se reunirá como mínimo una vez al año, consisten en aprobar el complemento del programa antes citado, efectuar las modificaciones posteriores del programa o del complemento del programa, supervisar y evaluar el

programa en su conjunto y aprobar los pliegos de condiciones de las convocatorias de propuestas. El Comité de seguimiento contará con representantes de las autoridades locales, regionales y nacionales que participen en el programa. Es deseable la participación en el Comité de representantes de los interlocutores económicos y sociales y organizaciones no gubernamentales, sin olvidar a los representantes del sector medioambiental, que deberá aplicarse tal como dispone el artículo 8 del Reglamento General. Un representante de la Comisión y, en su caso, del Banco Europeo de Inversiones, participarán en el trabajo del Comité de seguimiento con carácter consultivo.

23. Cuando un programa abarque más de una zona urbana, la selección de las operaciones y el seguimiento de su puesta en práctica incumbirán al Comité directivo encargado de las operaciones en cada zona. Este Comité se regirá por los mismos principios de cooperación que el Comité de seguimiento. Un representante de la Comisión podrá participar en calidad de observador. Cuando un programa abarque una sola zona urbana, el cometido del Comité directivo podrá ser desempeñado por el Comité de seguimiento, que hará las veces de Comité directivo.

24. La autoridad de gestión asumirá las responsabilidades fijadas en el artículo 34 del Reglamento general, incluida la organización de la preparación de las decisiones que incumban al Comité de seguimiento y, en su caso, al Comité directivo. En particular aceptará, estudiará y hará una valoración preliminar de las operaciones objeto de una propuesta de financiación o coordinará estas tareas. También coordinará el trabajo de las autoridades u organismos designados en función de lo que requiera la aplicación de las diferentes medidas.

25. La participación del FEDER se abonará en una cuenta bancaria a nombre de la autoridad pagadora o de la autoridad de gestión cuando haga las veces de autoridad pagadora. En cumplimiento de las decisiones del Comité de seguimiento y, en su caso, del Comité directivo, la autoridad pagadora (o autoridad de gestión) la abonarán entonces a las autoridades u organismos designados para aplicar las diferentes medidas, o a los beneficiarios finales.

26. Será aplicable a los PIC la parte III del Reglamento general («Participación y gestión financiera de los Fondos») y las disposiciones sobre seguimiento, evaluación y control financiero. Al determinar sus indicadores de conformidad con los requisitos establecidos en el artÍculo 36 del Reglamento, la autoridad de gestión y el Comité de seguimiento tendrán en cuenta la metodología indicativa y los ejemplos publicados por la Comisión. De conformidad con el apartado 4 del artículo 21 del Reglamento, los PIC podrán revisarse por iniciativa de los Estados miembros o de la Comisión de común acuerdo con los Estados miembros afectados tras la evaluación intermedia mencionada en el

artículo 42 del Reglamento.

V. Financiación

27. La iniciativa comunitaria URBAN II será financiada conjuntamente por los Estados miembros y la Comunidad.

28. De conformidad con el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento general, la participación total del FEDER en las iniciativa URBAN II durante el período 2000-2006 se fija en 700 millones de euros, a precios de 1999. De conformidad con el artículo 7 del mismo Reglamento, la participación del FEDER en cada PIC estará sujeta a una indización del 2 % anual hasta el año 2003 y luego se

determinará a precios de 2003 para los años 2004 a 2006. La tasa de indización aplicable durante los años 2004, 2005 y 2006 se determinará, en su caso, a más tardar el 31 de diciembre de 2003. De conformidad con el artículo 29 del Reglamento general, la participación del FEDER podrá suponer hasta el 75 % del coste total en las regiones del objetivo n o 1 y hasta el 50 % en las demás regiones.

La Comisión aprobará las asignaciones financieras indicativas correspondientes a cada Estado miembro y el número indicativo de zonas urbanas subvencionadas por la iniciativa en cada Estado miembro (véase el anexo II).

Al desglosar ese importe indicativo, los Estados miembros deberán velar por que el gasto total dentro de cada zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante.

La Comisión está dispuesta a examinar las posibles solicitudes de aumento del número de programas indicados en el anexo II, siempre que tales solicitudes respeten los límites de 500 euros/habitante (véase más arriba) y 20 000 habitantes establecidos en el punto 10.

Posiblemente también se disponga de préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

29. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento general, el FEDER financiará para la ejecución de la iniciativa URBAN II las medidas de desarrollo de los recursos humanos

subvencionables con cargo al FSE y las relativas al sector pesquero subvencionables con cargo al IFOP, según proceda.

30. Las iniciativas comunitarias pueden proporcionar asistencia técnica en virtud de los artículos 2 y 20 del Reglamento general de los Fondos Estructurales.

31. Dentro de los programas, la Comisión podrá facilitar la asistencia técnica necesaria para la elaboración, financiación y ejecución de las propuestas en el contexto de la iniciativa URBAN II. A este respecto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento general, serán de aplicación

los porcentajes de financiación normales cuando la asistencia se proporcione a petición de un Estado miembro. Excepcionalmente, si tal asistencia técnica se realiza por iniciativa de la Comisión, podrá contar con una financiación de hasta el 100 %.

32. Para fomentar los intercambios de experiencias y buenas prácticas mediante medidas de asistencia técnica, y más particularmente mediante la conexión en redes, podrá utilizarse un máximo de 15 millones de euros.

Serán de aplicación los porcentajes de financiación normales cuando estas medidas sean solicitadas por un Estado miembro.

No obstante, si las medidas se realizan por iniciativa de la Comisión, podrán contar con una financiación de hasta el 100 %.

33. La financiación del 100 % por iniciativa de la Comisión de los dos tipos de asistencia técnica descrita en los puntos 31 y 32 no podrá suponer más del 2 % de la participación total del FEDER, según lo expuesto en el punto 28.

VI. Calendario

34. La Comisión invita a los Estados miembros que deseen beneficiarse de la iniciativa URBAN II a presentar sus propuestas de programas de iniciativas comunitarias o sus solicitudes de subvenciones globales para zonas urbanas en un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente Comunicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La Comisión no podrá atender las propuestas recibidas después de dicha fecha. En el anexo II figura el número indicativo de programas correspondiente a cada Estado miembro.

35. Toda correspondencia en relación con la presente Comunicación deberá dirigirse a:

Comisión Europea

Dirección General de Política Regional

Rue de la Loi/Wetstraat 200,

B-1049 Bruxelles/Brussel.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2000.

ANEXO 3 _ LISTA DE MEDIDAS SUBVENCIONABLES

Tal como lo exige el Reglamento general, todas las operaciones financiadas con la participación del FEDER deben entrar en el ámbito de aplicación de los Fondos Estructurales y de las disposiciones consignadas en las fichas de admisibilidad de los gastos. También deben ajustarse a las demás políticas comunitarias, incluidas las normas de competencia.

Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

— Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados.

— Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

— Renovación de edificios para acoger actividades económicas y sociales de modo sostenible y ecológicamente compatible.

— Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural.

— Aumento de la seguridad y prevención de la criminalidad; participación de los vecinos en la vigilancia urbana;

mejora del alumbrado público; vigilancia mediante circuito cerrado de televisión. No podrán beneficiarse de ayuda las zonas de acceso exclusivo.

— Formación de personal.

El FEDER no puede financiar la vivienda. No obstante, cuando la mejora de las condiciones de vivienda resulte

inseparable de cualquier intento de abordar el desarrollo urbano de manera eficaz, los programas deberán acreditar la disponibilidad de asignaciones financieras suficientes por parte de las autoridades nacionales o locales para la mejora de la vivienda, además del importe total subvencionable en el marco del programa URBAN II. Los programas también deberán explicar en qué modo la actuación en el ámbito de la vivienda guarda coherencia con las actividades financiadas por el FEDER.

Empresariado y pactos en favor del empleo

— Apoyo a la actividad empresarial, al comercio, las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME); creación de centros de negocios y de mecanismos para la transferencia de tecnologías.

— Colaboraciones entre el sector público y el sector privado, en particular para gestionar los programas de desarrollo económico integrado y fomentar la conciencia ecológica en la actividad empresarial.

— Creación de una mancomunidad de gestión y consultores de mercadotecnia; asesoramiento personalizado a empresarios; asesoramiento a personas que empiezan un negocio.

— Formación en nuevas tecnologías, por ejemplo, producción informatizada para tecnologías comerciales o respetuosas con el medio ambiente.

— Apoyo a proyectos generadores de puestos de trabajo a nivel local.

— Instauración de servicios culturales, de ocio o deportivos que contribuyan a la creación de empleos estables y a la cohesión social.

— Conservación y difusión de la cultura.

— Instauración de servicios de guardería.

— Instauración de servicios de asistencia sanitaria alternativa y otros servicios, en particular para ancianos y niños.

— Asesoramiento sobre seguridad y protección contra la delincuencia.

Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

— Asesoramiento, planes de formación y formación lingüística personalizados, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

— Unidades móviles de asesoramiento sobre empleo y formación.

— Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.

— Mejora de los servicios sanitarios; centros de rehabilitación de drogadictos.

— Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.

— Fomento de planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados.

— Enlace del transporte público con los puntos de concentración laboral y educativa dentro y fuera de la zona.

Integración de transporte público y comunicaciones

— Reorganización de los sistemas de transporte, incluyendo la introducción del cobro por el uso de las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistemas de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Introducción de un transporte público integrado

— Mejora de la seguridad del transporte público.

— Servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros.

— Vehículos de transporte público de bajo consumo energético.

— Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

— Formación de personal.

Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de Hidrocarburos

— Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

— Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

— Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

— Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo.

— Fomento de las fuentes de energía renovables.

— Formación en gestión y protección medioambiental.

Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información

— Formación y equipamiento para apoyar el teletrabajo y la utilización de Internet y otras aplicaciones telemáticas.

— Fomento del acceso y uso efectivo de los servicios telemáticos destinados a los ciudadanos.

— Sistemas de información para la gestión de los recursos humanos y las oportunidades de empleo.

— Apoyo al uso de las tecnologías de la información y comunicación con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

— Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia

sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y

los servicios de proximidad.

— Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.

Mejoras en el gobierno urbano

— Estudios y peritajes sobre la reorganizuación y mejora de los servicios públicos.

— Fomento de las estructuras de gestión urbana nuevas y modernas; formación de personal.

— Introducción de indicadores sobre la sostenibilidad local, seguimiento de sus aplicaciones y posibles mejoras.

— Campañas de información (también con vistas a reducir la estigmatización), medidas para mejorar el acceso a la información, también en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

— Intercambios de experiencias y buenas prácticas, así como desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

ANEXO 4 _ FICHAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Esta calle aparece en los planos históricos de Utrera: en el de1767 aparece representada como calle de la Ronda, de la que era su principio. Esta calle situada intramuros del recinto medieval servía de margen de respecto entre las edificaciones y la muralla, por lo que rodeaba toda la ciudad, teniendo el mismo recorrido que la muralla del siglo XIV. En el plano de Manuel Spínola de Quintana de 1836 se presenta la muralla totalmente absorbida entre las edificaciones que, tanto intramuros como extramuros, se fueron instalando en torno a ella desde el siglo XVI, aprovechando sus lienzos como medianeras traseras y manteniendo apenas algunos torreones. El tramo sur de la calle, el situado entre la Puerta de la Villa y la de San Juan, fue el último en colmatarse de edificaciones (amén del Muro), de manera que en el plano de Spínola aparece representado sólo un tramo, el situado entre el Arco de la Villa y la calle Tetuán. El tramo situado entre la calle Tetuán (denominada Calle del Molino de Santa Clara en 1867 y Callejón del Muro en 1836) y la calle Santa Brígida, actual Menéndez y Pelayo (Puerta de San Juan), perviviría como un callejón cerrado sin acceso desde esta última, como aparece claramente representado en el plano de Francisco Coello de 1848-1870. Comparando éste plano y el de Spínola con el de 1767 se puede observar que la vivienda anexa al Arco de la Villa (a la derecha de su entrada), aún no se hallaba construida en esa fecha, pero lo haría poco después, a finales del siglo XVIII, cerrando el acceso a la calle desde intramuros y dejando el acceso a la calle desde C/ Roncesvalles, como se observa en los planos del siglo XIX.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Recuperar una antigua calle de la zona sur de Utrera y algunos tramos de lienzo de muralla que han quedado absorbidos por la edificación a lo largo de la historia.

La nueva calle tendrá un ancho mínimo de 3 metros.

Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos según normativa del Plan Especial.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE CALLE: 640,5 m2

ANCHO NUEVA CALLE: .....3 m. _ mínimo

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

TETUAN 7 ..... (3385030)

SOR ANGELA DE LA CRUZ 12, 14, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30,32. (3385038, 39, 40, 42,43, 44, 45, 46, 47, 48)

MENENDEZ Y PELAYO 22, 24, 26 .....(3385001, 02, 03)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPERACIÓN FASE III

ESTUDIO DE DETALLE

Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

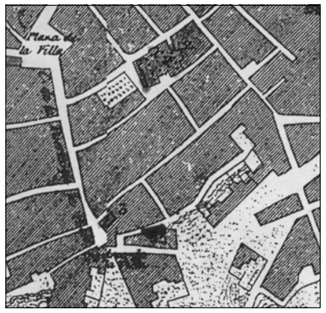

Plano de Coello _ 1848-70

Vista f1

Vista f2

Vista f3

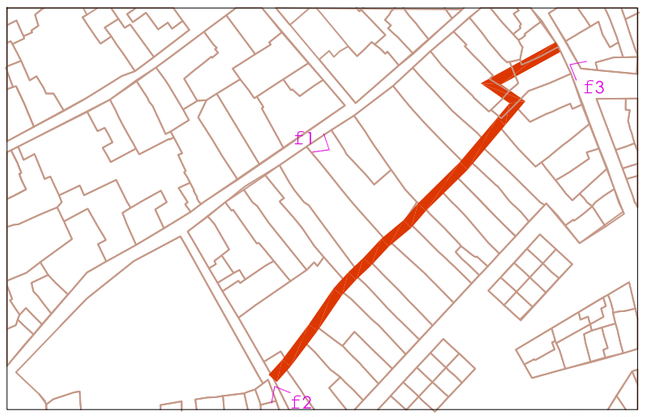

PROPUESTA E 1:2.000

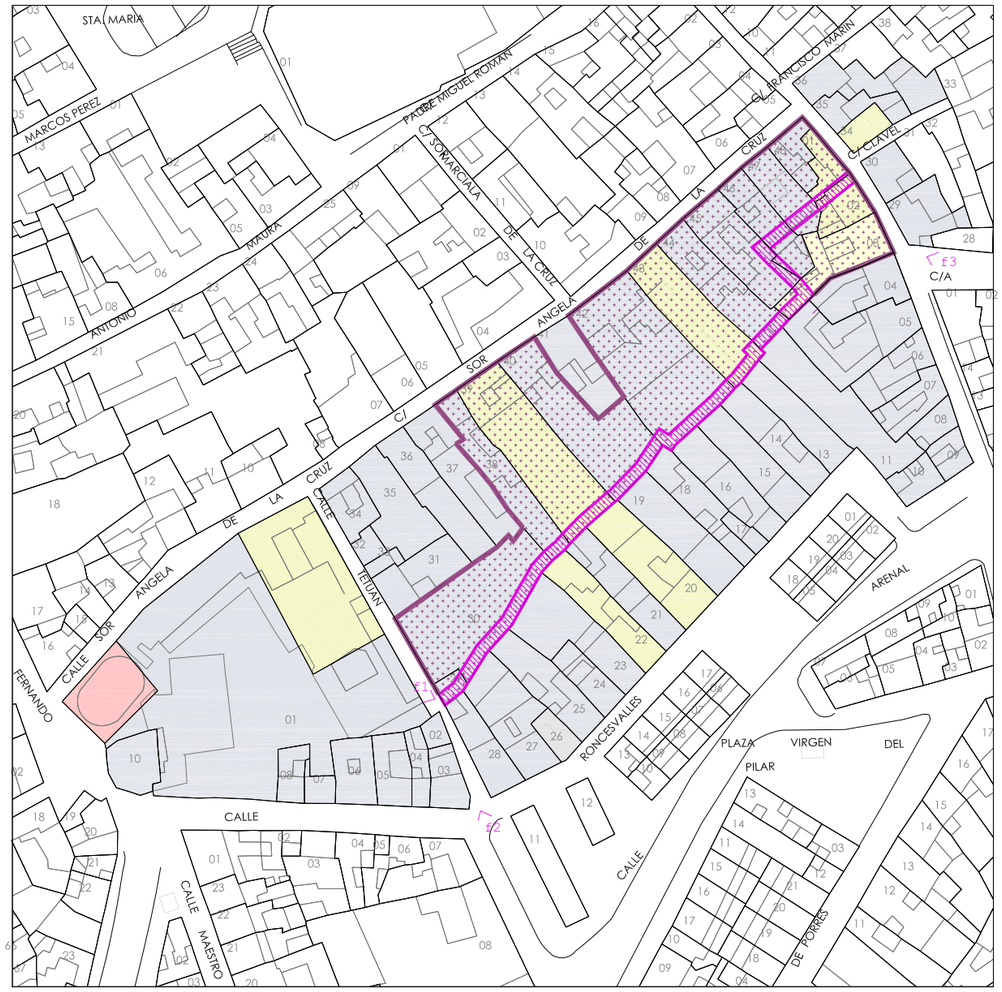

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención

Parcelas afectadas por la intervención

Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 01

Recuperación trazado histórico

de c/ Tetuán

a c/ Menéndez Pelayo

Esta actuación pretende recuperar una antigua calle y algunos tramos de lienzo de muralla que han quedado absorbidos por la edificación a lo largo de la historia.

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

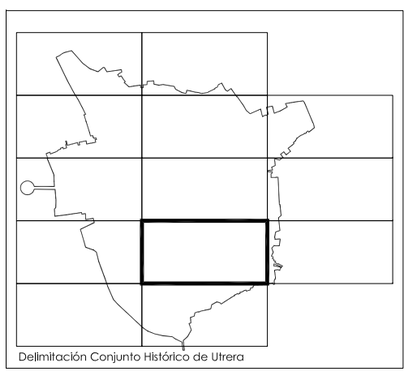

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.13A

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Esta calle aparece en los planos históricos de Utrera: en el de1767 aparece representada como calle de la Ronda, de la que era su principio. Esta calle situada intramuros del recinto medieval servía de margen de respecto entre las edificaciones y la muralla, por lo que rodeaba toda la ciudad, teniendo el mismo recorrido que la muralla del siglo XIV. En el plano de Manuel Spínola de Quintana de 1836 se presenta la muralla totalmente absorbida entre las edificaciones que, tanto intramuros como extramuros, se fueron instalando en torno a ella desde el siglo XVI, aprovechando sus lienzos como medianeras traseras y manteniendo apenas algunos torreones.

En este tramo de la calle se hallaban al menos dos torres del recinto amurallado, que vienen marcadas en el plano de 1767, una como Torre de los Álamos (o de los Alanos) y la segunda adoasadas a las casas de García de Paradas. En este plano la calle se muestra sin apertura al Oeste, en tanto que en el plano de Spinola de Quintana aparace con salida.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se trata de un nuevo entramado peatonal al sur de Utrera continuando el trazado de la antigua muralla. Por su situación en la zona alta del talud, supone un mirador sobre el campo y el límite sur de la ciudad.
Su diseño final dependerá de un Estudio de Detalle, si bien deberá cumplir los siguientes mínimos:
- Ancho mínimo de calle 3 m. en todo su trazado para asegurar el paso de un vehículo de emergencia.
- Recupercaión de los tramos de la muralla existente.
- Saneamiento de medianeras.
- Construcción de un muro de contención para el talud.
- Aprovechar las zonas de mayor superficie como plaza o mirador.
- En las fachadas de esta nueva calle se admitirá apertura de huecos.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE CALLE: 1.469.60 m2

ANCHO MÍNIMO NUEVA CALLE: .....3 m

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

PASAJE ANDALUZ 3..... (3182001)

CRISTO DE LOS AFLIGIDOS 12,14.....(3183035,35)

VALDERRAMA 13,19 21, 23, 25, 27 .....(3183091,11,10,09,08,07)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPERACIÓN FASE III

ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

E 1:2.000

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención

Parcelas afectadas por la intervención

Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 02

Apertura calle peatonal siguiente trazadao de muralla

de c/ Pasaje Andaluz a Mirador del Carmen

Esta actuación pretende recuperar una antigua calle y algunos tramos de lienzo de muralla que han quedado absorbidos por la edificación a lo largo de la historia, además de posibilitar su registro y limpieza.

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

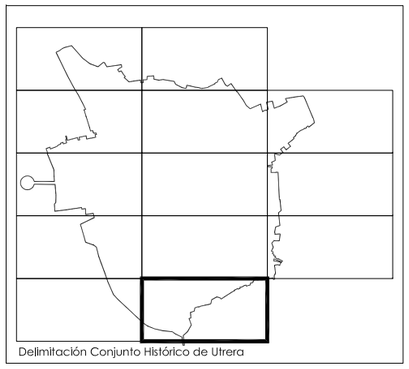

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.13B

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El s. XV fue un momento de expansión demográfica y crecimiento urbano. En este momento se debió colmatar gran parte del interior del recinto fortificado y debieron igualmente desrrollarse arrabales de los exteriores de la ciudad. El modelo característico contempla dos áreas o elementos constantes de atracción para la ocupación del espacio: los caminos principales de salida de la ciudad y las fundaciones monacales que usualmente ocupan estos mismos espacios ya que suelen iniciarse a partir de ermitas preexistentes junto a caminos. estos arrabales sin embargo no están representados en el plano de 1767 al referirse éste solo a las collaciones de la ciudad intramuros.
Un elemento urbanístico típico de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna es la existencis de "Correderas" fuera de los núcleos urbanos. Se trata de grandes espacios abiertos extramuros y junto a uno de los caminos de salida o entrada a las mismas. Estos espacios eran dedicados a la celebración de ferías, alardes, debiendo su nombre a las carreras de caballos. Son espacios público s que suelen perpetuarse físicamente en el tiempo y a menudo los recoge la toponimia como es el caso de Utrera. La calle Corredera se encuentra fuera de los muros iniciandose a los pies del castillo y desarrollandóse en sentido del camino de Sevilla, población de mayor importancia de entre sus vecinas. Aún hoy día matiene especial anchura en su trazado aunque debió ser aún mayor. Su presencia como límite urbano hacia el Oeste aún se refleja en el plano de Spinola de Quintana de la primera mitad del siglo XIX, donde se reconocen olivares en las traseras del viario.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Con esta actuación se pretende conectar la Calle Corredera y, en definitiva esta zona noreste de Utrera con la calle Callejón de Capachuelos que rodea un nuevo sector de desarrollo urbano actualmente en construcción.
Su diseño se realizará por Actuación Municipal, si bien deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Saneamiento de medianeras
- Las fachadas a esta nueva calle presentarán apertura de huecos segñun Normativa del PLan Espacia

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE ACTACIÓN : 481.15 m2
LONGITUD NUEVA CALLE: .....38.00 m
ANCHO NUEVA CALLE: .....12.00 m

PARCELAS CATASTRALES:

CORREDERA 65, 67, 69 ..... (2793017, 18,19)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN O COMPRA DIRECTA FASE I
ACTACIÓN MUNICIPAL (Desarrollo Directo)

Vista f1

Vista f2

Vista f4

Vista f3

PROPUESTA E 1:1.500

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención
Parcelas afectadas por la intervención
Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

Grado A _ protección integral
Grado B _ protección global
Grado C _ protección estructural
Grado D _ protección ambiental
Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 03

Apertura de viario en la parcela de Corredera 67

de c/ La Corredera
al Callejón de Capachuelos

Esta actuación pretende abrir una calle que comunique La Corredera con el antiguo Callejón de Capachuelos,

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

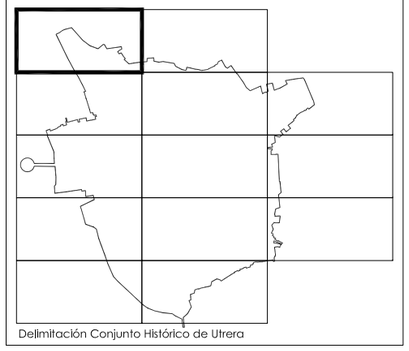

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano D.13C

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El análisis del plano de 1767 revela una clara diferencia entre la calle de Don Diego Montesdeoca, por una parte, y la calle Horno del Baño, por otra. Originalmente el Convento de la Concepción constituía una manzana delimitada por las calles Ponce de León, Bohórquez, Don Diego Montesdeoca (hoy desaparecida) y Horno del Baño. La desaparición de la calle Don Diego Montesdeoca en la actual huerta del convento (inexistente aún en 1767), por donde atravesaría, y el cierre de la calle Horno del Baño, actual calle Concepción, debió producirse a principios del siglo XIX o fines del XVIII, ya que desde 1836 -plano de Spínola- (antes de la reformas de los Cuadra en este entorno) no aparece en los planos urbanos. Manuel Morales señalaba que el actual postigo de las casas de los señores Pardo era en realidad la calle Don Diego Montesdeoca. Sin embargo, ésta desembocaba directamente en la calle Concepción, sin quiebro alguno, algo que resulta imposible si se accede desde este punto, que en realidad fue el acceso a la fábrica de fideos que en esta parcela existió a principios del siglo XX; además, se observa un importante desnivel topográfico motivado por la muralla del primer recinto amurallado, que le sirve de medianera, y la propia orientación de la parcela no hace posible un enlace coherente con la calle del Horno del Baño, según el plano de 1767. Todo apunta a que la antigua calle del Horno del Baño enlazaba con la calle La Plaza a través de C/ Concepción 10 y La Plaza 20. Por su parte la antigua calle Don Diego Montesdeoca, partiría desde C/ Concepción 6 y atravesaría la actual huerta del Convento.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Esta calle aparece en el plano de 1767 como la calle Montes de Oca; enlazaba con la calle Concepción donde también se unía con la calle Horno de Baño. Se conserva parte en la calle Concepción, pero la otra parte está absorbida por el parcelario.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA: 156,44 m2

ANCHO NUEVA CALLE: .....2 m

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

LA PLAZA 20 ..... (3187014)

CONCEPCIÓN 10 .....(3187055)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN O COMPRA DIRECTA FASE III

ESTUDIO DE DETALLE

Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

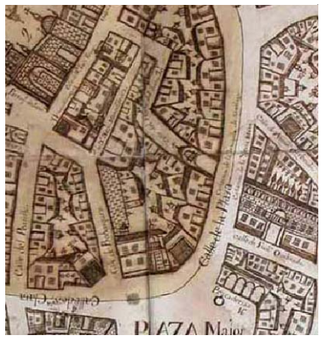

Plano de 1767

Vista f1

Vista f2

Vista f3

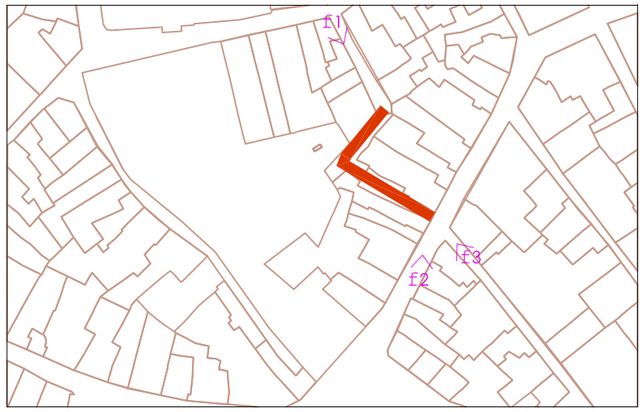

PROPUESTA E 1:2.000

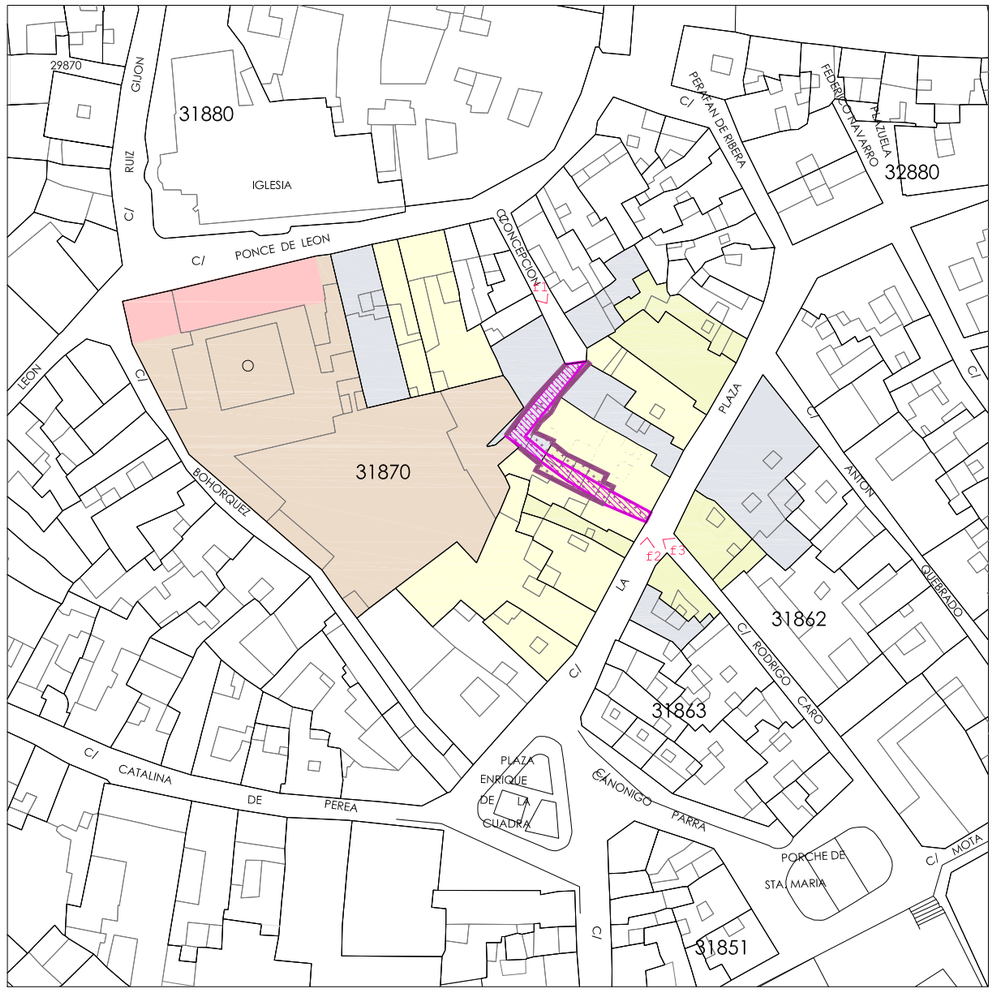

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención

Parcelas afectadas por la intervención

Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

Grado A _ protección integral

Grado B _ protección global

Grado C _ protección estructural

Grado D _ protección ambiental

Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 04

Recuperación trazado histórico

entre c/ Concepción

y c/ La Plaza

Se trata de recuperar un trazado histórico que ya aparece en el plano de Utrera de 1767 y del que queda la actual calle Concepción. El resto del trazado ha quedado absorbido por el parcelario.

Se plantea la creación de un pasaje peatonal desde la c/ Bohórquez hasta la c/ La Plaza, que recorra la planta baja de la edificación que actualmente ocupa el recorrido del s.XVIII.

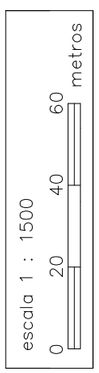

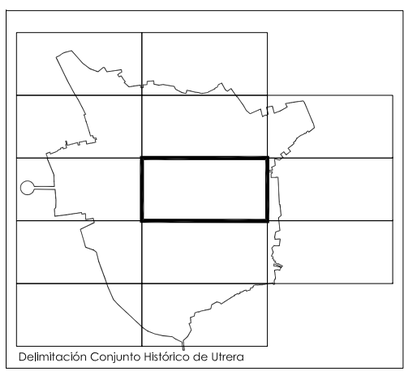
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.13D

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La fuente de los Ocho Caños o de la Alamedilla tuvo su origen en la necesidad del abastecimiento de aguas de la Collación de Santa María. La construcción de esta fuente se realizó entre finales del siglo XV y primera mitad del XVI, inaugurándose hacia 1550. Hay constancia del 7 de julio de 1494 sobre la atención a las obras de traída de aguas a la fuente de la Alamedilla, cuya financiación se realizaba mediante la asignación de fondos procedentes de multas y sanciones. La traída de agua a la fuente ha cumplido durante la Edad Moderna una importante función agropecuaria, ya que el abrevadero anexo servía para el abastecimiento del ganado en el encuentro de dos importantes vías pecuarias: la Cañada Real de venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla y la Cañada real de Las Cabezas.

Para el abastecimiento de la fuente fue construio un complejo sistema de acumulación y conducción de agua que parte de unos manantiales situados a unos dos kilometros al sur de Utrera, y que se regula mediante el almacenamiento de aguas en cisternas en forma de boveda de cañón. Se trata de un sistema de captación de aguas constituido por una serie de galerias hasta dos cisternas de almacenamiento. Una de estas es de menor tamaño y a sido conocida tradicionalmente como el Arca del Agua. La otra, de mayor tamaño, se encuentra conectada mediante una de estas galerias con el Arca del Agual, desde la cual parte una canalización de atanores hasta la fuente de los Ocho Caños. Esta muestra en su planta una estructura ochavada alzadas con arcos de medio punto realizados con ladrillos macizos y sostenidos por sillares de piedra ricamente labrados con fuste y capitel de columnas estilo Reyes Católicos. La cubierta es en forma de chapitel piramidal con ocho paños ricamente ornamentados con azulejería policromada.

ESTADO ACTUAL

Actualmente, todo este conjunto está muy descompuesto, y algunos de los elementos, como el lavadero y el puente de Los Acarreadores, necesitan además una restauración.

La Fuente de los Ocho Caños, además, se ha convertido en un elemento aislado dentro de una rotonda de tráfico, perdiendo su relación con el lavadero y con la ciudad.

DATOS URBANÍSTICOS

AREA ACTUACIÓN: 22620 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

CRISTO AFLIGIDO s/n

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPPERACIÓN FASE II

ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

PROPUESTA E :3.500

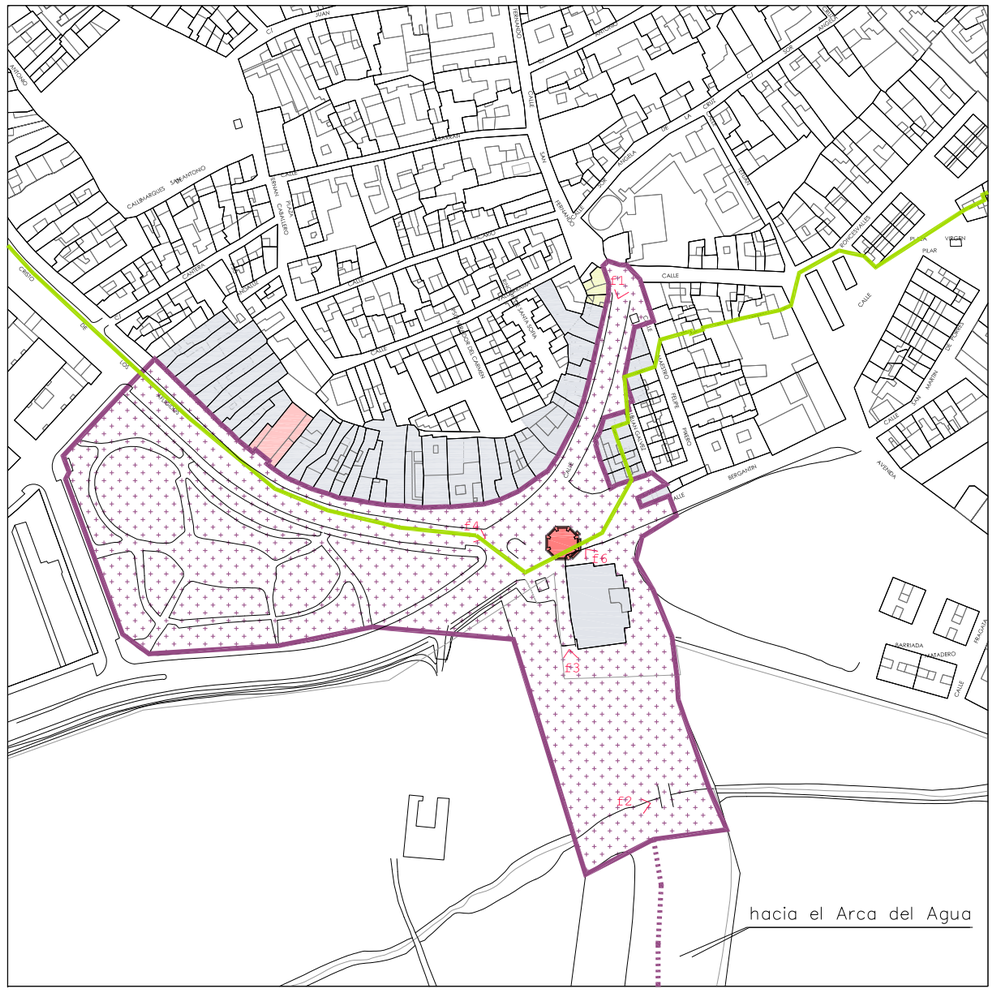

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Parcelas afectadas por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro
Formato Original en A3

actuación 05

FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

Esta actuación tiene como objetivo integrar la Fuente de los Ocho Caños con su entorno, unificando varios elementos de distinto interés arquitectónico y paisajístico en una actuación común.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 3.000
0 40 80 120 metros

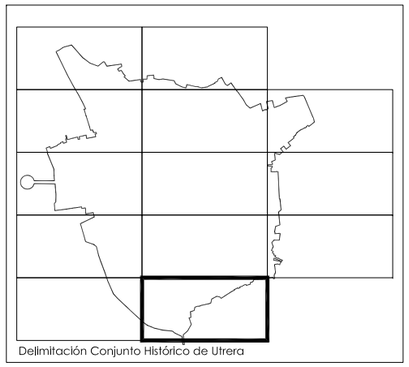

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13E

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

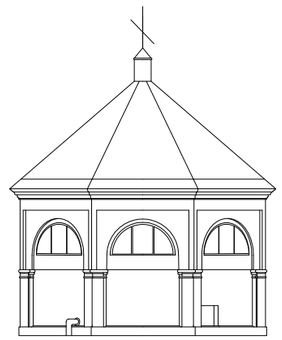

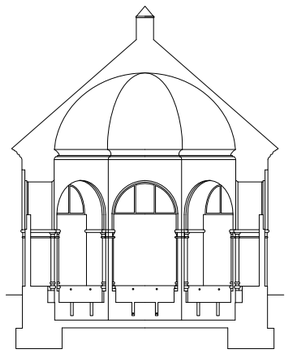

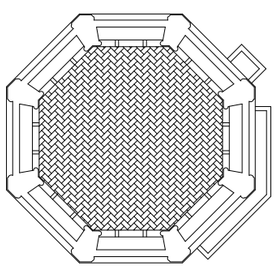

ALZADO, SECCIÓN Y PLANTA e:1/300
FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

La actuación, ya contemplada en el PGOU, pretende integrar la fuente con su entorno, creando un espacio único de uso público, donde se unan la fuente con el parque y el lavadero, y conectado a través de la vía pecuaria con el puente de Los Acarreadores.

CALIFICACIÓN Y USOS _ P.G.O.U.

- Equipamiento educativo
- Equipamiento áreas libres
- Suelo urbanizable. Uso residencial
- Equipamiento S.I.P.S.

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

- Zonas peatonales
- Zonas ajardinadas

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La Puerta del Evangelio, que después se ha llamado de la Sombra (o de la Luna), tiene gran significado simbólico en el contexto del edificio: mientras que, desde un punto de vista cristiano, ésta representa a la Iglesia (Luna), su opuesta, la Puerta del Sol, representa a Cristo (Sol); su denominación viene dada por la propia orientación (Norte y Sur). Se vienen atribuyendo a José Echamorro y se caracterizan por la pureza de las líneas clásicas (estilo Neoclásico de fines del siglo XVIII). Por encima de esta fachada surgen las formas que proyectan los interiores de las capillas: cúpulas y linternas con remates en veletas y enriquecidas con bicromía. El espacio que queda al norte de esta puerta era el cementerio parroquial, cuya representación en el plano de 1767 abarca también a parte de la otra manzana de la calle Ruiz Gijón (antigua Cuesta de Santiago). En este entorno estuvo hasta 1571 el rollo, o la Picota, para las sentencias de la antigua justicia: en ella, colgadas de unas escarpias, se exhibían las cabezas de los reos condenados a muerte.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Actualmente se trata de un espacio público mal aprovechado debido a la superposición de elementos y a la división que presenta por pertenecer a dos propiedades distintas.

En esta actuación se busca la recuperación del lado norte de la Iglesia de Santiago. Eliminando el edificio de Cáritas, de escaso valor arquitectónico, que oculta la fachada norte de la iglesia. También se contempla la recuperación de una de las puertas de las capillas de la iglesia, actualmente tapiada, además de la reorganización de la plaza que queda delante del antiguo Hospital de la Maternidad, creando un nuevo acceso hacia la Iglesia.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL ÁREA: 7.60 m2

SISTEMA DE ACTUACIÓN

PROYECTO DE URBANIZACIÓN FASE I
ACTUACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

Vista f5

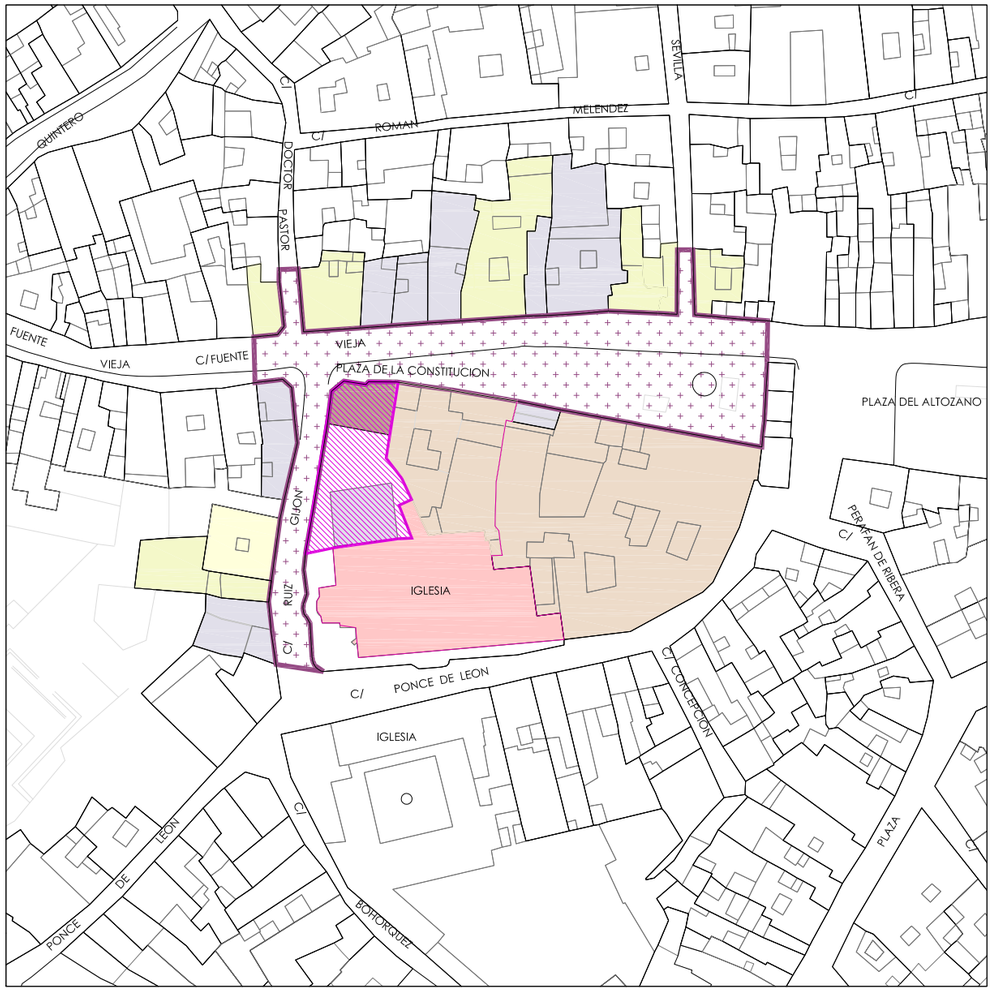

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Espacios afectados por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro
Formato Original en A3

actuación **06**

HOSPITAL DE LA MATERNIDAD

Recuperación del lado norte de la Iglesia de Santiago. Eliminando el edificio de Cáritas, de escaso valor, que tapa la fachada actualmente.
Igualmente se contempla la recuperación de una de las puertas de las capillas de la iglesia, actualmente tapiada. Por otro lado, se contempla la reorganización de la plaza que queda delante del antiguo Hospital de la Maternidad, creando un nuevo acceso hacia la iglesia.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

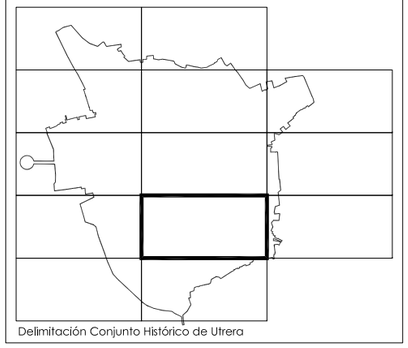
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13F

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

IMAGEN PROPUESTA

E:1/1000

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

AREA DE ACTUACIÓN

1 Iglesia de Santiago

2 Convento de las Carmelitas _ iglesia

3 Hospital de la Resurrección

4 Biblioteca pública _ Antiguo hospital de la Maternidad

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

Zonas peatonales

Zonas ajardinadas

Sección de la Iglesia de Santiago

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

La actuación pretende la unificación de los dos partes que configuran el espacio público a que hacemos referencia. Unirá ambas partes dejando un espacio público más amplio y agradable, permitiendo a la vez una mejor contemplación de la Iglesia.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Los principales elementos patrimoniales que se encuentran en este entorno son el Arco de la Villa y la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.
El Arco de la Villa es una de las Puertas de la villa medieval y es la única de las cuatro que tuvo el recinto amurallado construido tras la invasión musulmana de 1368. Esta puerta presenta un arco apuntado del siglo XIV, que fue completado en el siglo XVIII con un piso superior a modo de capilla abierta, donde tiene un altar en yesería que acoge a una virgen sedente que recuerda a la de los Reyes. Muestra gran semejanza y un mismo sentido funcional que las antiguas Capillas de Indios de los atrios hispanoamericanos.
La apertura del espacio que se plantea junto a la Iglesia se corresponde con la antigua calle de la Ronda, que se iniciaba en este punto y rodeaba toda la villa intramuros.
La Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores se acordó labrar en cabildo de hermandad celebrado por la esclavitud de los Dolores el 15 de abril de 1733 (si bien las obras se iniciaron ya el día 5 de ese mes), en el solar de unas casas donadas por Fernando Jacobo Álvarez de Bohórquez y sus hermanas, casa que hasta entonces "...servían de casa de conversación, juego de naipes y aún peores entretenimientos", según Juan del Río Sotomayor. Las obras fueron dirigidas por el maestro albañil Miguel Ruiz y continuadas por Juan Francisco de Iglesias. En el tejado, realizado hacia 1743, intervino Juan José Ferrer, terminándose las obras principales hacia 1747, año en que la Virgen fue trasladada a la nueva capilla desde el Hospital de la Mesa. Las Torres no se iniciarían hasta 1749. Estilísticamente se trata de un templo barroco con planta de tendencia elíptica (una sección cuadrada y dos triángulos con capillas entre los pilares que sostienen la cubierta). En fachada presenta una composición sencilla basada en cuatro pilastras dórico-toscanas que enmarcan el vano de fachada y que se hayan interrumpidas por un baquetón corrido antes de llegar a un pseudocapitel. Una cornisa precede a la baranda de la azotea y las dos torres. La cúpula presenta nervios de tejas cerámicas azul y blanco y remate en forma de linterna sin vanos y otros de bolas cerámicas.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Aunque ha sido objeto de retoques y mejoras a lo largo de los años, el entorno y el paso de esta puerta está muy condicionado por un tráfico abundante y por una perdida de la unidad del conjunto de elementos que aquí confluyen.
Para mejorar esta situación se plantea en esta unidad de ejecución la recuperación del tramo de muralla adosado al Arco de la Villa, la apertura del compás de conexión del Convento de las Hermanas de la Cruz que aparece en la documentación fotográfica y la eleminación del tráfico rodado por el Arco de la Villa.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL ÁREA: 1945.00m2
ANCHO NUEVA CALLE: ..... 3 m
PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:
SAN FERNANDO S/N _ ARCO DE LA VILLA
SAN FERNANDO 35 .....(32841_10)
SOR ANGELA DE LA CRUZ 2 .....(32841_01)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPERACIÓN CON INICIATIVA MUNICIPAL FASE II

ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vicente Giráldez, 1900_1930

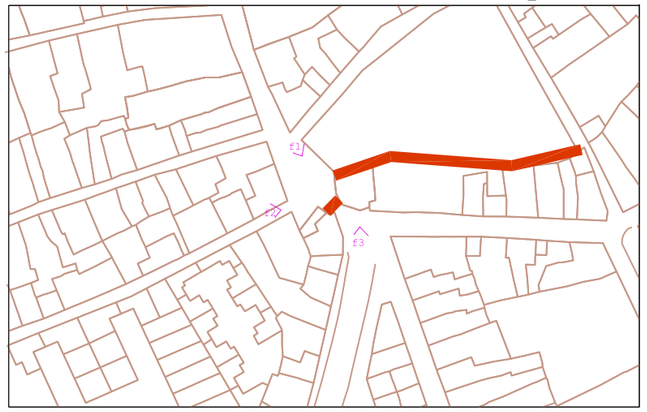

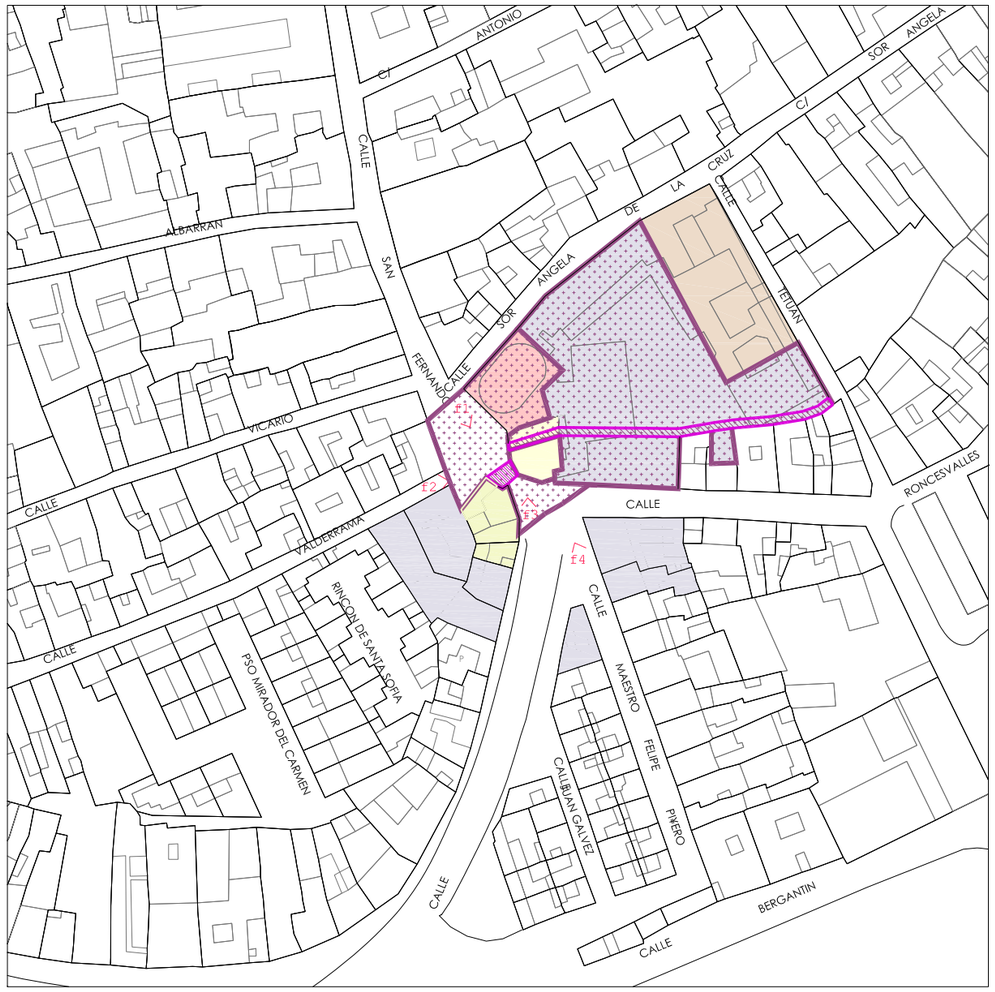

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención
Espacio Urbano y Parcelas afectadas por la intervención
Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

Grado A _ protección integral
Grado B _ protección global
Grado C _ protección estructural
Grado D _ protección ambiental
Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro
Formato Original en A3

actuación **07**

ARCO DE LA VILLA

Esta actuación tiene por objeto la recuperación del tramo de muralla adosado al Arco de la Villa, además de la apertura del Compás de conexión del convento de las Hermanas de la Cruz y la eliminación del tráfico rodado por el Arco de la Villa. Además de potenciar la relación entre esta puerta de muralla y la actuación en la Fuente de los Ocho Caños, límite sur del Conjunto Histórico de Utrera.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13G

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

IMAGEN PROPUESTA

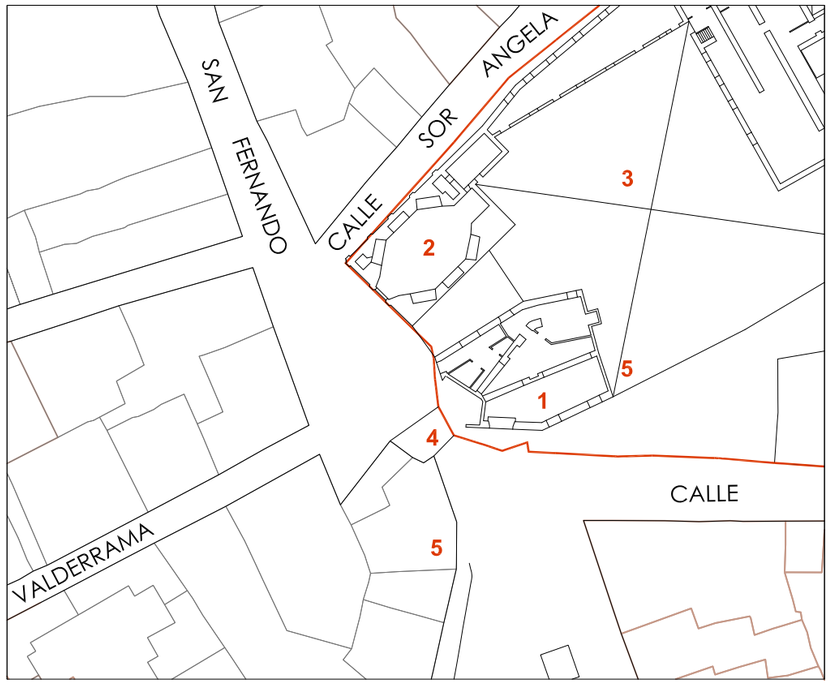

E:1/750

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

1 Edificio de finales del S. XVIII

2 Iglesia de los Dolores

3 Convento de las Hermanas de la Cruz y colegio

4 Torre de Muralla

5 Arco de la Villa

AREA DE ACTUACIÓN

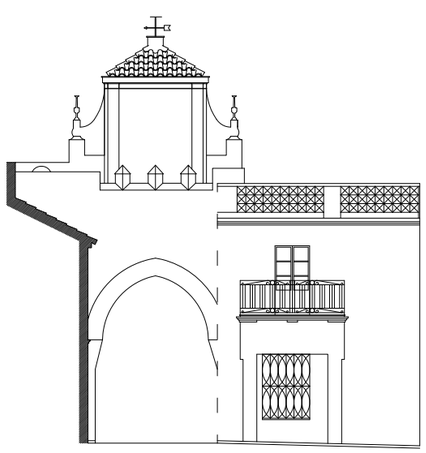

ARCO DE LA VILLA _ ALZADOS_ sin escala

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El castillo de Utrera es propio de la arquitectura militar del bajo medievo. Su planta rectangular enlaza con los lienzos de murallas que han acogido a la villa medieval de Utrera. Su cronología inicial es del siglo XIII, si bien los restos conservados del castillo tipológicamente apuntan al siglo XIV.
La tipología de las murallas de Utrera parecen diferenciarse entre la más antigua (siglo XIII), con torres adjuntas directamente sobre los lienzos de los que forman parte, y la más reciente (siglo XIV), que presenta una peculiar separación de los lienzos principales, a los cuales se unen mediante otros secundarios, constituyéndolas en torres albarranas.

El Alcaide del Castillo y fortaleza era el que tenía en los negocios de la guerra la suprema potestad, y él mandaba y ordenaba lo que se tenía que hacer, y él convocaba al pueblo según las ocasiones. Estos Alcaides los puso Sevilla siempre, como en lugar que le tocaba de su jurisdicción, y siempre lo era un regidor Veinticuatro de la dicha ciudad, el cual asistía aquí o ponía lugarteniente. Había entre los vecinos distribuidos soldados y ginetes de caballos, los cuales a díass corrían la campiña, y velaban y rodeaban la villa, unos una noche y otros otra".

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

El recinto fortificado, formado por el Castillo y los dos recintos amurallados, necesitan un tratamiento común. Estos elementos, tan importantes en la definición del paisaje de Utrera, han sido fagocitados por las edificaciones de su entorno que, poco a poco, los han tornado en prácticamente invisibles. El Castillo, que podría ser un equipamiento de primer orden en Utrera, se encuentra poco utilizado y con un entorno manifiestamente mejorable. Su historia requiere una investigación arquitectónica y arqueológica adecuada.

Sus elementos principales están razonablemente bien conservados, a excepción de su recinto amurallado. En este caso coexisten problemas de propiedad (Ayuntamiento de Sevilla) con una mala gestión endémica de un recurso cultural tan importante.

Proponemos el siguiente método de trabajo a desarrollar en el Estudio de Detalle que dispone el Plan Especial:

1.- Identificar con precisión los límites de la parcela catastral del Castillo. Resolver los problemas de identificación de la propiedad hoy existentes.
2.- Recopilar toda la documentación fotográfica y planimétrica existente.
3.- Delimitar con precisión las fincas colindantes.
4.- Lanzar una campaña de excavaciones que delimite con precisión la extensión del conjunto amurallado.

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS

FERNARDA Y BERNARDA 1,3,5,7,9,11 .....(2987001,37,36,35,34,33,32)
PLAZA DE SANTA ANA 1, 2 ..... (2987003, 02)
PLZA DE XIMENEZ SANDOVAL ..... (2987031)

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA ACTUACIÓN: 11.878,96 m2

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPERACIÓN (Iniciativa Municipal)

ESTUDIO DE DETALLE FASES I, II y III
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

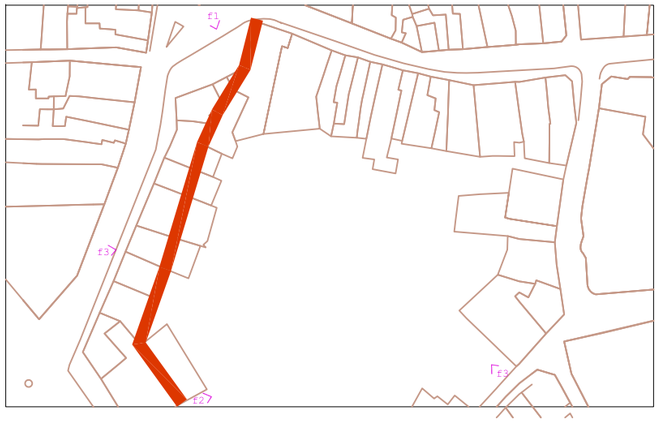

PROPUESTA

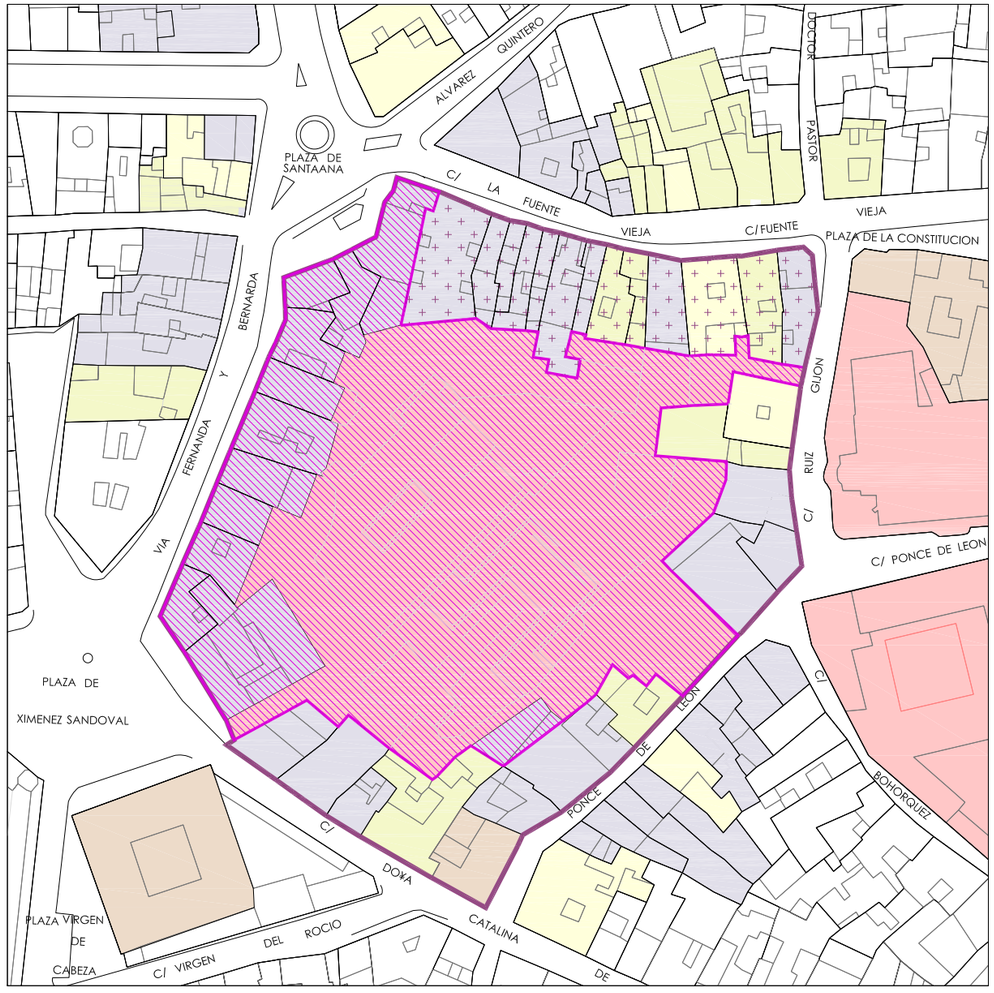

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación **08**

CASTILLO

El Castillo de Utrera ha ido desapareciendo de la imagen urbana de la ciudad. Sólo desde la Corredera, Vía Marciala y plaza de Santa Ana tiene presencia visual.

El objetivo de esta unidad de actuación es "abrir" el Castillo a la ciudad mediante una apertura a la plaza de Santa Ana y avenida de Fernarda y Bernarda con un parque de borde, escalinata de acceso, mejorar los otros accesos ya existentes, ampliar el catálogo de usos y fomentar su estudio arqueológico y restauración.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

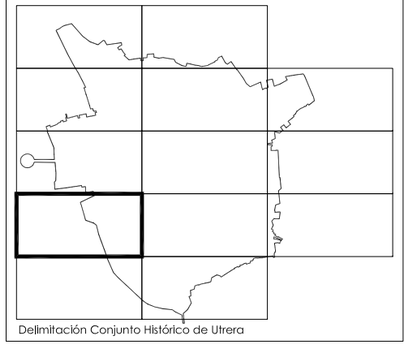

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13H

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

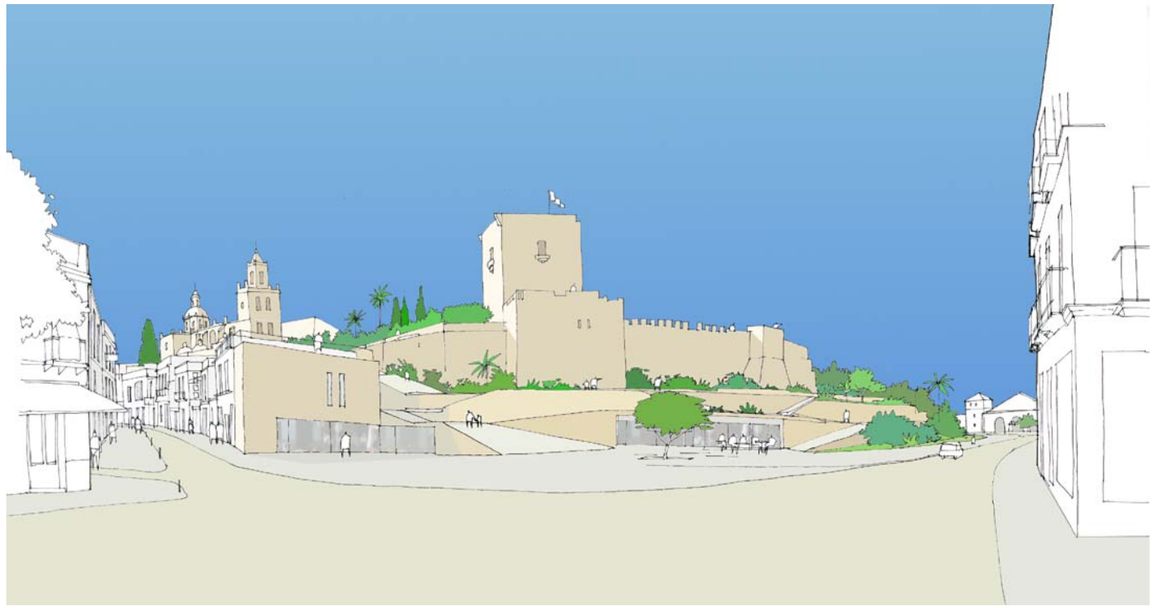

E:1/1500

USOS PROPUESTOS EN LA ACTUACIÓN

1 Zona Restauración: Bares_Cafeterías
2 Torre del Homenaje
3 Accesos
4 Juegos infantiles
5 Cine de Verano
6 Sala exposiciones temporales

AREA DE ACTUACIÓN

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

7 Iglesia de Santiago
8 Convento de las Carmelitas _ iglesia

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

Zonas peatonales
Zonas ajardinadas

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

5.- Abrir el Castillo a la ciudad, creando un parque equipado con mejores accesos.

6.- Restituir los lienzos de muralla perdidos, constatados arqueológicamente, para determinar con precisión la imagen histórica del Castillo.

El Castillo de Utrera ha ido desapareciendo de la imagen urbana de la ciudad. Sólo desde la Corredera, Vía Marciala y plaza de Santa Ana tiene presencia visual.

El objetivo de esta Unidad de Ejecución es, también, "abrir" el Castillo a la ciudad mediante una apertura a la plaza de Santa Ana con una escalinata de acceso, mejorar los otros accesos ya existentes, ampliar el catálogo de usos, fundamentalmente como jardín público, y fomentar su estudio arqueológico y su restauración.

RECINTO AMURALLADO

En cuanto a los restos de la muralla que componía el doble recinto amurallado de Utrera, ha venido sufriendo pérdidas y derribos hasta muy recientemente y requiere una identificación de los tramos existentes y su correcto tratamiento y registro.

Proponemos la puesta en valor de los elementos que quedan de los recintos (torres, tramos de muralla) para cubrir varios objetivos:
1.-Restauración, limpieza e impermeabilización de los elementos existentes.
2.-Buscar los edificios desde donde se puede acceder para su visita y registro.
3.-Facilitar la visita cultural y turística de los elementos que lo merezcan.
4.- Facilitar el uso privado, mediante concesión, a los tramos de muralla de difícil o imposible acceso. Esto puede facilitar la conservación de estos tramos.

Imagen del Castillo. Mitad s.XX

Imagen del Castillo. Principios S.XX

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La ermita de Consolación fue fundada según la tradición por Antonio de la Barreda en la primera mitad del siglo XVI, a quien continuaron otros monjes hasta 1557, año en el que se instalaron temporalmente los Padres del Carmen, antes de su traslado al actual colegio salesiano donde establecieron su convento. Posteriormente, en 1561, la orden de Padres Mínimos obtuvo permiso para la edificación de iglesia y convento donde antes estuviera la ermita. La iglesia es obra, mayoritariamente de fines del siglo XVI (se inicia hacia 1563) y XVII (fue terminada en 1714).

Durante el XIX el monasterio sufrió las contingencias características del siglo: con la invasión francesa los monjes son desplazados por las tropas francesas en 1810, que se instalan en el santuario; posteriormente vuelven los Mínimos hasta 1835-1837 en que se produce la desamortización de Mendizábal; tras la adquisición privada de la propiedad del convento, vuelven los Mínimos, apenas unos diez años entre 1865 y 1875 aprox. Hacia 1891 se realiza la restauración del Santuario con una impronta neomudéjar bastante acusada.

En 1914 el convento cambió de propietario y se instalaron en las inmediaciones las fábricas: una de jabones y otra de extracción de aceite de orujo y de sulfato de carbono. En las instalaciones conventuales se instaló entre 1845 y 1961 la Congregación Salesiana, que se hizo cargo de Consolación y estableció su Estudiantado Filosófico.

El edificio presenta cubierta a dos aguas que se proyecta hacia su fachada, a la que se adosa una torre-campanario, escalonada ligeramente en su alzado y en la que destacan los mosaicos de azulejos sobre el chapitel piramidal que la remata. El artesonado mudéjar, obra de Gregorio Tirado, fue concluido en 1578 y la portada, de Alonso Álvarez de Albarrán, en 1636; se caracteriza por su estilo manierista tendente a barroco; realizada en piedra con incrustaciones de mármol gris y blanco dispone de dos cuerpos: uno bajo de forma adintelada y esculturas enmarcadas por columnas que sustentan el entablamento, y otro superior, en forma de tres secciones verticales con mosaicos de azulejos figurados. En la parte superior un óculo con estrella da luz al coro. La planta de la iglesia es de planta de cruz latina con una sola nave. Destacan otros elementos del conjunto, como la sacristía o el patio porticado que forma parte de la propiedad anexa al santuario y que en su momento, junto con otras estancias y salas que aún perviven, constituyeron parte integrante del edificio conventual. El Convento responde a un renacimiento tardío, con un gran claustro de treinta y dos arcos; se proyectó para albergar cien religiosos y fue dotado de refectorio, dormitorios, enfermería, huerta (se conserva en parte como naranjal)....

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA ACTUACIÓN:.....12.732 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS

PONCE DE LEÓN 2:
Hospital de la Resurrección (3188005)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN FASE I
ACTUACIÓN MUNICIPAL
ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

PROPUESTA

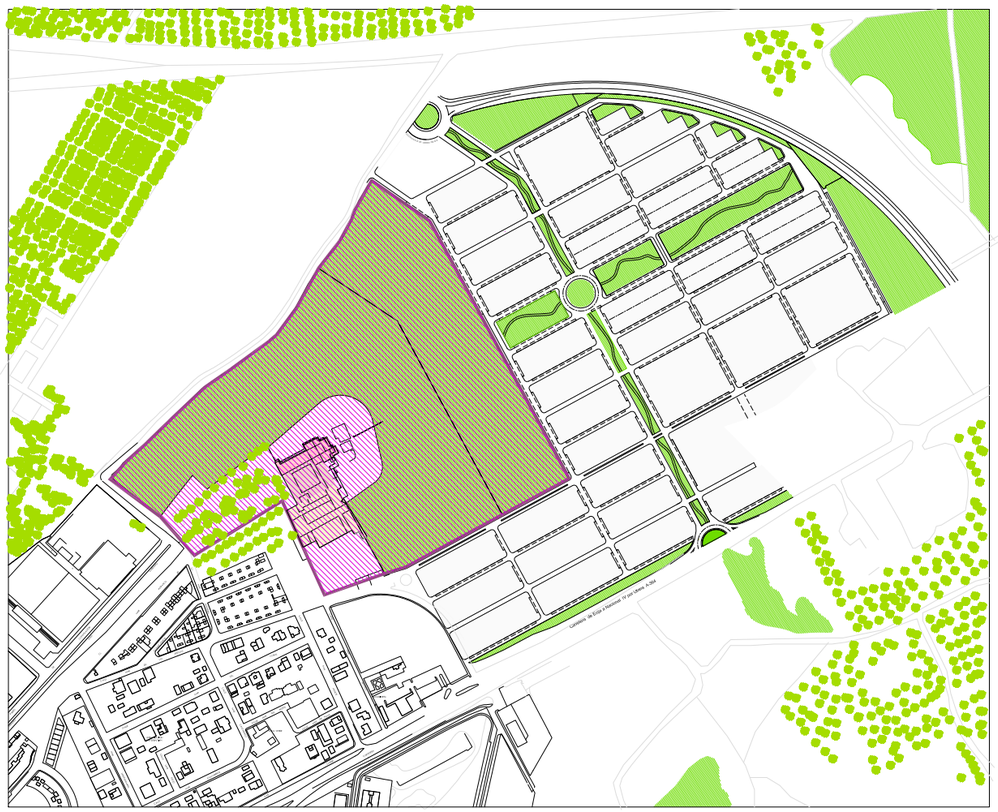

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Parque de Consolación
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación 09

CONSOLACIÓN

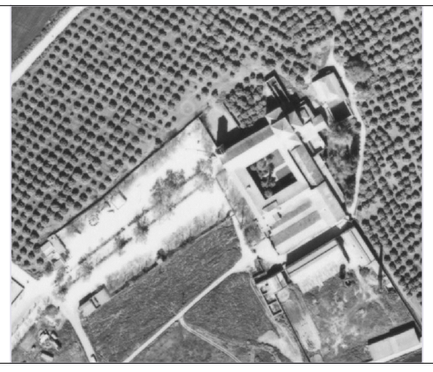

El objetivo de esta unidad de actuación es el tratamiento integral del entorno del Santuario. Consiste en la recuperación del trazado urbano primitivo de los accesos al Santuario, la incorporación de dos crujías comerciales que permitan ajustar la escala de la iglesia , la incorporación de los restos del convento y edificios industriales y la recuperación del naranjal como jardín público.

escala 1 : 7500

0 120 240 metros

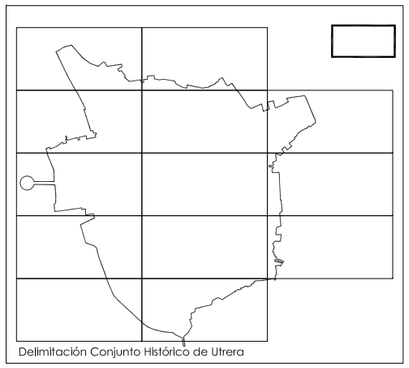

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13I

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

E: 1_3500

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

1 Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación

2 Convento de Mínimos

3 Conjunto Industrial

AREA DE ACTUACIÓN

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

Arenas

Zonas ajardinadas

Pistas Deportivas

ALZADO IGLESIA CONSOLACIÓN

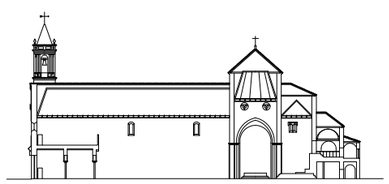

Alzado Sur

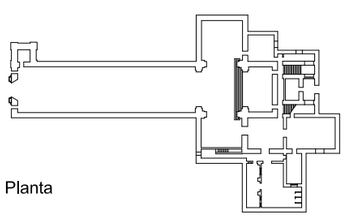

Planta

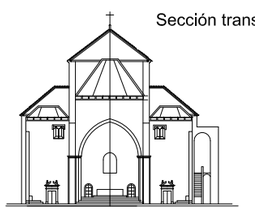

Sección transversal

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

1. Recuperar el trazado primitivo del Santuario de la Consolación, incorporando dos crujías comerciales que permitan ajustar la escala del templo.

2. Hacer un tratamiento unitario entre el Santuario, los restos del convento y los edificios industriales anexos.

3. Tratar el naranjal, convirtiéndolo en un jardin público.

4. Desarrollar un Centro de Interpretación del Conjunto

5. Rehabilitar el antiguo convento de Mínimos para hotel

Fotografías de Joaquín Giráldez Riarola 1900_1930

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La denominación dada a este entorno como el Muro obedece al recorrido de la muralla de la villa por él. El trazado de la muralla, ajustada al desnivel topográfico de intramuros frente al exterior, ocasionó una zona de respeto del desnivel para la ocupación de viviendas en este tramo, de tal manera que la acera derecha de la calle Ramón y Cajal, según accedemos desde el Cuartel de Caballería, aún no se encontraba urbanizada en la segunda mitad del siglo XIX. El desarrollo urbano de Utrera en la Edad Moderna devino, en esta zona suroeste de la ciudad, en la generación de un arrabal denominado el Arrabalejo. Este nuevo arrabal tenía como eje principal la calle Larga, conocida desde el siglo XVI y que partía en dirección noroeste desde la calle Cristo de los Afligidos, a la altura aproximada del número 76, que también lo delimitaba. Hoy se encuentra desaparecida en la barriada del Tinte. El espacio comprendido entre las traseras de la calle Cristo de los Afligidos, orientada hacia el nuevo arrabal, y la actual calle Ramón y Cajal, se iría colmatando de viviendas desde entonces, aunque el proceso no terminó nunca de alcanzar a las edificaciones situadas en las cotas más elevadas del desnivel. Este desnivel debió servir como muladar una vez que la muralla perdió su carácter poliorcético, con lo que el desnivel inicial perdió su acusada pendiente hasta mostrar la que hoy dispone. También se conoce que el origen del topónimo de calle cantera obedece a una cantera de piedra que hubo en este entorno, pero nada sabemos sobre su magnitud y si alcanzó al vacío urbano que hoy constituye el Muro.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Es un gran espacio urbano que debe tratarse como un parque que permita resolver algunos déficits de equipamiento del Centro Histórico. Supone igualmente la excavación y puesta en valor del tramo de muralla que lo cruza así como una ordenación de las fachadas a la nueva plaza.

Este espacio ya aparece en los planos de Coello y Espínola. Nunca ha tenido un tratamiento urbano adecuado por quedar fuera del recinto amurallado. La zona ha ido colmatándose con el tiempo, aunque con una edificación de baja calidad urbana.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA ACTUACIÓN: 12.732 m2

SUPERFICIE DE LAS PLAZAS

1. EL MURO _ 4.980,2 m2

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EN EJECUCÓN FASE I

ACTUACIÓN MUNICIPAL (Desarrollo Directo)

Vista f1

Vista f2

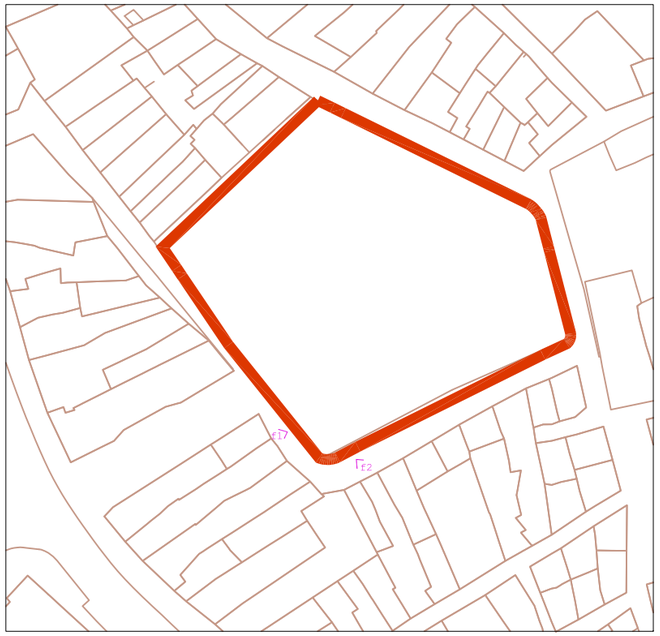

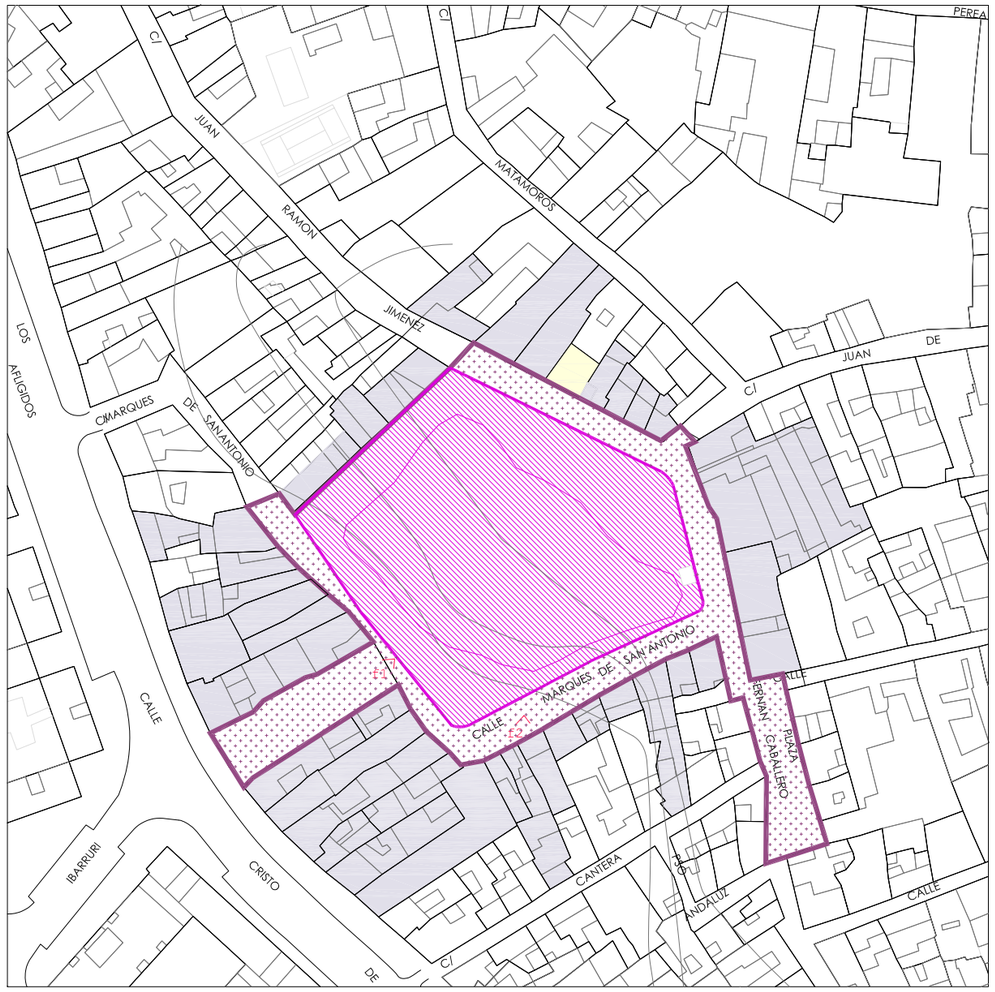

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Espacio Urbano y Parcelas afectadas por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación 10

EL MURO

Actuación destinada al acondicionamiento como espacio público del vacío urbano delimitado por las calles Marqués de San Antonio, Juan Ramón Jiménez y Bambino, conocido como El Muro. Se pretende conseguir una actuación unitaria con la parcela abierta en c/ Cristo de los Afligidos 76 y la cercana plaza de Fernán Caballero.

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

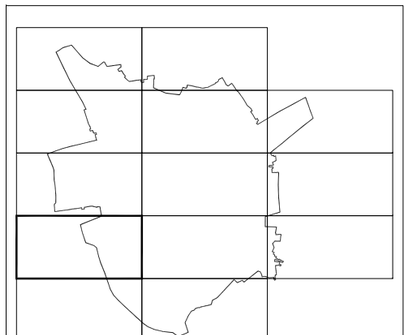

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano

D.13J

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

PROYECTO REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO

E:1/1500

USOS PROPUESTOS EN LA ACTUACIÓN

AREA DE ACTUACIÓN

1 Pistas

2 Juego de Niños

3 Cafetería

4 Plaza

5 Kiosko

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

Zonas peatonales

Zonas ajardinadas

Arena

Caminos

Agua

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La etimología del topónimo de la plaza de Gibaxa se encuentra en la familia de Clemente de la Cuadra, quién en segundo lugar llevaba el apellido Jibaja, oriundo de las montañas de Santander, y en concreto se debe a su tío, Simón de Jibaja y Viya, primer montañés de este apellido y familia que vino a Utrera. Este tal Simón había Vistahermosa, el actual Ayuntamiento, que dejó en herencia a sus sobrinos Federico y Enrique de la Cuadra -éste Marqués de San Marcial- en 1860. Hacia 1887 Clemente de la Cuadra adquirió varios solares en la calle Garci-Gómez (actual Clemente de la Cuadra y antigua de la Hermosa), fronteros al palacio, para mejorar la perspectiva de su fachada; con ellos se creó la actual plaza, a la que dio el nombre en recuerdo de su tío. Por lo que se refiere a la propiedad del inmueble hay que señalar que en 1939 fue adquirida por el Ayuntamiento para Casa Consistorial.

El edificio en sí data del siglo XVIII, del que conserva su fachada, con portada de piedra, decoración rococó y líneas clásicas. Al dintel de la puerta lo flanquean columnas dóricas sobre pedestales con rocallas, sobre el que se dispone un gran balcón central, flanqueado igualmente por columnas corintias que soportan un entablamento rematado por un frontón. Sobre éste se proyecta el escudo condal de los Vistahermosa. Del interior, ampliamente modificado, primero en el siglo XIX y posteriormente por la adaptación como edificio administrativo en el XX, destacan el patio y los salones románticos: salón árabe, con yeserías y estucos; el alemán, todo de madera de nspiración bávara; y el pompeyano, con sus columnas de mármol y pinturas de figuras mitológicas clásicas. Otros fueron: el japonés, del que sólo perviven los vidrios coloreados de las ventanas, con figuras orientales, y el azul, completamente desaparecido (tenía sus paredes revestidas de seda). Destaca también el antiguo despacho de Don Enrique, hoy alcaldía, en especial por su artesonado. El jardín romántico ha desaparecido como tal, aunque se conserva como espacio abierto.

Vista f1

Vista f2

Vista f3

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

1. Existe un tráfico continuo y abundante en la calle Enrique de la Cuadra, hay un mal uso de la plaza de Gibaxa como zona de aparcamientos.
2. El edificio de la calle Canalejas propuesto para la ampliación tiene una gran superficie y a pesar su alto valor arquitectónico e histórico se encuentra en la actualidad en mal estado de conservación y en desuso.
3. La sede del actual Ayuntamiento tiene problemas para cubrir las necesidades de espacio. Es necesario pues, la ampliación de la de las oficinas.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA:

- Canalejas 5. Rehabilitación.....1.470 m2
- Plaza Gibaxa. Reurbanización.....374 m2
- Canalejas 7. como aparcamiento.....447 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS

- CANALEJAS 5, 7 ..... (3290004, 03))

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN FASE I y II

ACTUACIÓN MUNICIPAL (Desarrollo Directo)

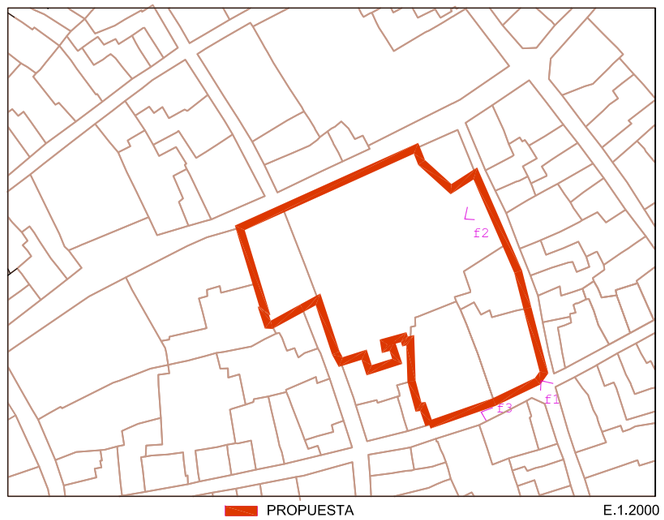

E.1.2000

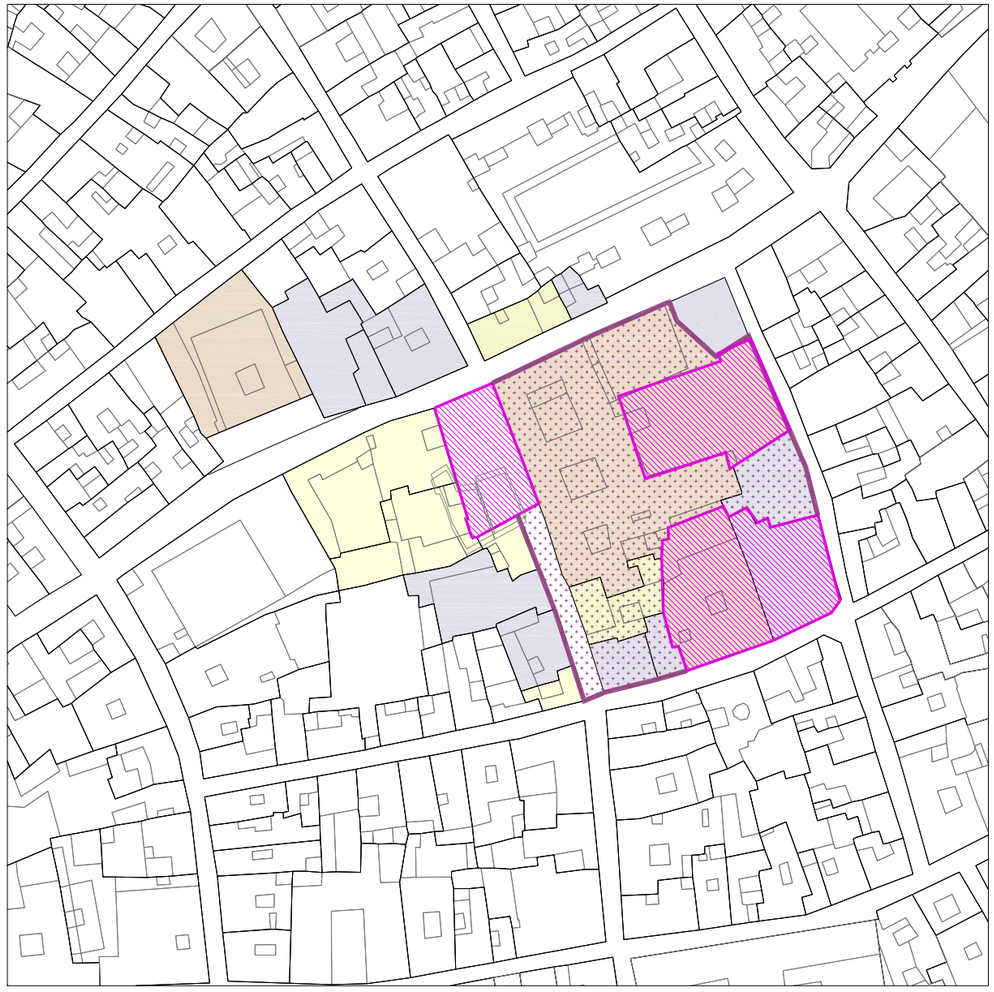

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Espacio Urbano y Parcelas afectadas por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación **11**

AYUNTAMIENTO

Actuación destinada a la ampliación del Ayuntamiento de Utrera, adosándo al edificio actual, otra casa palacio actualmente en desuso situada en calle Canalejas, 5. Por otro lado, se pretende recuperar la plaza de Gibaxa, desplazando los vehículos que actualmente la ocupan al solar de la calle Canalejas 7, y adecuando el espacio para uso público, potenciando su relación con el Ayuntamiento y el palacio de los Condes de la Maza, sede de la futura biblioteca municipal.

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

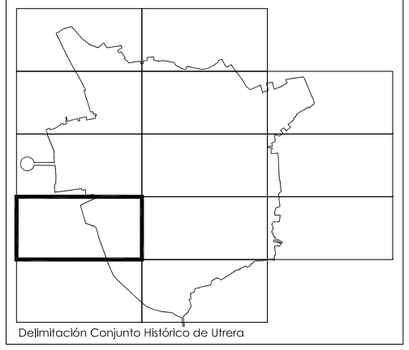

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.13K

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

PROPUESTA IMAGEN DE LA PLAZA DE GIBAXA

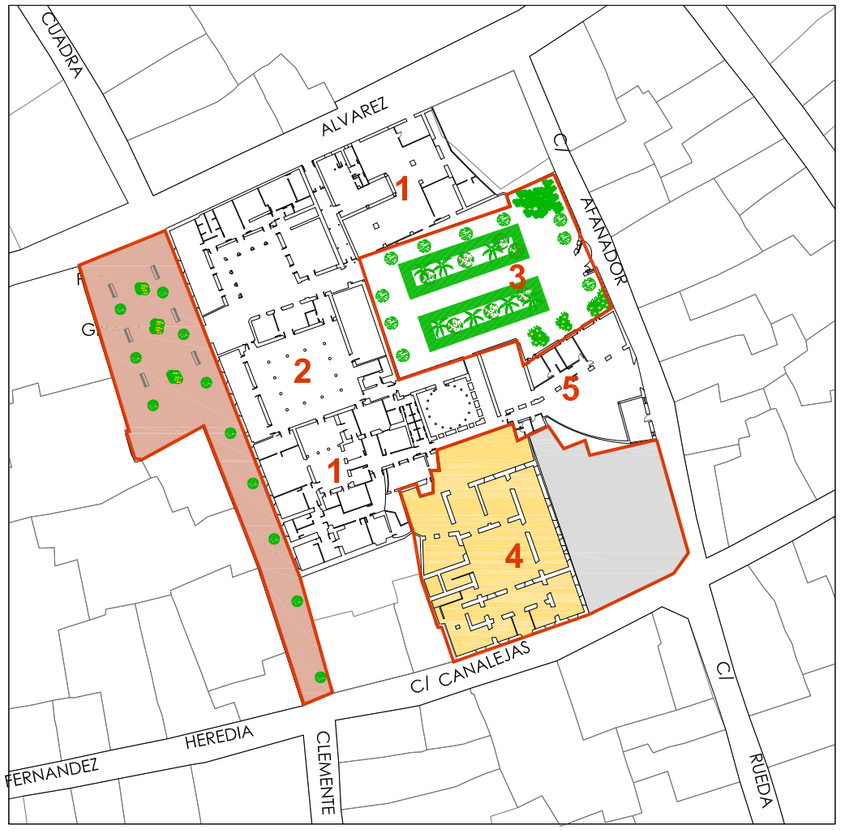

E:1/1000

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

AREA DE ACTUACIÓN

1 Zona de Servicios Municipales

2 Espacio exposiciones

3 Jardines

4 Ampliación de Oficinas

5 Aparcamiento uso municipal

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

- Zonas peatonales
- Zonas ajardinadas
- Oficina
- Aparcamientos

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La casa del Conde de la Maza, se encuentra situada en la calle Álvarez Quintero, por donde discurría el arroyo de la Antigua. Aún a fines del siglo XVIII este arroyo no se encontraba enmadronado a su paso por la edificación actual, por lo que la casa preexistente, adquirida por Santos Sáinz de la Maza y Ezquerra en 1865, no debió tener mucha entidad. Hay que recordar que esta zona de la ciudad, debido precisamente al arroyo, fue proclive para el establecimiento de molinos aceiteros y en este lugar pudo haber uno de los que jalonaban este curso de agua desde fines del XVIII. Su transformación como palacio data de 1868, año en que concluyeron las obras de Don Santos; la nueva edificación, en especial su puerta de grandes dimensiones y su fachada, presenta líneas diferenciadas frente a la popular casa andaluza, influencias coloniales debidas a la procedencia mejicana de su propietario - aunque nacido en Ogarrio (Santander). Su interior estuvo decorado con cuadros mejicanos y colecciones minerales. El titulo nobiliario fue adquirido en 1908 por su nieto Leopoldo; en 1967 los hijos de éste vendieron la casa y se instaló en ella el Registro de la Propiedad; fue posteriormente Juzgado y hoy se encuentra abandonada.

Vista f1

Vista f2

ESTADO ACTUAL Y OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Esta antigua casa palacio romántica se encuentra hoy en desuso y muy mal estado aunque presenta, por otro lado, características adecuadas para la instalación de una biblioteca pública. Aunque originariamente se trataba de una casa exenta, ajardinada por tres lados, a lo largo del tiempo se le han ido acoplando edificios de escaso valor, quedando sólamente un pequeño espacio libre que da a la fachada principal, pero que no llega a tener identidad como plaza por sí solo.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA:

Alvarez Quintero 39. Rehabilitación.....981.70 m2 planta

Acondicionamiento como espacio público 1.968.30 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

ALVAREZ QUINTERO 39, 41..... (3190106_05)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN FASE I

ACTUACIÓN MUNICIPAL (Desarrollo Directo)

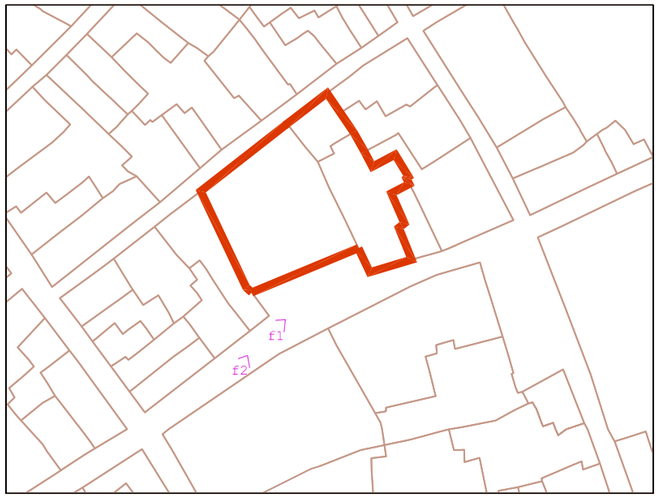

E.1.2000

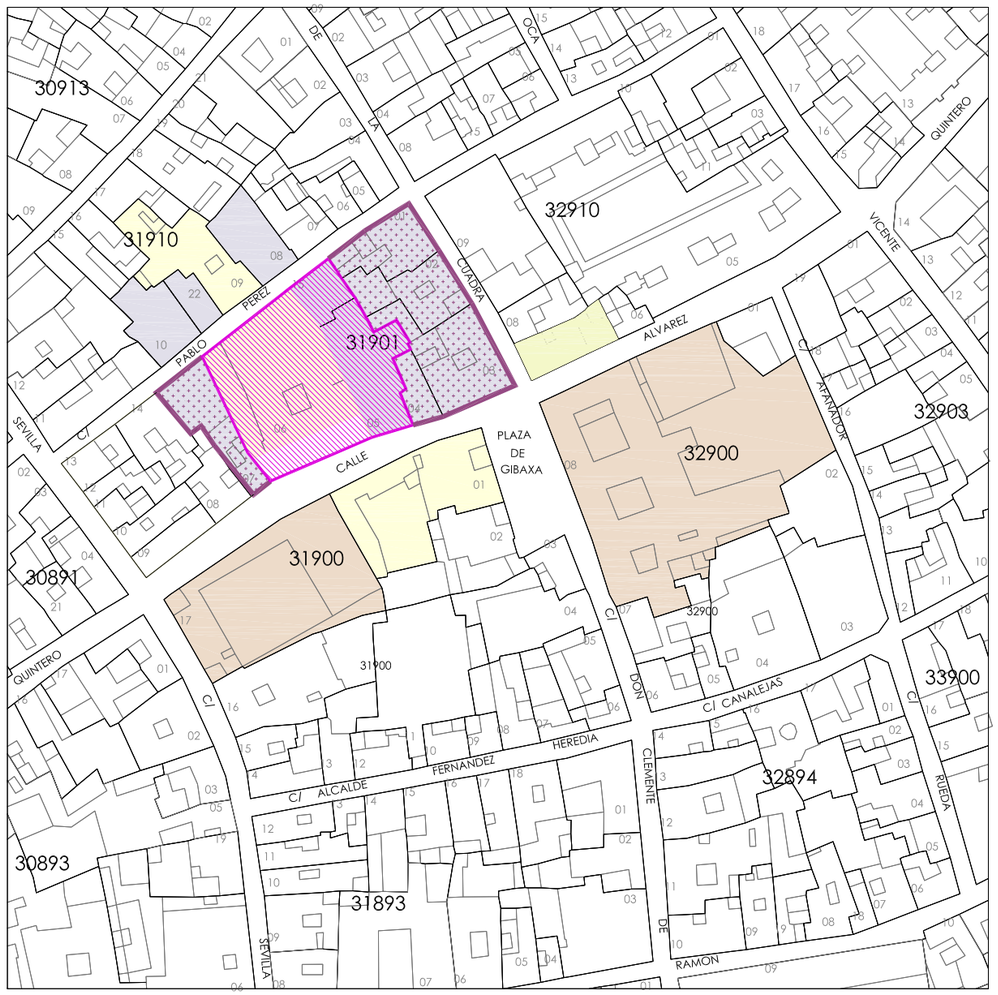

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Espacio Urbano y Parcelas afectadas por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación 12

PALACIO CONDES DE LA MAZA

Con esta actuación se pretende recuperar la casa palacio de los Condes de la Maza, restaurándola y adecuándola como Biblioteca Municipal de Utrera. Se pretende además recuperar el trazado original donde esta casa permanecía exenta de las casas próximas, creando unos jardines perimetrales para desahogo de los usuarios de la Biblioteca.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

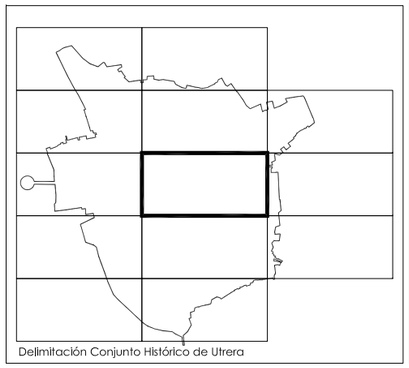

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.13L

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

PROPUESTA IMAGEN DE LA NUEVA BIBLIOTECA

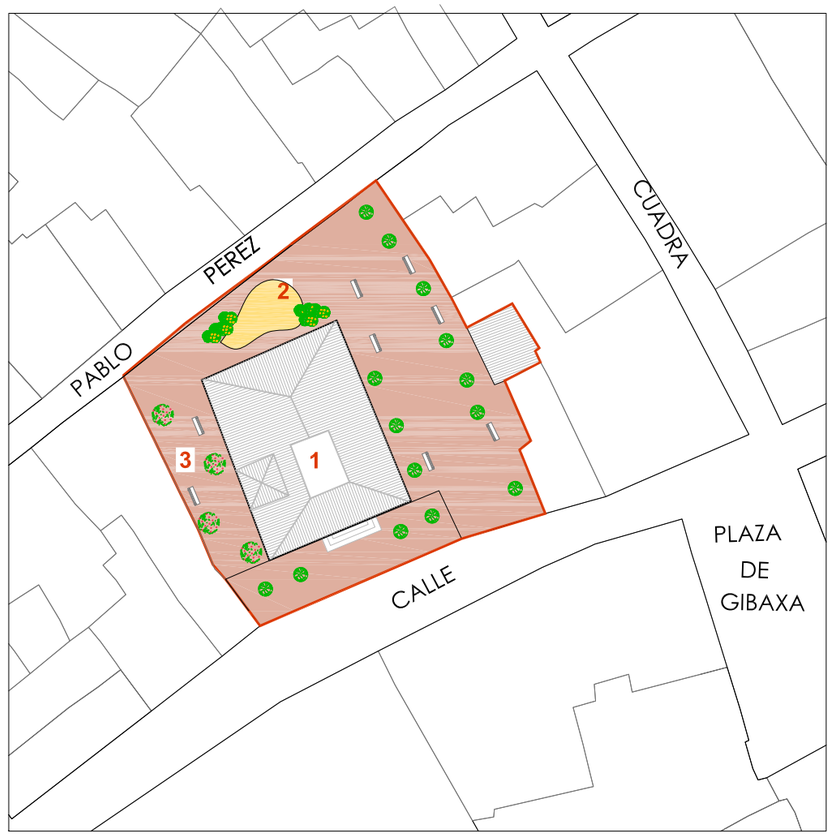

E:1/1000

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

1 Biblioteca

2 Zona de juegos

3 Plaza

AREA DE ACTUACIÓN

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

Zonas peatonales

Arena

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La antigua Alhóndiga de la calle de las Mujeres es poco conocida; su uso como almacén de granos y producción de aceite data de fines del siglo XVIII-momento en el que se construye el amplio edificio que hoy conocemos-, aunque algunas columnas ochavadas rescatadas por algunos ciudadanos en el lugar señalan la existencia de importantes precedentes que podrían datar del siglo XV. El edificio presenta una planta prácticamente cuadrada, en la que se articulaban las diferentes dependencias que funcionalmente daban sentido al conjunto. En este sentido, las distintas dependencias que se observan hacia la calle de Las Mujeres debieron ser los almacenes de grano, tal como apuntan sus bóvedas de aristas. En consecuencia, el molino, del que se conserva la torre en calle de Las Mujeres, debió tener su nave principal orientada hacia la calle Álvarez Hazañas. El papel de la Alhóndiga durante la ocupación francesa fue fundamental en el abastecimiento de las tropas extranjeras acantonadas en Utrera. En la actualidad su conservación es muy pobre, al haber sido objeto de un vaciado interior en los años sesenta del pasado siglo y haberse seccionado en diferentes propiedades que han provocado un tratamiento heterogéneo de la antigua fábrica.

Su disposición entre las calles Álvarez Hazañas, Las Mujeres y Plaza Pío XII, prácticamente convierte a la edificación original en una manzana aislada. Su fachada principal se encuentra hacia la Plaza Pío XII: presenta estilo neoclásico, perfiles ondulantes y remates cerámicos, fachada arquitrabada con friso clásico y arco de medio punto con cuerpo superior o ático (piedra con volutas) rematado en cruz metálica; tiene columnas con orden gigante de tipo toscano. En todas la fachadas se repite un mismo esquema de carácter repetitivo y simétrico, a base de pilastras cajeadas con orden gigante que abarcan los dos cuerpos que ocupan la edificación, y entre los que se intercalan ventanas en su parte superior.

En la calle de las Mujeres presenta una portada lateral, si bien el elemento más destacado es su torre del molino: consta ésta de tres cuerpos de cierta complicación ornamental. El primero presenta en su fachada principal dos pilastras cajeadas que enmarcan dos vanos cegados señalados por molduras, así como una moldura ovoide superior que enmarca un escudo de Inglaterra. Las pilastras sostienen un entablamento dórico con sotocornisa y cornisa amplia. El segundo cuerpo, el de menor altura, tiene paramentos lisos hacia la fachada principal y paramentos mixtilíneos perpendicularmente a la misma. Cada uno de estos últimos está flanqueado por dos remates con una moldura y pirindola cerámica. En medio de éstas, una ancha moldura fajada que sigue el perfil vertical del paramento. Este cuerpo termina en un tejadillo horizontal en cuyas esquinas se aprecian remates bajos con pequeñas molduras, que posiblemente sirvieran para sostener pirindolas similares a las señaladas. El tercer cuerpo denota una gran originalidad, compuesto por una lucernilla ciega de planta elíptica, observándose ocho pilastras jónicas de pequeño tamaño apoyadas sobre plintos adosados. Sobre las pilastras hay un entablamento jónico y sobre éste ocho remates dobles con pirindolas cuyo eje vertical coincide con el de las pilastras. Estos remates rodean una cupulilla maciza cuyo fastial es otro doble remate con pirindola en la que se inserta veleta y cruz de forja.

Vista f1

Vista f2

Vista f4

Vista f3

Vista f5

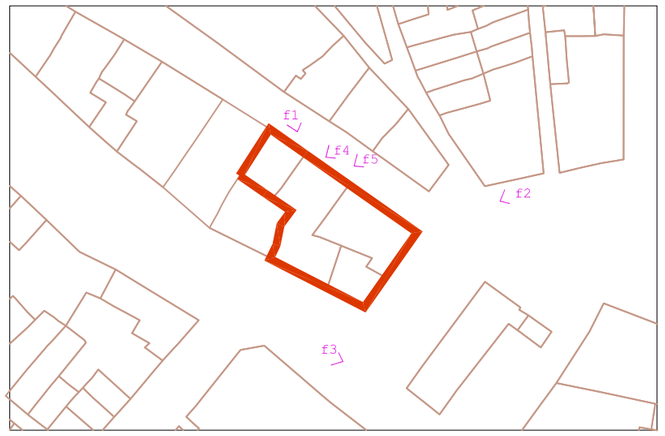

PROPUESTA E.1.1.500

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA:

Rehabilitación.....1.474 m2
Reurbanización.....6.824 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

Alvarez Hazañas 9 ..... (33880_13)
Pio XII 1 .....(33880_12)
Las Mujeres 12, 12D, 14 .....(33880_09_10_11)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COOPERACIÓN
ESTUDIO DE DETALLE
Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

FASE II

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención
Espacio Urbano y Parcelas afectadas por la intervención
Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

Grado A _ protección integral
Grado B _ protección global
Grado C _ protección estructural
Grado D _ protección ambiental
Sin Catalogación

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación **13**

ALHÓNDIGA

Recuperación y reordenación del antiguo silo del centro de Utrera y su entorno. Las características de su espacio interior la hacen adecuada para la instalación de un equipamiento público de uso deportivo, tipo gimnasio, para satisfacer la demanda que hay en Utrera de este tipo de instalaciones. La actuación también reordena el tráfico rodado, peatonizando la calle Niño de Utrera, y dejando al Ambulatorio entre dos zonas de alta calidad ambiental.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

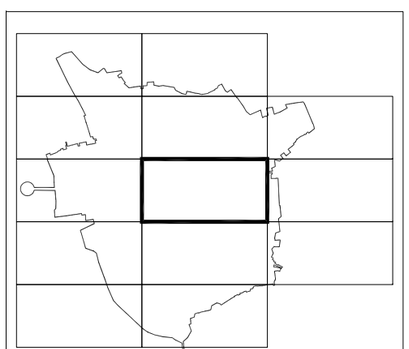
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano
D.13M

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

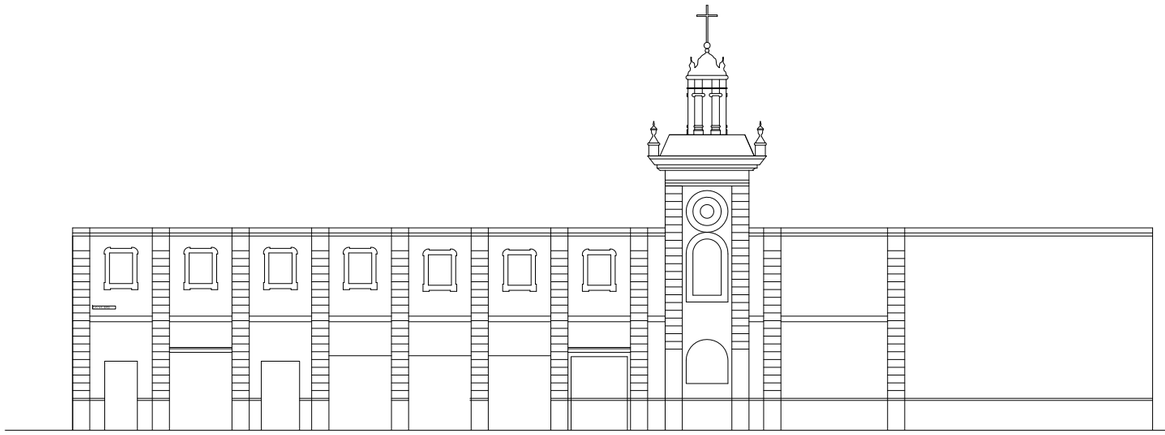

E:1/150

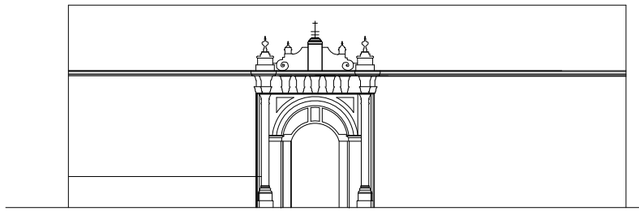

E:1/150

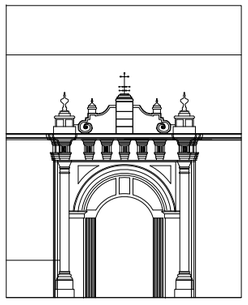

E:1/100

E:1/750

ELEMENTOS DEL CONJUNTO

1 Alhondiga

2 Ambulatorio

3 Torre de Molino

AREA DE ACTUACIÓN

PROPUESTA PLAN ESPECIAL

- Zonas peatonales
- Zonas ajardinadas
- Arena
- Calle Tráfico rodado

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El Colegio Salesiano de Utrera se denomina de Nuestra Señora del Carmen en honor a los precedentes carmelitas del convento. En efecto, el emplazamiento que hoy ocupa el colegio fue sede de la Orden Carmelita, que tuvo licencia para fundar en 1557. Si bien inicialmente se eligió la ermita de Consolación, al cabo de un año se trasladaron definitivamente a este lugar del que hablamos. El Convento de Nuestra Señora del Carmen Calzado fue comentado por Boza (1752) en los siguientes términos: *" Se han elegido en él provinciales, leído cátedras de filosofía y en él se han criado novicios"*, con lo que podemos observar los antecedentes educativos del centro actual. El templo, de magnífica fábrica y adornos disponía de una capilla de una sola nave de bóveda donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora de la Soledad. Esta capilla -con nave de cruz latina-, que aún se conserva, es obra de la segunda mitad del siglo XVII y es el elemento de mayor interés del conjunto original, con frescos atribuidos a Murillo y añadidos arquitectónicos posteriores, como los retoques regionalistas de Aníbal González (1929). En el resto de la edificación actual se conservan otros restos del precedente convento: caja de la escalera del antiguo convento, techumbres con artesonados mudéjares y el claustro, muy transformado desde fines del siglo XIX. La Orden Salesiana no se instalaría en el centro hasta 1885, aunque se conoce su presencia en Utrera desde el 16 de Febrero de 1881, en la calle Ancha (esto lo convierte en el colegio salesiano más antiguo de España).

En la actualidad, aparte de los restos del convento, lo más destacado de su arquitectura es el teatro de principios del siglo XX. El resto de las dependencias del centro están dispuestas en torno a otros tres patios porticados: cuarenta aulas, dos salones audiovisuales, un aula de música y audiciones, dos bibliotecas, dos salas de informáticas, laboratorio de química y de física, ludoteca, aula de tecnología y de expresión corporal, seminarios y departamentos, salas de profesores, salas de tutorías y atención a padres, salas de visitas, etc. Dispone el colegio de grandes instalaciones deportivas: siete pistas de fútbol sala sobre superficie no deslizante y tres sobre albero, cuatro canchas de baloncesto, dos pistas de voley y piscina. Además de las dos bibliotecas y los laboratorios de física y de química, sobresale el Museo de Ciencias Naturales: exposición permanente de mineralogía, zoología y entomología.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE DEL AREA: 8270,33 m2

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

SAN JUAN BOSCO 1 ..... (3688003)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COMPENSACIÓN FASE II

ESTUDIO DE DETALLE

Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

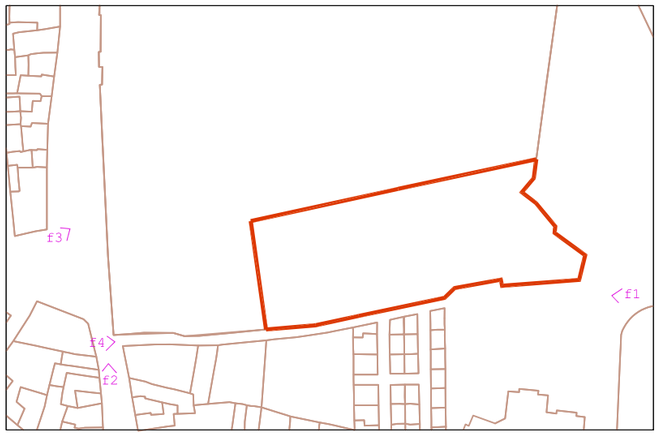

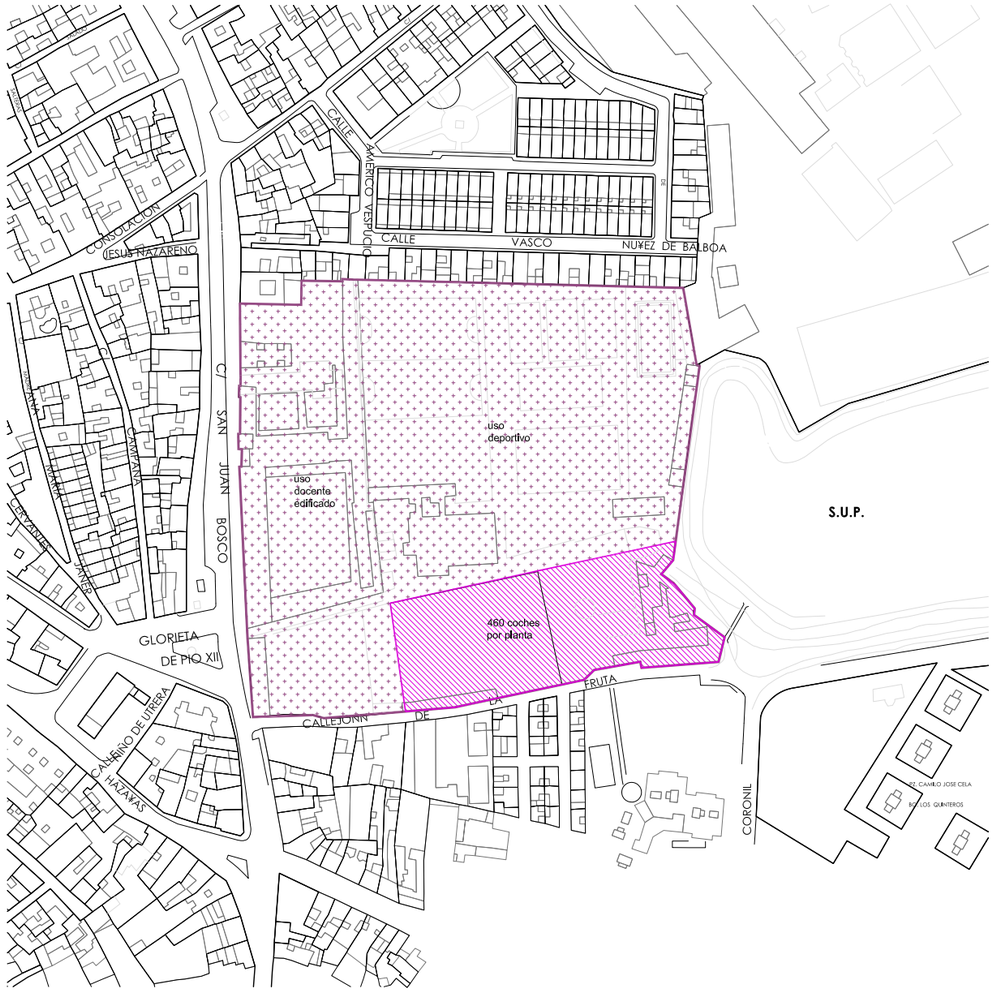

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención

Parcelas afectadas por la intervención

Area de intervención

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

actuación 14

APARCAMIENTO COLEGIO SALESIANOS

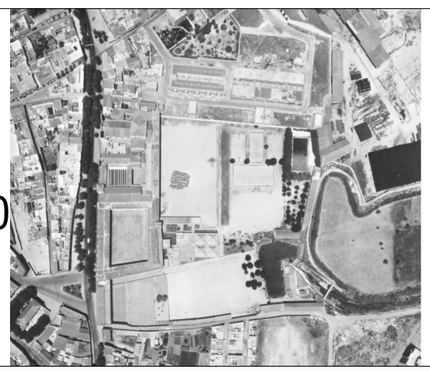

Con esta actuación se pretende completar una red de aparcamientos disuasorios que rodee al Conjunto Histórico de Utrera. Además, se intenta reactivar y aprovechar mejor el gran espacio libre que ocupan los terrenos deportivos del Colegio de los Salesianos.

Formato original: DIN A3

escala 1 : 3000

0 40 80 120 metros

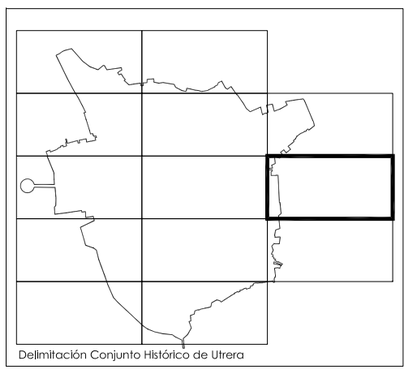

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

UNIDADES DE EJECUCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano D.13N

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El s. XV fue un momento de expansión demográfica y crecimiento urbano. En este momento se debierón colmatar gran parte del interior del recinto fortificado y debieron igualmene desarrollarse arrabales en los exteriores de la ciudad. El modelo característico contempla dos áreas o elelmentos constantes de atracción para la coupación del espacio: los caminos principales de salida de la ciudad y las fundaciones monacales que usualmente ocupan estos mismmos espacios ya que sueles iniciarse a partir de ermitas preexitentes junto a caminos. Estos arrables sin embargo no están representados en el plano de 1767 al referise éste sólo a las collaciones de la ciudad intramuros.

En Utrera , tienen especial importancia las conexiones de viarios que se dirigen a Sevilla, como La Corredera, la Calle Sevilla y la Vereda de Ubrique a Sevilla , que cerraban la ciudad por el Norte. Al norte de ésta hasta el siglo XX no se encontraron sino terrenos agrícolas.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se trata de un nuevo entramado peatonal al norte de Utrera rodeando el Parque de la Vereda por las parcelas situadas en la calle Marva Auxiliadora.

Su diseño final dependerá de un Estudio de Detalle, si bien deberá cumplir los siguientes mínimos:

- Ancho mínimo de calle 5 m. en todo su trazado para asegurar el paso de un vehículo de emergencia.
- Saneamiento de medianeras.
- Pavimentación y vallado en relación al Parque.
- Sistema de Saneamiento adecuado.
- En las fachadas de esta nueva calle se admitirá apertura de huecos.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE CALLE: 999 m2

ANCHO MÍNIMO NUEVA CALLE: .....5 m

LONGITUD NUEVA CALLE: .....160 m

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

MARIA AUXILIADORA
116,118, 120, 122, 124,
126, 128, 130,132, 134, 136, 138, 140, 142.....(29930_07_08_09_10_11_12_13_14_15_16_17_18_19_20)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

COMPENSACIÓN FASE III

ESTUDIO DE DETALLE

Queda condicionado a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico- artístico

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

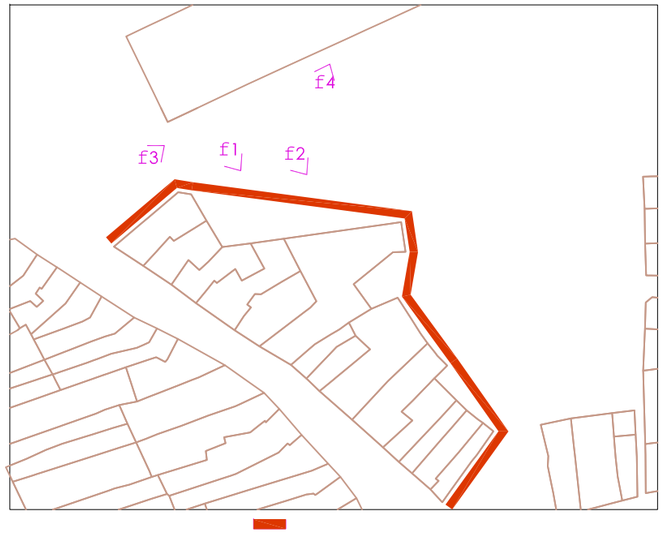

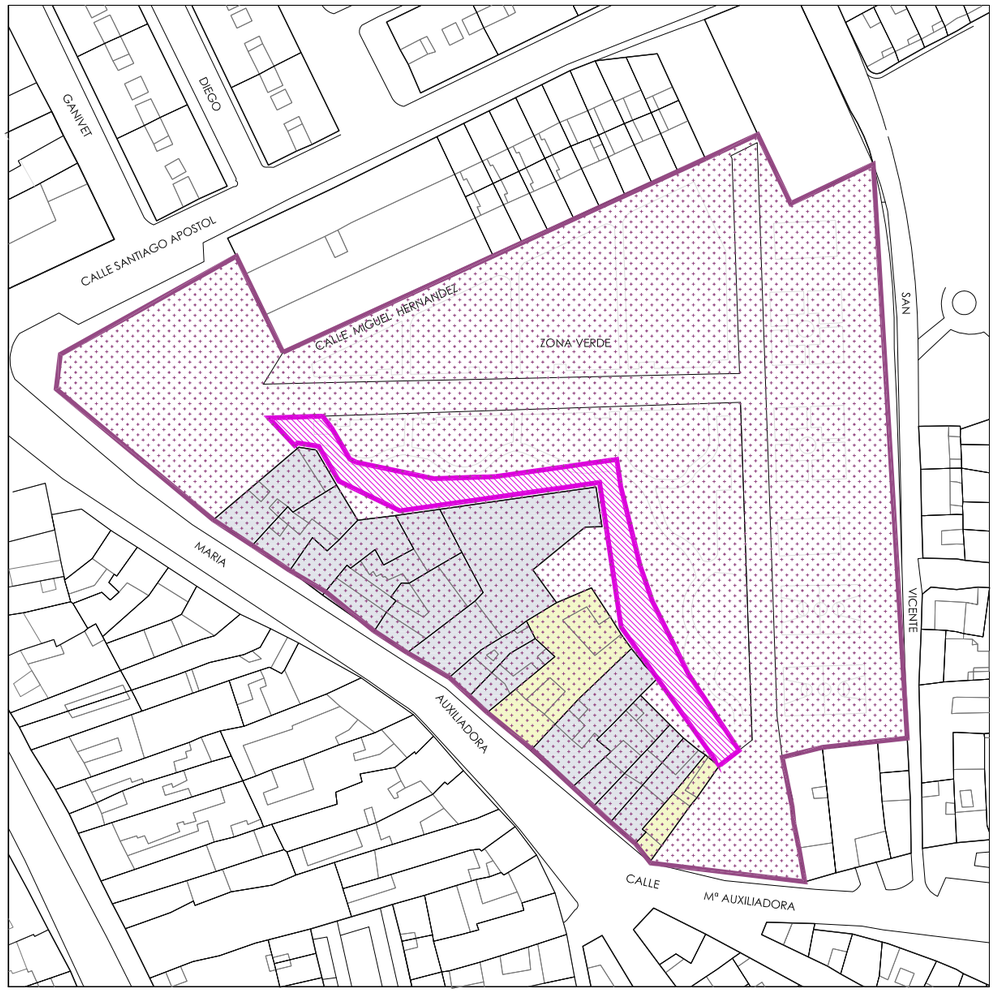

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación de la intervención
- Parcelas afectadas por la intervención
- Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

- Grado A _ protección integral
- Grado B _ protección global
- Grado C _ protección estructural
- Grado D _ protección ambiental
- Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 15

Apertura calle alineación del Parque Huerta de la Vereda

Traseras de c/ María Auxiliadora 124, 126 y 132.

Se trata de un registro peatonal al norte de Utrera rodeando el Parque Huerta de la Vereda por las traseras de lasparcelas situadas en la calle Maria Auxiliadora.

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

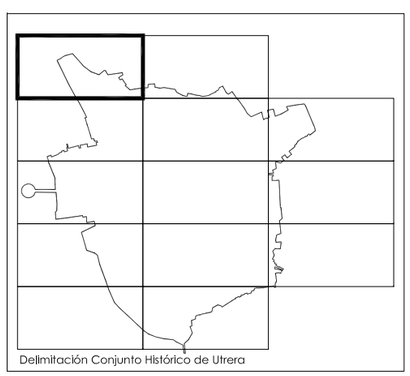

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Nº Plano

D.130

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La manzana que encontramos en este lugar formaba parte de los Arrabales que primero se organizaron en torno a la villa amurallada hacia el Oeste, en relación con La Corredera, espacio en origen dedicado a la celebración de ferias, alardes, carreras de caballos, etc .

La organización peculiar de la manazana en froma de L hacia el Sur obedece al mismo recorrido del arroyo Calzas Anchas por esta zona de la ciudad, donde de enmadronaría tardíamente, disponiéndose su salida en la actual Plaza Virgen de la Cabeza.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Con esta actuación se pretende conectar la calle Buenos Aires y con la Calle Fernanda y Bernanda y con el centro de la ciudad.

Su diseño se realizará por Actuación Municipal, si bien deberá cumplir los siguientes requisitos:
-Rampa o mecanismos similares que consigan salvar la diferencia de cota existente entre calles.
- Saneamiento de Medianeras.
- Las fachadas de esta nueva calle presentarán apertura de huecos sagún la Normativa del Plan Especial.

DATOS URBANÍSTICOS

SUPERFICIE CALLE: 255.00 m2

LONGITUS NUEVA CALLE: ..... 36.00 m

ANCHO MÍNIMO NUEVA CALLE: .....7.50 m

PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

FERNANDA Y BERNANDA 8..... (28884_04)

SISTEMA DE ACTUACIÓN

EXPROPIACIÓN O COMPRA DIRECTA FASE I

ACTUACIÓN MUNICIPAL (Desarrollo Directo)

Vista f1

Vista f2

Vista f3

Vista f4

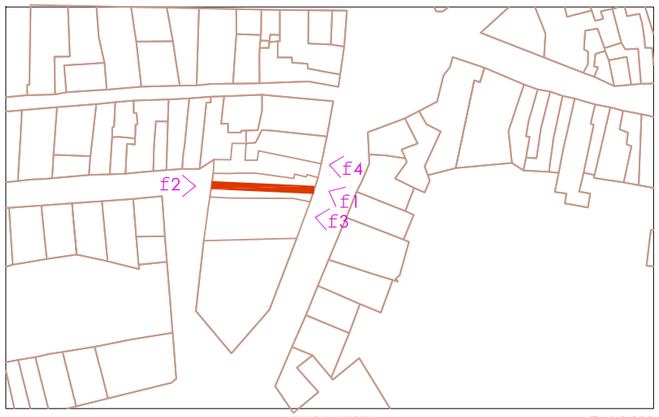

PROPUESTA E 1:2.000

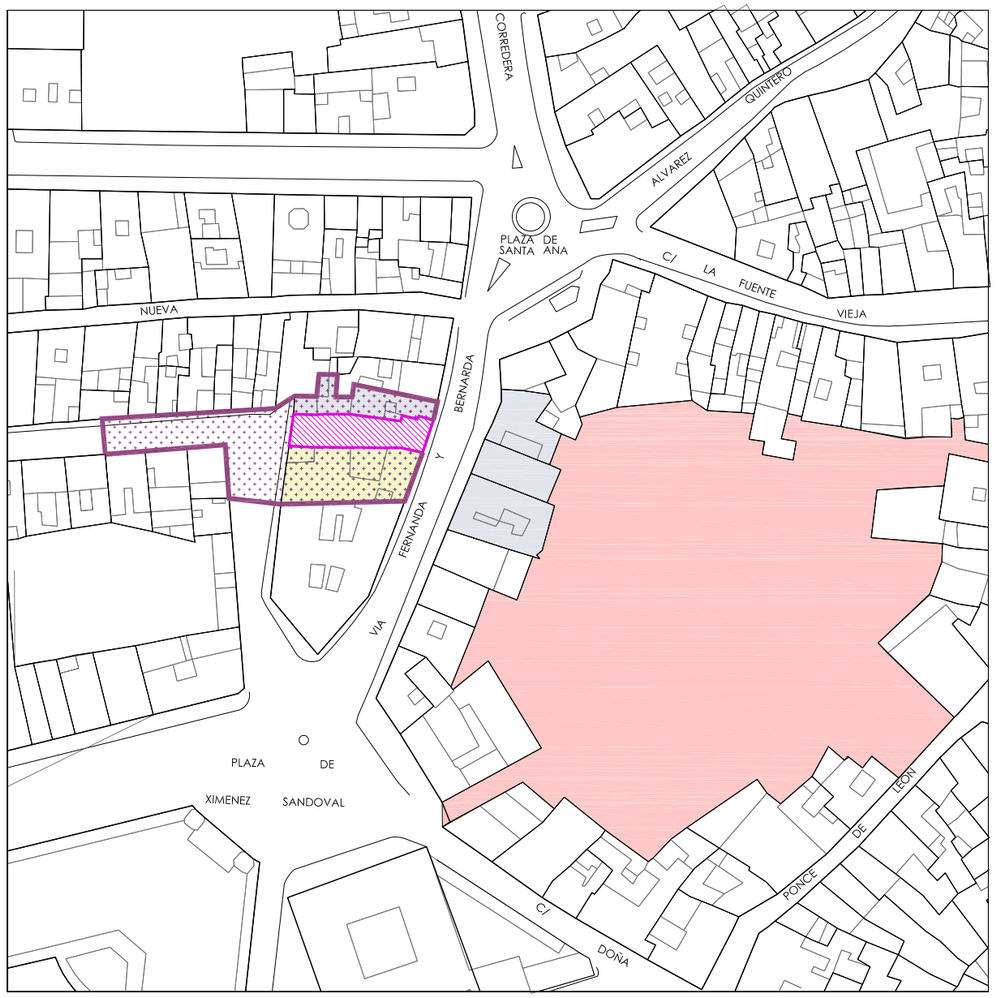

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación de la intervención

Parcelas afectadas por la intervención

Area de intervención

CATALOGACIÓN EDIFICACIÓN DEL ENTORNO DEL AREA DE ACTUACIÓN

Grado A _ protección integral

Grado B _ protección global

Grado C _ protección estructural

Grado D _ protección ambiental

Sin Catalogación

Formato Original en A3

actuación 16

Apertura calle peatonal en Bernarda y Fernarda

de c/ Fernarda y Bernarda
a la c/ Buenos Aires.

Con esta Actuación se pretende conecta la calle Buenos Aires y ebn definitiva esta zona este de Utrera con la calle Fernanda y Bernanda y el centro de la ciudad.
Esta nueva calle permitirá una nueva vista completa del Castillo desde la ladera hasta la torre, que no es posible desde ningún otro punto.

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ACTUACIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

N° Plano D.13P

Equipo redactor: Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ANEXO 5 _ CATALOGACIÓN

LISTADO DE EDIFICIOS CATALOGADOS

GRADO	CALLE	NUMERO	DENOMINACIÓN	BIC	MANZANA	PARCELA
A	ALTOZANO PLAZA DEL	16	Iglesia de San Francisco	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	33890	08
A	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS		Fuente de los Ocho Caños	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	075	09006
A	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS	32	Capilla de la Trinidad		31830	44
A	PASEO DE CONSOLACIÓN		Santuario de Consolación	BIC 24/07/1982 - BOE 21/09/1982	012	09001
A	PONCE DE LEÓN	2	Capilla del Hospital de la Santa	BIC PROPUESTO PARA INCOAR Y ENTORNO BIC SANTIAGO	31880	05
A	PONCE DE LEÓN	4	Iglesia de Santiago	BIC 03/12/1976 - BOE 29/11/1977	31880	06
A	PONCE DE LEÓN	8	Castillo y recinto amurallado de	BIC 22/04/1949 - BOE 05/05/1949	29870	22
A	PONCE DE LEÓN	11	Iglesia de la Purísima Concepción	BIC 01/12/1978 - BOE 03/02/1979	31870	46
A	PORCHE SANTA MARÍA	7	Iglesia de Santa María de Mesa	BIC 20/02/1979 - BOE 09/04/1979	32863	01
A	SAN FERNANDO		Arco de la Villa	BIC 22/04/1949 - BOE 05/05/1949	32841	00
A	SAN JUAN BOSCO	10	Capilla de San Bartolomé	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	34881	03
A	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	2	Iglesia de Los Dolores	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	32841	01

GRADO	CALLE	NUMERO	DENOMINACIÓN	BIC	MANZANA	PARCELA
B	ABATE MARCHENA	11	Estación RENFE		24900	13
B	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	14	Torre de Molino		33891	09
B	ÁLVAREZ HAZAÑAS	2	Antigua Capilla de la Caridad	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	32880	05
B	CANALEJAS	5		ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	32900	04
B	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA		Maternidad del Hospital de la		31880	05
B	DOÑA CATALINA DE PEREA	26	Torre de Molino	ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	26
B	GIBAXA PLAZA DE	1	Ayuntamiento	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	32900	08
B	MARÍA AUXILIADORA	9	Casa Surga	BIC 13/05/1977 - BOE 29/06/1977	34900	01
B	MENÉNDEZ PELAYO	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	32880	11
B	MUJERES LAS	12	Torre de la Alhóndiga		33880 -12	10
B	PIO XII PLAZA DE		Antigua Alhóndiga		33880	
B	PIO XII PLAZA DE	1	Antigua Alhóndiga		33880	11
B	NIÑO PERDIDO EL	S/N	Antiguo Hospital de la Misericordia	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	32880	12
B	PASEO DE CONSOLACIÓN		Convento de Mínimos de San		012	09001
B	PLAZA LA	32	Antigua Casa de Enrique de la	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	31870	20
B	PONCE DE LEÓN	2	Hospital de la Resurrección	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	31880	05
B	PONCE DE LEÓN	11B	Convento de las Madres Carmelitas	ENTORNO DE BIC IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	31870	46
B	PRECIOSA	7			32862	22
B	RODRIGO CARO	3	Casa de la Cultura	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	31862	12
B	RODRIGO CARO	5		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31862	11
B	ROMÁN MELÉNDEZ	2	Casa de Román Meléndez	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	30893	07
B	SAN FERNANDO	2	Antiguas Casas Consistoriales	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	30860	13
B	SAN FERNANDO	16	Casa de la Inquisición		31850	02
B	SAN FERNANDO	18			31850	03
B	SAN FERNANDO	21			31852	09
B	SAN JUAN BOSCO	13	Capilla de Nuestra Señora de la	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	36880	03
B	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	2	Convento Hermanas de la Cruz		32841	01

B	SEVILLA	22	Antigua Casa de Saavedra	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	31900	16
B	SEVILLA	24	Teatro Clemente de la Cuadra	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	31900	17
B	UTRERA - LOS PALACIOS		Capilla de San Francisco		22930	01
B	VIRGEN DE LA CABEZA	1	Cuartel de Caballería	BIC22/06/1949- BOE05/05/1949	28862	01
B	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	33890	07
B	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	3	Delegación Municipal de Educación	ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33890	06
B	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	6	Casa de Riarola	BIC PROPUESTO PARA INCOAR	33884	16
B			Puente de los Acarreadores		076	09002

GRADO	CALLE	NUMERO	DENOMINACIÓN	BIC	MANZANA	PARCELA
C			Santa Matilde		012	09001
C	ALBARRAN	1			30843	24
C	ALBARRAN	14			31850	10
C	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	1			31893	18
C	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	2			31900	06
C	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	7	Antiguo Juzgado. Hasta 1970		31893	15
C	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	18		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE SAAVEDRA	31900	14
C	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	16			33891	10
C	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	20			33891	12
C	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	27			32903	03
C	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	29			32903	02
C	ALCALDE VICENTE GIRÁLDEZ	38			32920	17
C	ALTOZANO PLAZA DEL	3			32890	15
C	ALTOZANO PLAZA DEL	4			32890	14
C	ALTOZANO PLAZA DEL	6			32890	12
C	ALTOZANO PLAZA DEL	7			32890	11
C	ALTOZANO PLAZA DEL	10	Casino de Utrera		32890	08
C	ALTOZANO PLAZA DEL	13			32890	05
C	ALTOZANO PLAZA DEL	18		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	32880	02
C	ALTOZANO PLAZA DEL	20		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	32880	04
C	ÁLVAREZ HAZAÑAS	2	Niño Perdido	ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL MISERICORDIA	32880	05
C	ÁLVAREZ HAZAÑAS	13			34862	05
C	ÁLVAREZ HAZAÑAS	24			34860	06
C	ÁLVAREZ QUINTERO	11			29890	04
C	ÁLVAREZ QUINTERO	11A			29890	03
C	ÁLVAREZ QUINTERO	39	Casa Palacio Condes de la Maza	ENTORNO DE BIC PROPUESTO TEATRO MUNICIPAL	31901	06
C	ANTONIO MAURA	2		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31852	03
C	ANTONIO MAURA	4		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31852	05
C	ANTONIO MAURA	15			32850	21
C	CAMPANA	1			34881	25
C	CAMPANA	3			34881	24
C	CANALEJAS	11			32903	11
C	CANALEJAS	14			33900	19
C	CERVANTES	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33883	07

C	CONCEPCIÓN	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31870	57
C	CORREDERA LA	2		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29890	11
C	CORREDERA LA	4		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29890	12
C	CORREDERA LA	8			29890	13
C	CORREDERA LA	14			29900	22
C	CORREDERA LA	17			27900	03
C	CORREDERA LA	22			29900	26
C	CORREDERA LA	28			29900	29
C	CORREDERA LA	30			29920	40
C	CORREDERA LA	37			28910	05
C	CORREDERA LA	41			27930	31
C	CORREDERA LA	60			29920	55
C	DEPÓSITO DEL	1	Vivienda Renfe		24900	14
C	DOCTOR PASTOR	8			30893	09
C	DOCTOR PASTOR	13			29900	13
C	DOCTOR PASTOR	37			29900	02
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	3			32890	01
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	4			32894	11
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	5			31893	03
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	9			31893	01
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	12			32910	08
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	13			31900	03
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	14			32910	09
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	18			31911	04
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	21			31901	01
C	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	22			31911	02
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	4			31870	23
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	5			30860	09
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	6			31870	24
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	7			30860	08
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	13			30860	05
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	17			30860	03
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	18			31870	30
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	19			30860	02
C	DOÑA CATALINA DE PEREA	24			31870	33
C	EDUARDO DATO	5			27890	30
C	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31863	10
C	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31863	09
C	ENRIQUE DE LA CUADRA PLAZA DE	3		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31863	08
C	FUENTE VIEJA LA	3		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	14
C	FUENTE VIEJA LA	8			30890	11
C	GENERAL GIRÁLDEZ	3	Cooperativa Panadera		25970	02
C	GENERAL PRIM	27			29920	19
C	GIBAXA PLAZA DE	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	31900	01
C	GIBAXA PLAZA DE	3		ENTORNO DE BIC PROPUESTO AYUNTAMIENTO	31900	02
C	ISAAC PERAL	5			29890	15
C	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2			28852	02
C	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	25			29860	16
C	LOSAS	1			35920	17

C	MARCOS PÉREZ	2			31852	12
C	MARCOS PÉREZ	4		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31852	13
C	MARÍA AUXILIADORA	14		ENTORNO DE BIC CASA SURGA	35910	24
C	MARÍA AUXILIADORA	15		ENTORNO DE BIC CASA SURGA	33902	04
C	MARÍA AUXILIADORA	16		ENTORNO DE BIC CASA SURGA	35910	25
C	MARÍA AUXILIADORA	28			35920	19
C	MARÍA AUXILIADORA	30			35920	20
C	MARÍA AUXILIADORA	44			34930	50
C	MARÍA AUXILIADORA	93			30924	01
C	MATAMOROS	3			30860	31
C	MATAMOROS	10			29860	08
C	MENÉNDEZ PELAYO	10		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA MESA	32870	08
C	MENÉNDEZ PELAYO	12		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	33860	01
C	MENÉNDEZ PELAYO	14			33860	02
C	MENÉNDEZ PELAYO	17		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	32862	15
C	MENÉNDEZ PELAYO	19		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	32862	14
C	MENÉNDEZ PELAYO	26			33850	03
C	MENÉNDEZ PELAYO	31			33864	12
C	MOLARES LOS	17			36870	18
C	MOLINO	13			35910	51
C	PABLO PÉREZ	3			31910	09
C	PADRE MIGUEL ROMÁN	2		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	32863	01
C	PADRE MIGUEL ROMÁN	5		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	33860	15
C	PADRE MIGUEL ROMÁN	7		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	33860	14
C	PADRE MIGUEL ROMÁN	11		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	33860	12
C	PARTERA	3			30913	09
C	PERAFÁN DE RIVERA	12			31870	06
C	PEREZ GALDÓS	1			34860	01
C	PLAZA LA	1			32870	01
C	PLAZA LA	6			31870	07
C	PLAZA LA	8			31870	08
C	PLAZA LA	14			31870	19
C	PLAZA LA	18			31870	13
C	PLAZA LA	22			31870	15
C	PLAZA LA	26			31870	17
C	PLAZA LA	28		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31870	18
C	PLAZA LA	30		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31870	19
C	PONCE DE LEÓN	5		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31870	50
C	PONCE DE LEÓN	7		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO	31870	49
C	PONCE DE LEÓN	19			31870	36
C	PORCHE SANTA MARÍA	7		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31862	10
C	RAMÓN Y CAJAL	3			31893	06
C	RAMÓN Y CAJAL	5			31893	05
C	RAMÓN Y CAJAL	12			32890	30
C	RAMÓN Y CAJAL	14			32890	31
C	RAMÓN Y CAJAL	34			34891	15

C	RODRIGO CARO	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31863	03
C	RODRIGO CARO	6		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31863	04
C	ROMÁN MELÉNDEZ	3		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ	30882	19
C	ROMÁN MELÉNDEZ	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ	30893	18
C	ROMÁN MELÉNDEZ	7		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ	30882	17
C	ROMÁN MELÉNDEZ	27			30882	16
C	RUEDA	4			33900	16
C	RUIZ GIJÓN	6		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO	29870	17
C	RUIZ GIJÓN	10		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTIAGO	29870	19
C	SACRAMENTO	1			34860	02
C	SALTERAS	9			33891	02
C	SALTERAS	11			33891	04
C	SAN FERNANDO	6			30860	15
C	SAN FERNANDO	20			30843	01
C	SAN FERNANDO	23			32850	20
C	SAN FERNANDO	25			32850	18
C	SAN FERNANDO	35			32841	10
C	SAN JUAN BOSCO	3			36880	08
C	SAN JUAN BOSCO	9		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ	36880	05
C	SAN JUAN BOSCO	11		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ	36880	04
C	SAN JUAN BOSCO	13			36880	03
C	SAN JUAN BOSCO	33			35850	12
C	SANTA ANA	4		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	27882	15
C	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	4			33850	34
C	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	7		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	32850	12
C	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	22			33850	43
C	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	27			33860	07
C	SEVILLA	3			30882	02
C	SEVILLA	6			32890	23
C	SEVILLA	14			31893	10
C	SEVILLA	15		ENTORNO DE BIC PROPUESTO TEATRO MUNICIPAL	30893	02
C	SEVILLA	18			31893	12
C	SEVILLA	19			30891	04
C	SEVILLA	30			31901	11
C	SEVILLA	36			31910	11
C	SEVILLA	37			29913	04
C	SEVILLA	39			29913	03
C	SEVILLA	40			31910	13
C	SEVILLA	44			30913	11
C	SEVILLA	46			30913	12
C	SEVILLA	47			29911	09
C	SEVILLA	54			30920	07
C	TRIANILLA PLAZA DE LA	4			27930	10
C	VELARDE	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33894	07
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	33884	14
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	5		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33890	05
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	8		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33884	01
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	16			34880	01

C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	18			34881	26
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	19			33894	02
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	23			34891	08
C	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	27			34891	06
C	VIRGEN DEL ÁGUILA	1			25900	05
C	XIMÉNEZ SANDOVAL PLAZA DE	3		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	28870	01

GRADO	CALLE	NUMERO	DENOMINACIÓN	BIC	MANZANA	PARCELA
D	ABADES	52			25900	29
D	ABATE MARCHENA	5-7			24900	11
D	AFANADOR	4			32903	14
D	ALBARRAN	8			31850	07
D	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	8			31900	09
D	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	9			31893	14
D	ALCALDE FERNÁNDEZ HEREDIA	14			31900	12
D	ALTOZANO PLAZA DEL	5			32890	13
D	ALTOZANO PLAZA DEL	8			32890	10
D	ALTOZANO PLAZA DEL	9			32890	09
D	ALTOZANO PLAZA DEL	12			32890	06
D	ALTOZANO PLAZA DEL	14			32890	04
D	ALTOZANO PLAZA DEL	17		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	32880	01
D	ALTOZANO PLAZA DEL	19		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	32880	03
D	ALTOZANO PLAZA DEL	23			32880	24
D	ALTOZANO PLAZA DEL	26			32880	20
D	ALTOZANO PLAZA DEL	30		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31880	02
D	ALTOZANO PLAZA DEL	31		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31880	01
D	ÁLVAREZ QUINTERO	20			30893	15
D	ÁLVAREZ QUINTERO	45			32910	07
D	ANTÓN QUEBRADO	6		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31862	04
D	ANTÓN QUEBRADO	8		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31862	05
D	ANTÓN QUEBRADO	12		ENTORNO DE BIC DE IGLESIA SANTA MARIA DE MESA	31862	07
D	ANTONIO MAURA	7		ENTORNO DE BIC DE IGLESIA SANTA MARIA DE MESA	32850	25
D	ANTONIO MAURA	9		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	32850	24
D	BOHÓRQUEZ	3		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ENRIQUE DE LA CUADRA	31870	45
D	BOHÓRQUEZ	5			31870	44
D	BOHÓRQUEZ	17			31870	39
D	CAMPANA	13			34881	19
D	CANALEJAS	16			33900	20
D	CASTILLEJO	9			29913	13
D	CERVANTES	6		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33884	03
D	CERVANTES	9			33883	03
D	CONCEPCIÓN	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31870	51

D	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	32890	18
D	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	32890	19
D	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	30882	04
D	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	7		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	30882	08
D	CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA	11		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	30882	12
D	CORREDERA LA	11			27900	06
D	CORREDERA LA	16B			29900	23
D	CORREDERA LA	24			29900	27
D	CORREDERA LA	25			28910	11
D	CORREDERA LA	26			29900	28
D	CORREDERA LA	44			29920	47
D	CORREDERA LA	61			27930	21
D	CORREDERA LA	69			27930	17
D	CORREDERA LA	71			27930	16
D	CORREDERA LA	75			27930	14
D	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS	94			28852	27
D	CRISTOBAL COLÓN	4			36880	11
D	CRISTOBAL COLÓN	8			36880	13
D	CRISTOBAL COLÓN	9			36910	23
D	CRISTOBAL COLÓN	28			36880	02
D	DOCTOR PASTOR	16			30891	16
D	DOCTOR PASTOR	35			29900	03
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE SAN FRANCISCO	32890	02
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	7			31893	02
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	10			32900	07
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	20			31911	03
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	23			31910	04
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	27			31910	02
D	DON CLEMENTE DE LA CUADRA	29			31910	01
D	DONAIRES	2			30913	18
D	DONAIRES	7			30920	12
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	8			31870	25
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	15			30860	04
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	16			31870	29
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	20			31870	31
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	21			30860	01
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	22			31870	32
D	DOÑA CATALINA DE PEREA	28		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	27
D	EDUARDO DATO	6			27900	09
D	EDUARDO DATO	7			27890	29
D	EDUARDO DATO	9			27890	28
D	EDUARDO DATO	13			27890	26
D	EDUARDO DATO	19			27890	23
D	EDUARDO DATO	35			27890	16
D	EDUARDO DATO	39			27890	14
D	FÉLIX UTRERA	3			29904	16
D	FERNANDA Y BERNARDA	10		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	28884	05
D	FONTANILLA LA	48	Edificaciones Industriales La Fontanilla		22920	02

D	FRAY CIPRIANO DE UTRERA	5			33874	06
D	FRAY CIPRIANO DE UTRERA	8			32862	05
D	FUENTE VIEJA LA	1		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	15
D	FUENTE VIEJA LA	2			30890	08
D	FUENTE VIEJA LA	4			30890	09
D	FUENTE VIEJA LA	6			30890	10
D	FUENTE VIEJA LA	7		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	12
D	FUENTE VIEJA LA	10			30890	12
D	FUENTE VIEJA LA	12			30890	13
D	FUENTE VIEJA LA	14			30890	14
D	GENERAL PRIM	2			29913	10
D	GENERAL PRIM	10			29911	14
D	JUAN DE ANAYA	7			31850	17
D	JUAN DE ANAYA	9			31850	16
D	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	1			29900	01
D	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	8			29920	38
D	MAESTRO BERNABÉ GARCÍA	10			29920	39
D	MAESTRO FELIPE PIÑERO	13			32840	18
D	MARÍA AUXILIADORA	17		ENTORNO DE BIC CASA SURGA	33902	03
D	MARÍA AUXILIADORA	19			33902	02
D	MARÍA AUXILIADORA	24			35910	29
D	MARÍA AUXILIADORA	26			35920	18
D	MARÍA AUXILIADORA	103			29920	14
D	MARÍA AUXILIADORA	116			29930	07
D	MARÍA AUXILIADORA	126			29930	12
D	MATAMOROS	4			29860	05
D	MATAMOROS	4D			29860	04
D	MATAMOROS	5			30860	29
D	MATAMOROS	13			30860	25
D	MATAMOROS	16			29860	11
D	MENÉNDEZ PELAYO	3			32862	21
D	MENÉNDEZ PELAYO	4			32870	03
D	MENÉNDEZ PELAYO	22			33850	01
D	MENÉNDEZ PELAYO	24			33850	02
D	MENÉNDEZ PELAYO	27		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	33864	15
D	MENÉNDEZ PELAYO	33			33864	10
D	MENÉNDEZ PELAYO	41			34860	34
D	MOLINO	22			36910	44
D	MOLINO	31			35910	06
D	PADRE MIGUEL ROMÁN	3		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARIA DE MESA	33860	16
D	PARTERA	4			31910	16
D	PARTERA	8			31910	18
D	PARTERA	20			31911	01
D	PASEO DE CONSOLACIÓN		Conjunto Industrial, Monasterio de Consolación		012	09001
D	PERAFÁN DE RIVERA	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31870	01
D	PERAFÁN DE RIVERA	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	31870	02

D	PERAFÁN DE RIVERA	8			31870	04
D	PEREZ GALDÓS	3			34860	50
D	PLAZA LA	7		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31862	14
D	PLAZA LA	9		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31863	01
D	PLAZA LA	10			31870	09
D	PLAZA LA	11			31863	14
D	PLAZA LA	12			31870	10
D	PLAZA LA	17			31863	11
D	PLAZA LA	20			31870	14
D	PLAZA LA	24			31870	16
D	PONCE DE LEÓN	10		ENTORNO DE BIC DEL CASTILLO	29870	23
D	PORCHE SANTA MARÍA	1		ENTORNO DE BIC IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MESA	31863	05
D	RAMÓN Y CAJAL	6			32890	27
D	RAMÓN Y CAJAL	15			32894	08
D	RAMÓN Y CAJAL	18			33890	10
D	RAMÓN Y CAJAL	20			33890	01
D	RAMÓN Y CAJAL	29			33900	10
D	RAMÓN Y CAJAL	30			34891	13
D	RESOLANA DE LA	2			31830	20
D	RESOLANA DE LA	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	31830	21
D	RODRIGO CARO	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE LA CULTURA	31862	13
D	ROMÁN MELÉNDEZ	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA ROMÁN MELÉNDEZ	30882	20
D	RONCESVALLES	29			33850	22
D	RONCESVALLES	33			33850	20
D	RUEDA	1			32894	05
D	RUEDA	3			32894	04
D	RUIZ GIJÓN	8		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	29870	18
D	SALTERAS	5			33891	05
D	SALTERAS	6			34900	07
D	SALTERAS	12			33902	09
D	SAN FERNANDO	4		ENTORNO DE BIC PROPUESTO ANT. CASAS CONSISTORIALES	30860	14
D	SAN FERNANDO	8			30860	16
D	SAN FERNANDO	10			30860	17
D	SAN FERNANDO	17			31852	10
D	SAN FERNANDO	19			31852	14
D	SAN FERNANDO	34		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	31830	19
D	SAN JUAN BOSCO	4			34881	01
D	SAN JUAN BOSCO	6			34881	02
D	SAN JUAN BOSCO	35			35850	29
D	SAN JUAN BOSCO	48			34842	01
D	SAN JUAN BOSCO	52			34842	02
D	SANTA ANA	3		ENTORNO DE BIC CASTILLO DE UTRERA	27882	18
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	3		ENTORNO DE BIC PROPUESTO IGLESIA DE LOS DOLORES	32850	14
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	9			32850	11
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	10			33850	37

D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	11			32850	10
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	14			33850	39
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	18			33850	41
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	24			33850	44
D	SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ	26			33850	45
D	SANTIAGO MONTOTO	8			30900	06
D	SANTIAGO MONTOTO	10			30900	07
D	SANTIAGO MONTOTO	14			30900	09
D	SEVILLA	1		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	30882	03
D	SEVILLA	2		ENTORNO DE BIC PROPUESTO HOSPITAL RESURRECCIÓN	32890	21
D	SEVILLA	4			32890	22
D	SEVILLA	8			32890	24
D	SEVILLA	12			31893	09
D	SEVILLA	20		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE SAAVEDRA	31900	15
D	SEVILLA	31			29904	03
D	SEVILLA	50			30920	17
D	SEVILLA	52			30920	08
D	SEVILLA	58			30920	19
D	SEVILLA	60			30920	20
D	TEJEDORES	12			34850	06
D	TRIANILLA PLAZA DE LA	1			29920	01
D	UTRERA - LOS PALACIOS		Chimenea de la fábrica La Utrerana		22920	01
D	UTRERA - LOS PALACIOS		Silos		24900	24
D	VELARDE	5		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33890	02
D	VÍA MARCIALA	15			27882	07
D	VICARIO	12			30843	11
D	VICARIO	13			31840	18
D	VICARIO	18			30843	14
D	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	10		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33883	08
D	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	11		ENTORNO DE BIC PROPUESTO CASA DE RIAROLA	33894	06
D	VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	22			34894	02

PLANOS DE EDIFICIOS CATALOGADOS

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14A

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

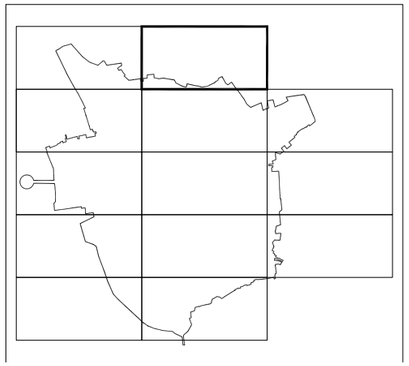

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.14B

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

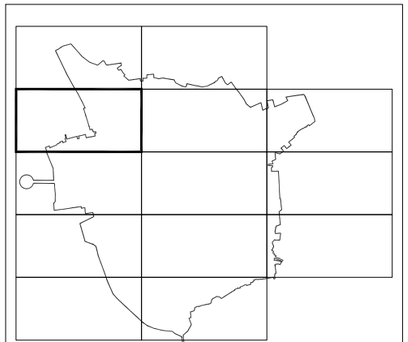

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.14C

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14D

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

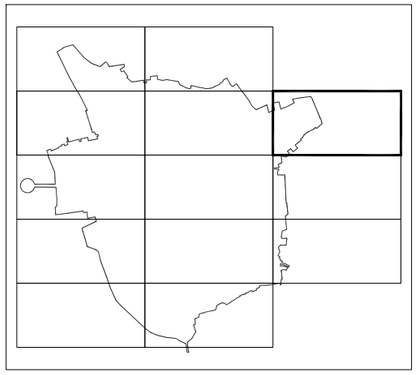

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14E

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

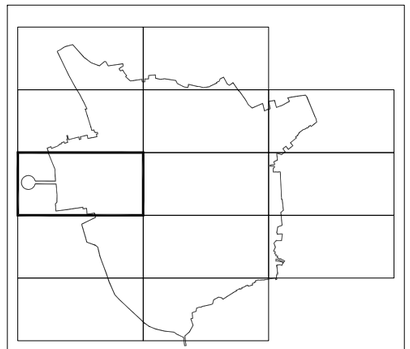

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.14F

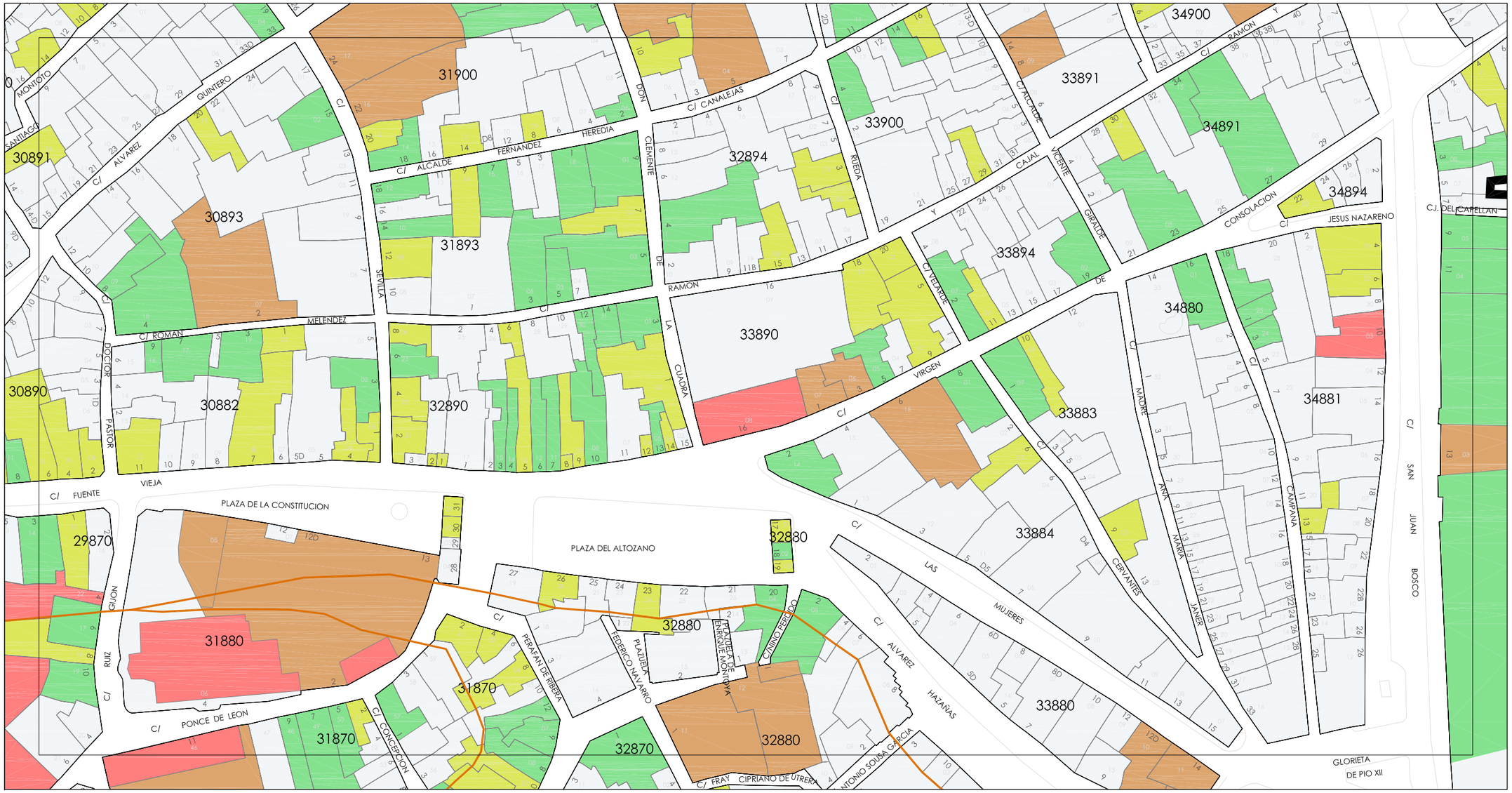

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.14G

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14H

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

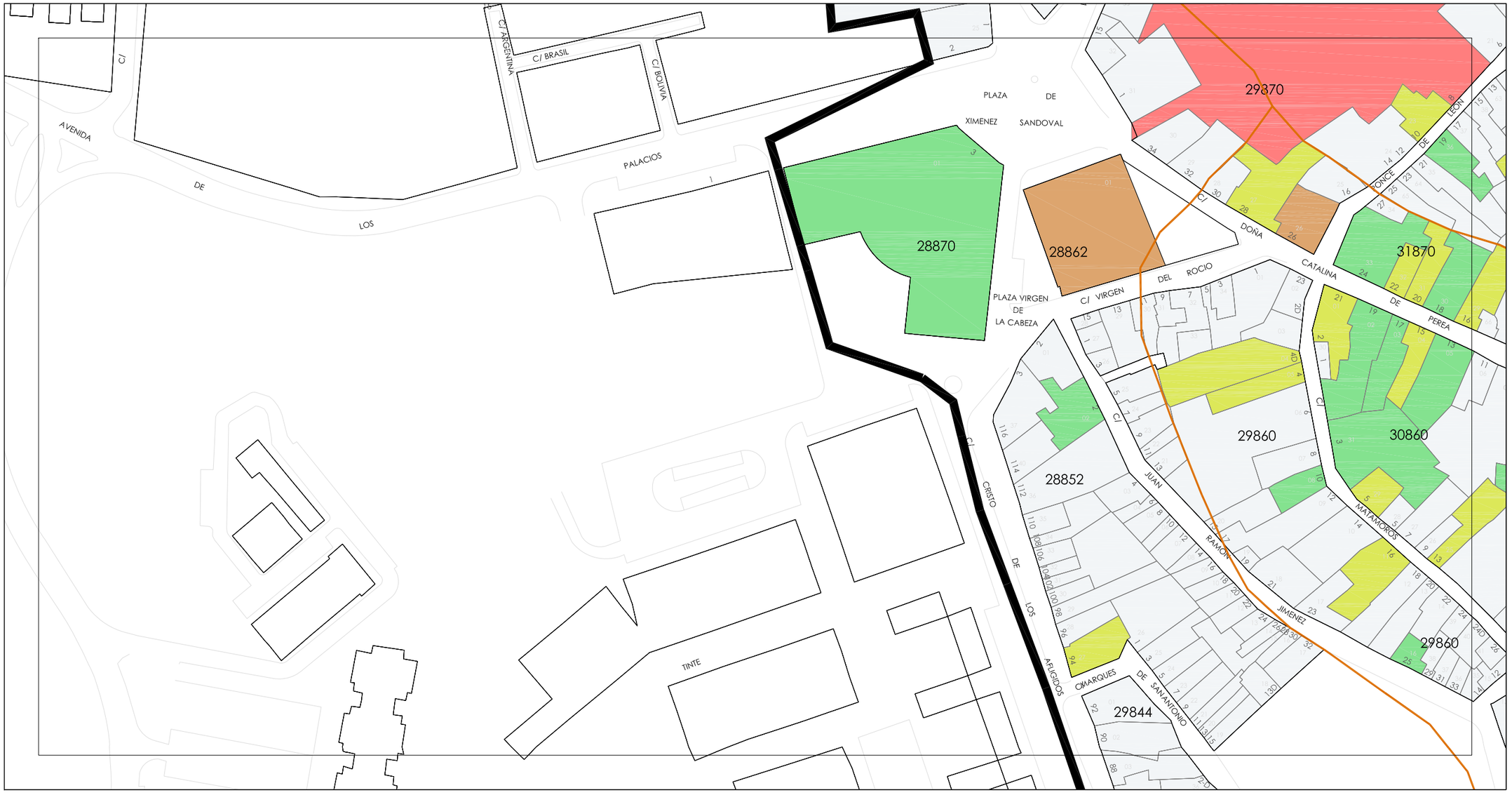

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

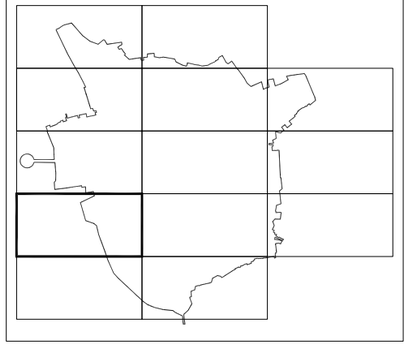

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14I

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

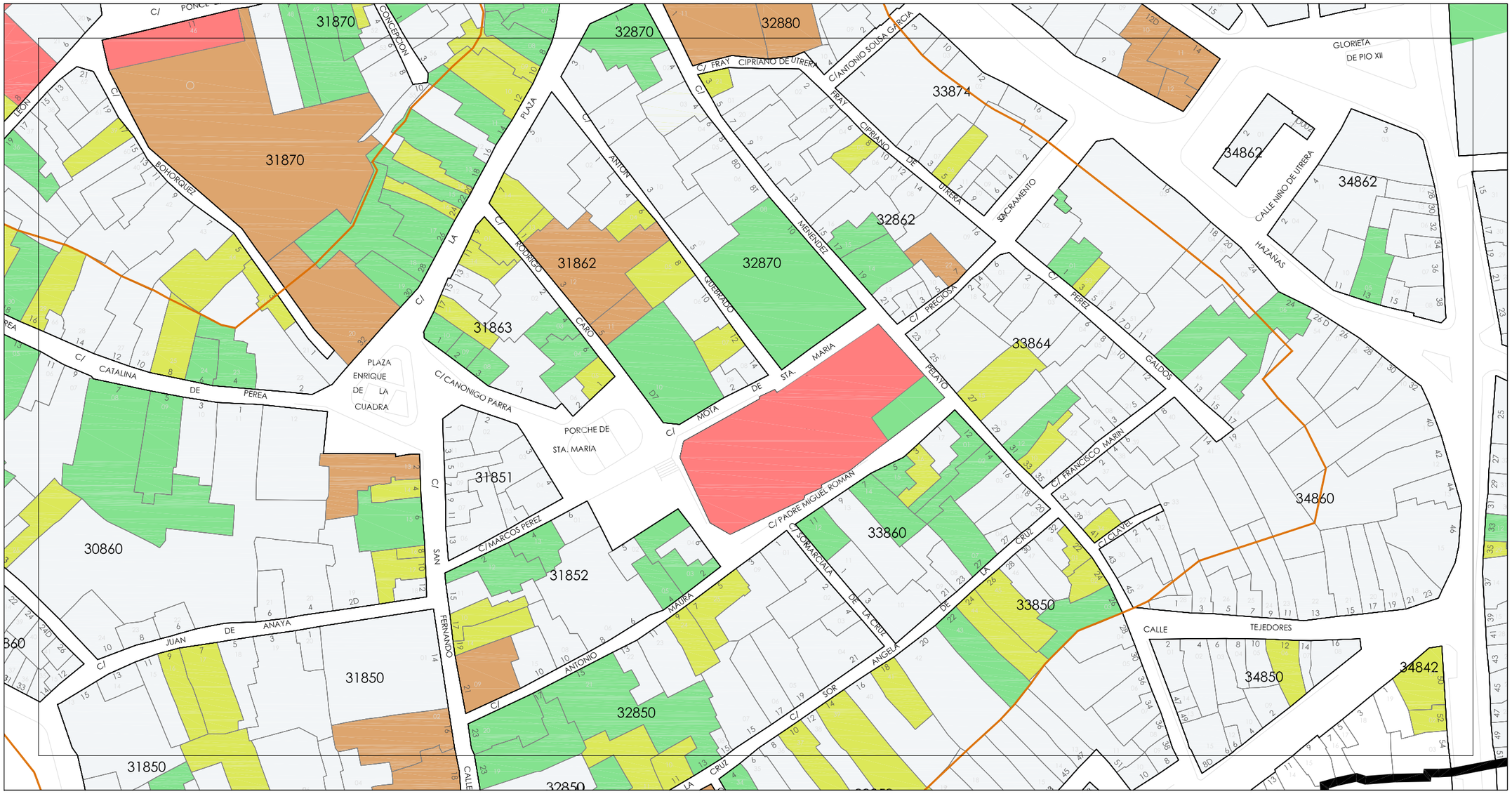

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14J

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

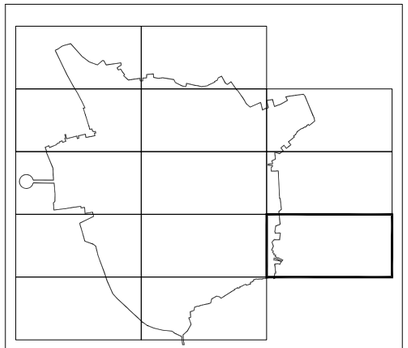

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14K

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

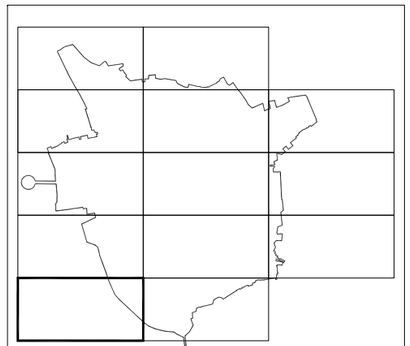

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.14L

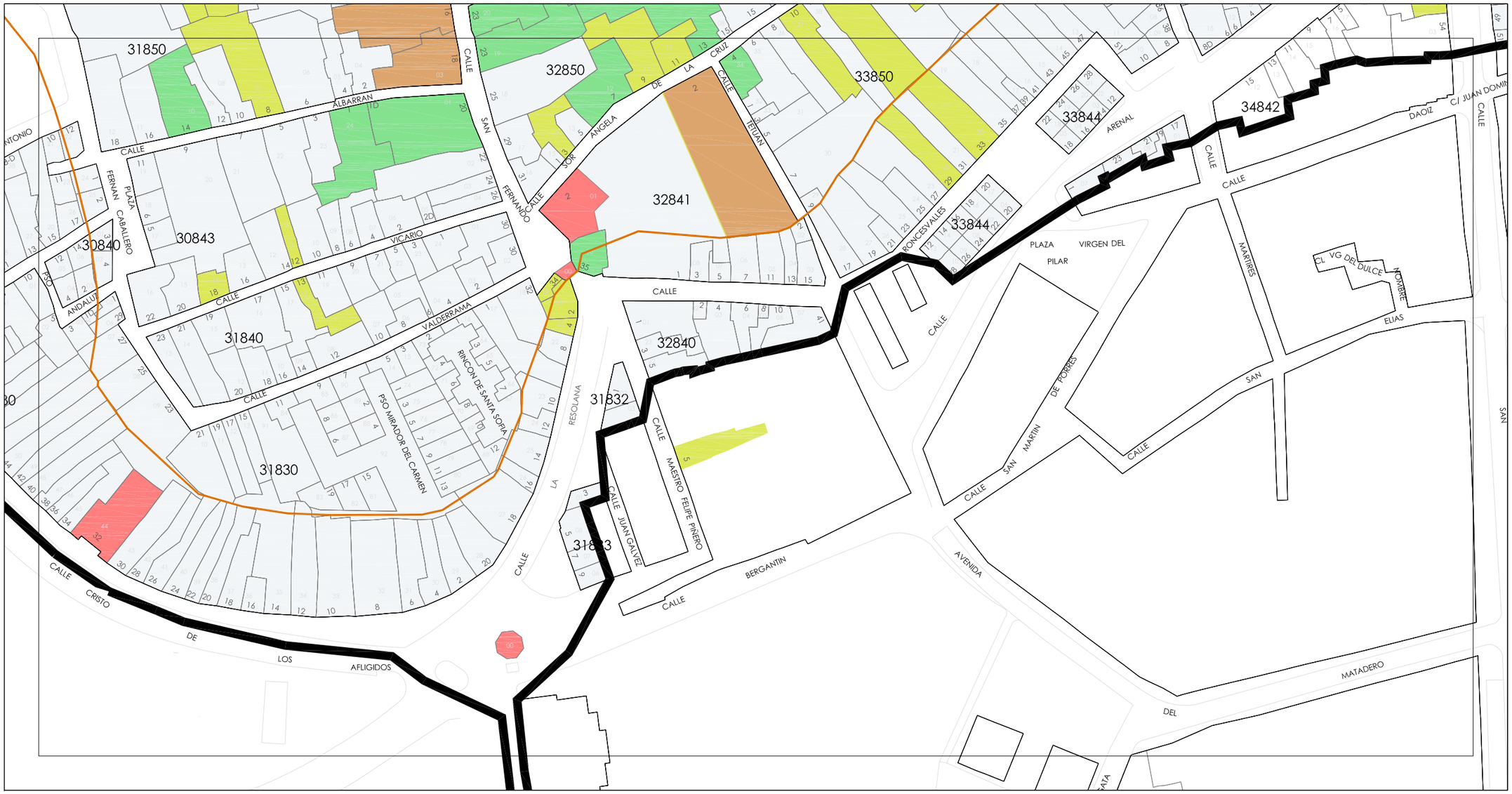

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14M

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

- **GRADO A**
- **GRADO B**
- **GRADO C**
- **GRADO D**
- **SIN CATALOGAR**
- **MURALLAS. TRAZADO HIPOTÉTICO**

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

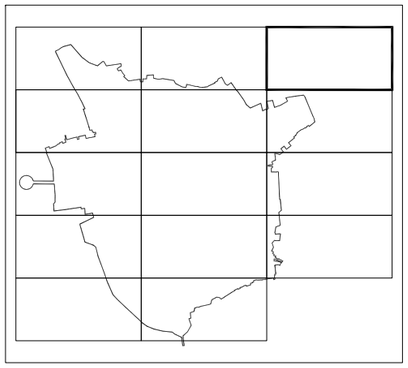

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

GRADOS DE PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.14N

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ANEXO 6 _ BIENES DE INTERÉS CULTURAL

PLANOS DE BIENES DE INTERES CULTURAL INCOADOS Y PROPUESTOS A INCOAR CON DELIMITACIÓN DE ENTORNO

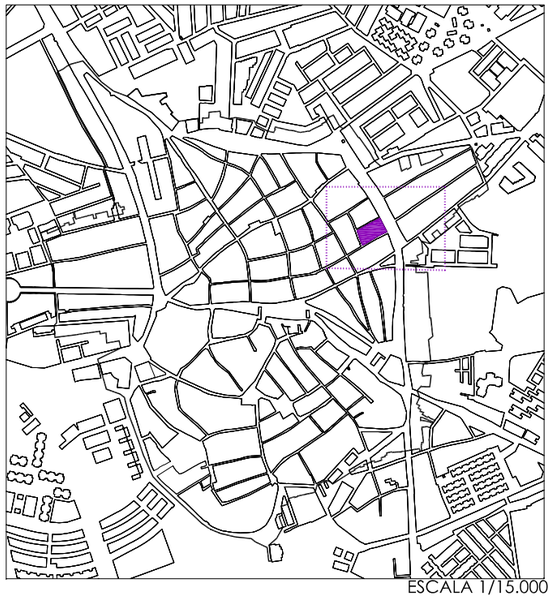

ESCALA 1/15.000

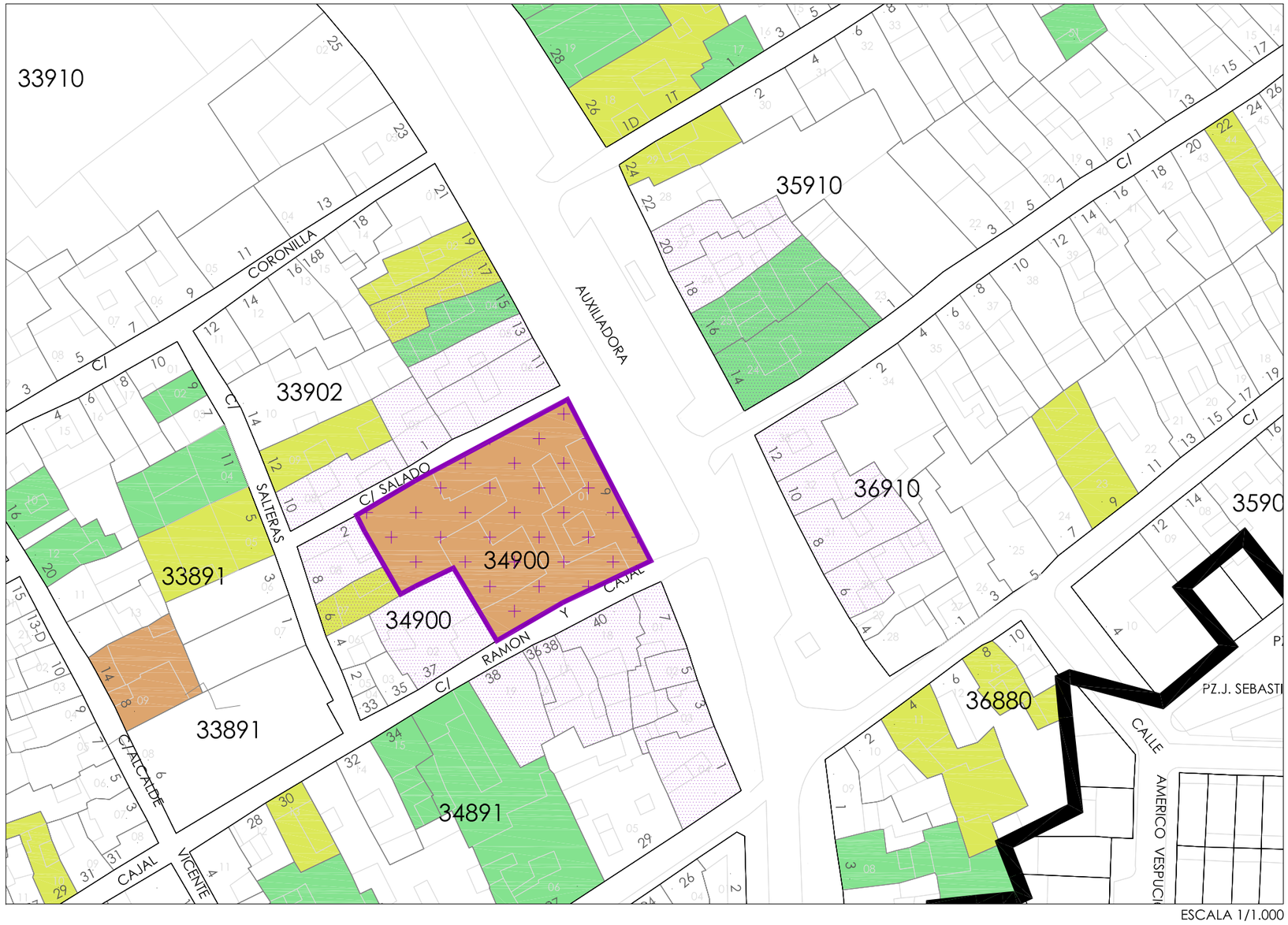

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASA SURGA (María auxiliador 9_ 34900/01)
Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 13 de Mayo de 1977

Real Decreto 1483/1977, de 13 de mayo, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la casa palacio sita en la calle María Auxiliadora número 71, en Utrera (Sevilla).

PARCELAS DE ENTORNO

Maria Auxiliadora 6	36910_30
Maria Auxiliadora 8	36910_31
Maria Auxiliadora 10	36910_32
Maria Auxiliadora 12	36910_33
Maria Auxiliadora 14	35910_24
Maria Auxiliadora 16	35910_25
Maria Auxiliadora 18	35910_26
Maria Auxiliadora 20	35910_27
Maria Auxiliadora 1	34891_04
Maria Auxiliadora 3	34891_03
Maria Auxiliadora 5	34891_02
Maria Auxiliadora 7	34891_01
Maria Auxiliadora 11	33902_06
Maria Auxiliadora 13	33902_05
Maria Auxiliadora 15	33902_04
Maria Auxiliadora 17	33902_03
Salteras 4	34900_07
Salteras 8	34900_08
Salteras 10	33902_08
Salado 1	33902_07
Ramón y Cajal 37	34900_02
Ramón y Cajal 38	34891_19
Ramón y Cajal 36	34891_16
Ramón y Cajal 38	34891_17
Ramón y Cajal 40	34891_18

escala 1 : 1500
0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 A

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

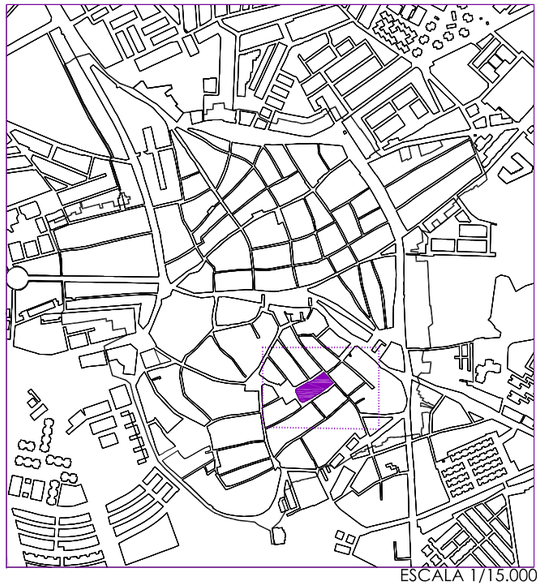

ESCALA 1/15.000

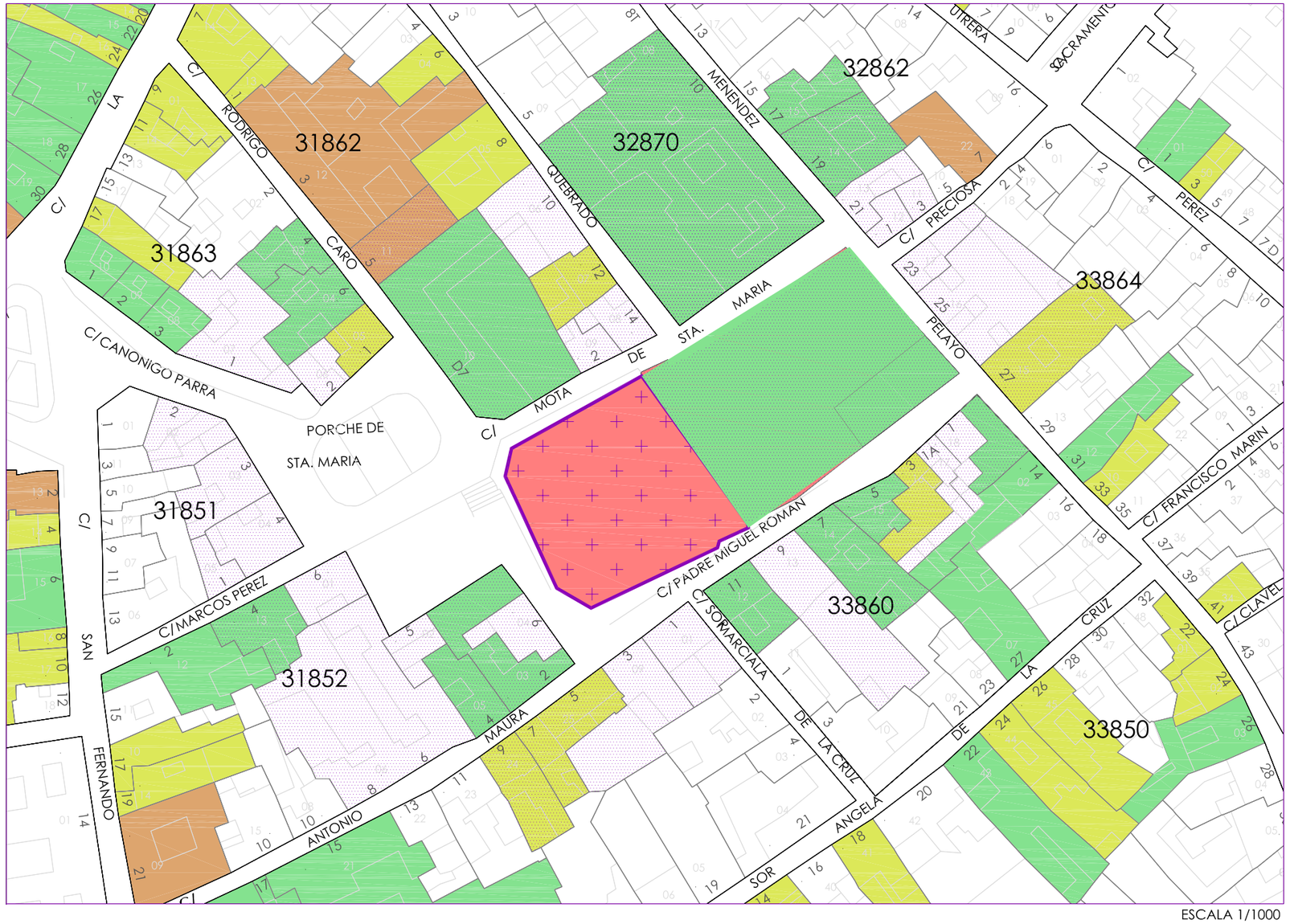

ESCALA 1/1000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE MESA (Porche de Santa Maria 7-32863/01)
Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 20 de Febrero de 1979

Real Decreto 744/1979, de 20 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la parroquia de Santa María de Mesa o de la Asunción, de Utrera (Sevilla).

PARCELAS DE ENTORNO

Porche de Sta Mª		31863_05	Antonio Maura		32850_09	Menéndez Pelayo		33864_15
Porche de Sta Mª		31863_06	Antonio Maura	5	3285	Preciosa	25	133862_12
Porche de Sta Mª		31851_	Antonio Maura		32850_24	Preciosa		333862_13
Porche de Sta Mª		31851_04	Padre Miguel Román	1	33860_17	Antón Quebrado		31862_06
Porche de Sta Mª		31852_02	Padre Miguel Román	3	33860	16 Antón Quebrado		31862_07
Porche de Sta Mª		31852_04	Padre Miguel Román	5	33860_15	Antón Quebrado		31862_08
Canónigo Parra		31863_07	Padre Miguel Román	7	33860_14	Mota de Sta Mª		31862_09
Canónigo Parra		31851_02	Padre Miguel Román	9	33860_13	Rodrigo Caro		531862_11
Marcos Perez		131851_05	Padre Miguel Román	11	33860_12	Rodrigo Caro		731862_10
Marcos Perez		431852_13	Menéndez y Pelayo		32870_08	Rodrigo Caro		431863_03
Marcos Perez		631852_01	Menéndez y Pelayo		33860_01	Rodrigo Caro		631863_04
Antonio Maura		31852_03	Menéndez y Pelayo		32862_15			
Antonio Maura		31852_05	Menéndez y Pelayo		32862_14			
Antonio Maura	6	31852_06	Menéndez y Pelayo		32862_13			
Antonio Maura		32850_01	Menéndez y Pelayo		33864_17			
			Menéndez y Pelayo		33864_16			

escala 1 : 1500 — 0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 B

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

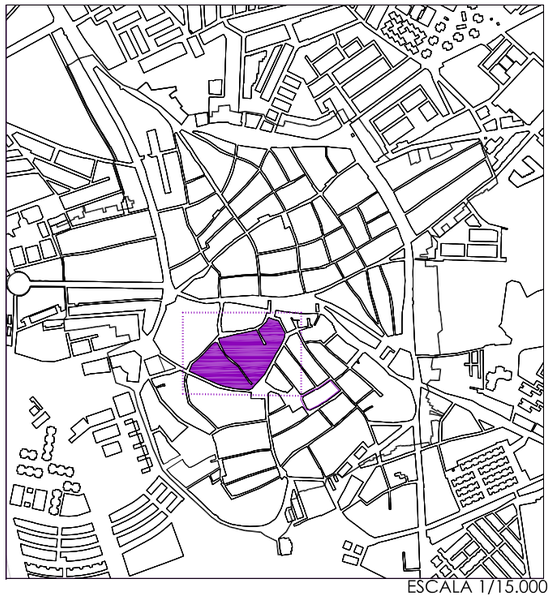

ESCALA 1/15.000

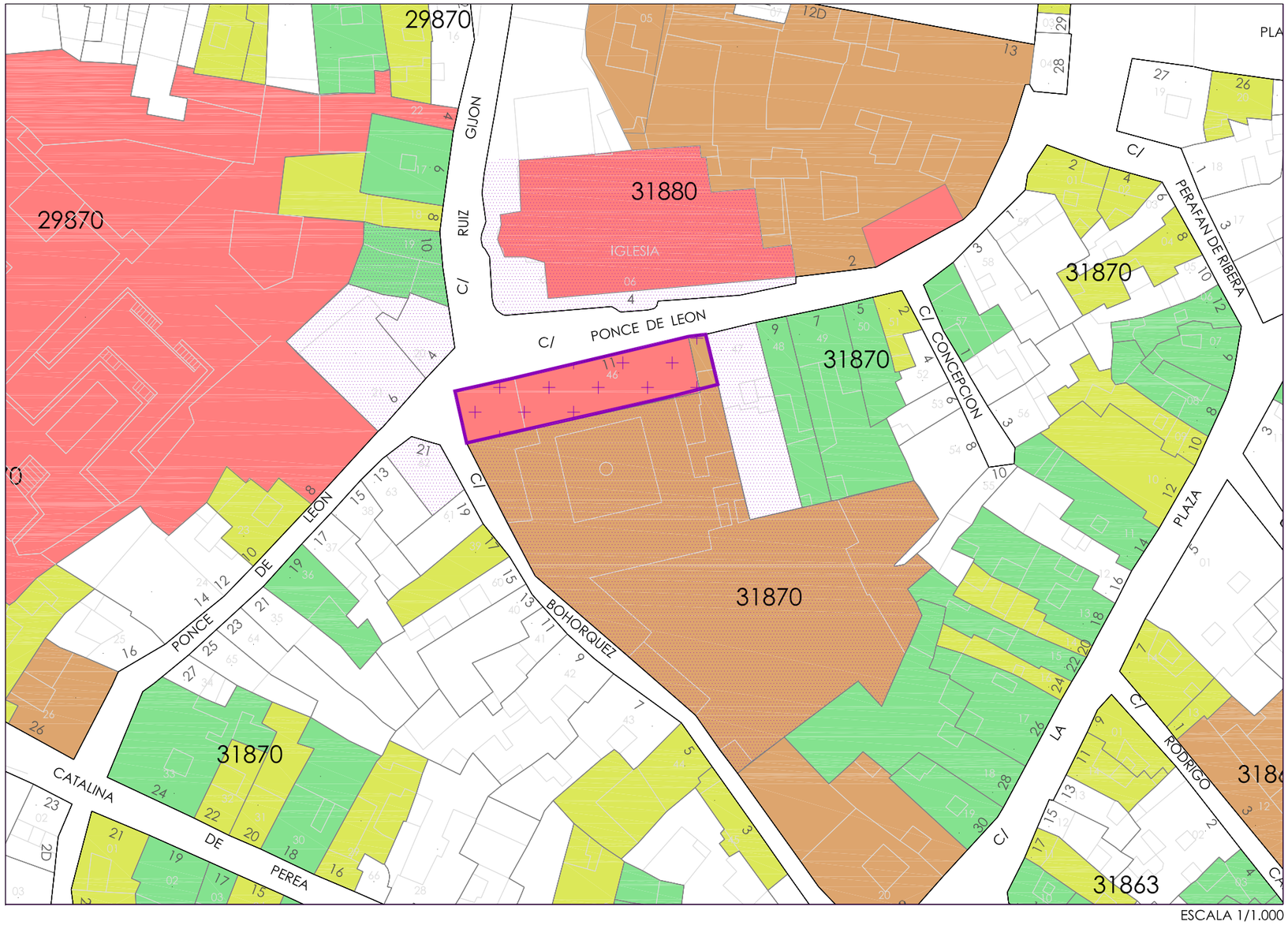

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

IGLESIA **PURISIMA CONCEPCIÓN** (Ponce de León 11_31870/46)
Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 1 de Diciembre de 1978

Real Decreto 3317/1979, de 1 de diciembre, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia del convento de las Madre Carmelitas, en Utrera (Sevilla).

PARCELAS DE ENTORNO

Ponce de León 11	31870_46
Ponce de León 11b	31870_47
Ponce de León 4	31880_06
Ponce de León 4	29870_20
Ponce de León 6	29870_21
Bohórquez 21	31870_62
Ruiz de Guijón 10	29870_11

escala 1 : 1500 — 0 — 20 — 40 — 60 metros

Formato Original en A3

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 C

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

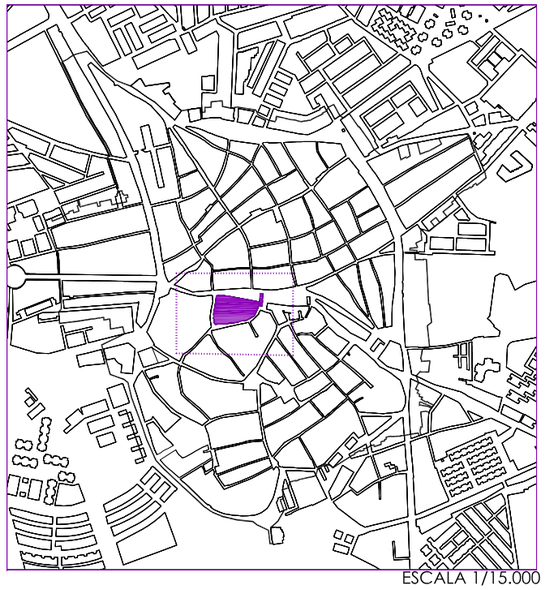

ESCALA 1/15.000

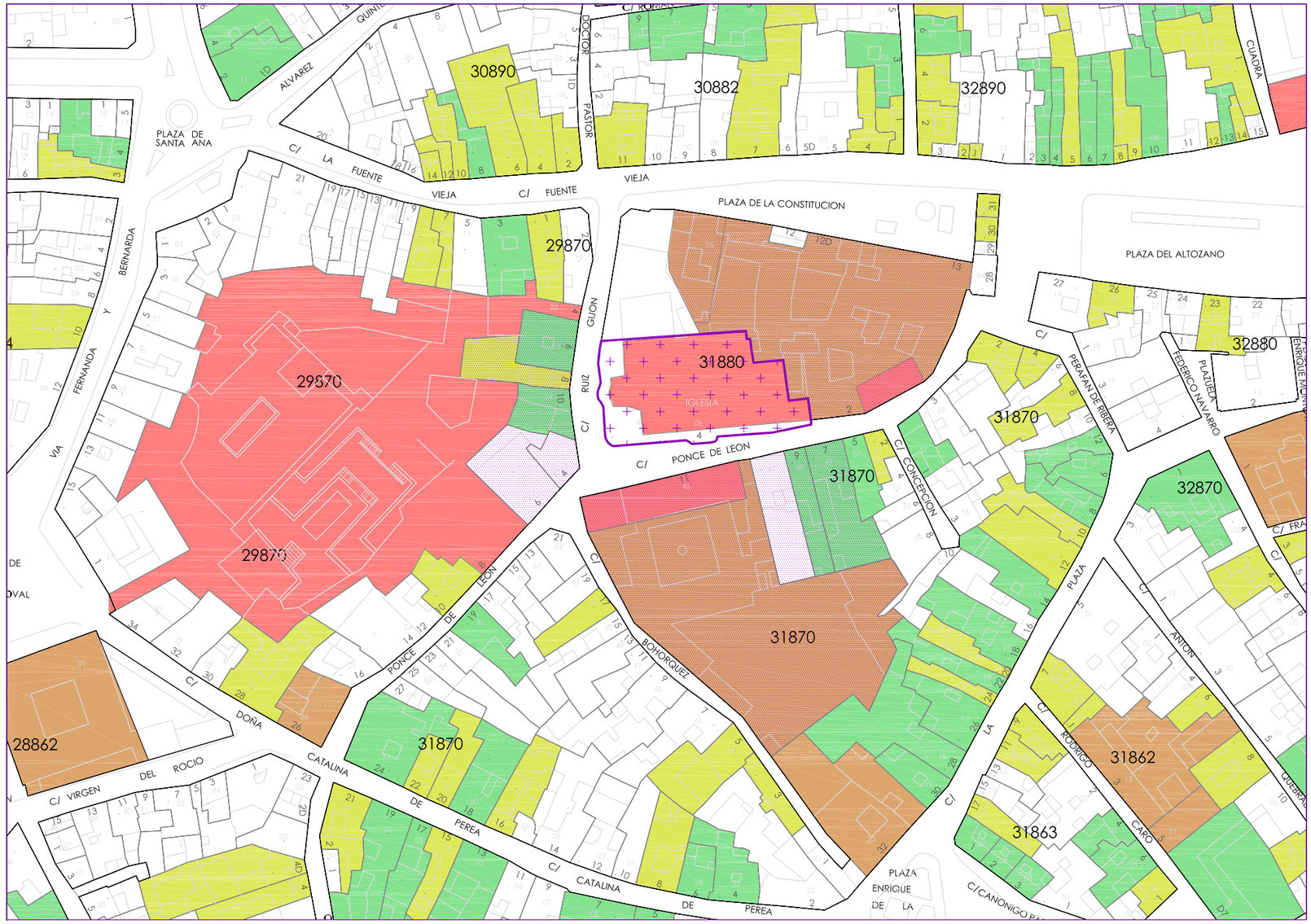

ESCALA 1/1500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR (Ponc
León 4_ 31880/06)
Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 3 de Diciembre de 19

Real Decreto 744/1979, de 20 de febrero, por el que se d
monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el ec
la parroquia de Santa María de Mesa o de la Asunción, de Utrera
(Sevilla).

Ponce de León	131870_46
Ponce de León	B29870_20
Ponce de León	629870_21
Ruiz De Guijón	629870_17
Ruiz De Guijón	829870_18
Ruiz De Guijón	029870_19

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 D

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

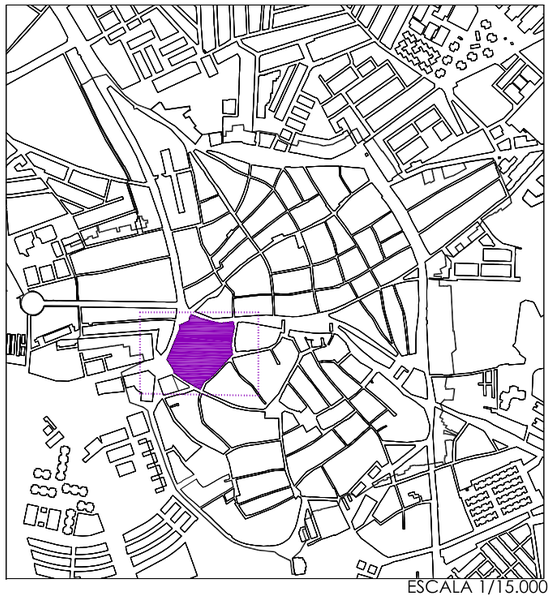

ESCALA 1/15.000

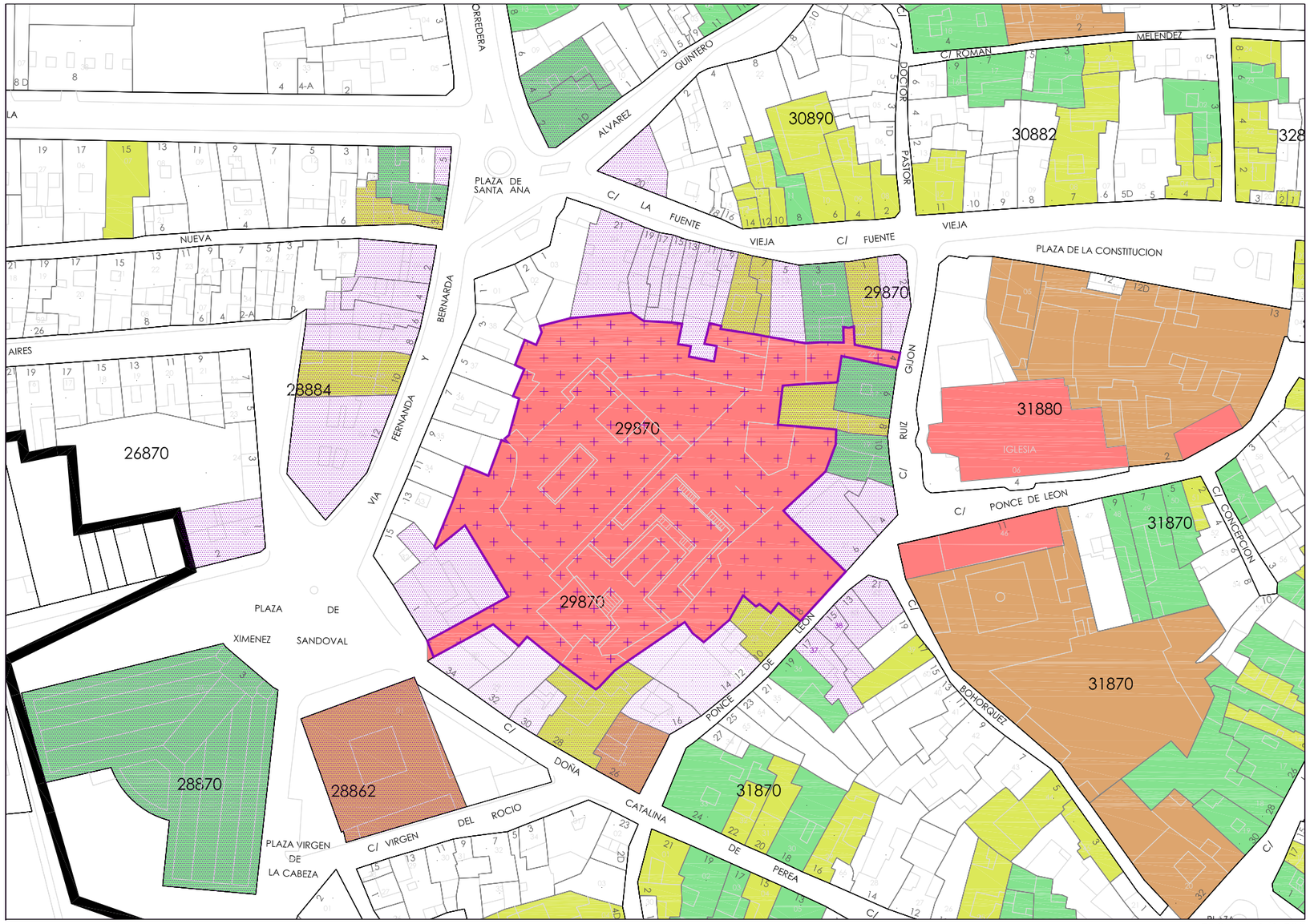

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASTILLO (Ponce de León 8_29870/08)
Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 22 de Abril de 1949

Real Decreto 744/1979, de 20 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la parroquia de Santa María de Mesa o de la Asunción, de Utrera (Sevilla).
(...) se ha acreditado convenientemente en los informes que en el expediente figuran la existencia de valores suficientes en el edificio de que se trata para merecer la protección estatal, así como la necesidad de preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos, mediante la oportuna declaración.
BOE 29 de noviembre de 1977

PARCELAS DE ENTORNO

La fuente Vieja	1	29870_15
La fuente Vieja	3	29870_14
La fuente Vieja	5	29870_13
La fuente Vieja	7	29870_12
La fuente Vieja	7	29870_11
La fuente Vieja	9	29870_10
La fuente Vieja	11	29870_09
La fuente Vieja	13	29870_08
La fuente Vieja	15	29870_07
La fuente Vieja	17	29870_06
La fuente Vieja	19	29870_05
La fuente Vieja	21	29870_04
Ponce de León	6	29870_21
Ponce de León	4b	29870_20
Ponce de León	4	31880_05
Ponce de León	13	31870_63
Ponce de León	15	31870_38
Ponce de León	17	31870_37
Ponce de León	19	31870_36
Ponce de León	10	29870_23
Ponce de León	12-14	29870_24
Ponce de León	16	29870_25
Doña Catalina de Perea	26	29870_26
Doña Catalina de Perea	28	29870_27
Doña Catalina de Perea	30	29870_28
Doña Catalina de Perea	32	29870_29
Doña Catalina de Perea	34	29870_30
Plaza de Ximenez Sandoval	1	29870_31
Plaza de Ximenez Sandoval	2	26870_25
Plaza de Ximenez Sandoval	3	29870_01
Fernanda y Bernarda	2	28884_01
Fernanda y Bernarda	4	28884_02
Fernanda y Bernarda	6	28884_03
Fernanda y Bernarda	8	28884_04
Fernanda y Bernarda	10	28884_05
Fernanda y Bernarda	1	228884_06
Plaza de Santa Ana	3	27882_18
Plaza de Santa Ana	4	27882_15
Plaza de Santa Ana	5	27882_17
La Corredera	2	29890_11
La Corredera	4	29890_12
Bohorquez	21	31870_21
Ruiz de Guijon	10	29870_19
Ruiz de Guijon	8	29870_18
Ruiz de Guijon	6	29870_17
Ruiz de Guijon	2	29870_16

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 E

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ESCALA 1/10.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

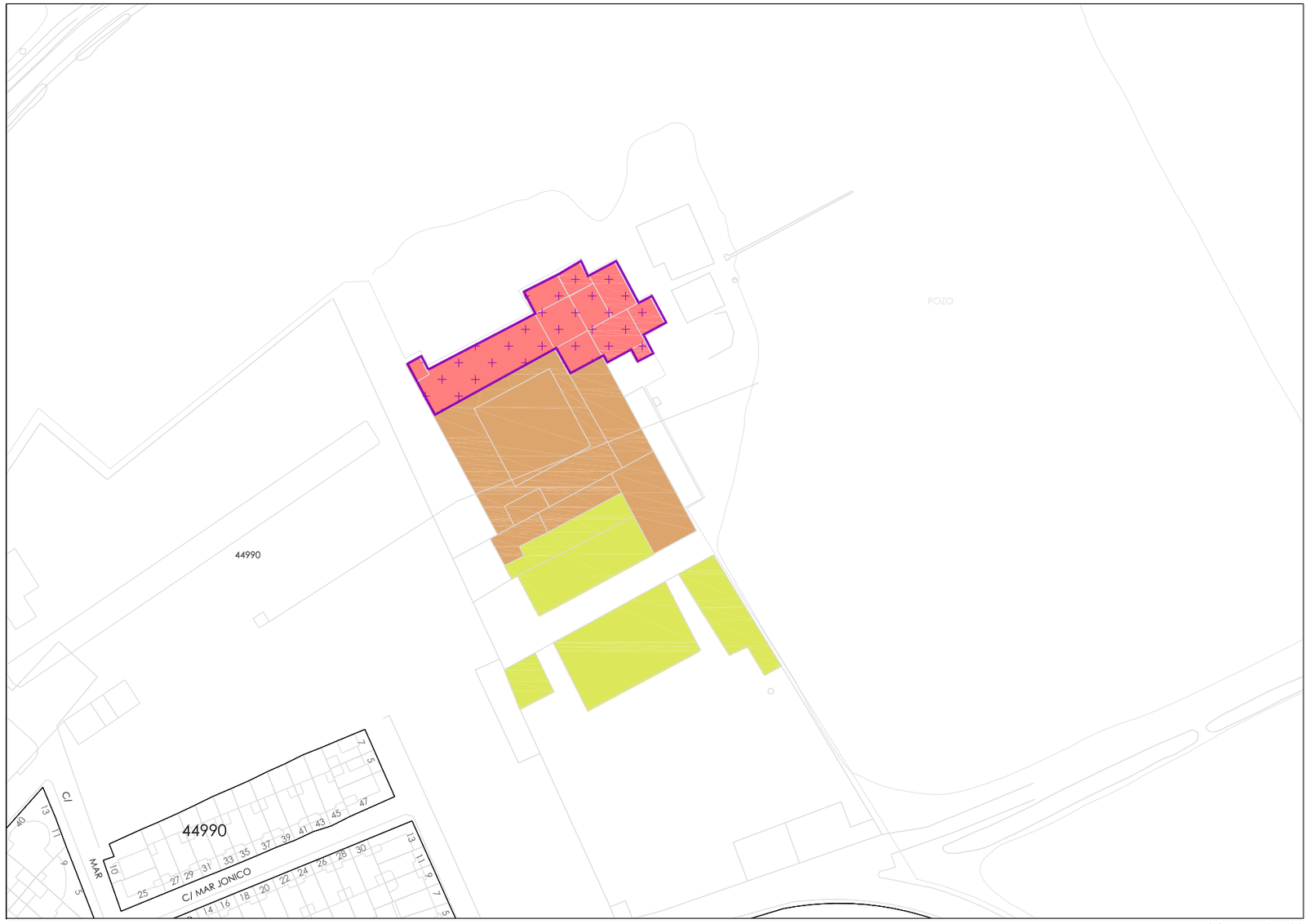

ESCALA 1/1.500

Formato Original en A3

SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE CONOSOLACIÓN
(Paseo de Consolación s/n)

Bien de Interés Cultural (B.I.C.) 24 de julio de 1982

Real Decreto 2331/1982, de 24 de julio, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia santuario de la Consolación, en Utrera (Sevilla).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas incoó expediente a favor de la iglesia santuario de la Consolación en Utrera (Sevilla), para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de las Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes ha señalado que la citada iglesia reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración
BOE 21 de septiembre de 1982

PARCELAS DE ENTORNO

Conjunto Industrial, Monasterio de Consolación	012_09001
Convento de Mínimos de San Francisco	012_09001

escala 1 : 1000
0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ENTORNOS DE B.I.C.S INCOADOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 F

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

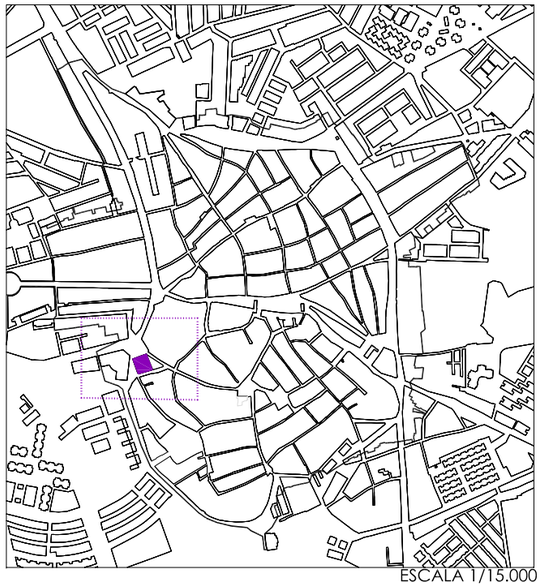

ESCALA 1/15.000

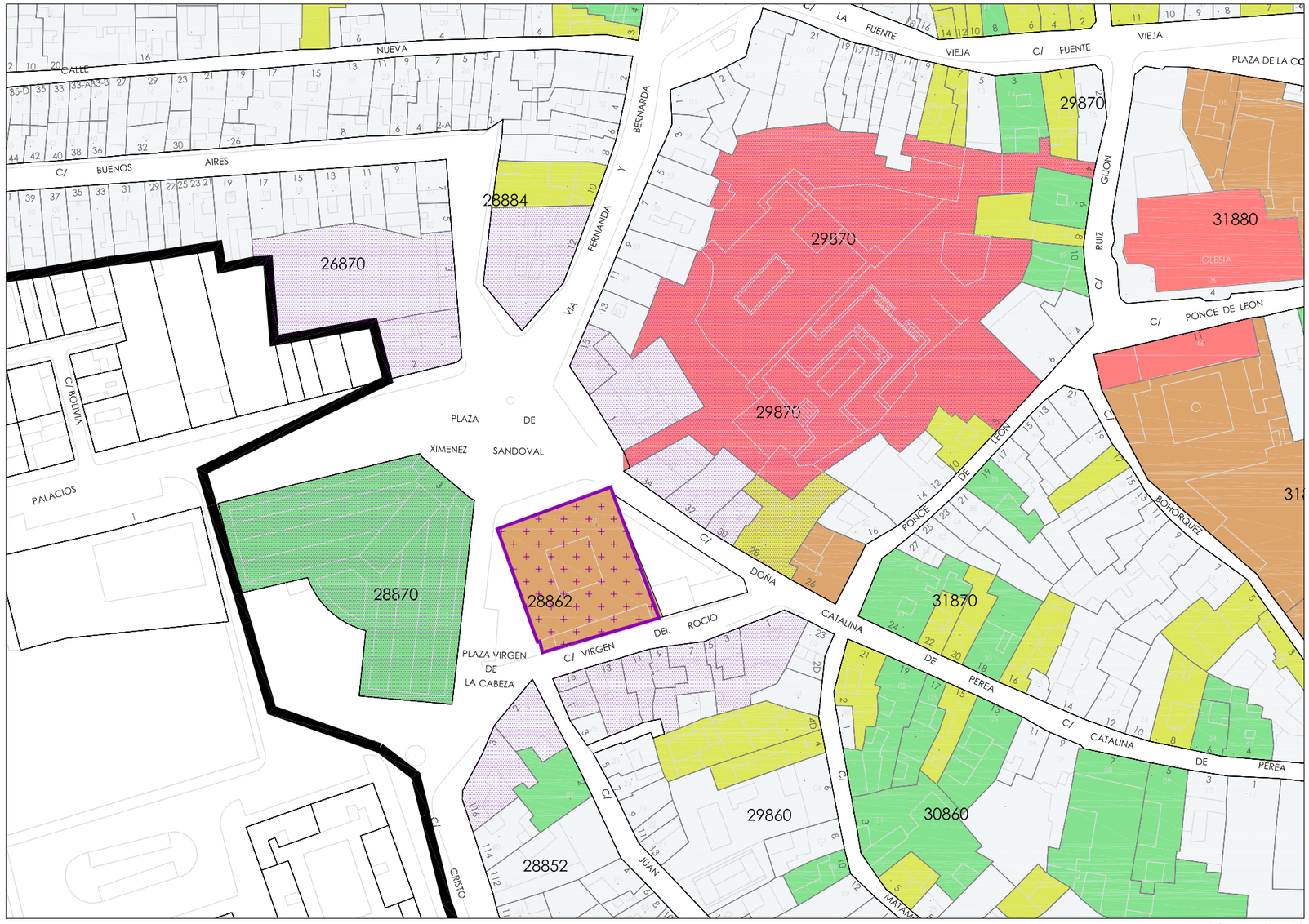

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

ANTIGUO CUARTEL DE CABALLERÍAS Plaza Ximenez Sandoval s/n (manzana 28862)

PARCELAS DE ENTORNO

Plaza Ximenez Sandoval	1	29870_31	Virgen del Rocio	1529860_28	
Plaza Ximenez Sandoval	2	26870_25	Juan de Anaya	1229860_27	
Plaza Ximenez SandovalC	3	28870_01	Doña Catalina de Perea	829870_27	
Buenos Aires	3	26870_24	Doña Catalina de Perea	029870_28	
Fernarda y Bernarda	12	28884_06	Doña Catalina de Perea	229870_29	
Fernarda y Bernarda	15	29870_32	Doña Catalina de Perea	429870_30	
Plaza Virgen de la Cabeza	3	28852_37	Ponce de León	829870_22	
Plaza Virgen de la Cabeza	2	28852_01			
Virgen del Rocio	1	29860_01			
Virgen del Rocio	2	29860_34			
Virgen del Rocio	5	29860_33			
Virgen del Rocio	7	29860_32			
Virgen del Rocio	9	29860_31			
Virgen del Rocio	11	29860_30			
Virgen del Rocio	13	29860_29			

escala 1 : 1500 — 0 — 20 — 40 — 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 G

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

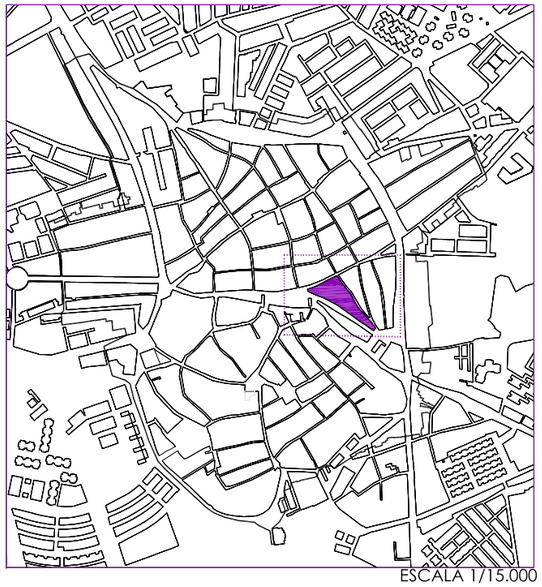

ESCALA 1/15.000

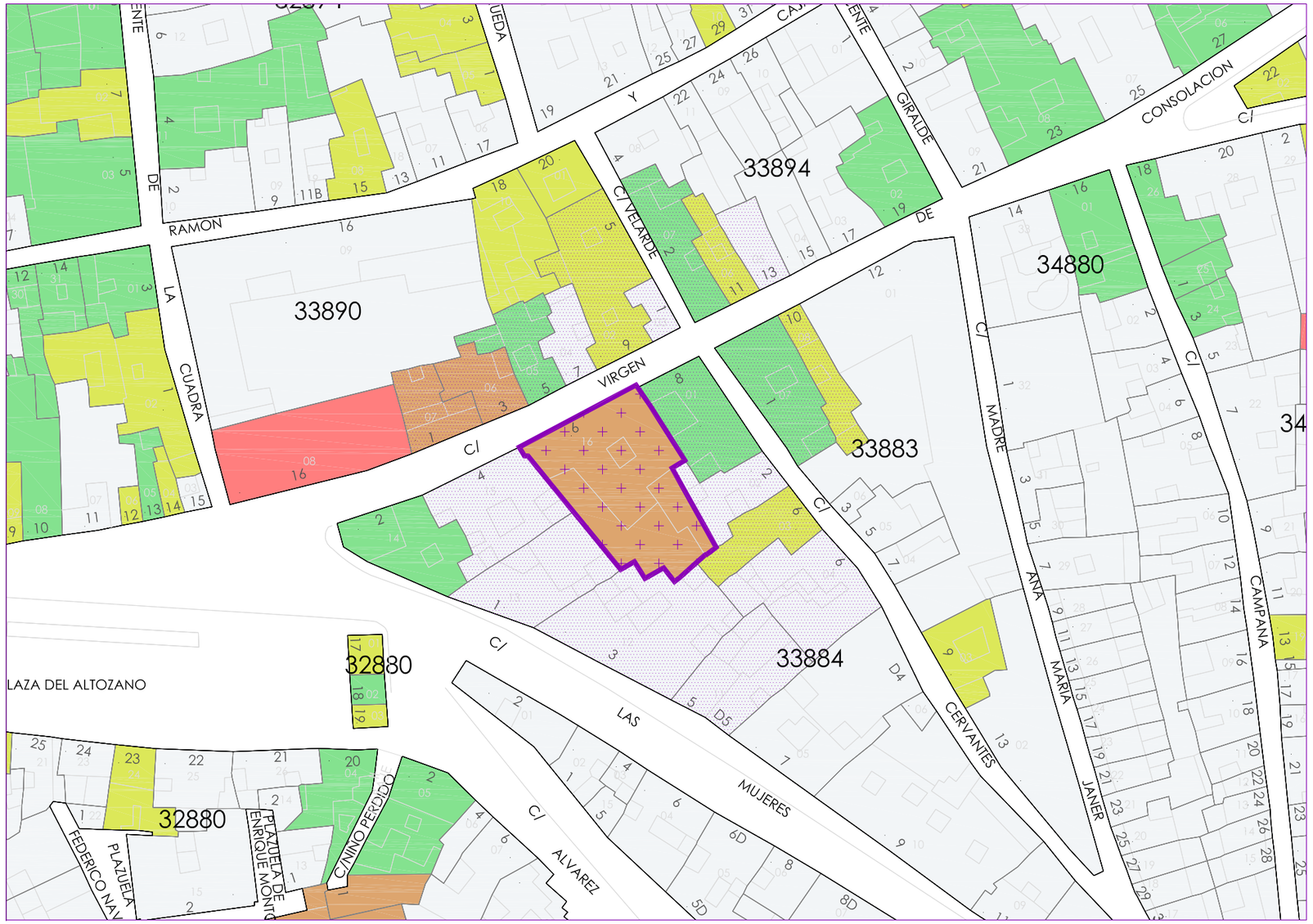

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASA RIAROLA (Virgen de la Consolación 6 33884_16)

PARCELAS DE ENTORNO

Virgen de la Consolación	133890_07	Cervantes	1	33883_07	
Virgen de la Consolación	333890_06	Cervantes	2	33884_02	
Virgen de la Consolación	533890_05	Cervantes	4	33884_03	
Virgen de la Consolación	733890_04	Cervantes	6	33884_04	
Virgen de la Consolación	933890_02				
Virgen de la Consolación	133894_06				
Virgen de la Consolación	333894_05				
Virgen de la Consolación	433884_15V				
Virgen de la Consolación	833884_01				
Virgen de la Consolación	033883_08				
Velarde	133890_03				
Velarde	233894_07				

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 H

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

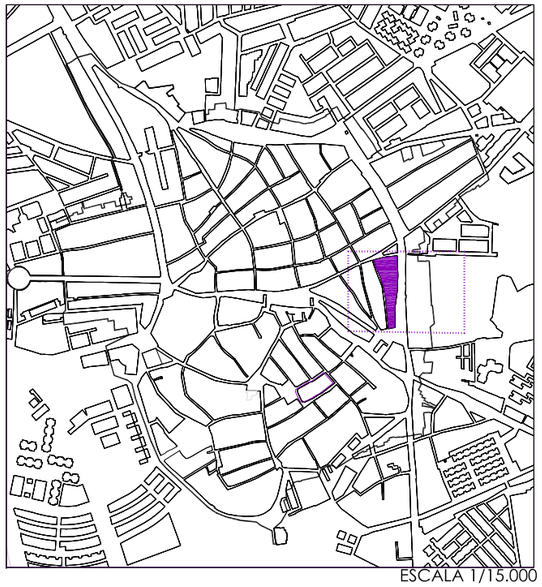

ESCALA 1/15.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

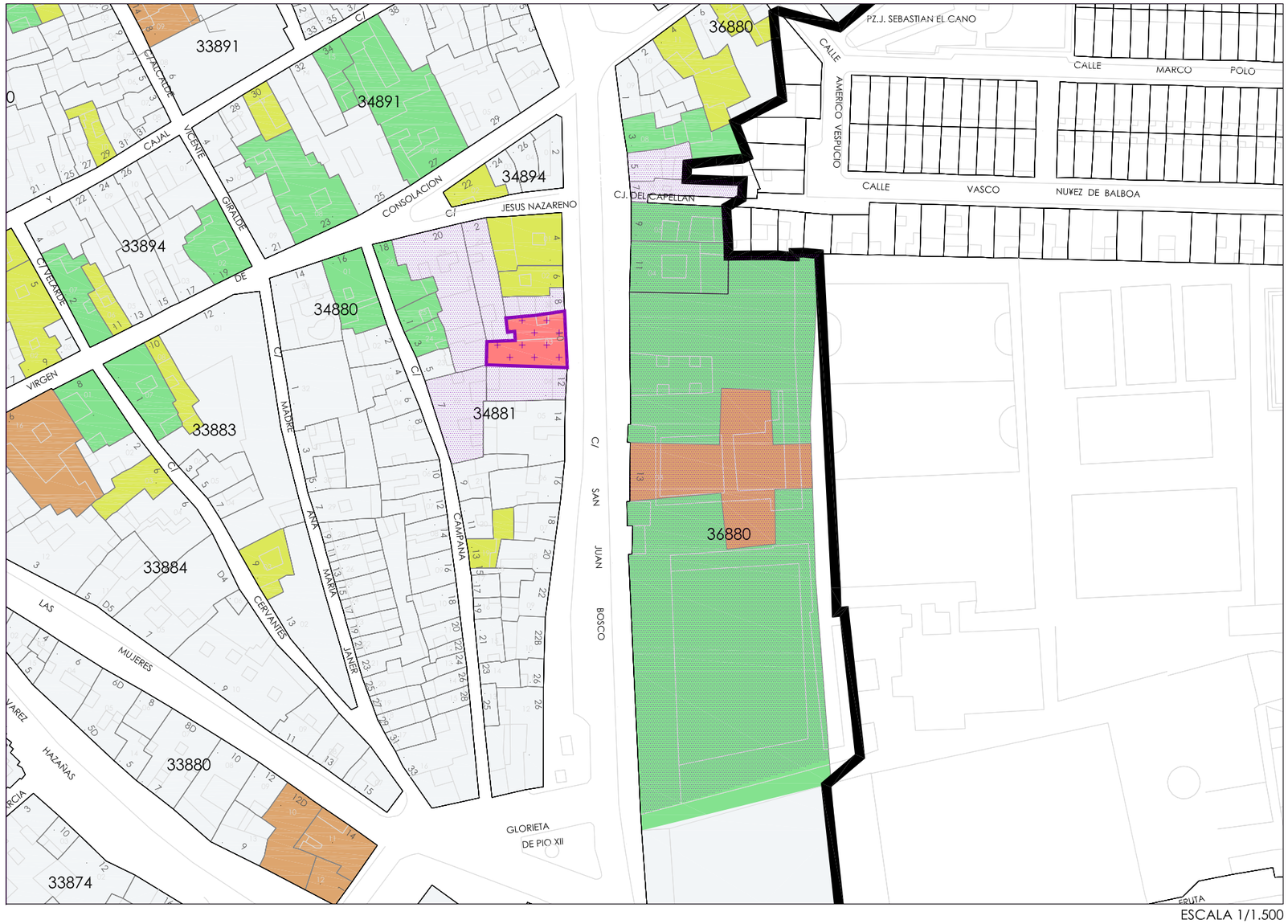

ESCALA 1/1.500

Formato Original en A3

CAPILLA DE SAN BARTOLOMÉ (San Juan Bosco A1034881_03)

PARCELAS DE ENTORNO

San Juan Bosco	1034881_03	
San Juan Bosco	834881_30	
San Juan Bosco	1234881_04	
San Juan Bosco	936880_05	
San Juan Bosco	1136880_04	
San Juan Bosco	1336880_03	
San Juan Bosco	5	36880_07
San Juan Bosco	7	36880_06
Jesús Nazareno	234881_29	
Jesús Nazareno	2034881_28	
Virgen de Consolación	034881_28	
Campana	734881_22	

escala 1 : 1500 — 0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 I

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ESCALA 1/15.000

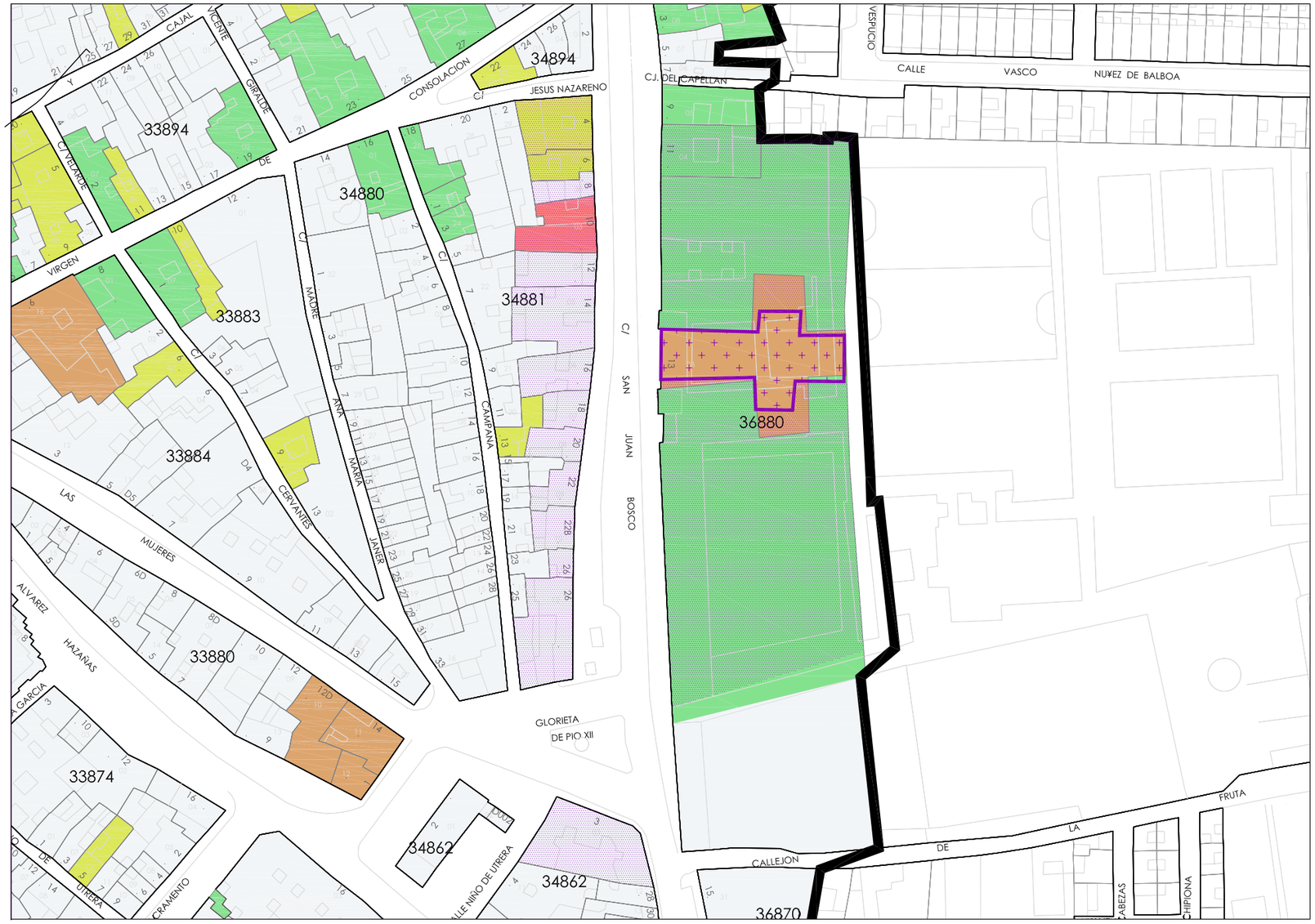

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.
(San Juan Bosco 13 36880_03)

PARCELAS DE ENTORNO

San Juan Bosco	11	36880_04
San Juan Bosco	4	36880_01
San Juan Bosco	6	36880_02
San Juan Bosco	8	36880_30
San Juan Bosco	10	36880_03
San Juan Bosco	12	36880_04
San Juan Bosco	14	36880_05
San Juan Bosco	16	36880_06
San Juan Bosco	18	36880_07
San Juan Bosco	20	36880_08
San Juan Bosco	22	36880_09
San Juan Bosco	22b	36880_10
San Juan Bosco	26	36880_11
San Juan Bosco	26	36880_12
Glorieta Pio XII	3	34862_03

escala 1 : 1500 — 0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 J

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

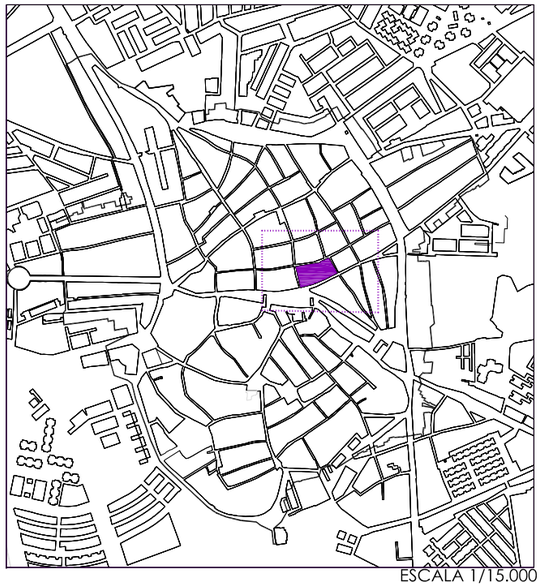

ESCALA 1/15.000

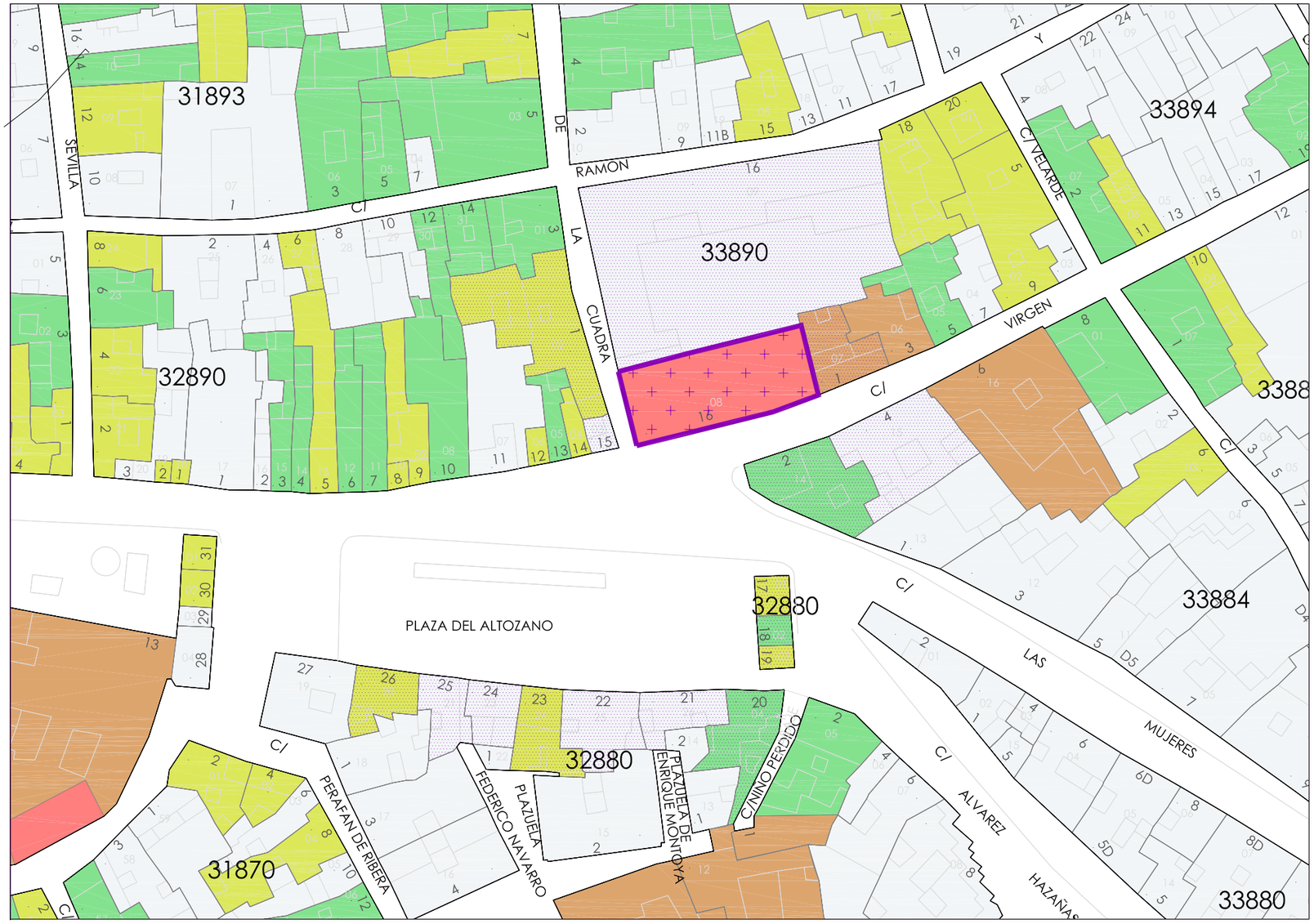

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

IGLESIA DE SAN FRANCISCO
(Plaza del Altozano 16 33890_08)

PARCELAS DE ENTORNO

Plaza del Altozano	1532890_03		Virgen de Consolación	133890 07
Plaza del Altozano	1732880_	1	Virgen de Consolación	233884_14
Plaza del Altozano	1832880 02		Virgen de Consolación	433884_15
Plaza del Altozano	1932880_03			
Plaza del Altozano	2032880_04			
Plaza del Altozano	2132880_26			
Plaza del Altozano	2232880_25			
Plaza del Altozano	2332880 24			
Plaza del Altozano	2432880 23			
Plaza del Altozano	2532880_21			
Plaza del Altozano	2632880_20			
Enrique de la Cuadra	132890_02			
Ramón y Cajal	1633890_09			

escala 1 : 1000
0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 K

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

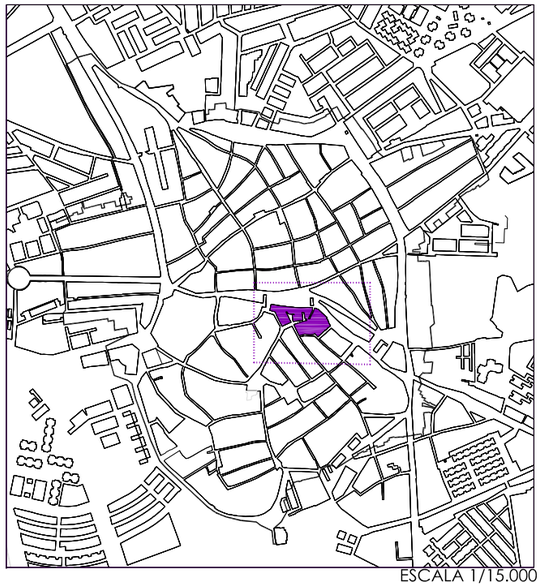

ESCALA 1/15.000

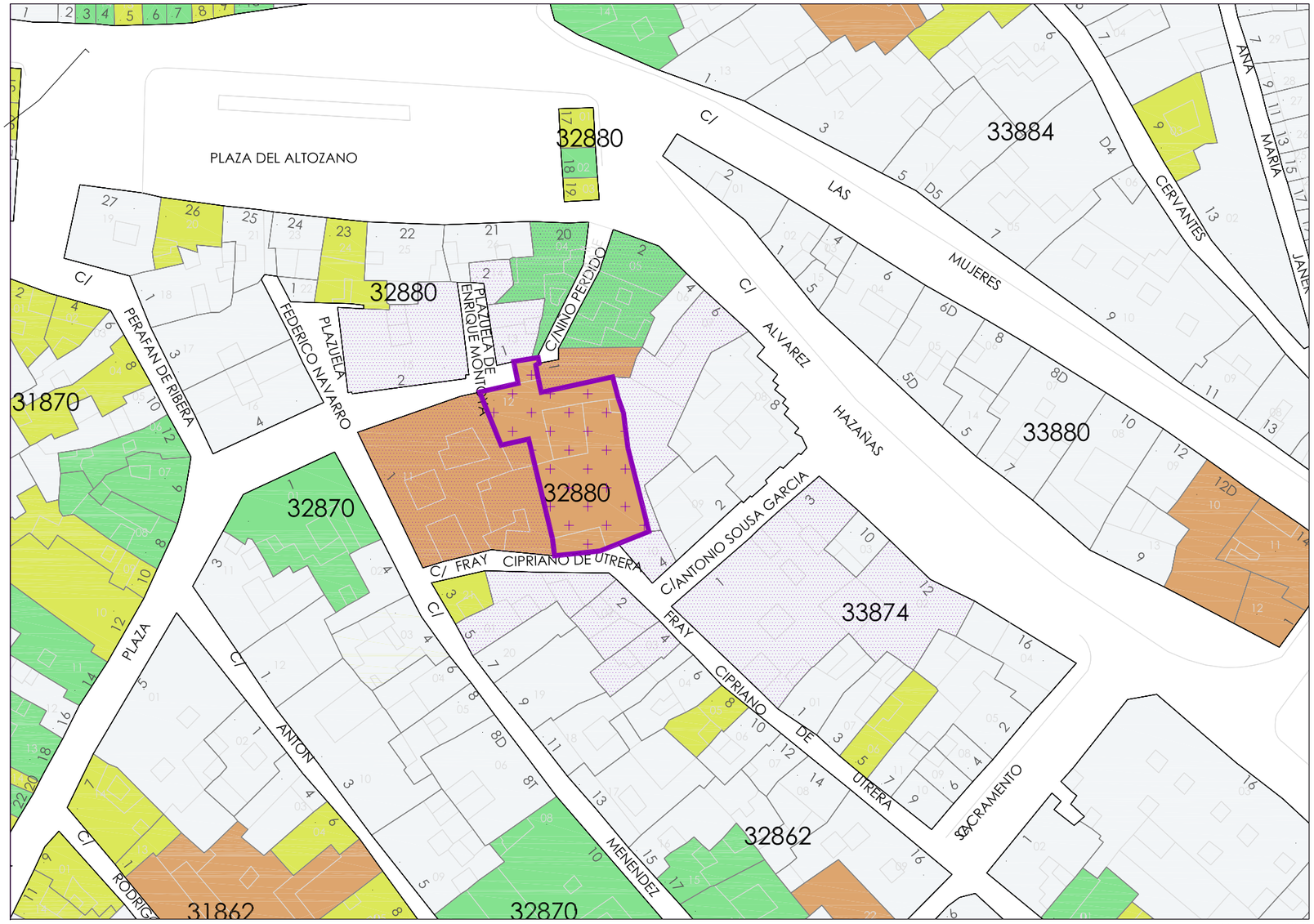

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA (Niño Perdido 1 32880_12)

PARCELAS DE ENTORNO

Plaza del Altozano	20032880_04
Álvarez-Hazañas	232880_05
Álvarez-Hazañas	632880_07
Menéndez Y Pelayo	132880_11
Menéndez Y Pelayo	532862_01
La Plaza	232880_15
Enrique Montoya	132880_13
Fray Cipriano de Utrera	232862_02
Fray Cipriano de Utrera	432862_03
Antonio Sousa García	1-3 33874_02
Antonio Sousa García	433880_10

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 L

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

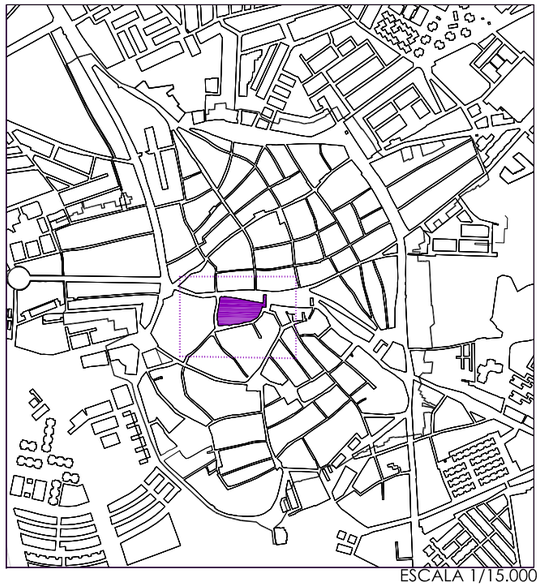

ESCALA 1/15.000

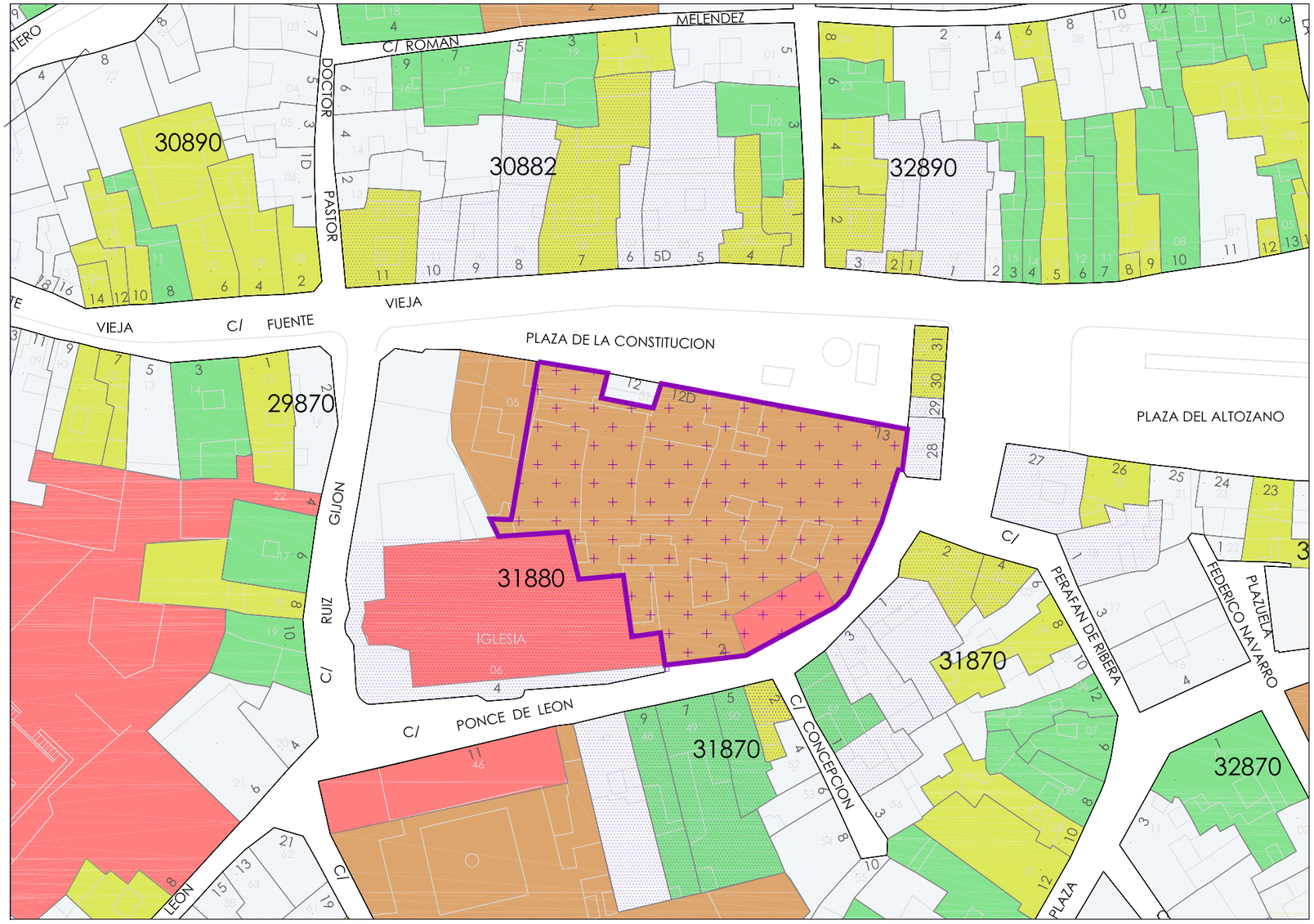

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN (Ponce de León 2 31880_05)

PARCELAS DE ENTORNO

Ponce de León	431880_06	Plaza del Altozano	3131880_01
Ponce de León	531870_50	Plaza de la Constitución	132890_18
Ponce de León	731870_49	Plaza de la Constitución	232890_19
Ponce de León	931870_48	Plaza de la Constitución	332890_20
Ponce de León	9b31870_47	Plaza de la Constitución	432882_04
Concepción	131870_57	Plaza de la Constitución	532882_05
Concepción	231870_51	Plaza de la Constitución	632882_07
Perafán de Rivera	132880_18	Plaza de la Constitución	732882_08
Perafán de Rivera	231870_01	Plaza de la Constitución	832882_09
Perafán de Rivera	431870_02	Plaza de la Constitución	932882_10
Plaza del Altozano	2732880_19	Plaza de la Constitución	032882_11
Plaza del Altozano	2831880_04	Plaza de la Constitución	132882_12
Plaza del Altozano	2931880_03	Sevilla	130882_03
Plaza del Altozano	3031880_02	Sevilla	232890_21

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 M

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

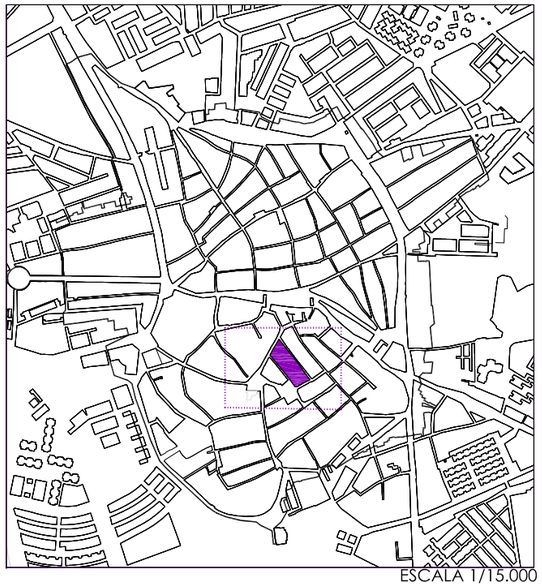

ESCALA 1/15.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

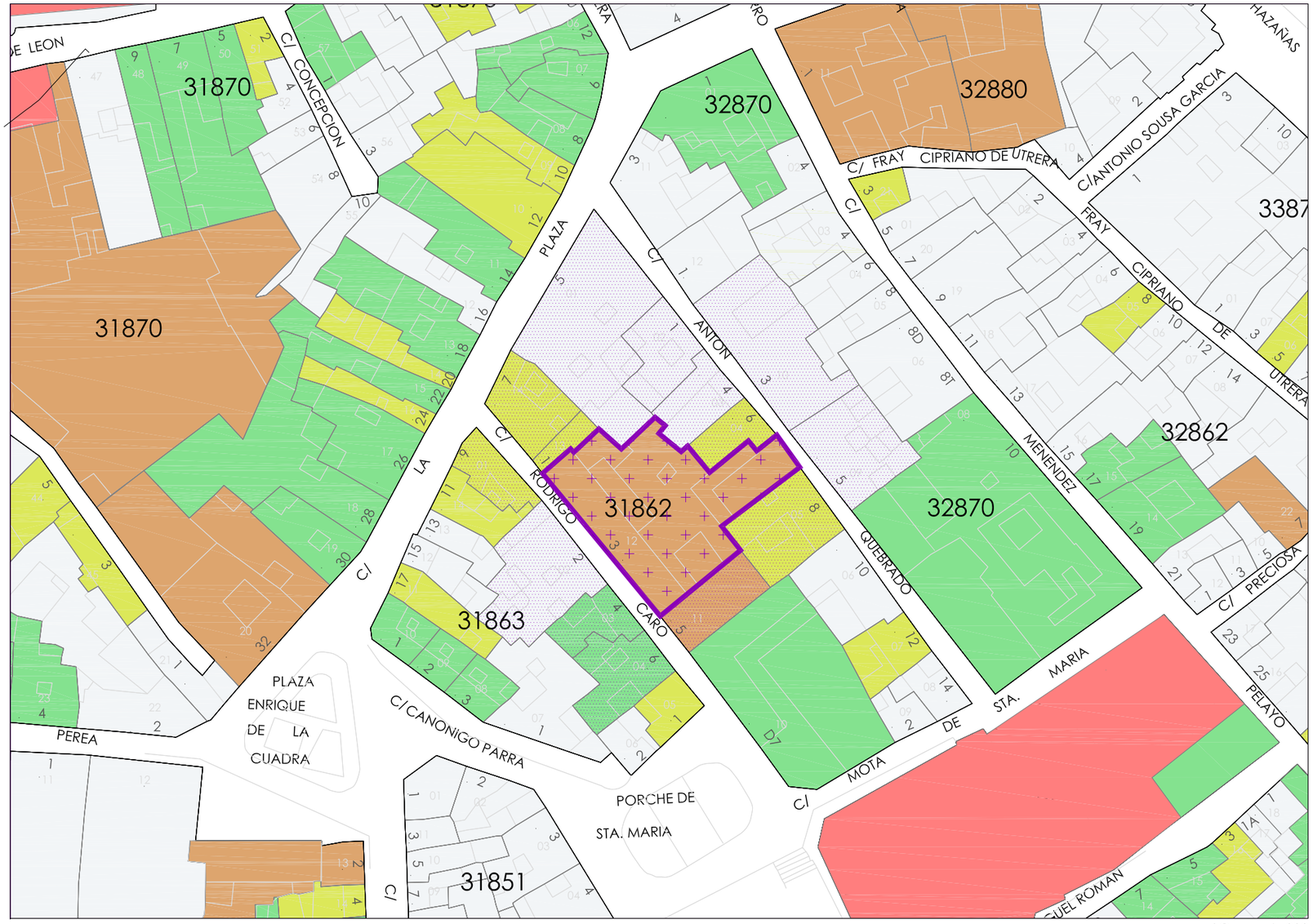

ESCALA 1/1.000

Formato Original en A3

CASA DE LA CULTURA (Rodrigo Caro 3 31862_12)

PARCELAS DE ENTORNO

Rodrigo Caro	131862_13
Rodrigo Caro	531862_11
Rodrigo Caro	231863_02
Rodrigo Caro	431863_03
Rodrigo Caro	631863_04
La Plaza	531862_01
La Plaza	731862_14
La Plaza	931863_01
Antón Quebrado	231862_02
ntón Quebrado	431862_03
Antón Quebrado	631862_04
Antón Quebrado	831862_05
Antón Quebrado	332870_10
Antón Quebrado	532870_09

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 N

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

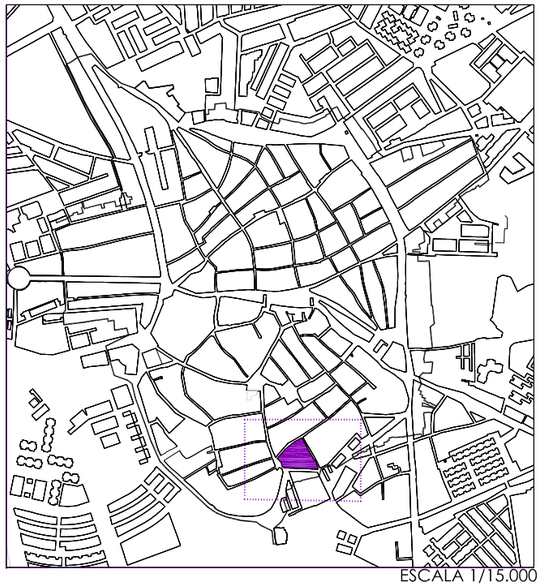

ESCALA 1/15.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

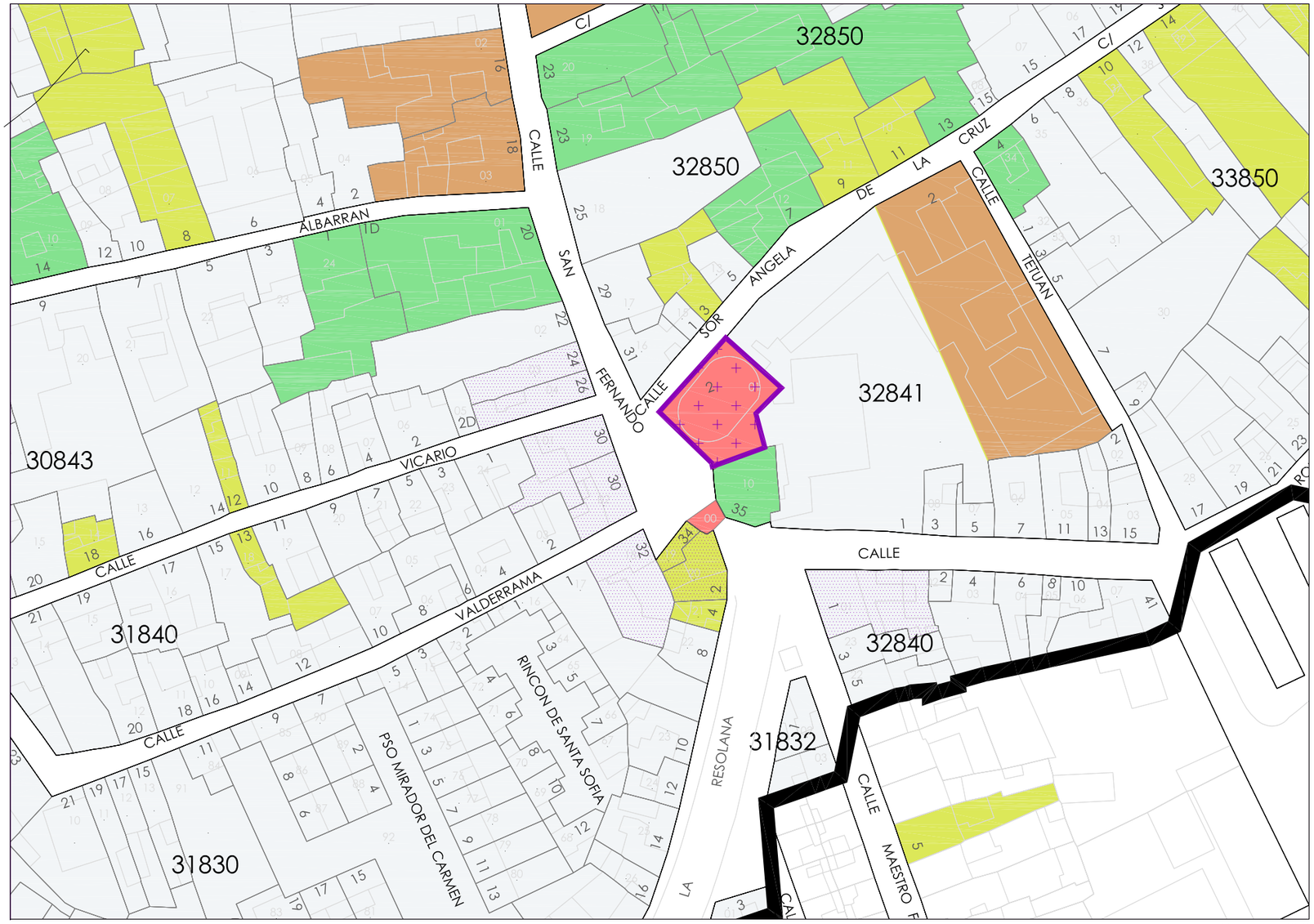

ESCALA 1/1.000

Formato Original en A3

IGLESIA DE LOS DOLORES (Sor Ángela de la Cruz 2 32841_01)

PARCELAS DE ENTORNO

Sor Ángela de la Cruz	132850_15
Sor Ángela de la Cruz	332850_14
Sor Ángela de la Cruz	532850_13
Sor Ángela de la Cruz	732850_12
San Fernando	2430843_03
San Fernando	2630843_04
San Fernando	3031840_01
San Fernando	3031840_02
San Fernando	3231830_18
San Fernando	3431830_19
Resolana	431830_20
Maestro Felipe Piñero	131831_01

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 O

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

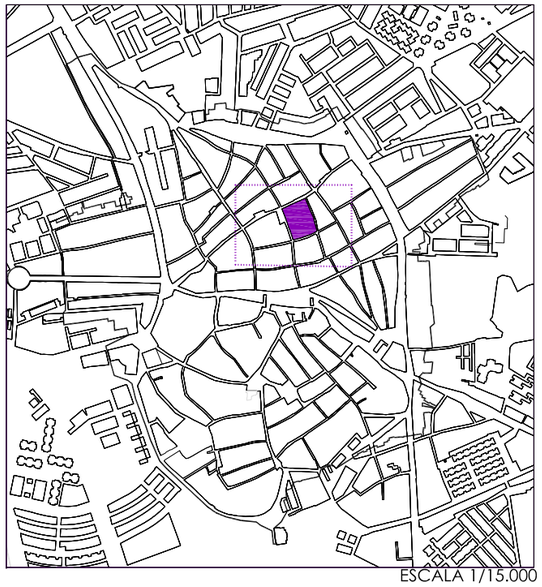

ESCALA 1/15.000

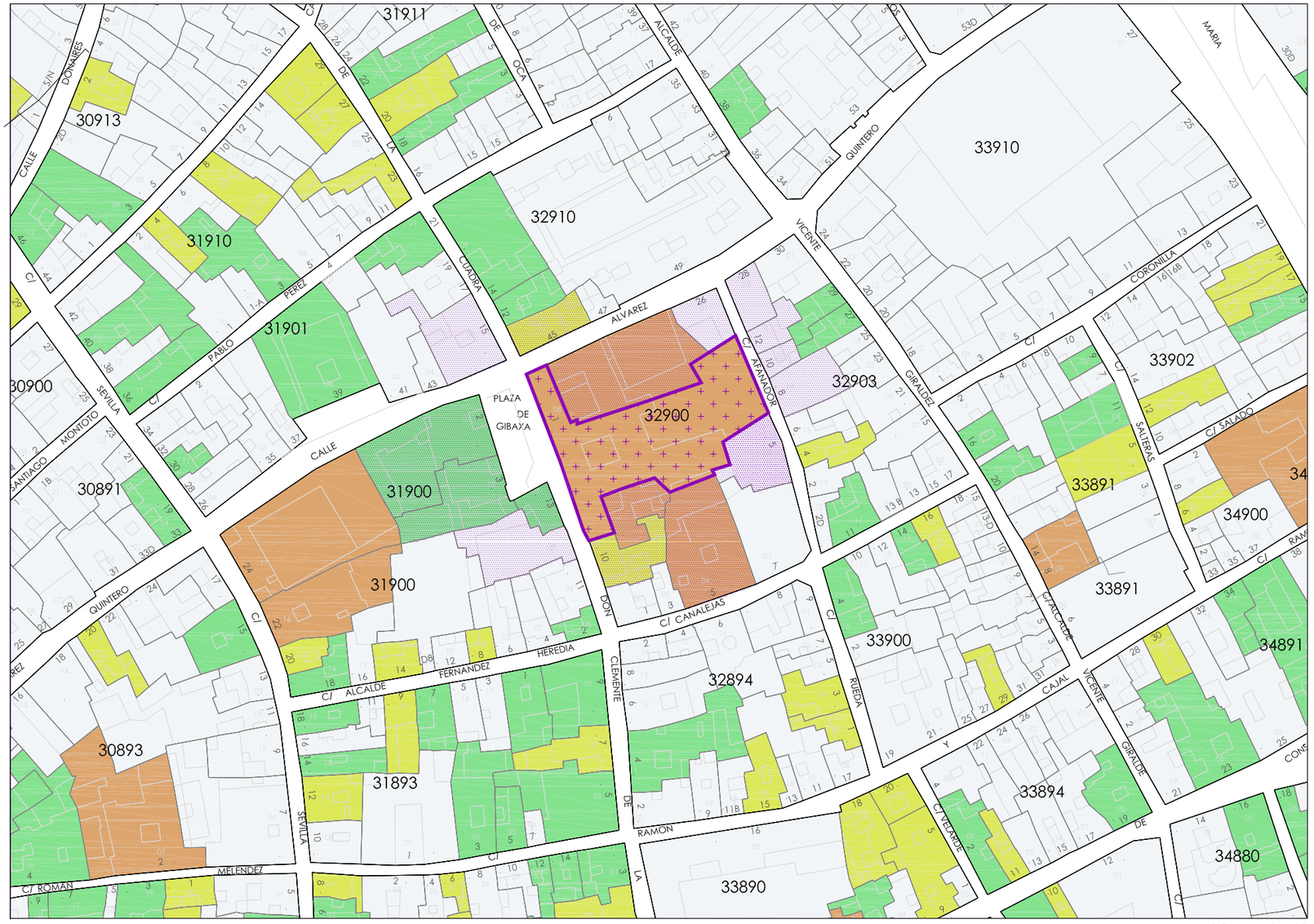

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

AYUNTAMIENTO (Plaza de Gibaxa 1 32900_08)

PARCELAS DE ENTORNO

Alvaréz Quintero	26	32900_01
Alvaréz Quintero	28	32903_19
Alvaréz Quintero	45	32910_07
Plaza de Gibaxa	2	31900_01
Plaza de Gibaxa	3	31900_02
Don Clemente	12	32900_07
Don Clemente	13	31900_03
Don Clemente	13	31900_04
Canalejas	5	32900_04
Afanador	5	32900_02
Afanador	8	32903_16
Afanador	10	32903_17
Afanador	12	32903_18
Cuadra	15	31901_03

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 P

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

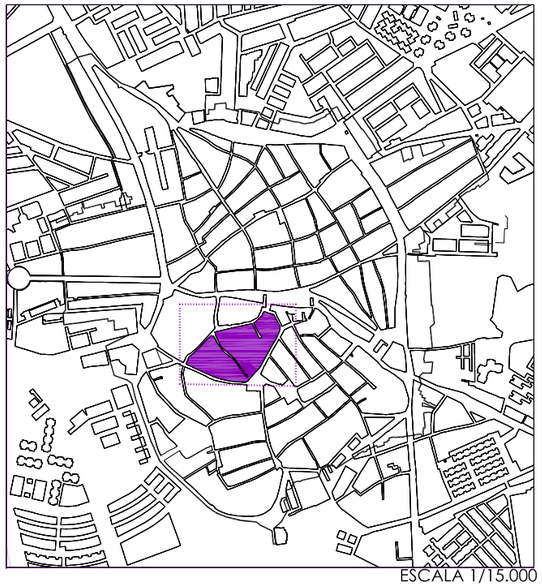

ESCALA 1/15.000

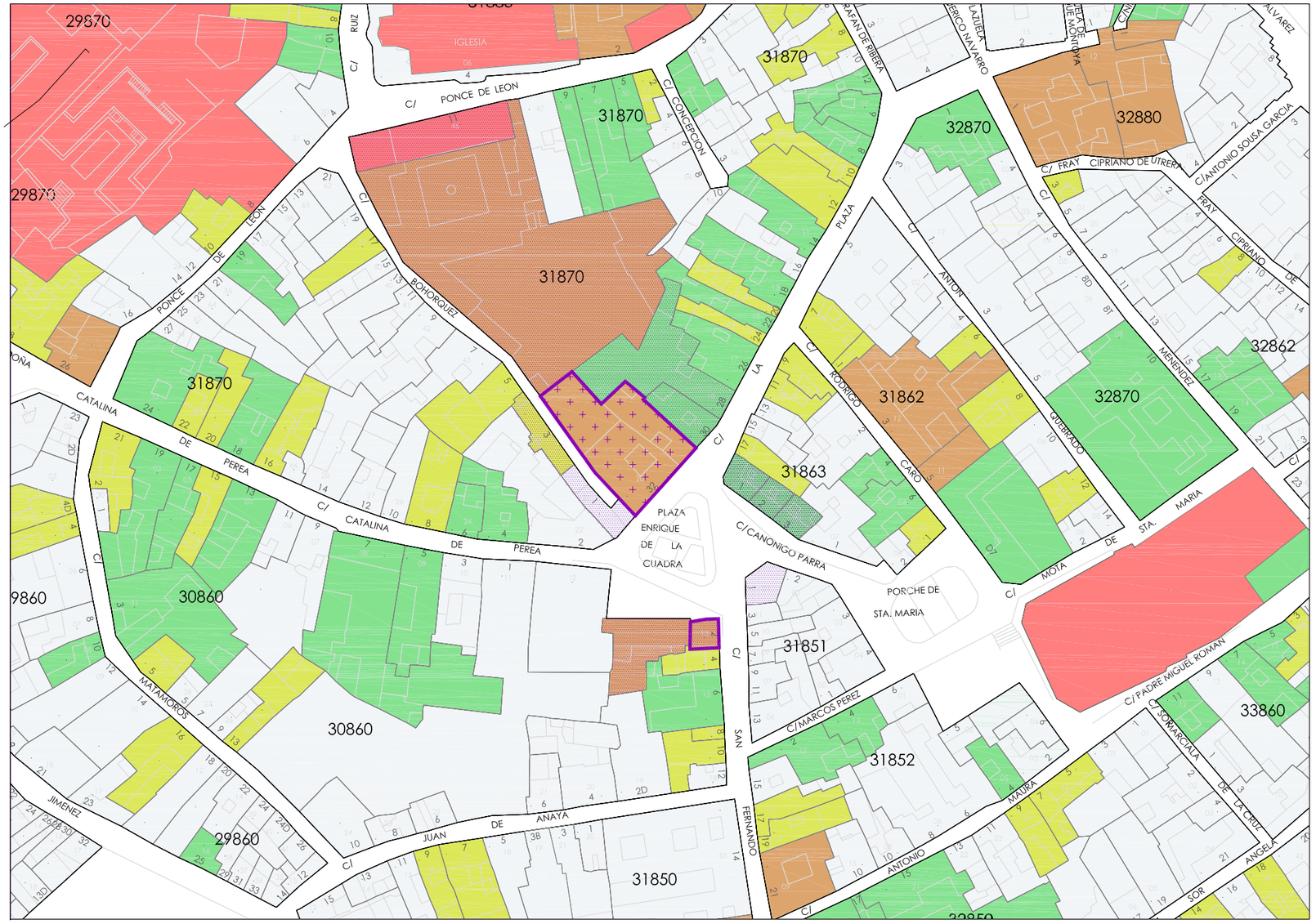

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASA DE ENRIQUE DE LA CUADRA (La Plaza 32 31870_20)

PARCELAS DE ENTORNO

La Plaza	30	31870_19
La Plaza	28	31870_18
Bohórquez	1	31870_21
Bohórquez	3	31870_45
Canonigo Parra	1	31863_10
Canonigo Parra	2	31863_09
Canonigo Parra	3	31863_08
San Fernando	1	31851_01
San Fernando	2	30860_13
Ponce de León	11	30870_46

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 Q

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

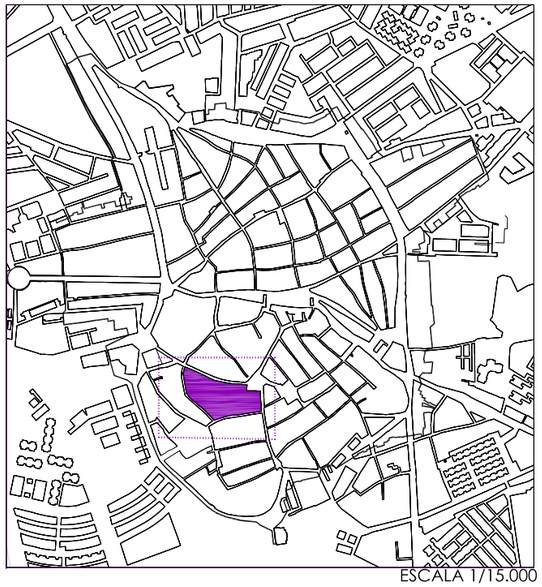

ESCALA 1/15.000

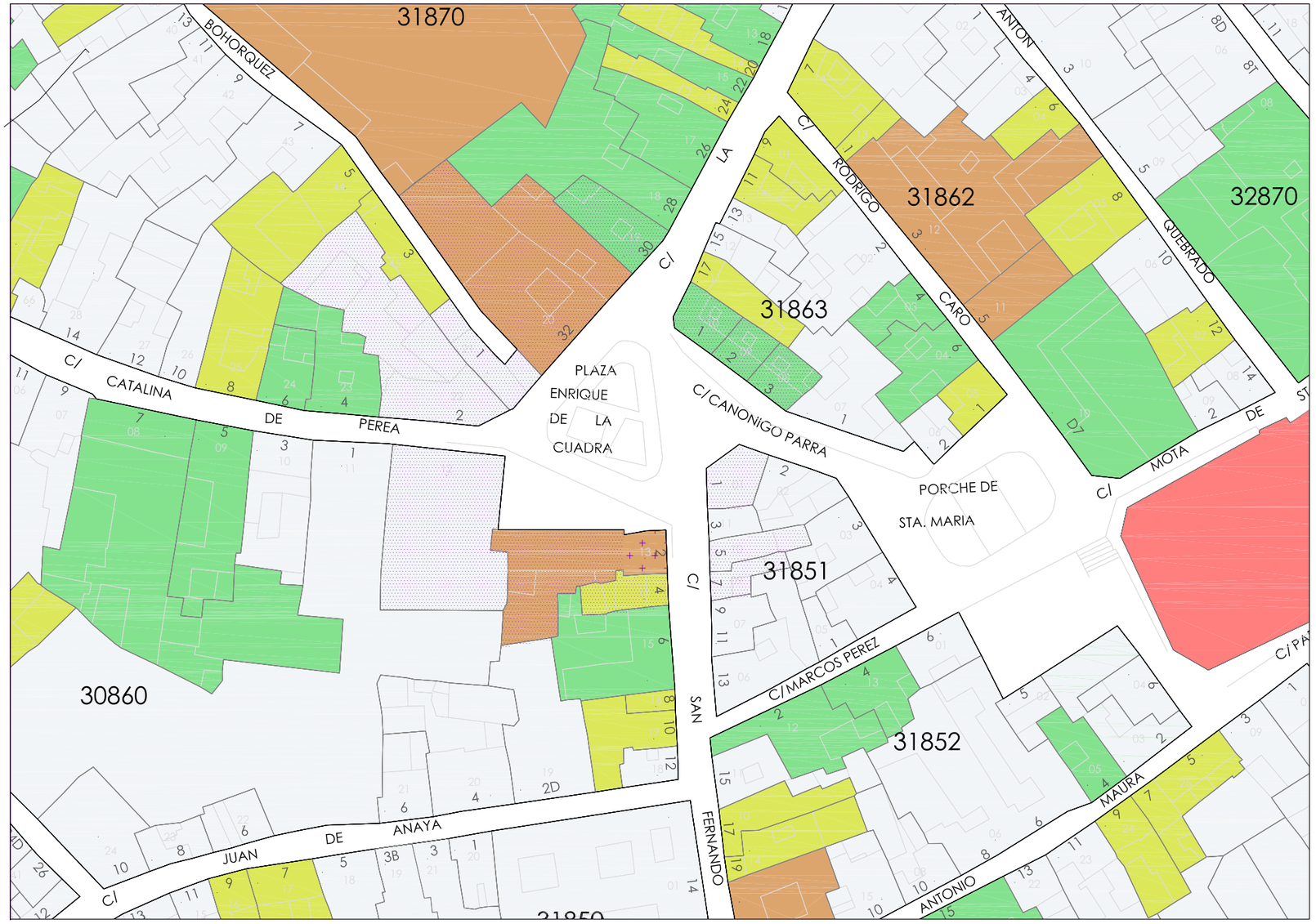

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES (San Fernando 2 30860_13

PARCELAS DE ENTORNO		
La Plaza	30	31870_19
La Plaza	32	31870_20
Bohórquez	1	31870_21
Canonigo Parra	1	31863_10
Canonigo Parra	2	31863_09
Canonigo Parra	3	31863_08
San Fernando	1	31851_01
San Fernando	4	31851_14
San Fernando	5	31851_10
San Fernando	7	31851_19
Catalina de Perea	2	31870_22
Enrique de la Cuadra	1	31860_12

escala 1 : 1000

0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 R

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

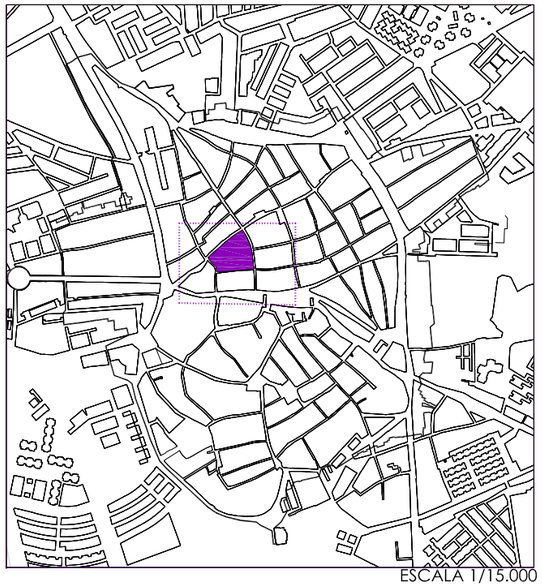

ESCALA 1/15.000

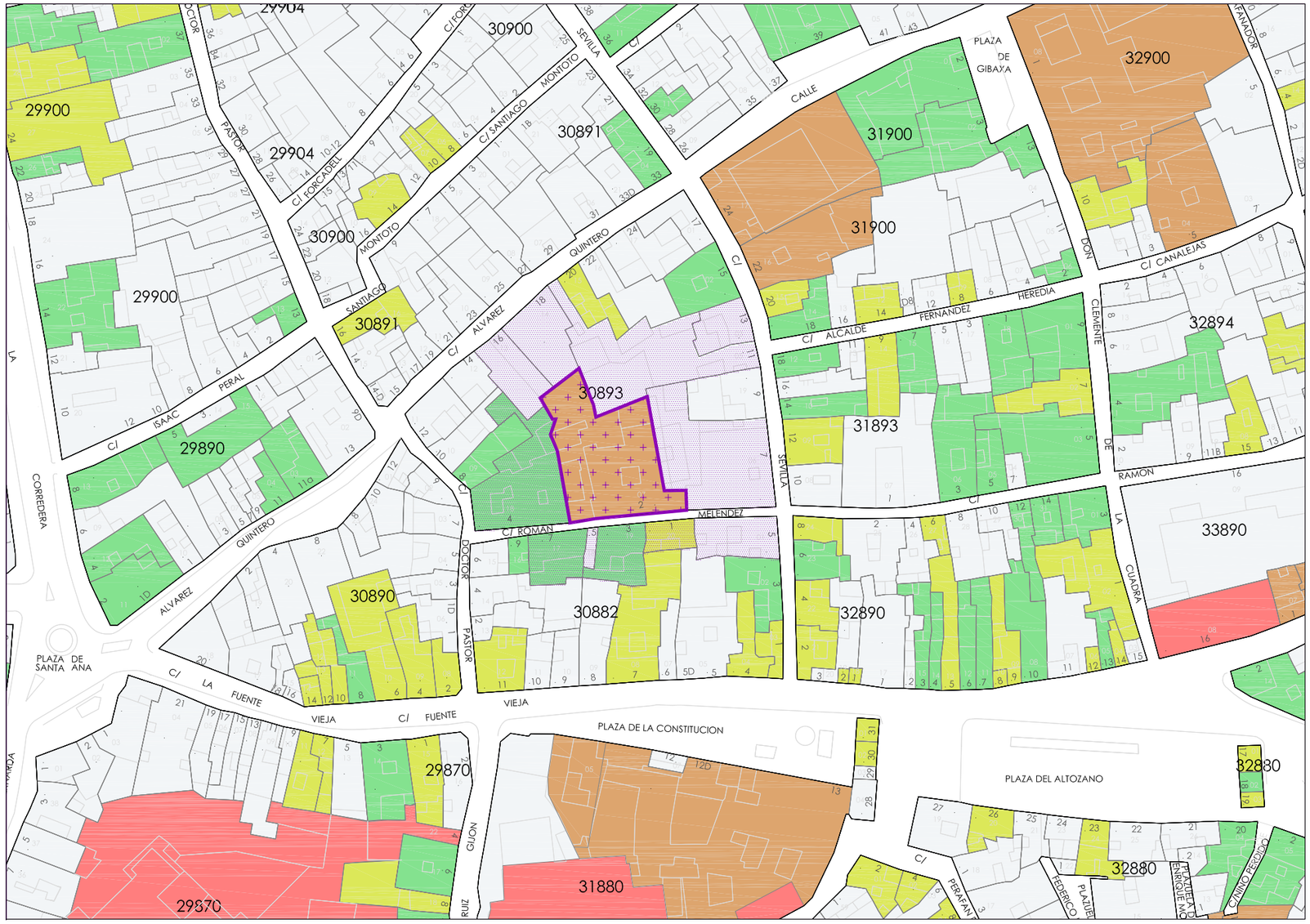

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASA DE ROMÁN MELÉNDEZ (Román Meléndez 2 30893_07)

PARCELAS DE ENTORNO

Román Meléndez	1	30882_20
Román Meléndez	3	30882_19
Román Meléndez	5	30882_18
Román Meléndez	7	30882_17
Román Meléndez	4	30893_18
Alvaréz Quintero	16	30893_13
AlvarézQuintero	18	30893_14
Sevilla	7	30893_16
Sevilla	11	30893_05
Sevilla	13	30893_03
Sevilla	5	30882_01

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 S

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

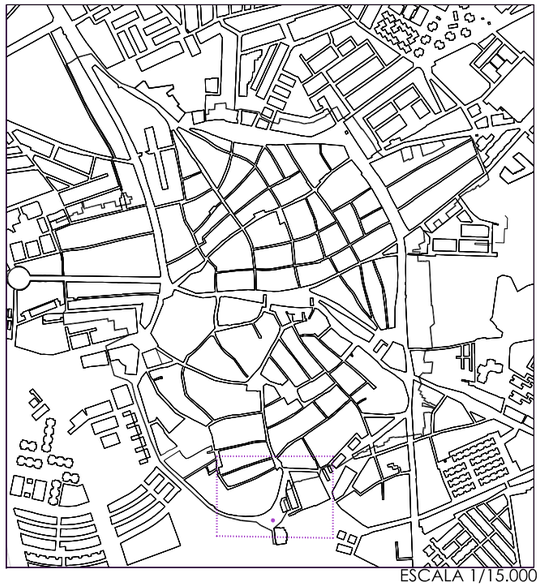

ESCALA 1/15.000

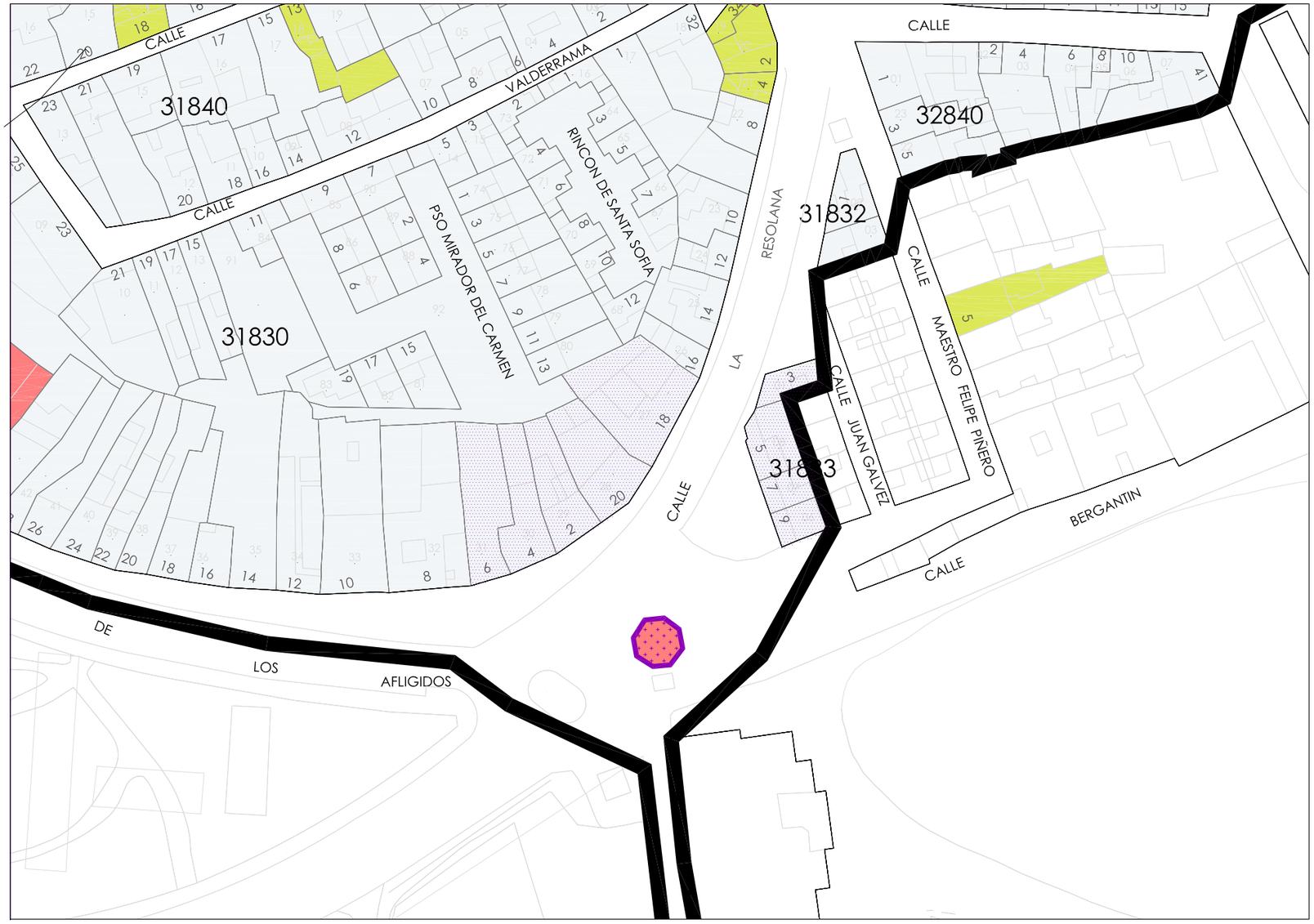

ESCALA 1/1.000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

FUENTE DE LOS OCHO CAÑOS (La Resolana)

PARCELAS DE ENTORNO		
la Resolana	2	31830_29
la Resolana	4	31830_30
la Resolana	6	31830_31
la Resolana	18	31830_27
la Resolana	20	31830_28
la Resolana	3	31883_01
la Resolana	5	31883_08
la Resolana	7	31883_07
la Resolana	9	31883_06

escala 1 : 1000

0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 T

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

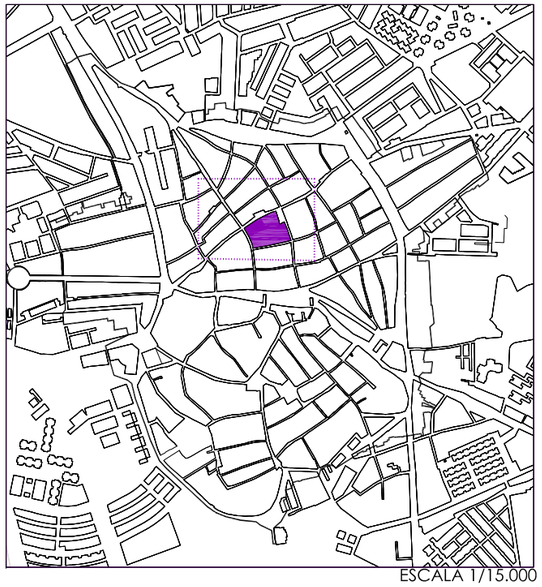

ESCALA 1/15.000

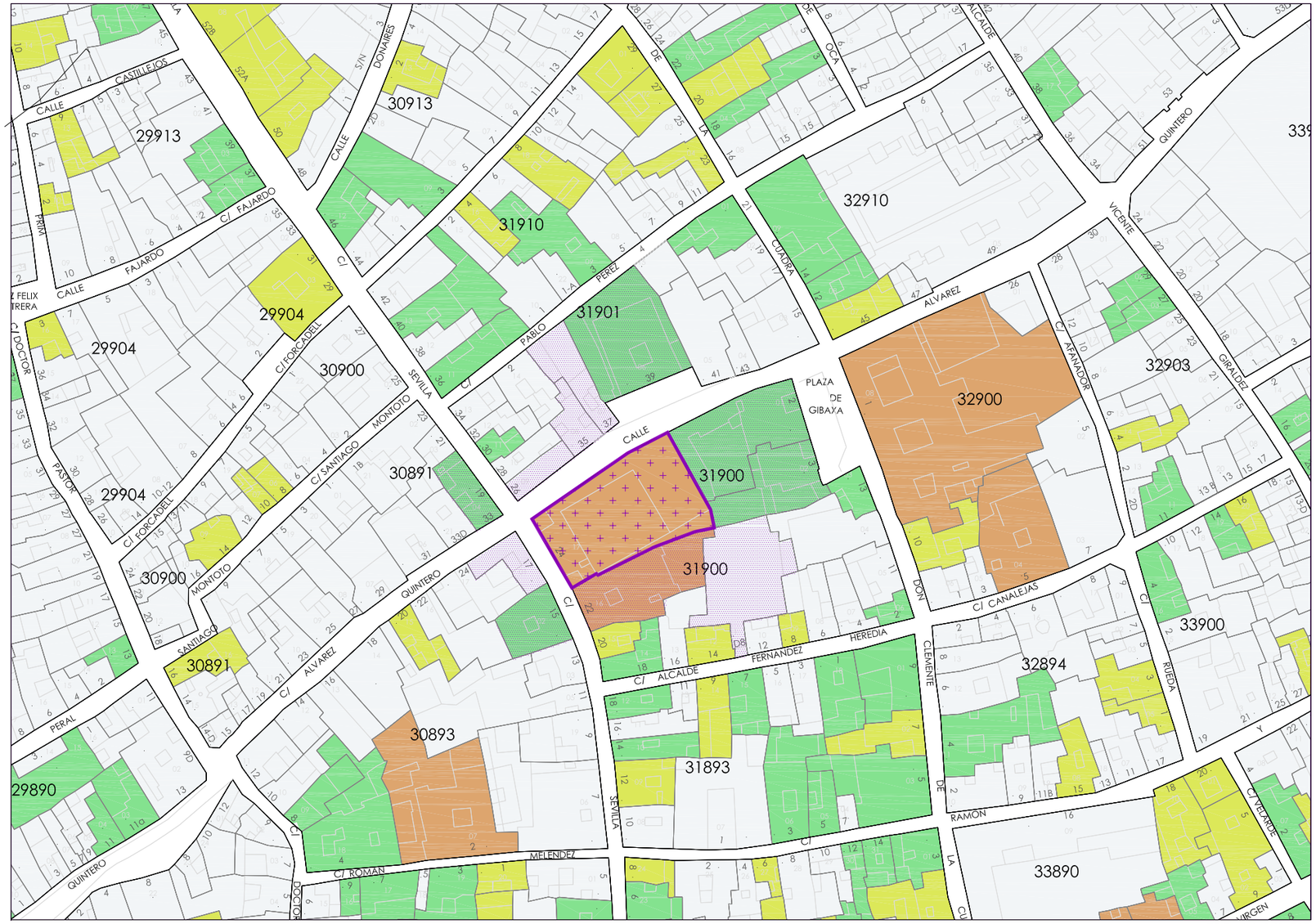

ESCALA 1/1.500

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

TEATRO MUNICIPAL (Sevilla 24 31900_17)

PARCELAS DE ENTORNO

Alvaréz Quintero	33	30891_04
Alvaréz Quintero	35	31901_08
Alvaréz Quintero	37	31901_07
Alvaréz Quintero	39	31901_06
Sevilla	15	30893_02
Sevilla	17	30893_01
Sevilla	19	30891_04
Sevilla	22	31900_16
Sevilla	26	31901_09
Alcalde Fernandez Heredia	8	31900_11
Plaza de Gibaxa	2	31900_01
Plaza de Gibaxa	3	31900_02

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 T

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

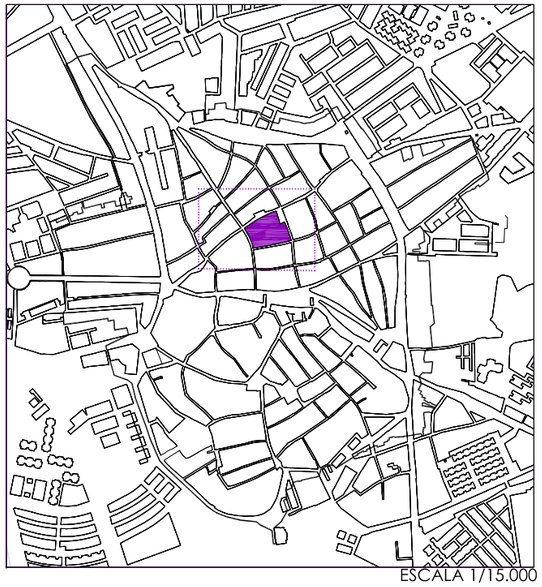

ESCALA 1/15.000

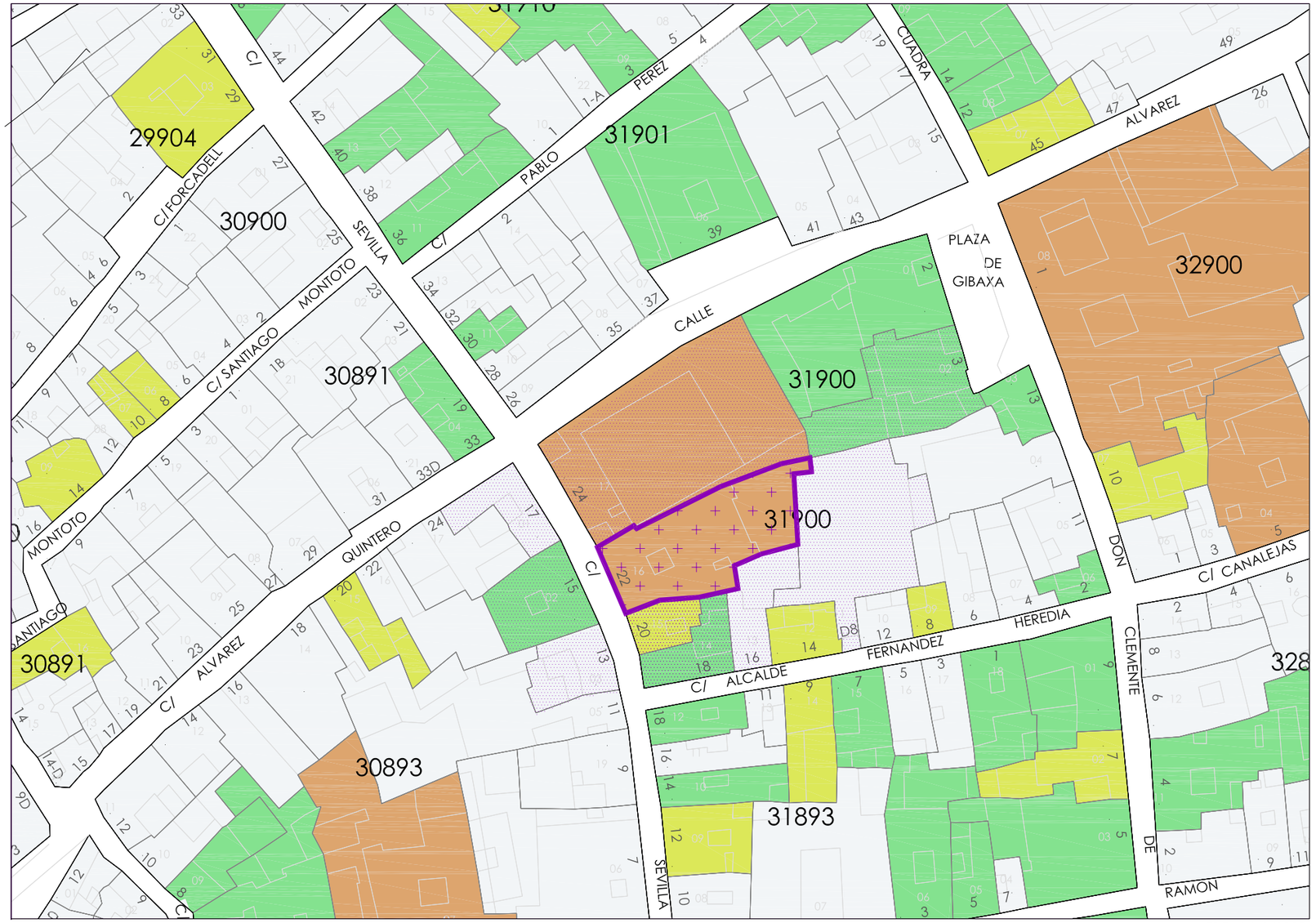

ESCALA 1/1000

PROTECCIÓN EDIFICATORIA

- GRADO A
- GRADO B
- GRADO C
- GRADO D
- EDIFICIO DECLARADO BIC
- ENTORNO DEL BIC

Formato Original en A3

CASA DE SAAVEDRA (Sevilla 22 31900_16)

PARCELAS DE ENTORNO

Sevilla	13	330893_03
Sevilla	15	30893_02
Sevilla	17	30893_01
Sevilla	20	31900_15
Sevilla	24	31900_17
Alcalde Fernandez Heredia	8	31900_11
Alcalde Fernandez Heredia	16	31900_13
Alcalde Fernandez Heredia	18	31900_14
Plaza de Gibaxa	3	31900_02

escala 1 : 1000 — 0 10 20 30 40 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

BIENES DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTOS PARA INCOAR Y DEFINICIÓN DE SU ENTORNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.15 U

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

ANEXO 7 _ PLANOS DE VIARIO Y ESPACIO PÚBLICO

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

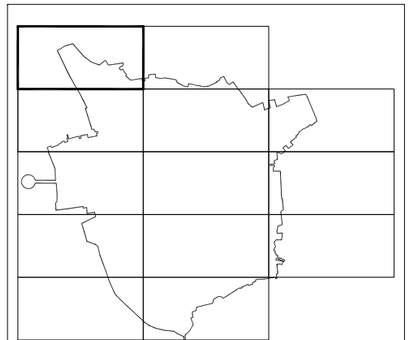

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 A

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA
- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500 — 0 — 20 — 40 — 60 metros

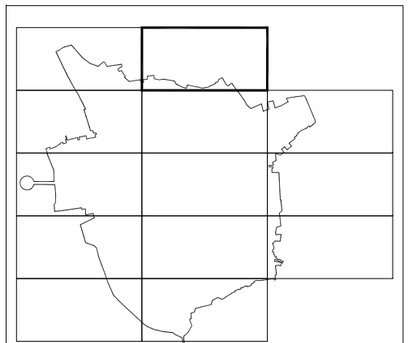
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 B

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA
- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

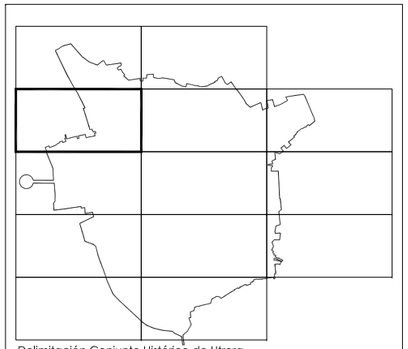
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 C

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

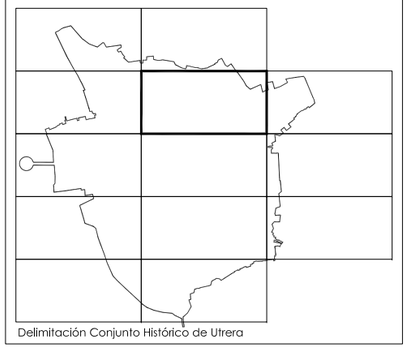
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 D

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 E

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.16 F

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA
- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

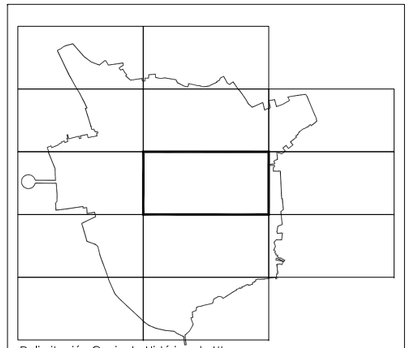
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 G

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

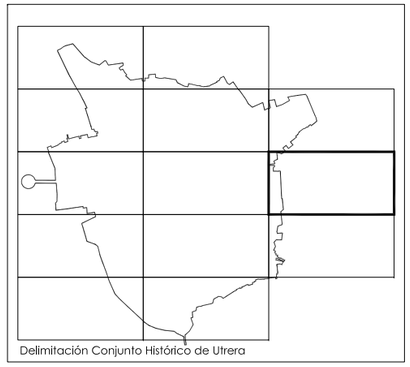
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.16 H

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

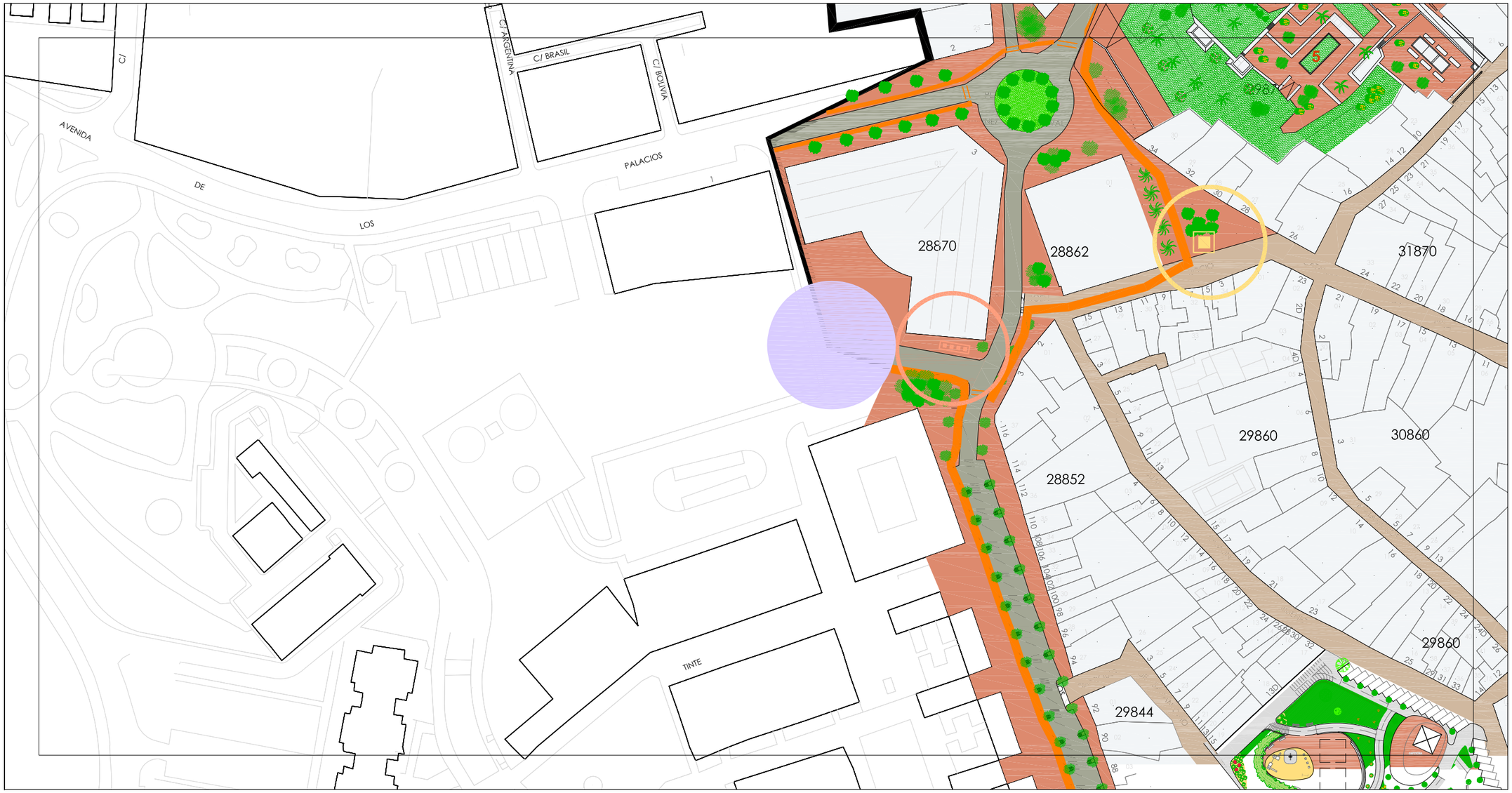

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA
- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

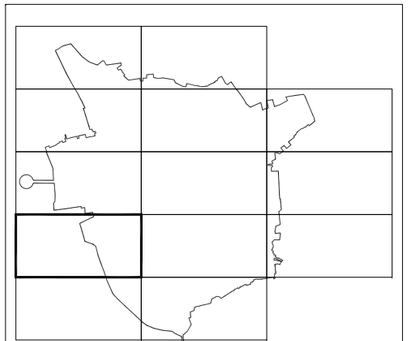

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.16 I

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

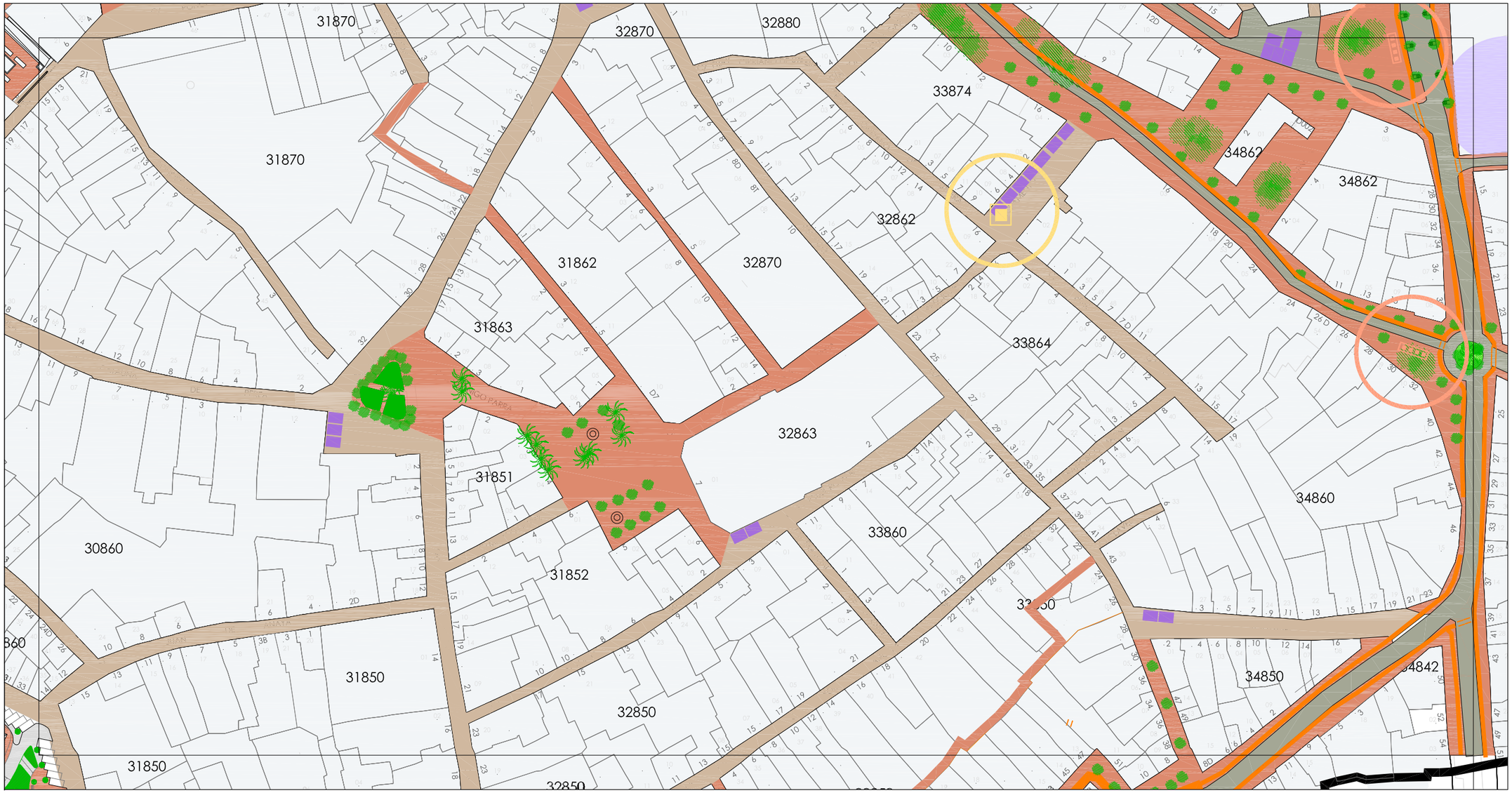

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 J

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

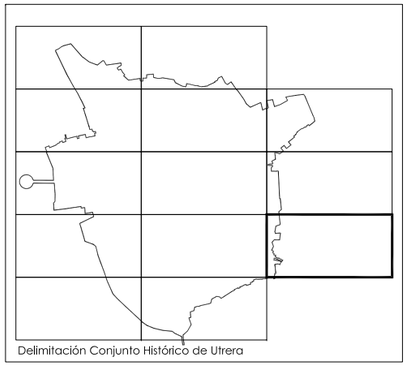
Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 K

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

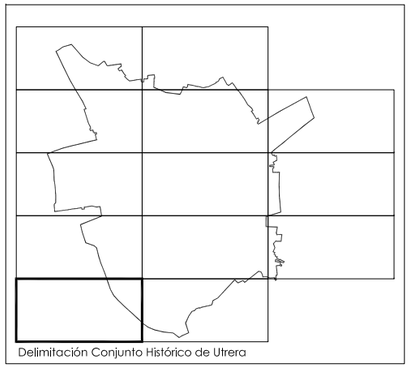

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 L

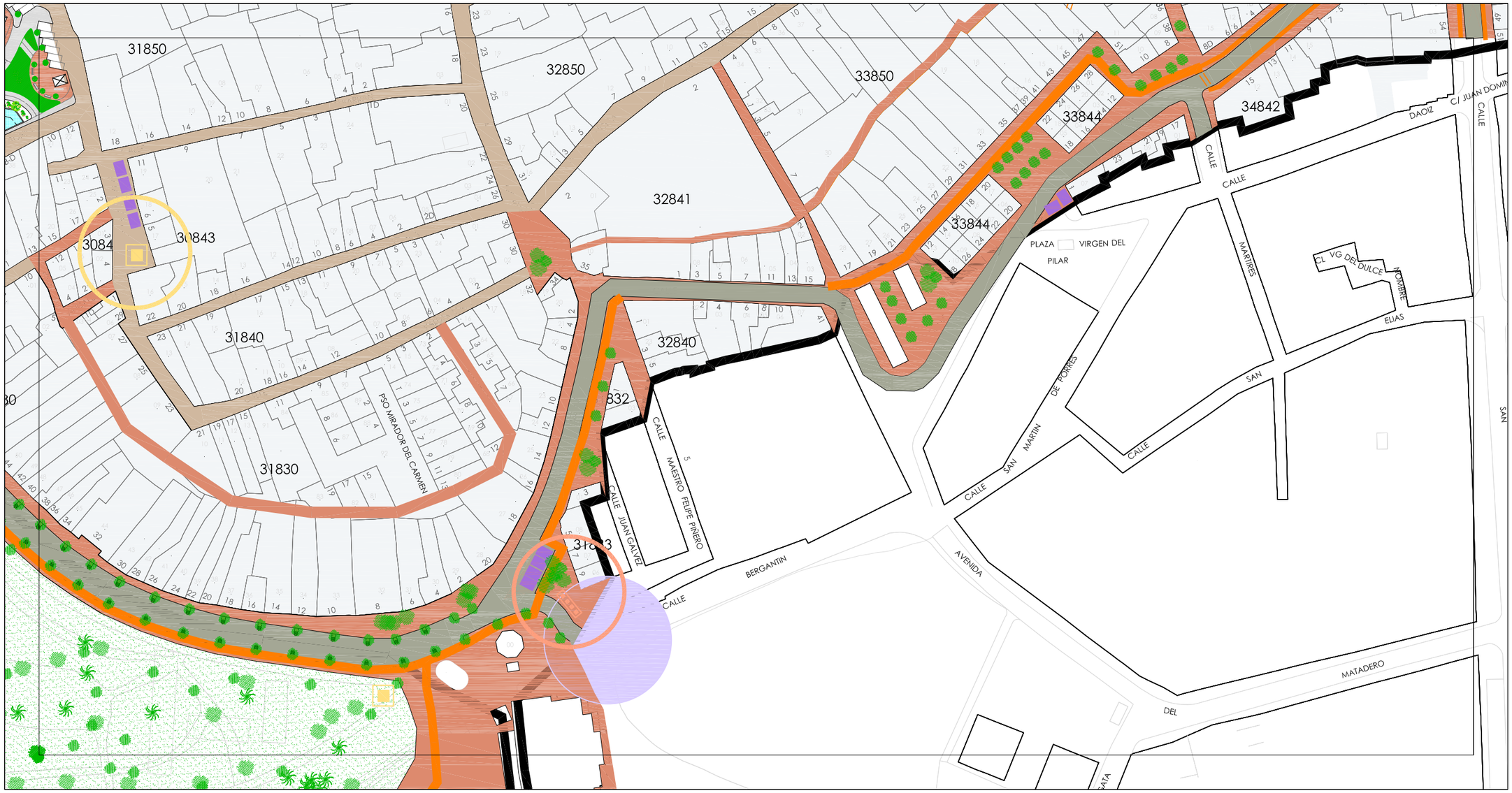

Formato Original en A3

TIPOS DE VIARIO

- ZONA PEATONAL
- CIRCULACIÓN SOLO DE RESIDENTES
- CALZADA
- APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS O CARGA Y DESCARGA

- RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
- CABINA PARA ASEOS PÚBLICOS (8 UNIDADES)
- DEPOSITO DE BASURA NEUMÁTICA (12 UNIDADES)

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

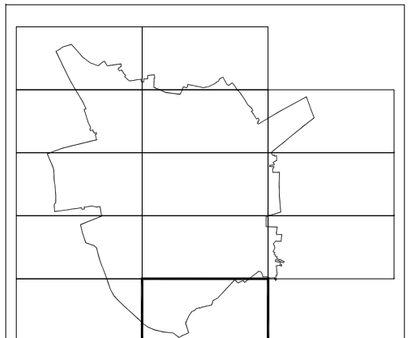

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

USOS DEL SUELO: VIARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.16 M

ANEXO 8 _ ALTURAS EN EDIFICACIÓN PROPUESTAS

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 A

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

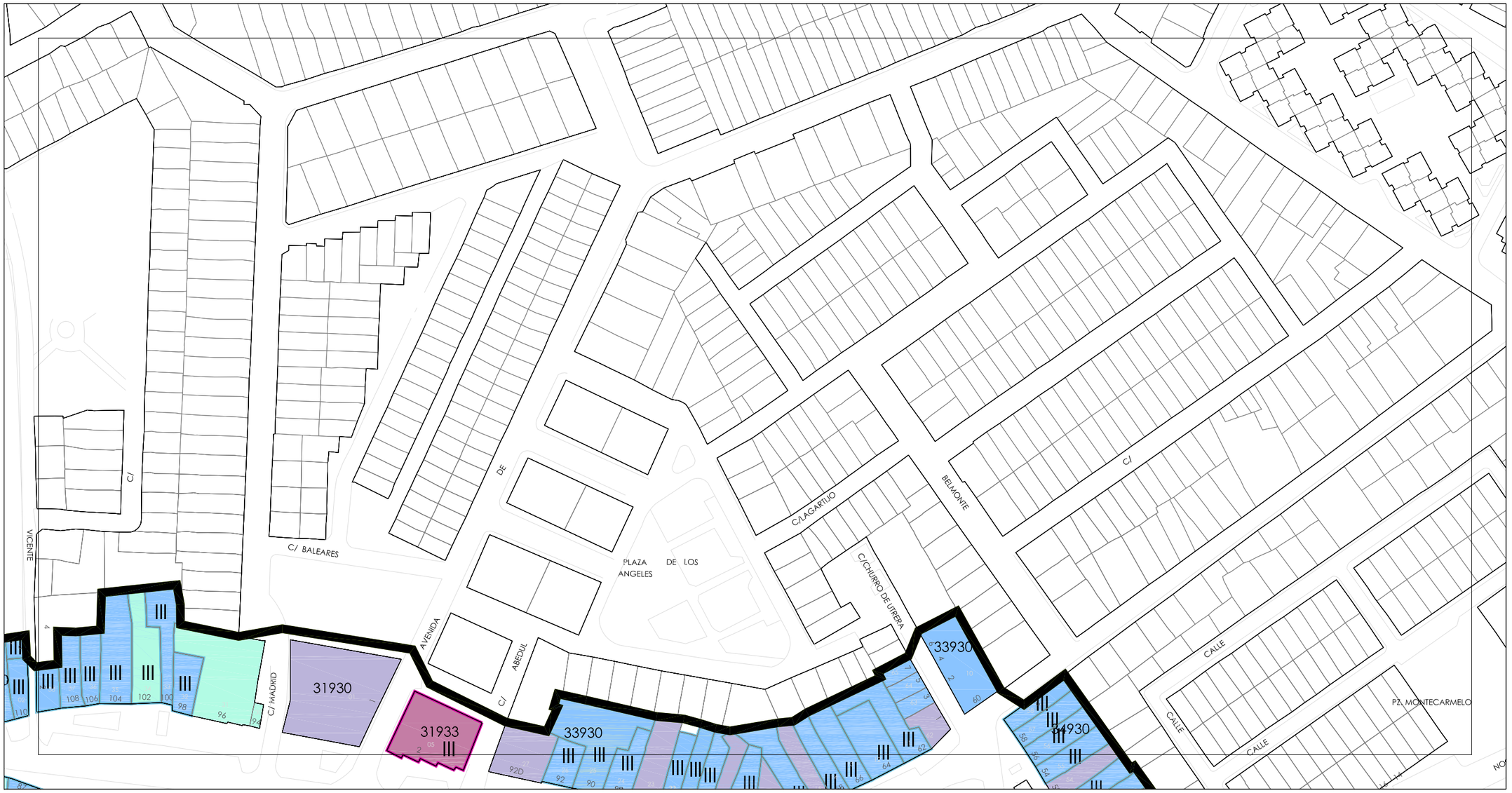

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 B

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

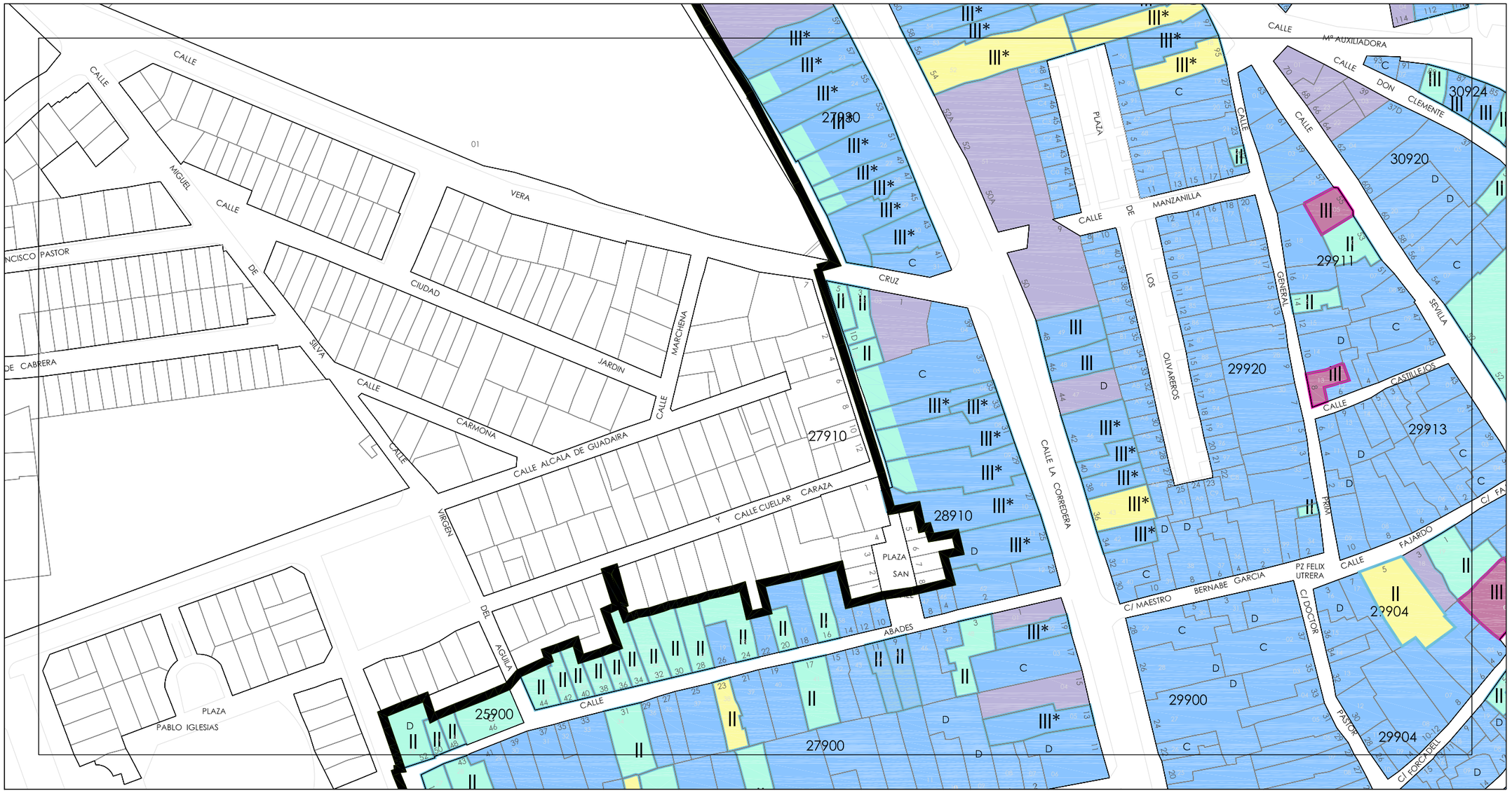

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

Nota: revisión del día 29 de junio de 2009. Las parcelas 34 a 42 de la calle Corredera pasan a tener III* (última planta retranqueada) según informe de la Delegación de Cultura de 22 de octubre de 2008

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

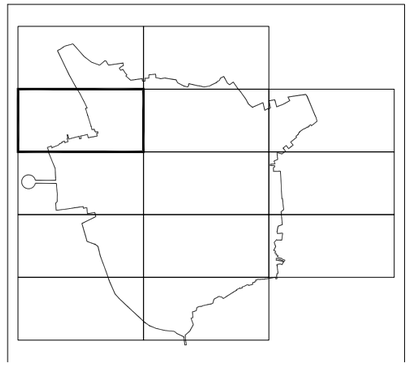

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 C

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

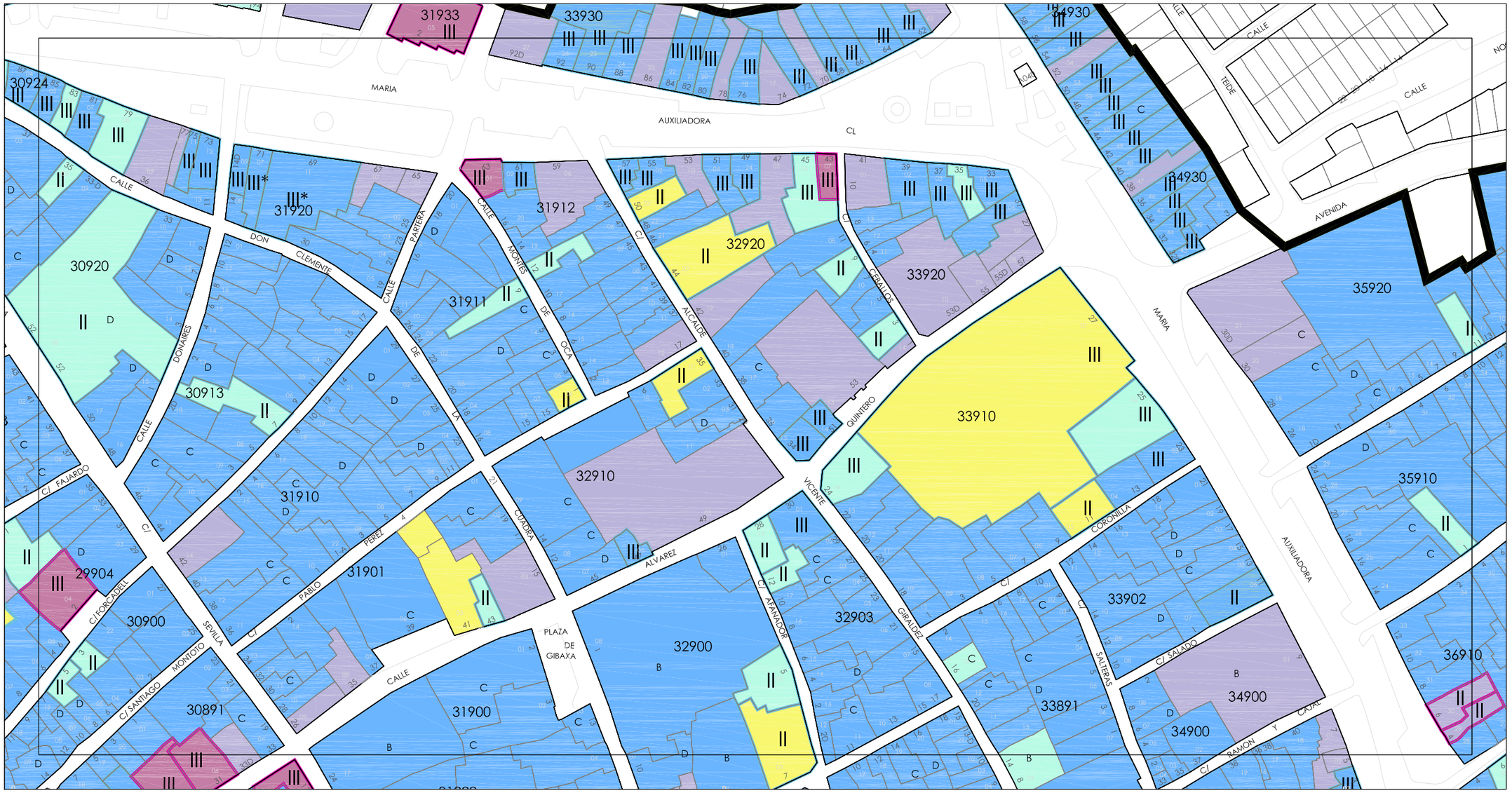

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

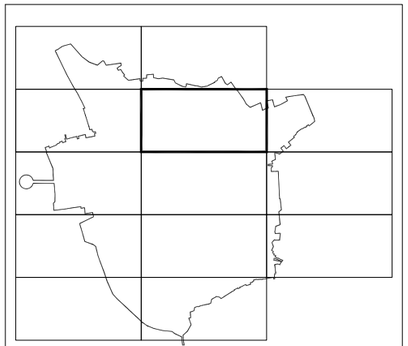

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 D

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

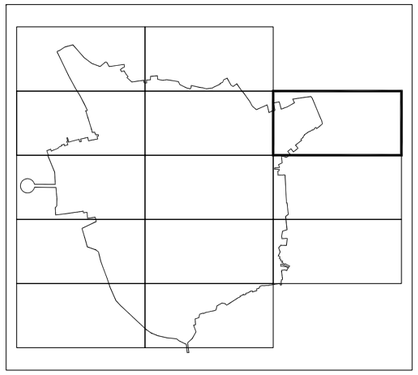

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.17 E

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

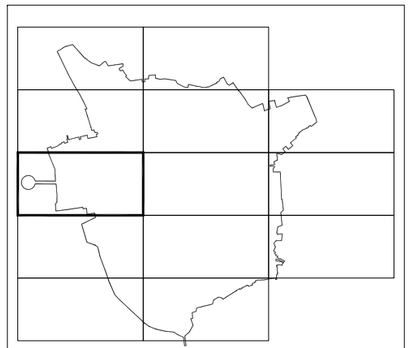

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.17 F

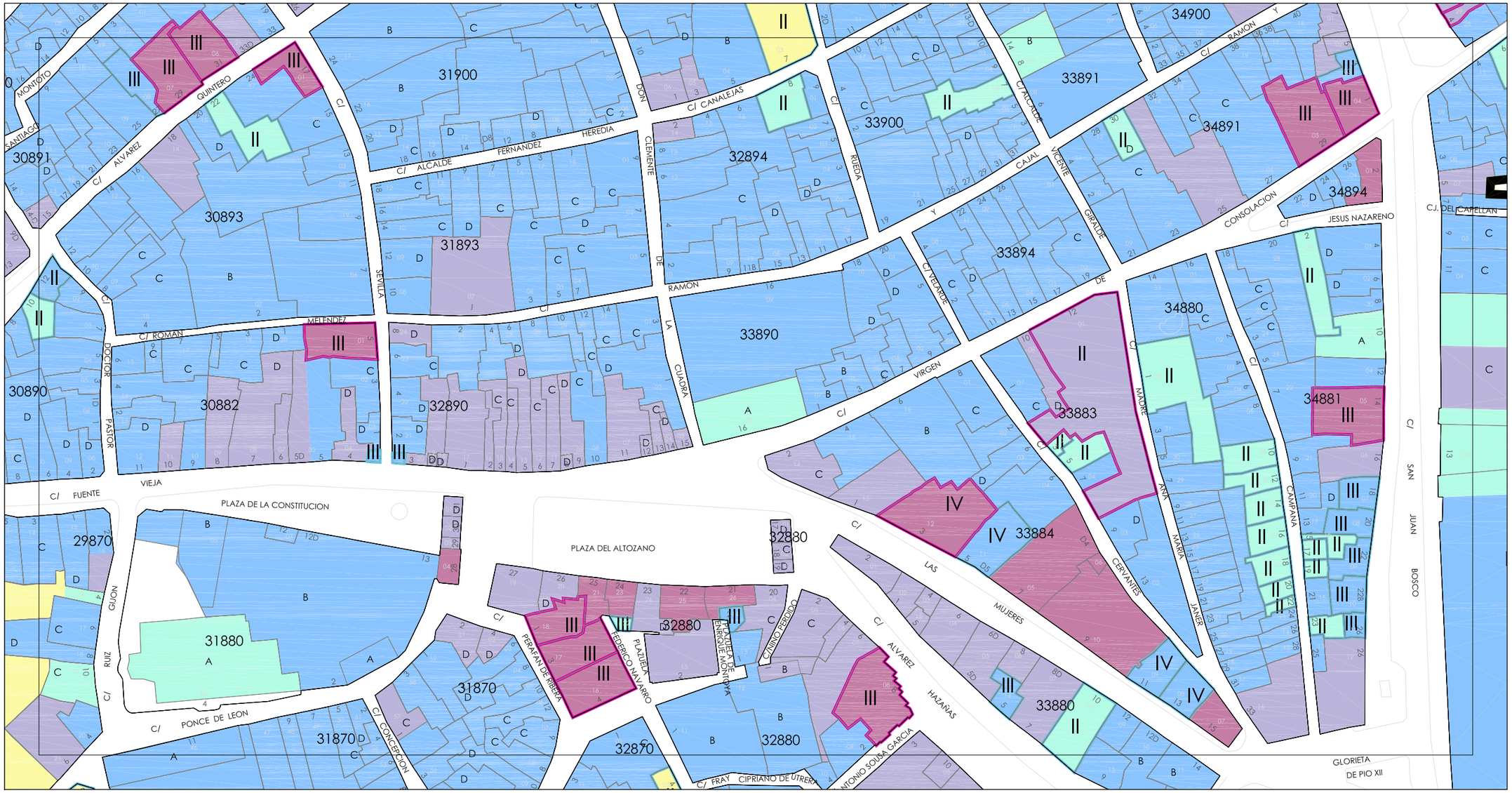

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES	
	UNA PLANTA
	DOS PLANTAS
	TRES PLANTAS
	CUATRO O MÁS PLANTAS
	SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS	
	INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
	REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
I, II, III, IV	NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
A,B,C,D	GRADO DE CATALOGACIÓN
III*	ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

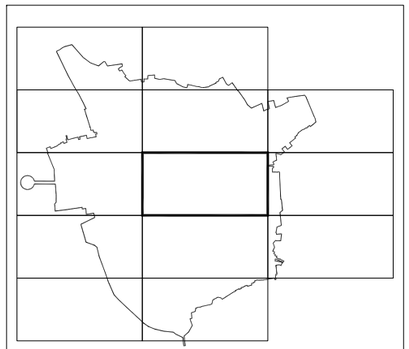

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 G

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.17 H

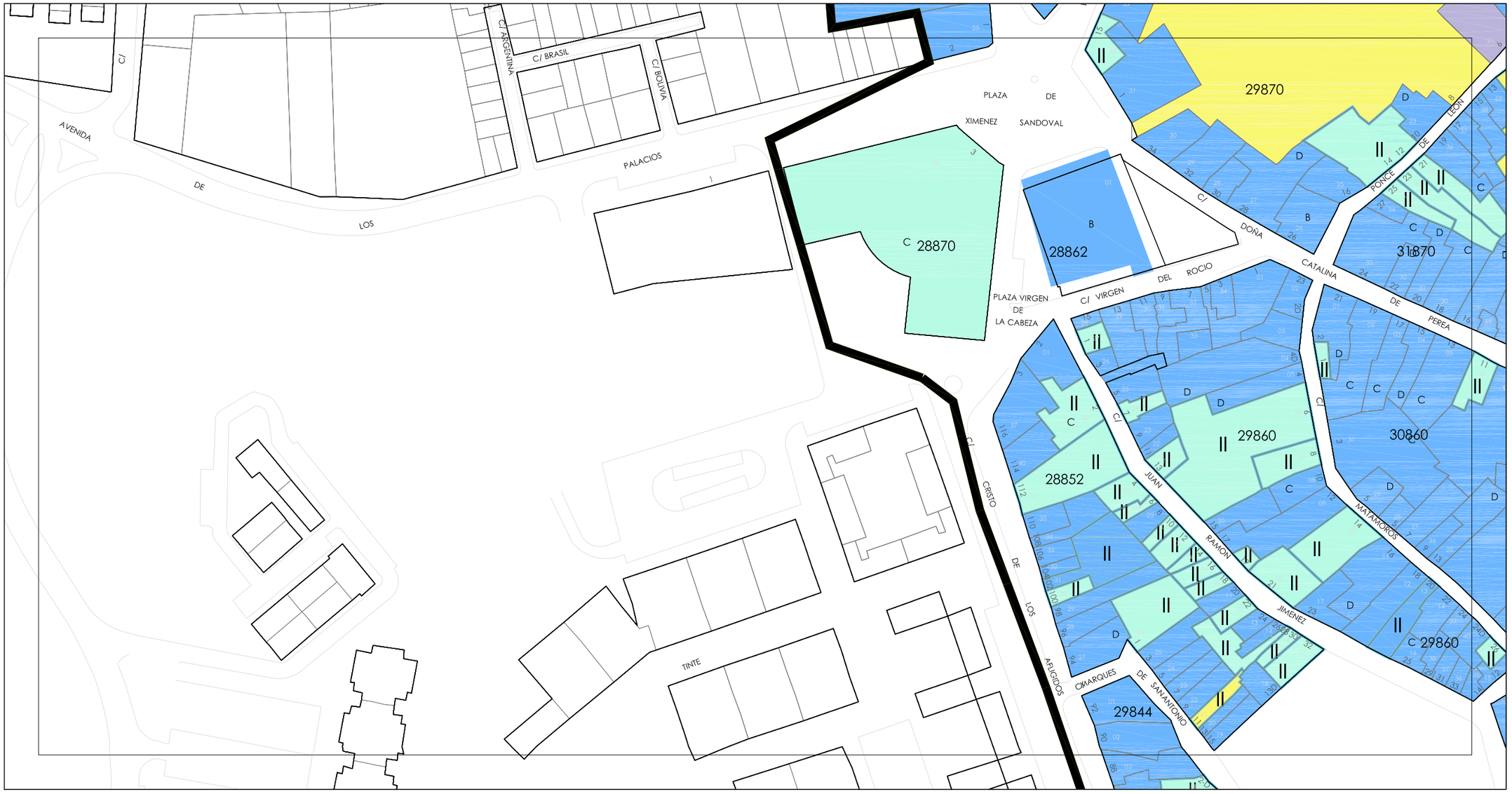

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES	
	UNA PLANTA
	DOS PLANTAS
	TRES PLANTAS
	CUATRO O MÁS PLANTAS
	SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS	
	INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
	REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
I, II, III, IV	NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
A,B,C,D	GRADO DE CATALOGACIÓN
III*	ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500 — 0 — 20 — 40 — 60 metros

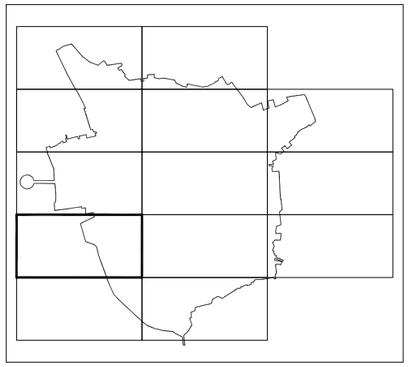

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 I

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

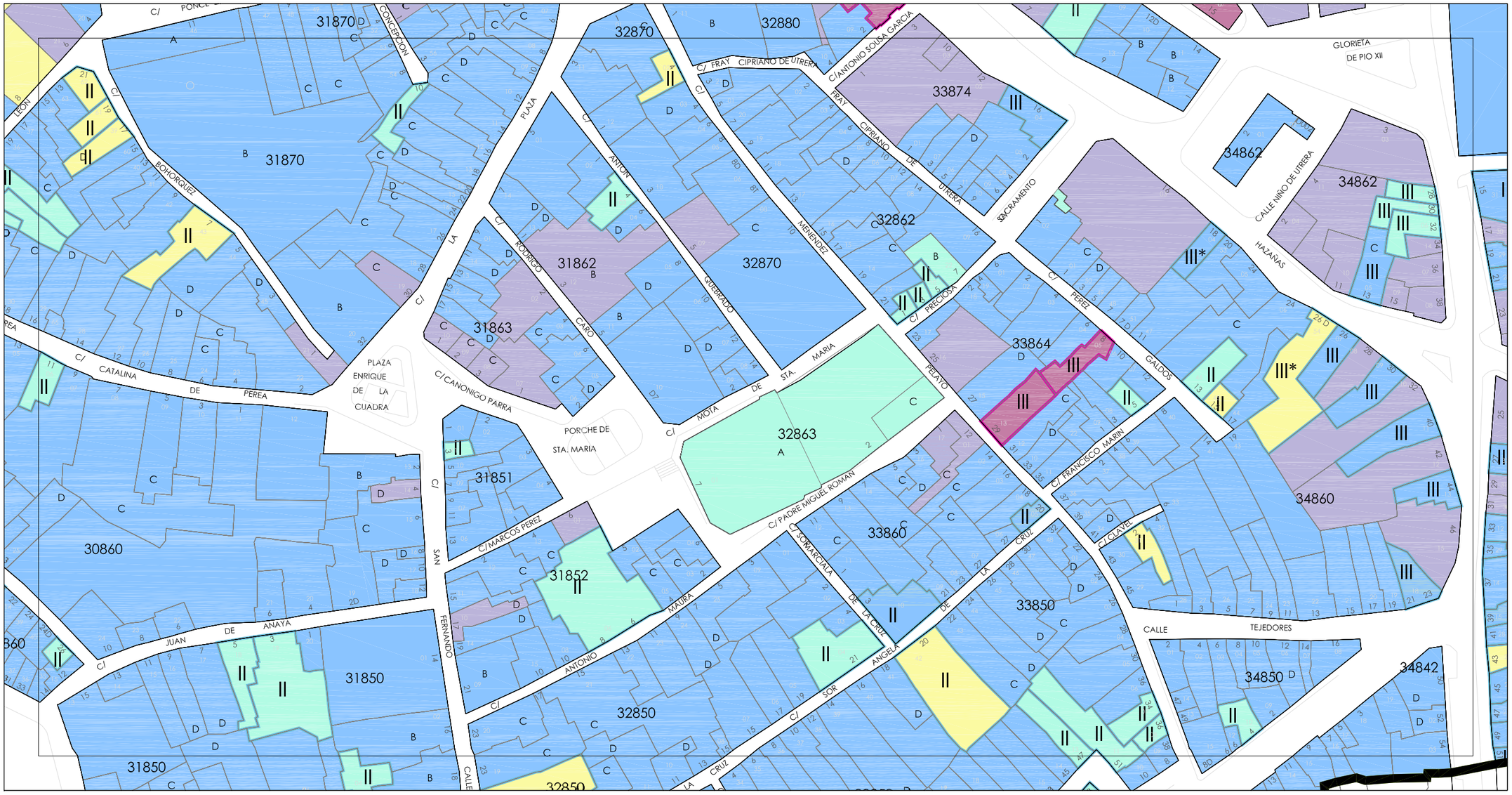

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES	
	UNA PLANTA
	DOS PLANTAS
	TRES PLANTAS
	CUATRO O MÁS PLANTAS
	SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS	
	INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
	REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
I, II, III, IV	NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
A,B,C,D	GRADO DE CATALOGACIÓN
III*	ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

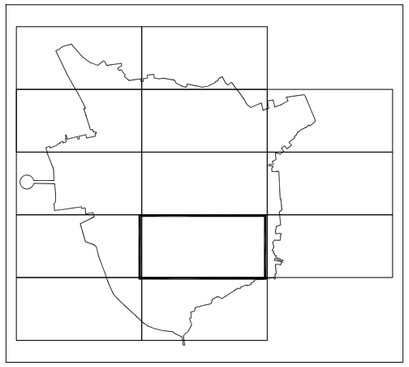

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 J

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

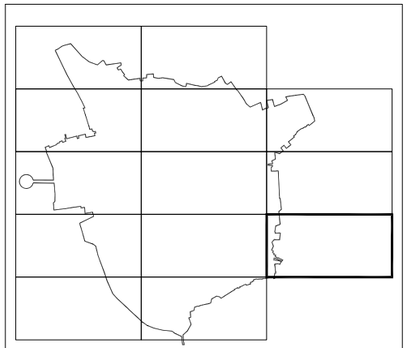

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.17 K

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.17 L

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

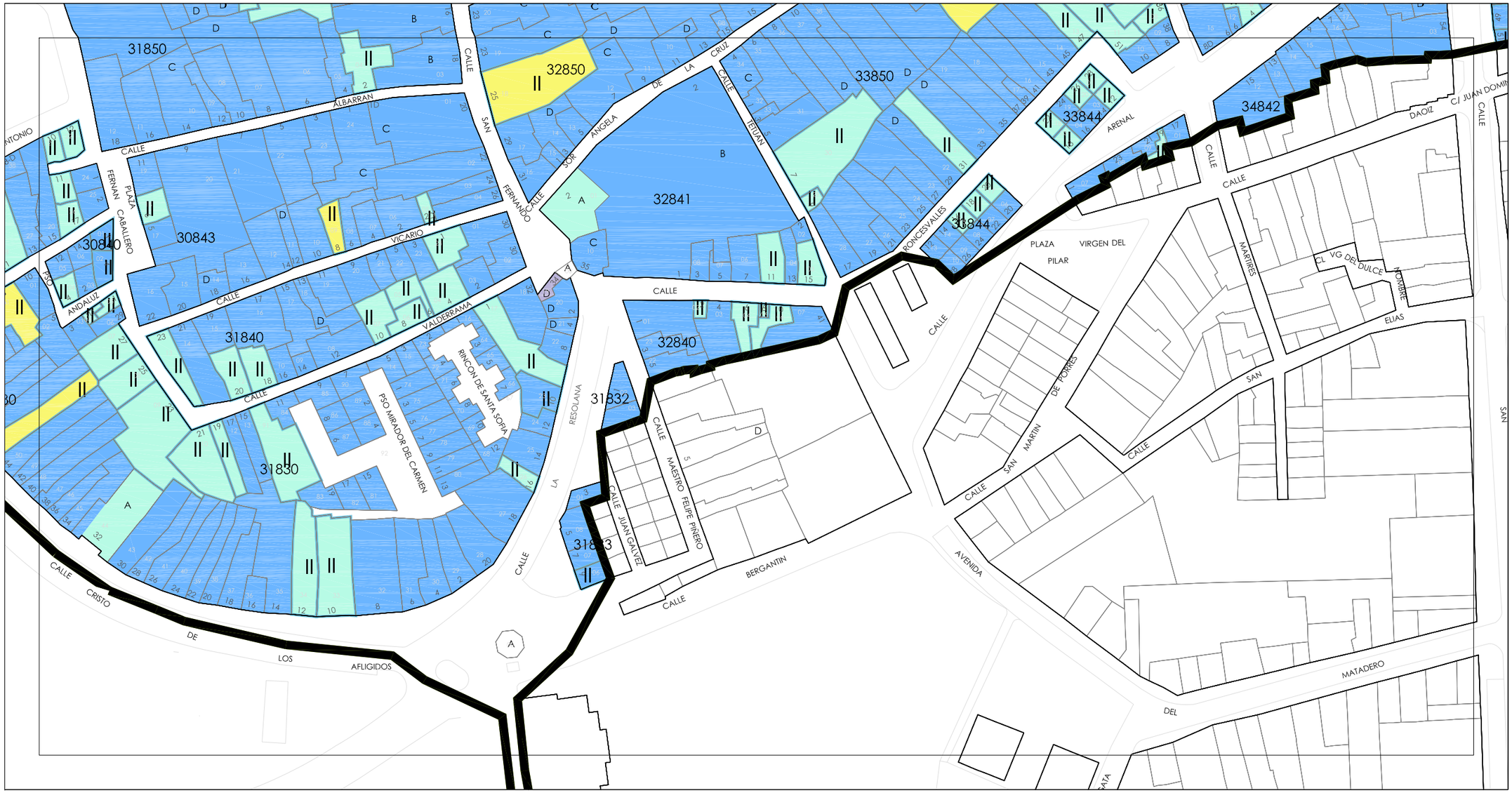

Formato Original en A3

ALTURAS ACTUALES

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

ALTURAS PROPUESTAS

- INCREMENTO DE ALTURAS PERMITIDO
- REDUCCIÓN DE ALTURAS RECOMENDADO
- I, II, III, IV — NÚMERO DE ALTURAS PROPUESTO
- A,B,C,D — GRADO DE CATALOGACIÓN
- III* — ÚLTIMA PLANTA RETRANQUEADA

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

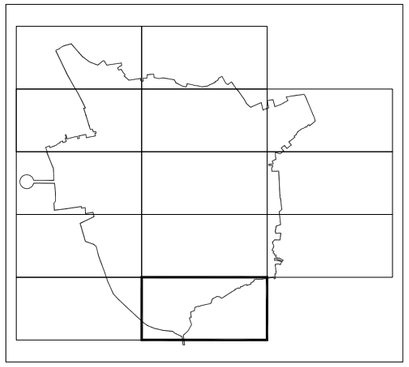

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.17M

ANEXO 9 _ ALTURAS EN EDIFICACIÓN DEFINITIVA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Base cartográfica: Dirección General de Catastro

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

Delimitación Conjunto Histórico de Utrera

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 A

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

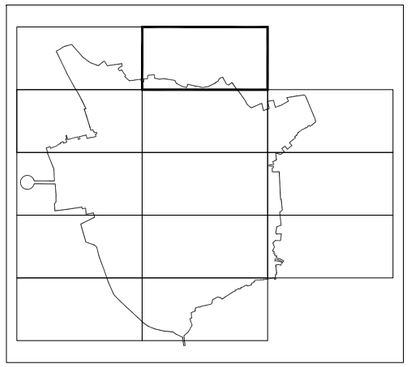

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 B

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

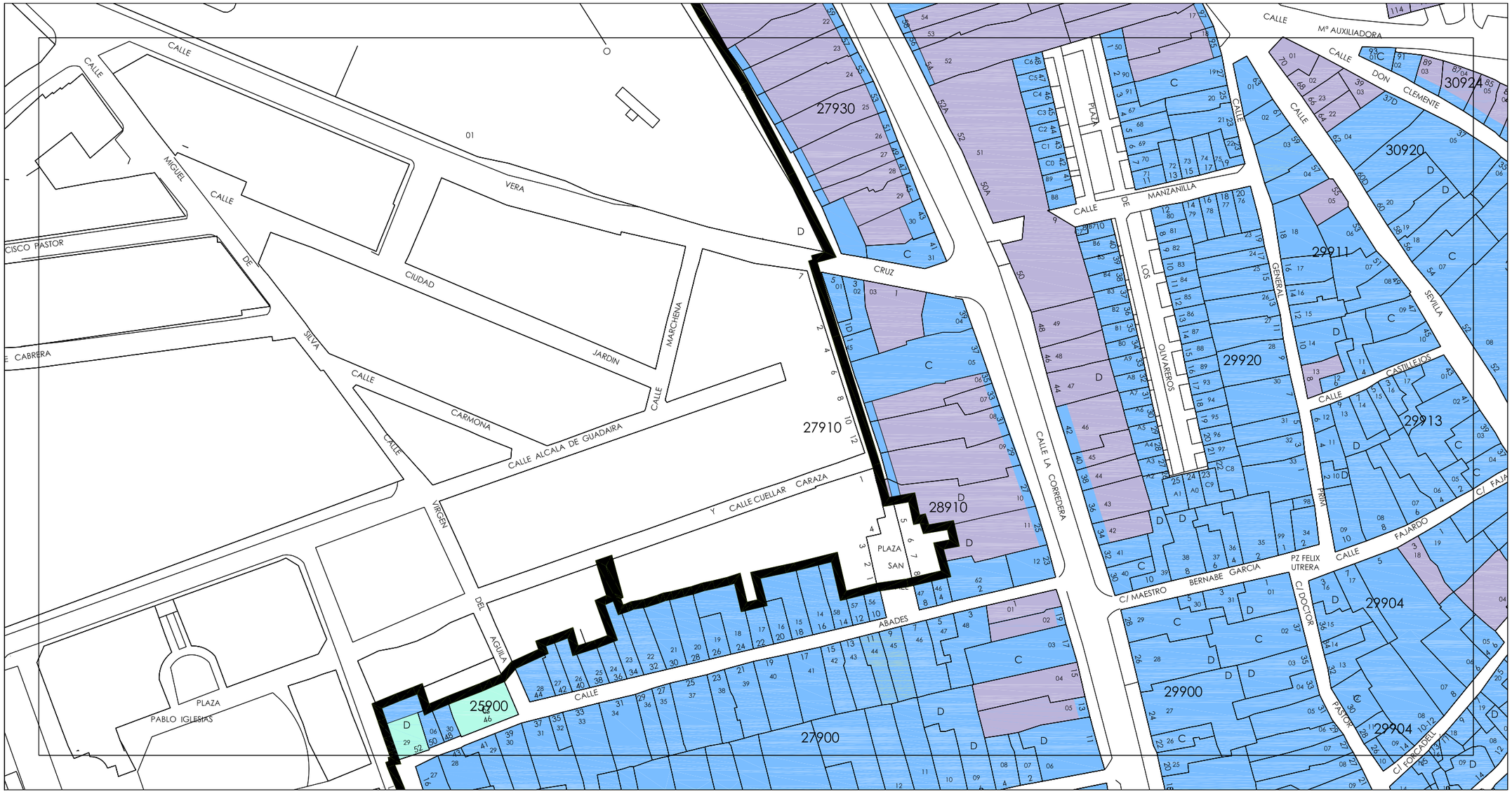

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

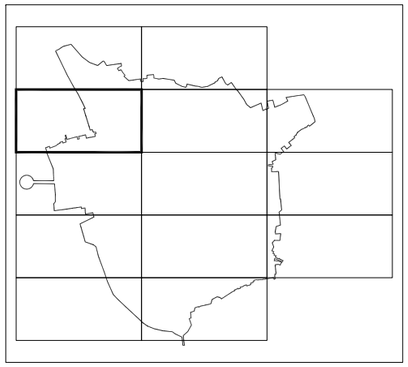

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 C

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

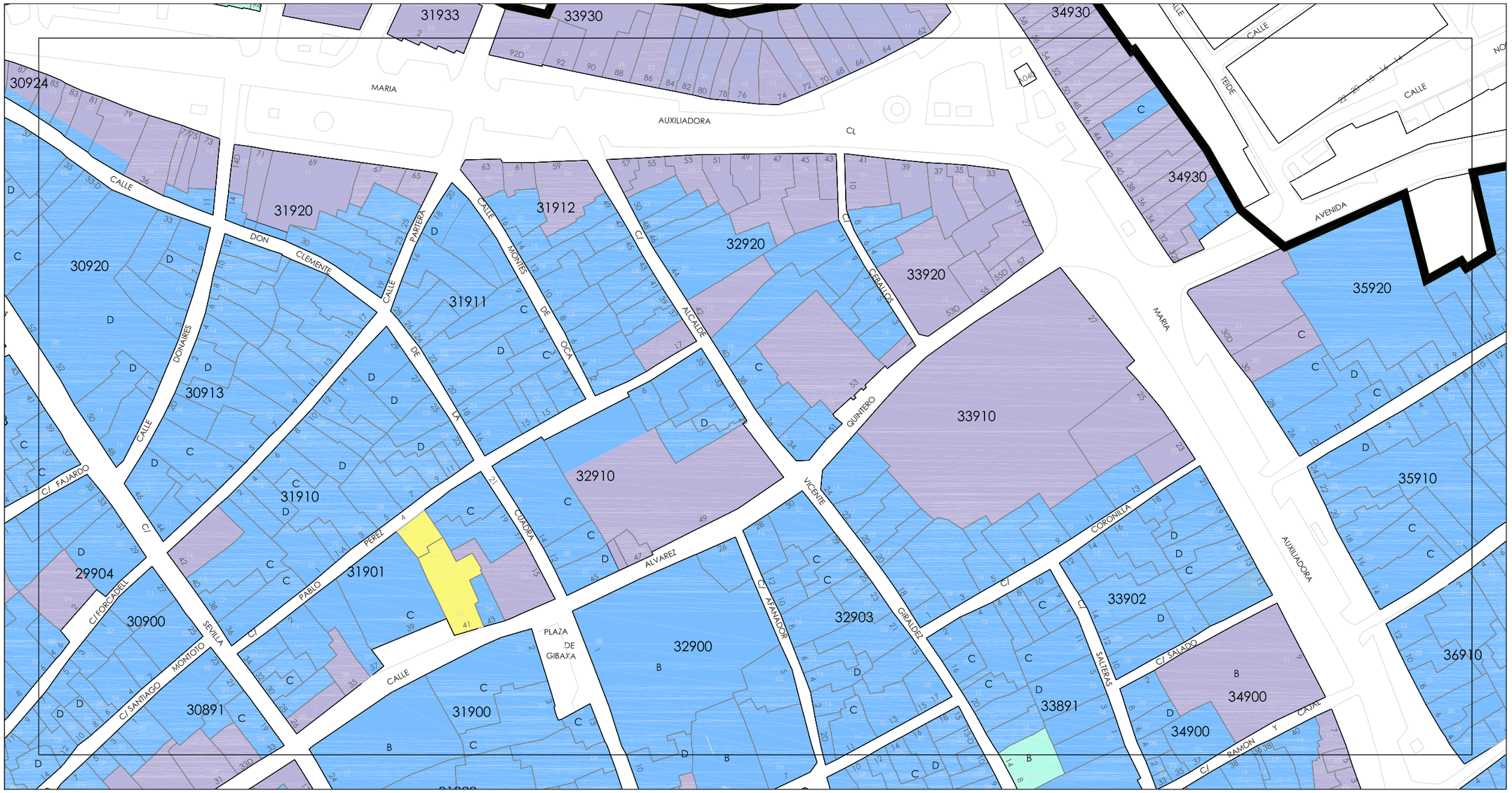

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

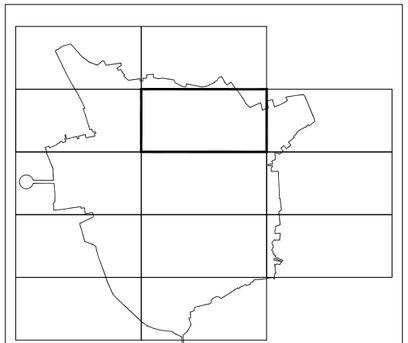

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.18 D

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 E

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

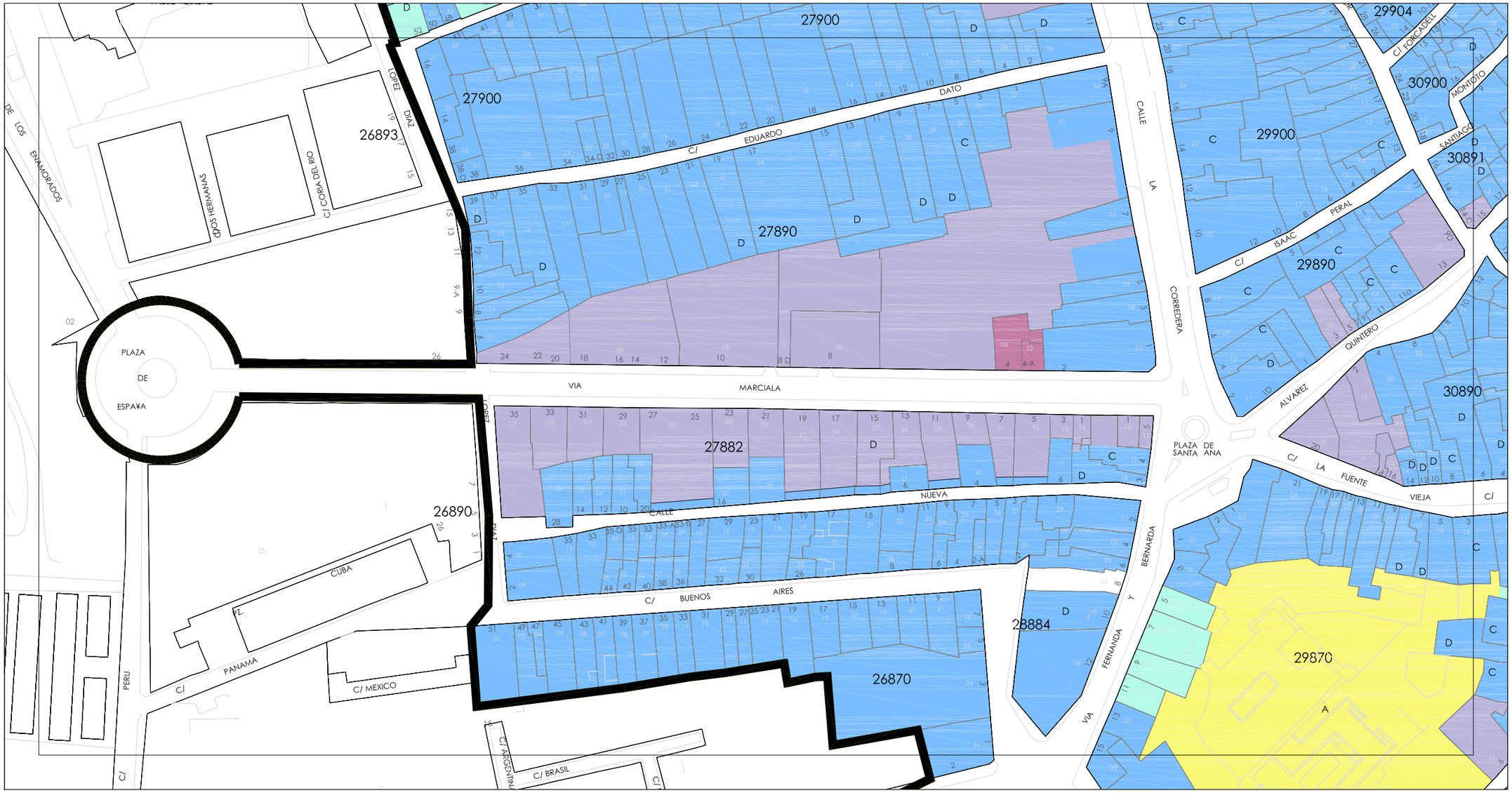

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

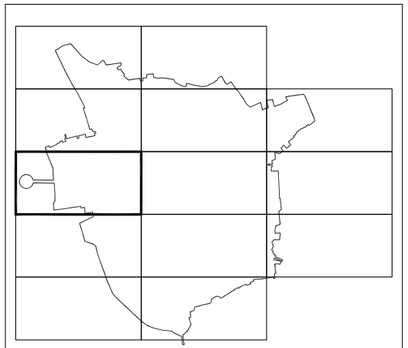

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 F

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

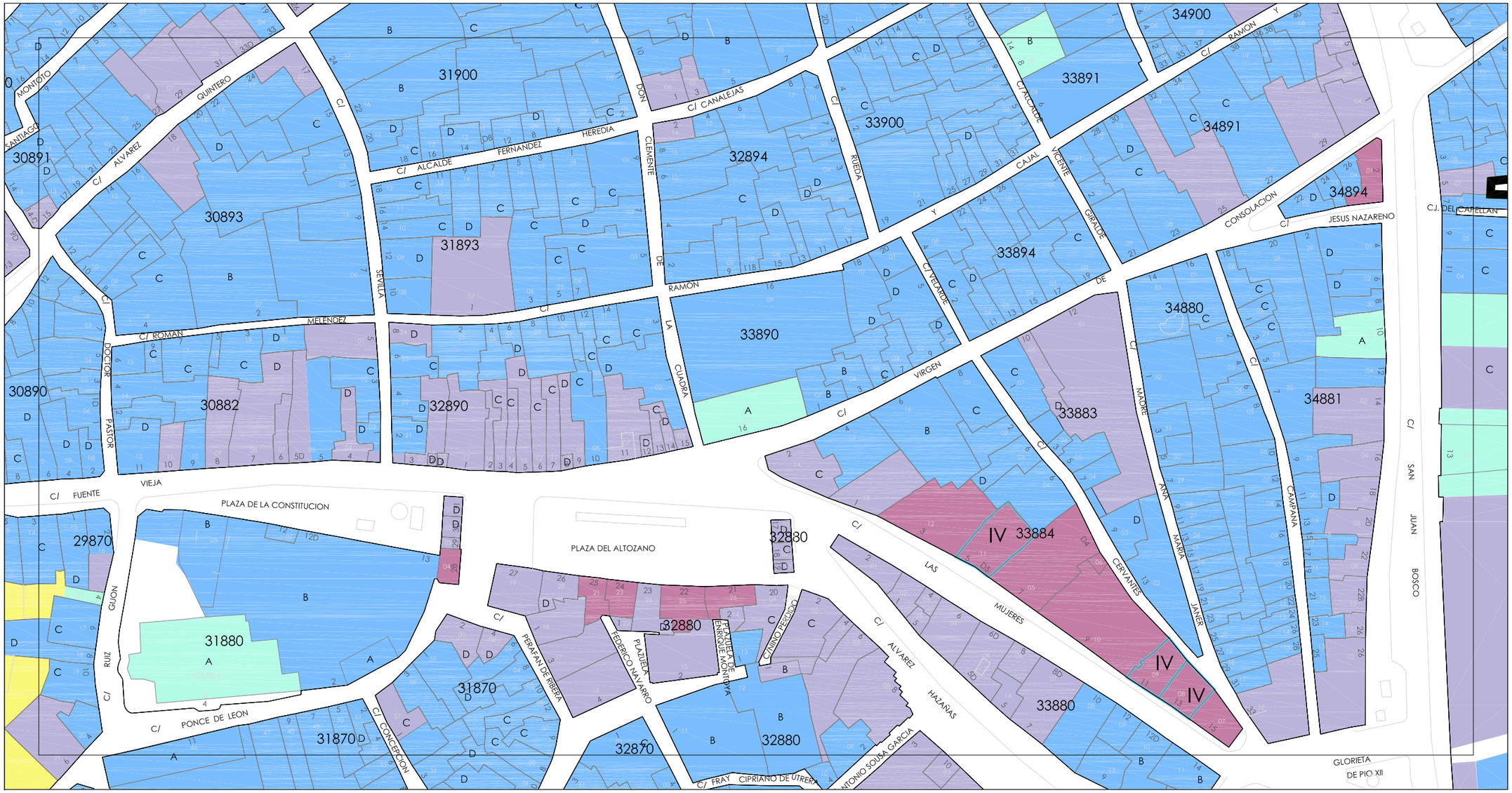

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 G

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 H

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

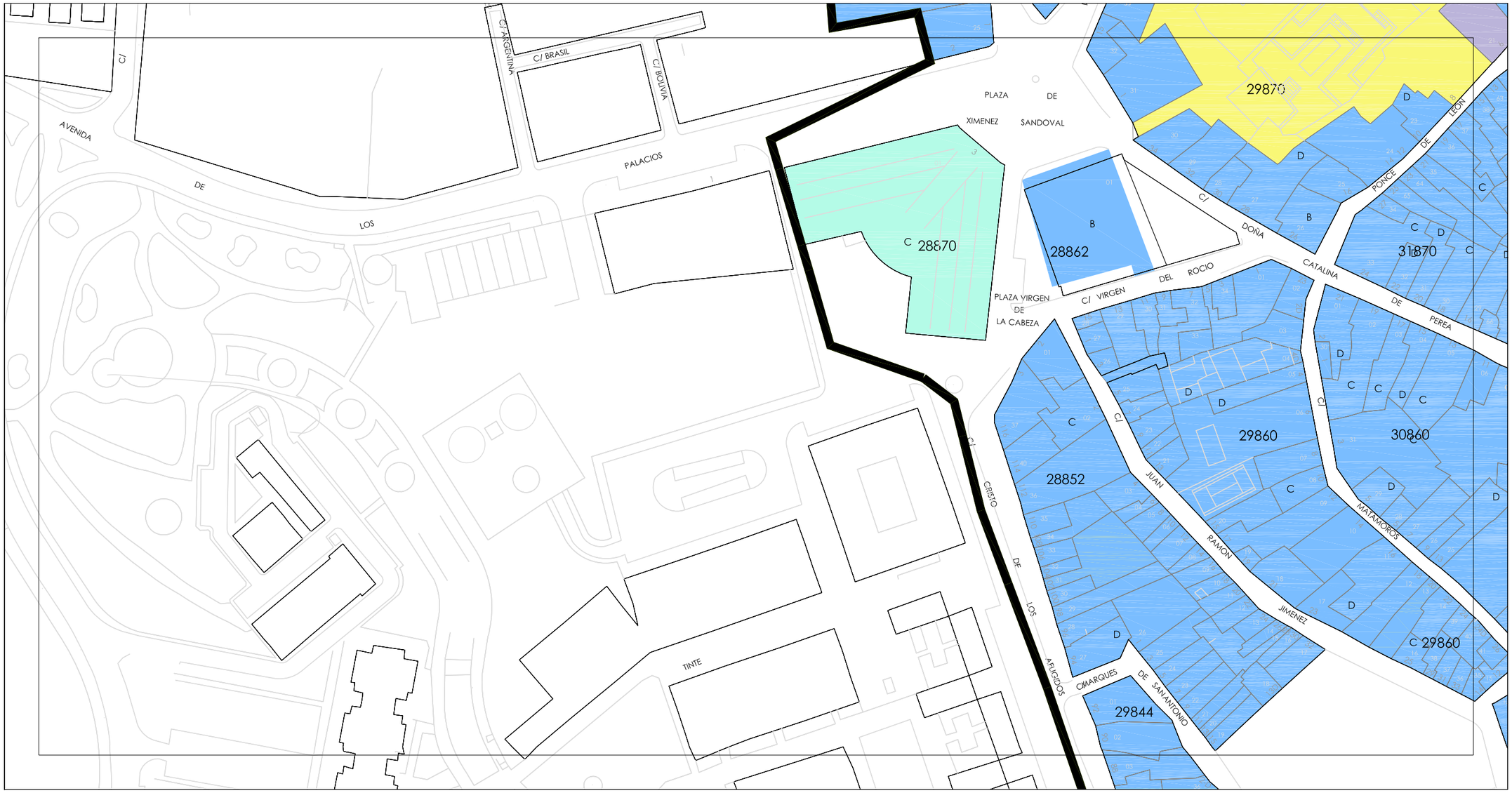

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- EDIFICACION EN RUINA
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

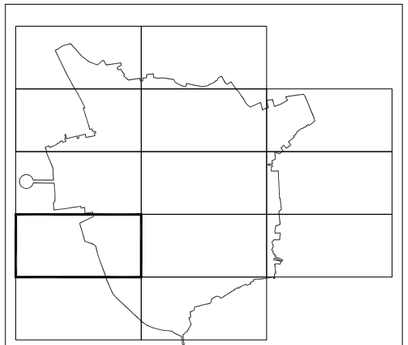

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 I

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

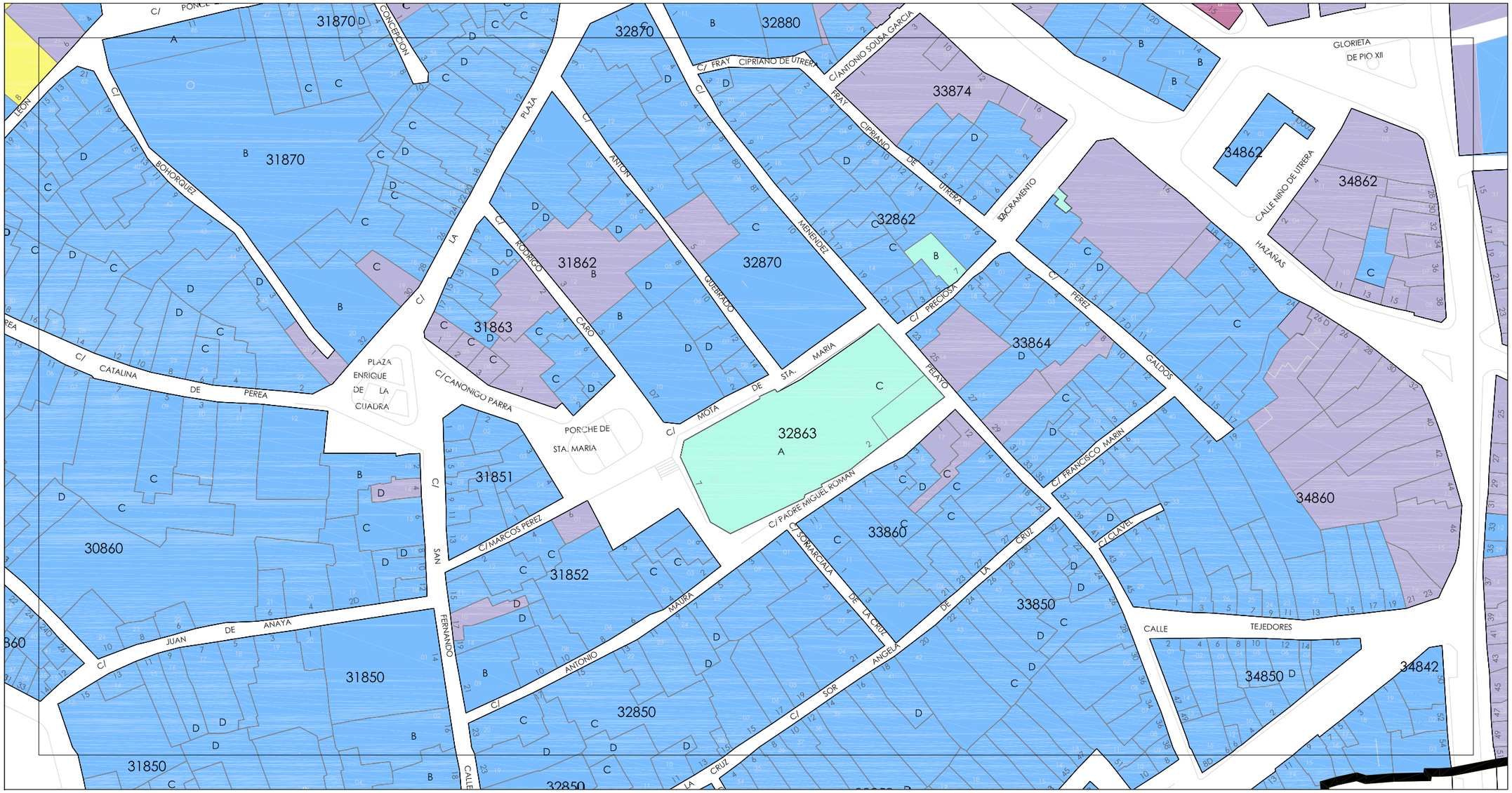

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- EDIFICACION EN RUINA
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 J

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

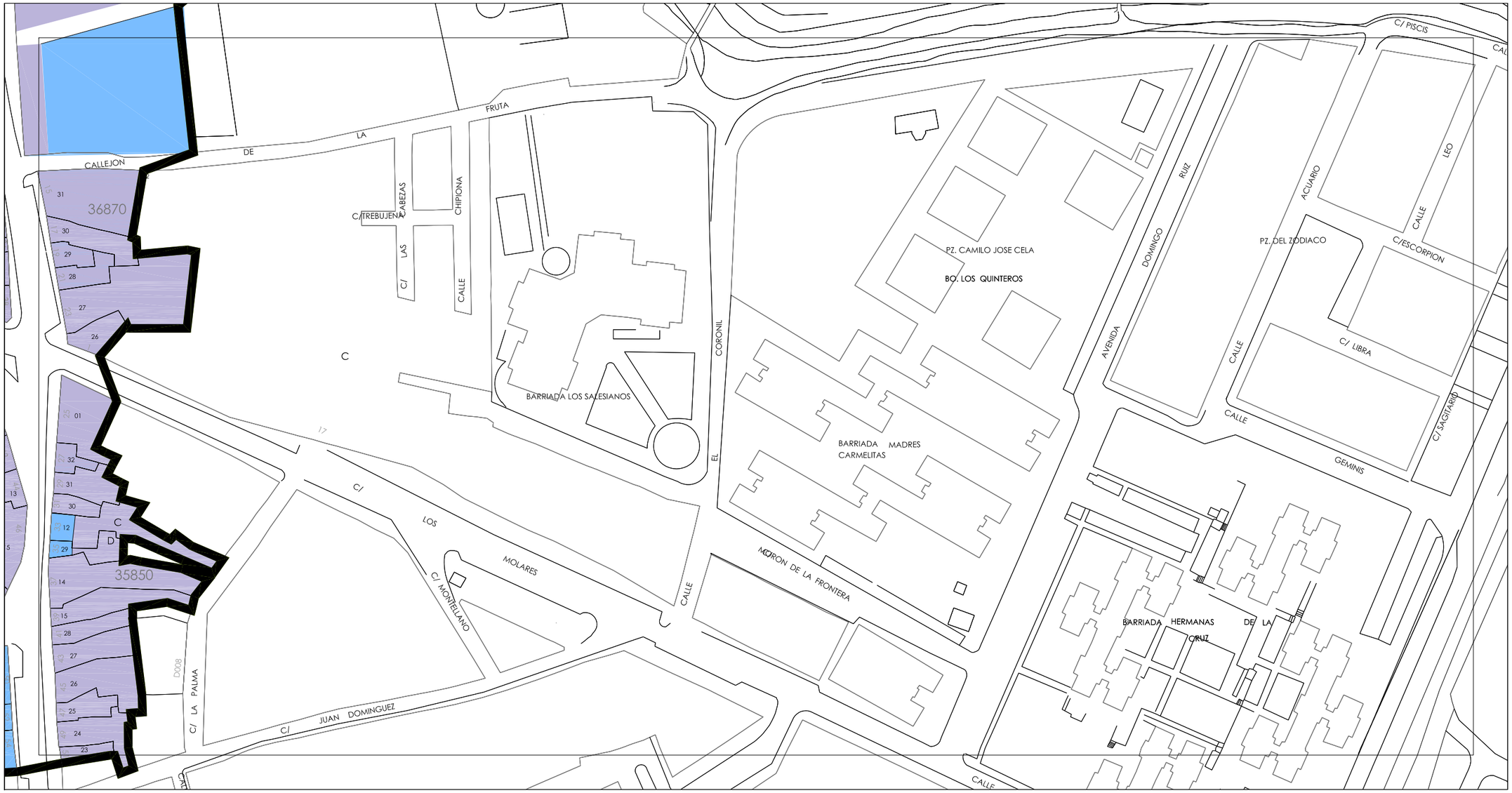

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- EDIFICACION EN RUINA
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

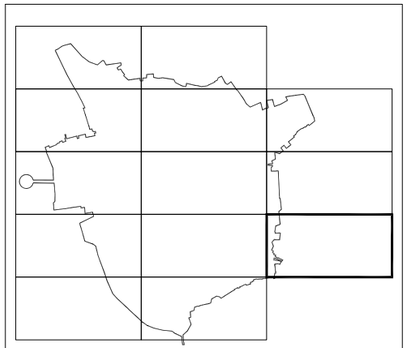

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 K

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- EDIFICACION EN RUINA
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

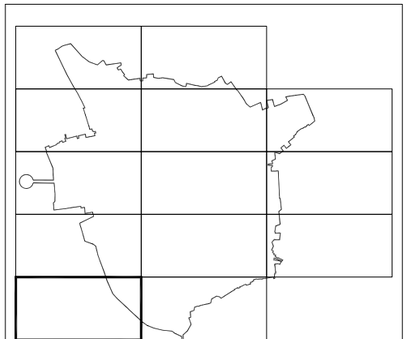

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D.18 L

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

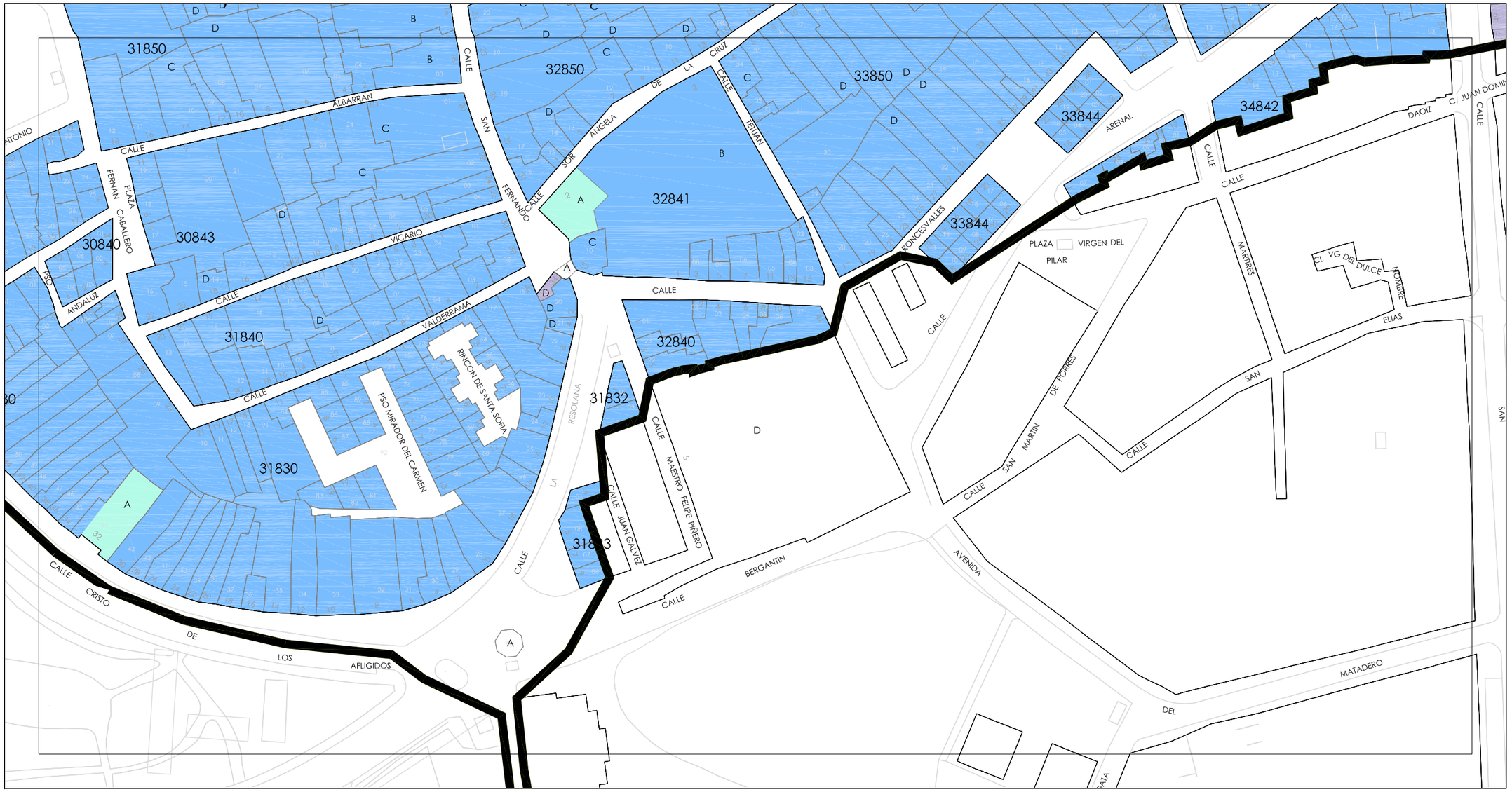

Formato Original en A3

ALTURAS DEFINITIVAS

- UNA PLANTA
- DOS PLANTAS
- TRES PLANTAS
- CUATRO O MÁS PLANTAS
- EDIFICACION EN RUINA
- SOLAR

escala 1 : 1500

0 20 40 60 metros

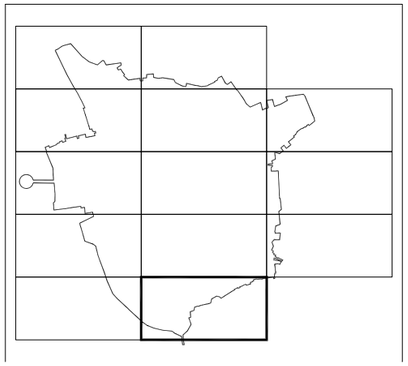

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

MARZO 2009

ALTURA EN LA EDIFICACIÓN
DEFINITIVAS SEGUN EL P.E.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Equipo redactor:
Fernando Mendoza _ Fernando Amores _ Pedro Pérez Quesada

D.18 M